

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Décima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos 22 y 25

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano Blanco, con una superficie aproximada de 1,825-73-05.20 hectáreas, Municipio de Concepción del Oro, Zac.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chac Dzan, con una superficie aproximada de 872-74-54 hectáreas, Municipio de Tekax, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa del Bucanero, con una superficie aproximada de 01-25-68.417 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc. ...

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-002-2014, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios de transporte marítimo de pasajeros en el Estado de Quintana Roo

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo General G/JGA/08/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Rolando Javier García Martínez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar

Acuerdo General G/JGA/09/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Juan de Dios Castro Lozano a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III

Acuerdo General G/JGA/10/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico

Acuerdo General G/JGA/11/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I

Acuerdo General G/JGA/012/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico

Acuerdo General G/JGA/13/2014 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte

Acuerdo General G/JGA/14/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Acuerdo General G/JGA/15/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III

Acuerdo General G/JGA/16/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Luis Moisés García Hernández, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV

Acuerdo General G/JGA/17/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II

Acuerdo General G/JGA/18/2014 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Gabriela María Chaín Castro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional

Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018

Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018

Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO “CONVENIO”, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO: “FASP”	FECHA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.
PARTICIPANTES	
EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE, EL C. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCIA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONAS.	
MARCO LEGAL	VIGENCIA
LOS PARTICIPANTES PROTESTARON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE AL PRESENTE “CONVENIO”, RAZÓN POR LA CUAL SE OBLIGAN A ÉL COMO SI ESTUVIERA INSERTO A LA LETRA EN ESTE DOCUMENTO, CON TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.	INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PACTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y SUS RESPECTIVAS REPROGRAMACIONES.
OBJETO	
QUE A TRAVÉS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, COMPLEMENTADOS CON LA APORTACIÓN DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, LA MISMA ESTÉ EN CONDICIONES DE ATENDER CON OPORTUNIDAD LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON BASE EN LO PRECEPTUADO POR EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	
ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE “CONVENIO”, INTEGRADO POR CARÁTULA, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, LO SUSCRIBEN EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	

Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Armando Francisco Guel Milonas**.- Rúbrica.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con el artículo 17, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Fue designado por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo, de la “Ley General”; 27, párrafo último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3 Está facultado para suscribir el “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación y seguimiento del “FASP” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a partir del 01 de Diciembre de 2010; cuanta con facultades para celebrar el “CONVENIO”; en términos de los artículos 39, apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 36 y 46, fracciones VII, inciso a), y XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes 2, 8 y 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes;

II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del “CONVENIO”.

II.4 El Gobernador del Estado de Aguascalientes se encuentra asistido por el C. Antonio Javier Aguilera García, Jefe de Gabinete, y quien está facultado para suscribir el “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 49, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como su domicilio, Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, Código Postal 20000, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

II.6 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FASP" designa al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Av. de los Conos número 105 Fraccionamiento Ojocaliente I, Código Postal 20190, de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

III. DECLARAN LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

III.2 Celebran el "CONVENIO" de acuerdo con el marco legal, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP"

I. De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2014 y el resultado de su aplicación, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$127'175,711 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (VEINTICINCO) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$31,793,927.75 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto convenido en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$158,969,638.75 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS 00/100 M.N.).

Los programas, consideraciones generales y proyectos de inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del "CONVENIO".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. Cumplir con lo señalado en el artículo 8, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la normativa en materia presupuestaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la "Ley General" y demás disposiciones aplicables.

II. Establecer dos cuentas bancarias específicas productivas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para efectos de su fiscalización.

III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal.

IV. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, considerando lo siguiente:

1. El avance presupuestal y cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto ejercido, devengado y comprometido.
2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las modificaciones realizadas.

V. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.

VI. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

VII. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.

VIII. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.

IX. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán los responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

"LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El cumplimiento del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, será suspendido sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dicho cumplimiento podrá reanudarse al momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

SEXTA. JURISDICCIÓN

"LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP".	FECHA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.
PARTICIPANTES:	
EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. FRANCISCO PORTILLA BONILLA;	
MARCO LEGAL	VIGENCIA
LOS PARTICIPANTES PROTESTARON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE AL PRESENTE "CONVENIO", RAZÓN POR LA CUAL SE OBLIGAN A ÉL COMO SI ESTUVIERA INSERTO A LA LETRA EN ESTE DOCUMENTO, CON TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.	INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PACTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y SUS RESPECTIVAS REPROGRAMACIONES.
OBJETO	
QUE A TRAVÉS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, COMPLEMENTADOS CON LA APORTACIÓN DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", LA MISMA ESTÉ EN CONDICIONES DE ATENDER CON OPORTUNIDAD LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON BASE EN LO PRECEPTUADO POR EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	
ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE "CONVENIO", INTEGRADO POR CARÁTULA, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	

Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Francisco Portilla Bonilla**.- Rúbrica.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”, 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Fue designado por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo, de la “Ley General”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3 Está facultado para suscribir el “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación y seguimiento del “FASP” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz, a partir del 1 de Diciembre de 2010; cuenta con facultades para celebrar el “CONVENIO”; en términos de los artículos 39, apartado B, fracciones I y II de la “Ley General”, 42, 49 fracciones XVII y XXIII, de su Constitución; y 8, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 17 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del “CONVENIO”.

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Enríquez esquina con Leandro Valle, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FASP” designa al Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Av. Rafael Guízar y Valencia s/n, Col. Reserva Territorial, C.P. 91197, Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DECLARAN LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

III.2 Celebran el "CONVENIO" de acuerdo con el marco legal, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP"**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2014 y el resultado de su aplicación, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$374,646,278.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 42.86 (%) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$160,562,691.00 (CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto convenido en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$535,208,969.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Los programas, consideraciones generales y proyectos de inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del "CONVENIO".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Cumplir con lo señalado en el artículo 8, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la normativa en materia presupuestaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la "Ley General" y demás disposiciones aplicables.

II. Establecer dos cuentas bancarias específicas productivas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para efectos de su fiscalización.

III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.

IV. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, considerando lo siguiente:

- 1.** El avance presupuestal y cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto ejercido, devengado y comprometido.
- 2.** Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las modificaciones realizadas.

V. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios generales para la administración y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.

VI. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

VII. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.

VIII. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.

IX. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán los responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

"LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, será suspendido sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dicho cumplimiento podrá reanudarse al momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

SEXTA. JURISDICCIÓN.

"LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN".	FECHA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.
PARTICIPANTES:	
EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. GUILLERMO TREJO DOZAL, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. DANIEL DE LA ROSA ANAYA; Y LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DEL ROSARITO; EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO, JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA, JORGE ASTIAZARAN ORCI Y SILVANO ABARCA MACKLIS, RESPECTIVAMENTE.	
MARCO LEGAL	VIGENCIA
LOS PARTICIPANTES PROTESTARON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 74 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO 8 Y 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LO SUCESIVO, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES AL PRESENTE "CONVENIO", RAZÓN POR LA CUAL SE OBLIGAN A ÉL COMO SI ESTUVIERA INSERTO A LA LETRA EN ESTE DOCUMENTO, CON TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EXCEPCIÓN DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y DE "LOS BENEFICIARIOS" EN CUANTO A INFORMAR Y DOCUMENTAR LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS.
OBJETO	
EL PRESENTE "CONVENIO" TIENE POR OBJETO QUE EL SECRETARIADO TRANSFIERA RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL "SUBSEMUN" A "LOS BENEFICIARIOS", POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CON ELLO, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DEL "PRESUPUESTO DE EGRESOS", CONFORME A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.	
ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE "CONVENIO", INTEGRADO POR ESTA CARÁTULA, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, LO SUSCRIBEN EN 10 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	

Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Guillermo Trejo Dozal**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Daniel de la Rosa Anaya**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Ensenada, **Gilberto Antonio Hirata Chico**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Mexicali, **Jaime Rafael Díaz Ochoa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tecate, **César Rafael Moreno González de Castilla**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tijuana, **Jorge Astiazaran Orci**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Playas del Rosarito, **Silvano Abarca Macklis**.- Rúbrica.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”, 2 apartado C fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

I.3 Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 9, párrafo quinto del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69 párrafo segundo, y 70 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la disposición Vigésima Primera, párrafo I, de las “Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, a partir del 10. de noviembre de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 40 y 49, fracciones III y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (o equivalente), sito en: Av. de los Héroes y Calle de la Libertad número 399 Centro Cívico Comercial Mexicali, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP 21000.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3,11, 76, 77, 82, fracción X y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

III.2 Los CC. Gilberto Antonio Hirata Chico, Jaime Rafael Díaz, Ochoa, César Rafael Moreno González de Castilla, Jorge Astiazaran Orci y Silvano Abarca Macklis, Presidentes Municipales Constitucionales de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playa del Rosarito respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 10. de diciembre de 2013, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 16 fracciones II, VI, VIII y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, 16 y 17 del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, 7, fracciones I, III y VIII, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento para la Administración Pública del Municipio de Ensenada, Baja California, 22 fracciones I y II del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Playas de Rosarito, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO";

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Ensenada	Carretera Transpeninsular No. 6500 A, Ex Ejido Chapultepec, CP. 22785, Ensenada, B.C.
Mexicali	Calz. Independencia 998, Centro Cívico C.P. 21000 Mexicali, B.C.
Tecate	Calle Ortiz Rubio y Callejón Libertad No. 1310, Zona Centro C.P. 21400, Tecate, B.C.
Tijuana	Av. Independencia esq. Paseo del Centenario No. 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22320, Tijuana, B.C.
Playas del Rosarito	Calle José Haroz Aguilar No. 2000 Fracc. Villa Turística C.P. 22710 Playas de Rosarito, B. C.

IV. DECLARAN LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN".

De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Ensenada	\$71,476,170.00
Mexicali	\$91, 379, 204.00
Tecate	\$11,500,000.00
Tijuana	\$91, 404, 865.00
Playas del Rosarito	\$11,500,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Ensenada	\$ 17,869,042.50
Mexicali	\$22,844,801.00
Tecate	\$ 2,875,000.00
Tijuana	\$ 22,851,216.25
Playas de Rosarito	\$ 2,875,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de aportación municipal o coparticipación, para efectos de su fiscalización;
- C.** Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";
- D.** Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- E.** Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- F.** Reportar trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo siguiente:
 - a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b)** Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuente en su momento, y
 - c)** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- G.** Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- H.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- I.** Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
- J.** Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";

B. Entregar a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del “SUBSEMUN”, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del “SUBSEMUN” en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que “LOS BENEFICIARIOS” puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

QUINTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

“EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de “LAS REGLAS”, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$110,904,095.60 (CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), previo cumplimiento de “LOS BENEFICIARIOS” a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas.

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración a más tardar el 30 de junio de 2014, previo cumplimiento a lo establecido en la regla Vigésima Quinta de “LAS REGLAS”, la cual corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$166,356,143.40 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.).

SEXTA. OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (o equivalente), en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de “LAS REGLAS”.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

“LOS PARTICIPANTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LAS REGLAS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LOS PARTICIPANTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LOS PARTICIPANTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de “LOS PARTICIPANTES” que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LOS PARTICIPANTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DÉCIMA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos 22 y 25.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g), del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

DÉCIMA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2013 Y SUS ANEXOS 22 Y 25.

Primero. Se realiza la siguiente adición a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2013:

A. 4.5.31. con una fracción XXI.

La modificación anterior queda como sigue:

4.5.31.

XXI. Tratándose de las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 3.8.1., apartado L, podrán exportar los vehículos a los que una empresa con Programa IMMEX, le incorpore opciones especiales (partes y componentes) importados temporalmente al amparo de su programa, presentando respectivamente, ante la aduana de salida, los dos pedimentos, uno por la exportación del vehículo y otro por el retorno de las mercancías importadas temporalmente por la empresa con Programa IMMEX, conforme al siguiente procedimiento:

- a)** Tramitarán por conducto del mismo agente aduanal, el pedimento de exportación del vehículo y el pedimento de retorno de las opciones especiales con las claves que correspondan, conforme a los Apéndices 2 y 8 del Anexo 22;
- b)** La fracción arancelaria declarada en el pedimento de retorno para las opciones especiales, deberá ser la que corresponda conforme al bien final que se incorpore al vehículo terminado;
- c)** La empresa de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte deberá transmitir en el pedimento de exportación del vehículo, los datos contenidos en el documento que exprese su valor, sin incluir el valor que corresponda a las opciones especiales, conforme a lo establecido en el artículo 36-A, fracción II, de la Ley;
- d)** La empresa con Programa IMMEX deberá transmitir en el pedimento de retorno de las opciones especiales, los datos contenidos en el documento que exprese su valor, conforme a lo establecido en el artículo 36-A, fracción II, de la Ley. Asimismo, en el campo de valor agregado de dicho pedimento, deberá declarar el monto del importe por los servicios de maquila correspondientes a la instalación y adaptación de las opciones especiales incorporadas a los vehículos terminados que se retornan, importe que deberá corresponder al valor asentado en el comprobante fiscal que al respecto se expida;

Por otra parte, en el citado comprobante fiscal se deberá asentar el número de pedimento con el que se realizó la operación;

- e) En el pedimento de retorno de las mercancías importadas temporalmente (opciones especiales) se deberá declarar el número de pedimento que corresponda a la exportación del vehículo, conforme a lo establecido en el Apéndice 8 del Anexo 22, por lo que se considerarán retornadas, hasta que el vehículo sea exportado.

Cada una de las empresas será responsable ante la autoridad aduanera de sus respectivas operaciones, por lo que la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte será responsable del vehículo, en tanto que la empresa con Programa IMMEX de las opciones especiales.

Para efectos de todo lo anterior, la empresa de la industria automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte y la empresa con Programa IMMEX, deberán solicitar ante la ACNA y mediante representante común, la autorización correspondiente, cumpliendo con los siguientes requisitos, sin perjuicio de los términos y condiciones de dicha autorización:

- a) Describir las opciones especiales que serán incorporadas en los vehículos de que se trate, indicando la fracción arancelaria correspondiente;
- b) Señalar el proceso mediante el cual la empresa con Programa IMMEX incorporará dichas opciones especiales y el lugar o lugares en los que se llevará a cabo dicho proceso. En ningún caso el lugar o lugares podrán estar autorizados como establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos para empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte;
- c) Acreditar que la empresa con Programa IMMEX que incorporará las opciones especiales no es parte relacionada en términos de la LISR, y;
- d) Presentar los instrumentos jurídicos celebrados entre las empresas o sus casas matrices, por los que se haya convenido la incorporación de las opciones especiales en los vehículos.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior sólo será procedente por las operaciones de exportación de vehículos a los que se les hayan incorporado opciones especiales, que realicen las empresas señaladas en el primer párrafo de esta fracción.

Dicha autorización tendrá una vigencia de dos años, la cual podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre que las empresas se encuentren al corriente en el cumplimiento de los requisitos y términos establecidos en esta fracción.

La autorización quedará sin efectos cuando la autoridad constate que han dejado de cumplirse los requisitos establecidos en la presente fracción, y en ese caso el interesado no podrá solicitar una nueva autorización en un periodo de dos años.

Segundo. Se modifica el Anexo 22 "Instructivo para el llenado del pedimento", como sigue:

- I. Para adicionar al Apéndice 2, lo siguiente:
 - a) Un supuesto de aplicación a la clave "I1".
 - b) Un supuesto de aplicación a la clave "RT".
- II. Para adicionar al Apéndice 8, el identificador "XV" EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE.

Tercero. Se suprimen del Anexo 25 "Puntos de revisión (Garitas)", las siguientes garitas:

- 1. Nuevo Xcan, ubicada en el kilómetro 90 de la carretera federal número 180, en el tramo autopista Cancún-Valladolid, Municipio de Chemax, Estado de Quintana Roo de la Aduana de Cancún, así como la referencia a esta última.

2. Tepich, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera federal número 295, en el tramo Valladolid-Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo de la Aduana de Cancún.
3. Caobas, ubicada en el kilómetro 80 de la carretera federal número 186, en el tramo Chetumal-Escárcega, Municipio Othón Pompeyo Blanco, Estado de Quintana Roo de la Aduana de Subteniente López, así como la referencia a esta última.
4. Dziuché, ubicada en el kilómetro 42 de la carretera federal número 184, en el tramo Polyuc-Muna, Municipio José María Morelos, Estado de Quintana Roo de la Aduana de Subteniente López.

Cuarto. Quienes tengan en su poder embarcaciones de recreo y deportivas, del tipo lancha, yate o velero de más de cuatro y medio metros de eslora, podrán solicitar la sustitución de los permisos de importación temporal de las citadas embarcaciones expedidos por BANJERCITO, cuando dichos permisos estén vigentes, con el objeto de modificar los datos de la embarcación o sustituir los datos del importador asentados en el permiso, por los datos correctos o del propietario que efectivamente realizó la importación.

Para tal efecto, el interesado deberá cumplir ante BANJERCITO con lo siguiente:

- I. Presentar el holograma y el permiso de importación temporal vigente o en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad en formato libre, en el cual se indique la causa por la cual no se presenta alguno o ambos de estos documentos;
- II. Presentar la documentación establecida en la regla 4.2.5., con la que acredite los datos correctos de la embarcación o del propietario y del tramitador que efectivamente realizó la importación y aquella con la que acredite la propiedad de la embarcación desde que se efectuó la importación temporal.
- III. Cubrir una cantidad equivalente en moneda nacional a 51 dólares más IVA, por concepto del trámite. En estos casos se entenderá que los datos del tramitador serán los del capitán de la embarcación o cualquier persona que en representación del importador, llevó a cabo el trámite.

La vigencia del nuevo permiso de importación temporal que al efecto emita BANJERCITO, será por el tiempo que reste a la vigencia del permiso anterior, quedando este último cancelado en la fecha en que se realice el presente trámite.

Lo dispuesto en el presente Resolutivo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Quinto. Podrá considerarse que se comete la infracción prevista en el artículo 184, fracción I y en consecuencia, es aplicable la sanción prevista en el artículo 185, fracción I de la Ley, respecto de embarcaciones, yates, buques, veleros sujetos a un procedimiento administrativo en materia aduanera, siempre que se acredite lo siguiente:

- I. Que transcurrieron menos de seis meses entre la conclusión del régimen de importación temporal y el embargo precautorio de la mercancía, en cuyo caso, deberá tramitarse un nuevo permiso de importación temporal.

Se podrá acreditar lo anterior con el acta del procedimiento administrativo y cualquiera de los documentos siguientes:

- a) Permiso de Importación Temporal.
 - b) Pedimento de Importación Temporal.
 - c) Solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones.
- II. Que entre la fecha de embargo y de ingreso a territorio nacional no hubieran transcurrido más de seis meses, y que en términos del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Puertos, aún no se había realizado el trámite para su importación temporal, en este caso, podrán tramitar el permiso correspondiente a nombre del propietario de la embarcación.

La fecha de ingreso a territorio nacional se podrá acreditar con el contrato de prestación de servicios celebrado con la marina o con cualquier otro documento en el cual se desprenda su ingreso al país.

Procederá aplicar lo dispuesto en las fracciones I y II del presente resolutivo, siempre y cuando no haya existido cambio de propietario de la embarcación desde la fecha de su ingreso a territorio nacional y no se haya emitido resolución que ponga fin al procedimiento administrativo en materia aduanera.

Lo dispuesto en el presente Resolutivo tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

Artículo transitorio

Único. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Atentamente,

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2013

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

APENDICE 2

CLAVES DE PEDIMENTO

TEMPORALES

.....	
II -	 Exportación de vehículos, a los cuales se les incorporaron opciones especiales por parte de empresas con Programa IMMEX.
.....	

IMMEX

.....	
RT -	 Retorno de opciones especiales, incorporadas en vehículos exportados por la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, al amparo de un Programa IMMEX.

APÉNDICE 8

IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
.....					
XV- EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE.	G	Exportación de vehículos, a los cuales se les incorporaron opciones especiales por parte de empresas con Programa IMMEX.	Número de pedimento de exportación de vehículos, a los que se les incorporaron opciones especiales importadas temporalmente por la empresa con Programa IMMEX.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
.....					

Atentamente,

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 17 fracción V, 22, 24, 27, 28, 29 párrafo tercero de la Ley de Planeación y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Que el dicho precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal, y prevé como premisa básica, para el avance integral del país, al desarrollo humano sustentable, orientando la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo la meta nacional relacionada a México Próspero establece garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo y desarrollar los sectores estratégicos del país.

Que en la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 "México Próspero", se establece como Estrategia 4.7.5., proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

Que el 16 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, en el cual, se establecen los objetivos, indicadores y metas, así como las estrategias y acciones para consolidar una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas, e instrumentar una política que impulse la innovación en el sectores comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento, y

Que mediante el presente la C. Procuradora Federal del Consumidor, Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, pone a consideración el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018, como un programa institucional, con el objeto de establecer las bases para asegurar el cumplimiento de estrategias y metas planteadas a mediano y largo plazo.

SEGUNDO.- Para la ejecución del Programa, la PROFECO coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- La PROFECO evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo a través de indicadores, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de abril de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

**PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
2013-2018**

Marco normativo

La generación de planes y metas al interior de las Instituciones emana de una alineación coherente a una planificación global e incluyente, de la cual se tomarán las bases y lineamientos sobre los cuales se forjarán las acciones de las dependencias de la Administración Pública Federal para contribuir a la planificación global, integrada por la convergencia de ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

De ahí que corresponda al Estado la rectoría del desarrollo nacional, precepto establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permite garantizar un desarrollo integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que con el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejoren la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas.

El desarrollo nacional es tarea de todos; es por ello que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26 concibe la planeación democrática del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas garantes de potenciar al país emprendidas por el Gobierno de la República, así como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Asimismo, en dicho precepto constitucional se establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Respecto a la concatenación e inducción que existe en la estructura del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario destacar el Capítulo cuarto, del Artículo 22 de la Ley de Planeación, en el que se precisa que el Plan indicará los programas sectoriales, Institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo (planes y programas).

Para dicho fin existe un Sistema Nacional de Planeación, previsto en la Ley de Planeación, en donde se establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de la propia Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Así mismo, y en términos de dicha Ley, los programas Institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y en el programa sectorial correspondiente.

En atención al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a la Guía técnica para la elaboración de estos programas derivados, la Secretaría de Economía y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado elaborarán sus programas y anteproyectos de presupuesto.

Para dar cumplimiento a ello, el Ejecutivo Federal aprobó, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN), en el cual, entre otras cosas, se propone fortalecer el mercado interno y propiciar mejores condiciones para el consumidor y proveer con ello una eficaz defensa de los derechos de éste. De igual manera, la constitución en su artículo 28, provee, faculta y articula a la Procuraduría como una Institución vigilante y coadyuvante en la protección de los derechos e intereses de los consumidores.

Por todo lo anterior, la Procuraduría Federal del Consumidor asume la responsabilidad de cumplimentar la normatividad en las materias tanto de consumo, como de planeación, por lo que ha formulado su Programa Institucional, denominado "Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018", con el cual señala su visión a mediano plazo para colocarse como una institución caracterizada por ser aliada del consumidor, fortaleciendo su labor acorde a la nueva realidad del país.

En este contexto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, define a la Procuraduría Federal del Consumidor como un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, y para tal encargo se organiza de manera desconcentrada, con oficinas centrales, delegaciones, subdelegaciones y demás unidades administrativas que estime convenientes.

En el marco de la planeación nacional, el "Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor" define y difunde de manera oficial las directrices que orientarán los esfuerzos por llevar a cabo una promoción y protección de los derechos del consumidor de manera más eficaz y eficiente y que priorice la perspectiva preventiva.

Capítulo I. Diagnóstico

Antecedentes

- Espíritu y finalidad de los Derechos del Consumidor

En esencia, toda transacción comercial supone algún tipo de acuerdo de voluntades, en el cual una parte se obliga a entregar el bien o servicio que ha ofrecido y que otra parte requiere. Desde las primeras prácticas comerciales en la historia de la humanidad, dicho acuerdo no necesariamente se cumple a cabalidad, generando una potencial controversia entre ambas partes, lo cual en diferentes épocas y latitudes ha dado lugar a la intervención de una autoridad y, junto con otros aspectos, a la creación de códigos y tribunales diversos.

La naturaleza jurídica implica que para establecer dentro del plano tangible la existencia y reconocimiento de los derechos —en este caso del consumidor— es necesaria su previsión en la ley; de modo que para los aspectos no contemplados en la legislación vigente, los actos que incurran en ellos no pueden ser considerados ilícitos, por lo que no puede recaer en éstos sanción alguna¹.

- o Importancia del consumidor en una economía abierta

Paralelamente, con la evolución y desarrollo de los medios de producción y los mercados, el comercio pasó de ser sólo el intercambio de productos básicos de subsistencia, a ser un factor de crecimiento económico para las naciones. Se diversificaron y multiplicaron las formas y volúmenes de comercialización, configurando las economías de mercado y de consumo, en las cuales es inherente la certeza jurídica de las transacciones y donde la confianza de los consumidores se vuelve un catalizador para la innovación y la competitividad de los mercados, convirtiéndose en un aspecto tutelar como parte de la política económica.

El corolario del fortalecimiento del mercado interno lo constituye la tutela gubernamental de los derechos de los consumidores, ya que todo proceso productivo y de servicios tiene como fin último la satisfacción de los consumidores.

El fortalecimiento del mercado interno estaría incompleto si no abordáramos el tema de la protección al ciudadano que consume los bienes y servicios que se producen y/o comercializan en nuestro país.

- o El papel del Estado como garante de la seguridad y la civilidad

En otro sentido, garantizar a la población el respeto de sus derechos como consumidores, forma parte del papel del Estado como garante de la vigencia del Estado de Derecho, donde vela por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos. Al mismo tiempo, se relaciona con su función de combatir la pobreza, procurar la igualdad de oportunidades y cuidar la sustentabilidad ambiental.

- Defensa de los derechos del consumidor

- o Organización de las Naciones Unidas

En la Resolución 39/248, de fecha 18 de diciembre de 1984, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció las directrices o recomendaciones para que los gobiernos formulen, fortalezcan o mantengan, según el caso, una política enérgica de protección del consumidor, reconociendo seis derechos universales del consumidor.

En virtud de la persistencia de una gran necesidad de asistencia en la esfera de la protección del consumidor, en particular en los países en desarrollo, así como en los países con economías en transición; el Consejo Económico y Social de la ONU, amplió en el año 1999, las directrices contenidas en dicha resolución, agregando un derecho de los consumidores relativo a la promoción del consumo sostenible, para quedar en su conjunto como sigue:

Directrices de la CES-ONU para la protección del consumidor. 1999

- a) Seguridad física;
- b) Promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores;
- c) Normas para la seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo;
- d) Sistemas de distribución de servicios y bienes de consumo esenciales ;
- e) Medidas que permiten a los consumidores obtener compensación;
- f) Programas de educación e información;
- g) Promoción de modalidades sostenibles de consumo; y Medidas relativas a esferas concretas.

¹ García, Rodolfo, Tratado sobre derecho de protección al consumidor. Porrúa, 2005.

o De la LFPC y la Profeco

La Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Nacional del Consumidor (INCO) fueron creados en 1976, para hacer respetar los intereses de la sociedad como población consumidora e informar y capacitar a los consumidores respectivamente. La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) entró en vigor el 5 de febrero de 1976.

El 24 de diciembre de 1992 se expide una nueva LFPC y la Ley Federal de Competencia. A partir de esa fecha se fusionan Profeco e INCO y la política de protección al consumidor asume una orientación preventiva con la participación activa de la población.

Esta LFPC amplía las facultades de Profeco y define la competencia de la Secretaría de Economía, la cual norma y promueve las políticas de protección al consumidor; elabora Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables a la seguridad, medición y etiquetado de los productos, así como a las prácticas comerciales; y promueve el uso del arbitraje como mecanismo alternativo para la solución de controversias de consumo.

1.2 Contexto

Para ubicar la problemática pública que pretende atender el presente Programa Institucional, es preciso revisar factores importantes del entorno que inciden en su dimensión, características, evolución y tendencias, dentro del contexto nacional e internacional, en los ámbitos macroeconómico, social, demográfico e Institucional.

En los últimos años, en México se ha soslayado la racionalidad económica de la política de protección al consumidor, que ha sido utilizada más como un instrumento de política social que como un mecanismo regulador del mercado. En una economía de mercado, la protección al consumidor es fundamental como instrumento económico, que articulada con la política de competencia, apoya el crecimiento económico, y el bienestar de la población. La política de protección al consumidor es un área especializada y complementaria de la política de competencia: esta última se concentra en la aplicación del marco normativo, mientras que la política de protección al consumidor se centra en las operaciones de los consumidores y en el comportamiento individual de las empresas.

Desde el punto de vista económico, la función de la política de protección al consumidor debe atemperar o corregir las fallas del mercado, que se reflejan como condiciones asimétricas en las relaciones cotidianas entre proveedores y consumidores, donde una de las partes está en desventaja con respecto a la otra. Estas fallas se relacionan con la estructura de la industria en la que se desenvuelve el productor (monopolios, oligopolios, etc.) con las externalidades (efectos positivos o negativos sobre terceros ajenos a los actos económicos originales); los costos de transacción (aquellos en los que debe incurrir las partes de un contrato para asegurar su cumplimiento) y las asimetrías de información (tienen lugar cuando una de las partes cuenta con mayor información que la otra sobre los bienes y servicios que se están intercambiando).

- Evolución sociodemográfica

A finales de la década de 1970, en un lapso sumamente corto, las políticas de población lograron reducir las tasas de mortalidad, y con ello, provocar el acelerado crecimiento de la población. En 30 años, la población en México aumentó cerca del 133% al pasar en 1970 de 48.2 millones de habitantes a 112.3 millones en 2010.

Principalmente, dicho crecimiento se concentró en las ciudades y no en el ámbito rural. El crecimiento urbano, de acuerdo con el estudio "La Situación Demográfica de México"² del Consejo Nacional de Población, se puede caracterizar de la siguiente manera: en un primer momento, creció el asentamiento en el centro; luego, y a medida que la emigración y el crecimiento natural de la población aumentaba, el centro se despobló para convertirse en un lugar de actividad económica; crecen los asentamientos en la periferia, con lo que se incrementa la necesidad de infraestructura de comunicaciones.

Por otro lado, el rápido proceso del cambio en la estructura por edad, representa el reto de adaptarse a los cambios económicos, sociales e Institucionales que se derivan, particularmente de la población adulta mayor cuyo volumen se multiplicará cinco veces durante la primera mitad del siglo XXI. Actualmente, en nuestro país residen 20.9 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad, de los cuales, 11 millones son adolescentes (15 a 19 años) y 9.9 millones son adultos jóvenes (20 a 24 años). La población juvenil en México representa cerca de la quinta parte de la población total.³

² CONAPO. La situación demográfica de México. 2000

³ Centro de Información de las Naciones Unidas, Reporte de País México, Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010

La actualidad se caracteriza por el desarrollo paulatino y global de la sociedad y la economía del conocimiento. En este escenario, el analfabetismo incrementa la vulnerabilidad económica, social y cultural de las personas y las familias que lo padecen. Dificulta el acceso al cúmulo de información disponible, a las actividades mejor remuneradas o a niveles adecuados de capacitación para el trabajo; y restringe el acceso y el disfrute pleno de los bienes culturales y las expresiones del arte⁴.

Entre 1980 y el 2010, el número total de analfabetos en el país pasó de casi 6.4 millones a alrededor de 5.4 millones de personas. En el Censo de Población y Vivienda se considera como analfabetos "...a los que han pasado de la edad escolar y no saben leer ni escribir". Adicionalmente, hay que considerar también que al mismo año se contabilizaron más de 3 millones y medio de niños entre tres y 14 años de edad "sin escolarizar", esto es, 13.4% de los niños en edad de asistir a la educación básica, no lo hicieron en 2010⁵. Así, en total, en ese año, se contabilizaron más de 8.9 millones de mexicanos sin escolarizar.

- Perfil del consumidor actual

La población asimilada a las dinámicas llamadas de consumismo, comparten un modo de vida y una cultura cada vez más uniforme, donde los grandes supermercados y centros comerciales, abastecedores imprescindibles, son sinónimos de la modernidad.

Actualmente, la población mexicana se estratifica en diversas clases sociales determinadas con base en sus funciones, costumbres, situación económica y de poder. Estas clases se describen en seis perfiles que engloban a un determinado tipo de persona de acuerdo con la ocupación o actividad que desempeña dentro de la sociedad mexicana, sus ingresos económicos, su nivel cultural y, finalmente, sus pautas de comportamiento; Estas clases son⁶:

Baja – Baja: Se estima que representa el 35% de la población, y está constituida por trabajadores temporales e inmigrantes, comerciantes informales, desempleados, y gente que vive de la asistencia social.

Baja – Alta: Se estima que sea aproximadamente 25% de la población nacional y está conformada principalmente por obreros y campesinos (agricultores). Es la fuerza física de la sociedad, ya que realiza arduos trabajos a cambio de un ingreso ligeramente superior al sueldo mínimo.

Media – Baja: Formada por oficinistas, técnicos, supervisores y artesanos calificados. Sus ingresos no son muy sustanciosos pero son estables, se estima que sea el 20% de la población nacional.

Media – Alta: Incluye a la mayoría de hombres de negocios y profesionales que han triunfado y que por lo general constan de buenos y estables ingresos económicos. Se estima que sea aproximadamente 14% de la población nacional.

Alta – Baja: la integran familias que son ricas de pocas generaciones atrás. Sus ingresos económicos son cuantiosos y muy estables. Se estima que sea aproximadamente el 5% de la población nacional.

Alta – Alta: La componen antiguas familias ricas que durante varias generaciones han sido prominentes y cuya fortuna es tan añeja que se ha olvidado cuándo y cómo la obtuvieron. Se estima que sea aproximadamente 1% de la población nacional.

En una sociedad compleja donde la riqueza determina el estatus, las posesiones se convierten en un indicador de valor y riqueza, cada clase social tiene miembros que buscan alcanzar un status superior en virtud de sus posesiones.

Evolución del mercado

Hace 38 años, la creación de la Procuraduría Federal del Consumidor respondió a un momento histórico en el que existía un control de precios y era necesaria una Institución que vigilara que estos precios no sobrepasaran dicho control. Así, se pasó de una política económica con mayor rectoría gubernamental y un mercado regulado por los fabricantes, a una dinámica con visión incluyente, donde la participación social es el eje de la generación estratégica y la evolución del mercado libre, incorporando nuevas tecnologías de la información.

El proceso de apertura comercial, ha tenido efectos no sólo en la industria y comercio doméstico, sino que también ha generado cambios significativos en los patrones de consumo de la población, pues dada la liberación de los mercados, prácticamente no existen precios controlados y los consumidores no sólo tienen acceso a un número de bienes y proveedores mucho mayor, sino que las formas de comercialización han evolucionado sustancialmente.

⁴ Narro Robles, José y Moctezuma Navarro, David. Analfabetismo en México: una deuda social. Revista Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía. Vol.3 Núm.3 septiembre-diciembre 2012. INEGI.

⁵ Martínez, Nurit. El Universal. Jueves 8 de septiembre de 2011.

⁶ Bedolla Pereda Deyanira. Diseño sensorial. Las nuevas pautas para la innovación, especialización y personalización de producto. Universidad Politécnica de Cataluña

La producción de bienes y servicios para el consumo no ha estado excluida de este proceso de cambio, nuestro país inició un dinámico proceso de integración comercial que hoy en día se refleja en los productos mexicanos adecuados a la normatividad internacional tanto para competir y ser reconocidos y así mismo dar acceso a otros productos foráneos satisfactores de necesidades básicas y secundarias que emanan de la colectividad.

La introducción de internet, la tecnología automatizada y sistemas de información móvil, han permitido reducir el esfuerzo físico para realizar el trabajo, a grado tal que hoy ni siquiera se requiere desplazarse para comunicarse, lo que modifica hábitos y propicia una actividad sedentaria tanto en el trabajo, como en el manejo del tiempo libre y el ocio. La combinación de horas de trabajo con el tiempo de desplazamiento, hace que la población económicamente activa pase prácticamente cerca de 12 horas sin realizar actividades que le requieran mayor gasto de energía física, lo cual necesariamente incide también en las preferencias y prácticas de consumo, iniciando por el plano alimentario. Esta misma tecnología ha introducido la posibilidad de adquirir bienes y servicios a distancia, con desventaja para el consumidor que realiza estas compras y no siempre obtiene el bien prometido.

El cambio tecnológico nos permite producir más de lo que demandamos y ofertar más de lo que necesitamos. El consumo y el crecimiento económico sin fin parecen constituirse como el paradigma de la vida moderna, donde el aumento del consumo es una forma de vida necesaria para mantener la actividad económica y el empleo. Sin embargo, ciertos sectores y mercados, por diversos factores, entre ellos el climático, presentan problemas de acaparamiento, sin olvidar que en nuestro país existen monopolios que afectan la disponibilidad y acceso de bienes para la población a precios justos.

La publicidad es una forma de comunicación que tiene como finalidad promover y difundir la comercialización de un bien, producto o servicio. Además, la publicidad comprende todo proceso de creación, planificación, ejecución y difusión de anuncios publicitarios en los medios de difusión con el fin de promover la venta o consumo de productos y servicios. Aunque su intención es persuadir al consumidor, también da significado a algún objeto más allá de su mera funcionalidad. El problema con la publicidad surge cuando esta es contraria a la ley, al informar de manera tendenciosa y sin veracidad las características o atributos de los bienes y servicios ofertados en el mercado.

En resumen, consumidores con características socioeconómicas y patrones de consumo diversos, así como un mercado dinámico y con grandes capacidades de penetración en los deseos y aspiraciones de la sociedad, plantea para la política de protección al consumidor grandes retos, que sólo pueden enfrentarse con instrumentos y mecanismos que cohesionen el actuar de las instituciones gubernamentales encargadas del cuidado y salvaguarda de los derechos de los consumidores en conjunto con la sociedad civil y los diversos actores preocupados por que el consumidor cuente con información, servicios y productos que no lesionen su patrimonio o su salud.

I.3 Políticas públicas aplicadas

Para enfrentar los cambios del perfil de los consumidores, en los mercados, las distorsiones como el acaparamiento, los monopolios, las asimetrías de información y la verificación de normas emitidas por la Secretaría de Economía, se han aplicado diversas políticas públicas que buscan: salvaguardar los derechos de los consumidores, monitorear a los proveedores en el cumplimiento de la normatividad, procurar la corrección de prácticas abusivas en las relaciones de consumo entre proveedores y consumidores, y promover una cultura de consumo inteligente y responsable a través de diversos medios de comunicación.

I.3.1 Programas Presupuestales vigentes de la Profeco

Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.⁷

Bienes y Servicios que proporciona el Programa:

Actividades de protección de los derechos del consumidor en materia de prevención y corrección de prácticas que afectan al consumidor⁸	
Servicio	Descripción
Teléfono del Consumidor	Es una herramienta que la Profeco pone a disposición de los consumidores para que reciban información sobre domicilios de las Delegaciones Profeco, comportamiento comercial de empresas, suscripción a la Revista del Consumidor, tecnologías domésticas, recetas para preparar platillos económicos y nutritivos, estudios de calidad sobre productos, requisitos y programación de citas para presentar quejas y denuncias, así como asesoría personalizada de abogados especialistas en temas de consumo.

⁷ Programa Presupuestal E-005.

⁸ Profeco: Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012.

Actividades de protección de los derechos del consumidor en materia de prevención y corrección de prácticas que afectan al consumidor⁸	
Servicio	Descripción
Teléfono del Consumidor en línea	El micrositio www.telefonodelconsumidor.gob.mx ofrece los mismos servicios que el tradicional Teléfono del Consumidor (5568 8722, D.F. y área metropolitana; 01 800 468 8722, larga distancia sin costo para el resto del país), pero desde cualquier dispositivo conectado a internet.
Buró comercial	Sistema de información disponible en internet para consulta de los consumidores http://burocomercial.profeco.gob.mx/BC/faces/inicio.jsp que contiene información sobre quejas, procedimientos conciliatorios, infracciones a la ley, multas, arbitraje y contratos de adhesión, de los 450 proveedores con más quejas, los sectores de telecomunicaciones, aerolíneas e inmobiliario.
Módulos de asesoría e información	En temporada de cuaresma, regreso a clases y vacaciones decembrinas, se instalan módulos de asesoría e información en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y centrales camioneras del Distrito Federal, para dar información, recibir quejas y denuncias, y realizar conciliaciones inmediatas dando atención a los consumidores que así lo soliciten.
Comportamiento comercial de proveedores	Las consultas en materia de comportamientos comerciales de las empresas son atendidas por personal de la Dirección de Asesoría e Información de la Dirección General de Quejas y Conciliación.
Asesorías (correo electrónico, fax y escritos)	Personal de la Dirección de Asesoría e Información de la Dirección General de Quejas y Conciliación atienden las consultas de los consumidores a través de asesorías por correo electrónico, fax y escritos, así como mediante el servicio de chat.
Programa de Citas por Teléfono (Procitel)	Antes de presentar una queja en una delegación, el consumidor puede programar una cita través del Programa de Citas por Teléfono (Procitel). Para realizarla es necesario llamar al Teléfono del Consumidor (5568 8722 en el DF y área metropolitana o al 01 800 468 8722, larga distancia sin costo desde el resto del país).
Quejas y conciliación	Una parte primordial dentro de nuestros servicios y que influye directamente en la satisfacción del consumidor es el procedimiento conciliatorio, mediante el cual Profeco actúa como mediador para buscar la solución de una controversia entre consumidor y proveedor. Abarca desde que el consumidor presenta formalmente su queja ante una oficina de Profeco o a través de internet hasta que se llega a un acuerdo satisfactorio o se dejan a salvo los derechos de ambas partes para continuar la controversia por otra vía.
Concilianet	Es un portal de internet que permite la resolución de controversias entre consumidores y proveedores de bienes y servicios a través de Internet. Este programa abarca desde la presentación de la queja hasta el fin del procedimiento conciliatorio, todo desde la comodidad del hogar, oficina o lugar que cuente con una computadora con acceso a internet. http://concilianet.profeco.gob.mx/concilianet/faces/inicio.jsp
Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP)	Es un instrumento automatizado para registrar números telefónicos de consumidores que no desean recibir publicidad telefónica de bienes, productos o servicios en su casa, oficina o celular. Al inscribir un número telefónico, éste se incluye en una lista de consumidores que no podrán ser molestados con fines publicitarios o mercadotécnicos, es decir, los proveedores están obligados a no llamar a estos números, de lo contrario podrían ser sancionados con multas de hasta \$2.4 millones de pesos.

Actividades de protección de los derechos del consumidor en materia de prevención y corrección de prácticas que afectan al consumidor⁸	
Servicio	Descripción
Registro Público de Contratos de Adhesión (RPCA)	Se inscriben los modelos de contratos de adhesión que los proveedores utilizan en sus operaciones comerciales con los consumidores. Este registro garantiza que dichos contratos no contengan cláusulas abusivas, inequitativas o desproporcionadas en perjuicio del consumidor. La inscripción de contratos a través del Registro de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL), permite a los proveedores registrar sus modelos de contrato vía internet en rcal.profeco.gob.mx . Con este mecanismo, los proveedores se ahorran costos de traslado a oficinas de Profeco, se amplía la cobertura geográfica y se transparenta la gestión pública del trámite.
Procedimientos por infracciones a la Ley en materia de Servicios	Es un instrumento cuyo propósito es sancionar a aquellos proveedores que incumplen la Ley Federal de Protección al Consumidor, siendo su principal antecedente, en materia de servicios, las quejas y el procedimiento conciliatorio.
Arbitraje	Constituye un mecanismo alternativo de solución de controversias al cual se someten el proveedor y el consumidor voluntariamente y donde Profeco actúa como árbitro, siempre velando por la equidad en las relaciones de consumo.
Dictamen	Es un documento jurídico que emite Profeco, en el que se determina en cantidad cierta, exigible y líquida el importe de las obligaciones incumplidas a cargo de un proveedor, que tiene carácter de título ejecutivo, no negociable, a favor del consumidor (art. 114 LFPC).
Monitoreo de Publicidad	La publicidad relativa a bienes, productos o servicios debe ser veraz, comprobable, completa y clara, (artículo 32 de la LFPC) y en caso de que Profeco detecte posible publicidad engañosa, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley, puede iniciar un PIL y en su caso, sancionar a los proveedores.
Acciones Colectivas	Es un instrumento legal sustanciado a través de un procedimiento judicial, promovido en contra de uno o varios proveedores que con su conducta ocasionen o previsiblemente puedan ocasionar daños o perjuicios a un grupo de consumidores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la LFPC, así, en dicho procedimiento, Profeco representa a los consumidores a fin de que se repare en la vía incidental, dichos daños o perjuicios.

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.⁹

Actividades de verificación y vigilancia	
Servicio	Descripción
Análisis de información comercial	Servicio mediante el cual Profeco revisa, a petición de un proveedor, si las etiquetas, instructivos, manuales o garantías relativas a los productos, bienes o servicios que éste comercializa, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor o las Normas Oficiales Mexicanas que le aplican.
Asesoría en información comercial	A los proveedores que así lo soliciten se les proporciona información escrita que les permite conocer de manera específica si alguna sección o parte de los elementos que integran la información comercial de las etiquetas, instructivos, manuales o garantías relativas a los productos, bienes o servicios que comercializan, se ajusta a lo establecido por la Ley Federal de Protección al Consumidor, las NOM y otras disposiciones legales aplicables.
Capacitación en Información Comercial	Acción de impartir cursos, talleres o programas análogos a los proveedores que así lo soliciten, relativos a la Ley Federal de Protección al Consumidor y las NOM en materia de información comercial.

⁹ Programa Presupuestal G-003.

Actividades de verificación y vigilancia	
Servicio	Descripción
Comportamiento Comercial	Vigilancia del comportamiento comercial para evitar prácticas comerciales indebidas;
Normas Mexicanas Oficiales	Verificación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) metrológicas, para garantizar la exactitud de pesos y medidas y Vigilancia del cumplimiento de las NOM en materia de seguridad e información comercial.
Servicio de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición	La calibración es el procedimiento mediante el cual los instrumentos de medición empleados en transacciones comerciales son ajustados para que las medidas que realicen sean correctas y garantizar que los consumidores paguen lo justo por el servicio o producto adquirido. Debe efectuarse cuando menos una vez por año.
Red de Alerta Rápida	Sistema que permite el intercambio rápido y sistemático de información entre las autoridades encargadas de vigilar el mercado nacional en materia de control sanitario y comercial de productos, servicios y alimentos (Subsecretaría de Industria y Comercio, Profeco, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria –SENASICA- y la Administración General de Aduanas), ante la existencia de un producto o alimento que pueda afectar la vida, salud y/o seguridad de los consumidores, contando, además, con un micro sitio en el que son publicadas las Alertas identificadas: www.alertas.gob.mx , informando a los consumidores las acciones implementadas.
Verificación de Estaciones de Servicio y Plantas de Gas L.P	La vigilancia especial de la comercialización del gas LP y la gasolina se realiza con el objetivo de que los consumidores reciban kilos de a kilo y litros de a litro de estos productos. Profeco verifica durante todo el año, las Estaciones de Servicio (gasolineras), Plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P. y en la vía pública, a los vehículos de reparto de recipientes transportables para contener Gas L.P. y vehículos auto-tanque.
Política preventiva de calibración	Como acciones preventivas, para contribuir a un mercado de venta de combustible equitativo, Profeco implementa el servicio de Verificación para Ajuste por Calibración de instrumentos de medición, mejor conocidas como Calibración de dispensarios de gasolina y medidores de gas L.P. Lo anterior, para que los proveedores de manera voluntaria, puedan ajustar sus instrumentos de medición para un correcto despacho a los consumidores.
Estudios de Calidad	El laboratorio realiza estudios de carácter técnico-científico sobre las características y cualidades de productos que se ofertan en el mercado nacional para informar sobre la calidad de los mismos; analiza también los productos que son objeto de verificación, y de aquellos que solicita cualquier persona física o moral interesada en conocer la calidad de lo que fabrica y/o comercializa.
Pruebas de laboratorio	Contempla pruebas de laboratorio para las acciones de verificación, educación y divulgación sobre las características de los productos de mayor consumo o de productos inmovilizados a proveedores; y el servicio de pruebas de laboratorio sobre productos solicitados por proveedores, el cual genera ingresos para la institución.

Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente.¹⁰

Servicios de Fomento de una Cultura de Consumo Responsable	
Servicio	Descripción
Quién es Quién en los Precios (QQP)	Herramienta interactiva que proporciona información actualizada sobre precios de productos de alta demanda, para que el consumidor pueda comparar y tomar mejores decisiones de compra.
Quién es Quién en los Créditos a Pagos Fijos (QQCPF)	Programa que promueve la transparencia e incentiva la competencia en el mercado de los créditos, por lo cual se difunde bimestralmente el costo de créditos a pagos fijos de electrodomésticos y línea blanca otorgados en establecimientos comerciales.

¹⁰ Programa Presupuestal B-002.

Servicios de Fomento de una Cultura de Consumo Responsable	
Servicio	Descripción
Quién es Quién en el Envío de Dinero (QQED)	Programa que proporciona información a quienes envían remesas de EUA a México, permite comparar los servicios y precios entre empresas, facilitando la selección. El QQED informa semanalmente vía internet, sobre los costos y características de los servicios que ofrecen las diferentes empresas.
Monitoreo de tiendas en línea	Con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de la LFPC se monitorean sitios radicados en México que comercializan vía internet. Cada quincena se publican los sitios monitoreados en la página web de Profeco.
Resultados de encuestas y sondeos	Encuestas y sondeos para conocer los hábitos de consumo de la población, así como las características de los servicios ofrecidos por los proveedores.
Revista del consumidor	Es el principal medio de comunicación de Profeco con una permanencia en el mercado de más de 35 años y eje alrededor del cual giren el resto de los productos informativos de la institución. Se presentan los resultados de los estudios de calidad, los platillos sabios y las tecnologías domésticas, que son los artículos con mayor impacto en los consumidores.
Programa de TV	A fin de alinear la estrategia de difusión, el programa de TV se denomina Revista del Consumidor TV. Basado en los principales artículos de dicha publicación, la información se presenta en un lenguaje coloquial a efecto de que permeen los mensajes educativos para generar una cultura de consumo inteligente.
Programa de radio	Bajo el paraguas de la mencionada revista, los tres formatos del programa de radio se titulan Revista del Consumidor radio. De esta manera, su principal población objetivo es el público femenino (principalmente jefas de hogar) con claro enfoque de ayuda y servicio al abordar temas de economía y consumo domésticos.
Redes sociales	Estrategia para difundir el consumo inteligente entre nuevas audiencias, se basa en establecer nuevos canales de comunicación a través de las redes sociales en internet con mayor popularidad en México.
Atención a grupos de Consumidores de forma presencial	Se atiende mensualmente a grupos de consumidores constituidos ante Profeco como un grupo de personas interesadas en temas de consumo responsable e inteligente que reciben sesiones de capacitación e información sobre sus derechos y la forma de ejercerlos.

- Principales Fortalezas de los Programas Presupuestarios
 - o Procesos estructurados, apegados a la normatividad, dirigidos a la atención de las necesidades del consumidor
 - o Procesos claros y pormenorizados para el cumplimiento de los bienes y servicios que otorgan a los consumidores
 - o Relación de evidente beneficio económico en favor del consumidor contra el presupuesto asignado a la Institución
 - o Resultados e impactos

A través de estos tres Programas Presupuestarios, Profeco ha logrado avances importantes en materia de promoción y protección de los derechos de los consumidores, reconocidos por la población y por los gobiernos e Instituciones homólogas de otros países.

Visitas de verificación a establecimientos comerciales

AÑO	VISITAS DE VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
2009	78,028
2010	77,488
2011	81,945
2012	74,515
2013	68,575

Informes de pruebas de laboratorio

AÑO	INFORMES DE PRUEBAS DE LABORATORIO
2009	255
2010	258
2011	356
2012	330
2013	225

Monto recuperado en beneficio de los consumidores

AÑO	MONTO DE LAS QUEJAS SOLUCIONADAS (Pesos Mx)
2009	1,106,182,523.37
2010	1,015,856,983.35
2011	941,052,918
2012	834,034,551
2013	710,776,491

En el ámbito internacional el Intercambio de alertas con países como Estados Unidos de América, Canadá y la Unión Europea ha sido importante a fin de homologar alertas y replicarse para que puedan ser retirados del mercado los productos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la salud de los consumidores.

La existencia de un organismo de gobierno que regule, observe, proteja y en su momento sea el encargado de aplicar sanciones que pueden ser económicas o de suspensión de actividades es la mayor premisa de su existencia y validez.

- Principales debilidades de los Programas Presupuestarios
 - o Obsolescencia estructural: Insuficiente Difusión de los programas; Marco Jurídico limitado (atribuciones limitadas como autoridad por falta de retribución directa de multas y sanciones impuestas), Estructura organizacional no acorde a la demanda de servicios por parte de los consumidores.
 - o Falta una mayor vinculación con otras dependencias y con los poderes judicial y legislativo para incidir en la política pública en beneficio del consumidor.
 - o Insuficiencia/obsolescencia de bienes muebles e inmuebles, equipo informático en Unidades de atención directa al consumidor, así como en el LNPC.

Retos y oportunidades

Como respuesta se ha realizado una planeación estratégica que establece como Misión: Proteger y promover los derechos de los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para los consumidores; lo cual nos permitirá alcanzar la visión de ser una Institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de los consumidores, especialista en materia de educación y difusión de los derechos del consumidor y reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar y potenciar la participación ciudadana: Bajo este contexto, se detallan a continuación las directrices que orientan este Programa Nacional:

- o Modernización integral

Las condiciones que hoy enfrenta la Institución son muy diferentes a las prevalecientes en el momento de su creación. La actualidad demanda implantar un proceso de modernización integral de las dependencias públicas en general, y en particular a la Profeco, en la medida que se consolida una sociedad civil fuerte, demandante, informada, organizada y plural que asume un papel cada vez más activo en el diseño y evaluación de las políticas públicas relativas al consumo de bienes y servicios, aunado a la expansión de las tecnologías de la información y de la comunicación entre los medios de interacción más recurrentes y eficaces en las relaciones individuales, así como en el mercado y en la prestación de servicios gubernamentales.

Para ello, es preciso resaltar la situación actual que impera al interior de la Procuraduría, tanto en sus áreas centrales como en sus oficinas mediante las cuales tiene cobertura en todo el territorio nacional. Una programación a mediano plazo no puede prescindir del cumplimiento de ciertos supuestos inherentes a la capacidad instalada, para poder cumplir los objetivos de su política pública. Es preciso también proyectar la adecuación de las estructuras y los procesos que internamente soporten física y técnicamente los nuevos esquemas de eficiencia y eficacia que se visualicen, dirigidos a generar un mayor impacto sin necesidad de incurrir en costos onerosos, priorizando la actuación estratégica y mejor focalizada.

Lo anterior hace que tal encomienda requiera de una restructuración organizacional en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, proveyendo a los procesos de las Unidades Responsables operativas de los mejores elementos para ejecutar sus actividades con mayor eficiencia y eficacia.

Asimismo, la Ley Federal de Protección al Consumidor requerirá una transformación para adecuarla a la situación económica y social vigente.

Dicha transformación tendría entre otros propósitos, adicionar elementos que fortalezcan los actos de autoridad en la materia y la coordinación o rectoría de una nueva política transversal interinstitucional que coadyuve a proteger los derechos de los consumidores en aquellos aspectos que pudieran ser competencia de otras Instituciones.

Impulsar la codificación de aquellas normas que inciden en la protección del consumidor, donde en un solo texto normativo se contengan todos los derechos y obligaciones para consumidores y proveedores. Asimismo, se caracterice el principio de justicia restaurativa también en favor de consumidores en lo individual, se pugne por la creación de la facultad para emitir recomendaciones públicas vinculatorias a proveedores que violenten los derechos del consumidor, se procure a que los actos que emita la Institución sean definitivos, mediante recurso interno de impugnación, de modo que posterior a la resolución sólo puedan ser atacadas mediante juicio de amparo y que se considere el Derecho del Consumidor como una materia independiente de otras materias del Derecho como la Administrativa y la Civil.

El proceso de modernización administrativa no sólo permitirá racionalizar las estructuras de la institución para hacerlas más esbeltas, sino que avanzará en aspectos básicos para mejorar la prestación de los servicios, incorporando procesos de gestión de calidad en los servicios gubernamentales y reforzando una cultura de servicio en beneficio de la ciudadanía, que se sustentará en el desarrollo de nuevos esquemas de operación y en la capacitación permanente de los servidores públicos.

o Sistema Nacional de Protección al Consumidor

La nueva política pública integral de la defensa del consumidor debe promover que el consumo satisfaga las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad. Esto implica una verdadera ampliación de la Profeco; que proteja con mayor eficacia la salud e integridad física de los consumidores; garantice el acceso a la información confiable y oportuna y, finalmente, promueva la compensación efectiva al consumidor, es decir, una justicia restaurativa.

La población potencial de Profeco es todo el público consumidor y los proveedores sujetos a verificación según la LFPC, y su campo de acción son los actos de consumo y las prácticas comerciales en el territorio nacional, tanto directos como a través de los medios electrónicos legalmente reconocidos.

A diferencia del conjunto de Instituciones que inciden desde sus ámbitos de competencia en la protección y promoción de los derechos del consumidor, tales como la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la Profeco cuenta con presencia en toda la república mediante delegaciones, subdelegaciones y unidades de servicios en las principales ciudades del país. Ello le da margen para que se establezca el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, con una Política Pública transversal para la atención y protección del consumidor, donde Estados, municipios y Gobierno Federal interactúen coordinadamente. Debe liderar las acciones para llegar a las comunidades del país y verificar y evitar la actividad abusiva de los proveedores. Es por todo lo anterior, que el trabajo de la Profeco, además de proteger al consumidor, deberá potenciar su papel como coordinador de esfuerzos en materia de políticas de protección al consumidor en beneficio de los consumidores y por ende en el fortalecimiento del mercado. Los convenios de trabajo, participación y coordinación que celebre con las anteriores Instituciones fortalecerán la armonía de las relaciones entre consumidores y proveedores.

o Red Inteligente de Atención y Prestación de Servicios

Ante las percepciones que la población tiene sobre los servicios públicos como: abandono, insatisfacción, vulnerabilidad, desinformación, falsas expectativas, desconfianza, incredulidad y procesos truncos, la Profeco innova en la atención a los consumidores teniendo mayor cercanía, implementando una atención personalizada e inmediata, reduciendo los tiempos de espera, señalando las necesidades de actualización de la normatividad que proteja al consumidor, fomentando entre otras cosas: La supervisión de contratos para evitar condiciones abusivas antes de que se tenga contacto con el consumidor, mejor información induciendo un consumo responsable, mecanismos de respuesta más ágiles, coordinación inmediata entre autoridades para una mejor satisfacción del consumidor, atención y seguimiento permanente a los procedimientos, a partir de que se presenta la queja, con bitácora de comportamiento de los proveedores y prestadores de servicios y disminución de reincidencias de prácticas comerciales abusivas.

Hacer que los servicios sean más expeditos, es decir, reducir los términos en general y volverlos más rápidos y simplificados, impulsando la creación de mecanismos para que, aparte de la actividad de conciliación, se desarrollen procedimientos de atención en línea de manera completa.

La infraestructura de comunicación con la que opera actualmente la institución representa una limitación para la atención eficiente en la medida que ha quedado insuficiente. Esto hace necesario una actualización de su infraestructura para que sea compatible con las condiciones actuales de la demanda, tanto en volumen como en materia de tecnologías de la información y de comunicación, a fin de fortalecer la eficiencia de la Red Inteligente para la atención e interacción con la ciudadanía y los proveedores, mediante la cual se ofrecen servicios de primer orden, como son el Teléfono del Consumidor vía telefónica y en línea, Quién es quién en los Precios, la Red de Alerta Rápida, el Registro Público para Evitar Publicidad, la inscripción de contratos a través del Registro de Contratos de Adhesión en Línea, el Concilianet y el Programa "Profeco en 30", entre otros.

o Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores

Una efectiva política de protección al consumidor incluye los tres órdenes y funciones del Gobierno, empresas y organizaciones civiles, sólo con la participación de éstos, se puede conjuntar la acción pública y el esfuerzo social para avanzar en la satisfacción de las demandas más sentidas de la población, y mejorar las políticas públicas en un proceso de retroalimentación permanente.

Lo anterior exige un mayor énfasis en la cultura preventiva del cumplimiento convencido, a través de acciones educativas dirigidas a consumidores en forma individual y colectiva y especialmente a los proveedores. Las relaciones de consumo serán más armónicas en la medida en que crezca el número de consumidores vigilantes mejor informados y, por su parte los proveedores se apropien de una cultura de servicio y cumplimiento de la normatividad.

Lo anterior, se encuentra representado con lo que manifestó la ciudadanía, a través de los foros de consulta para la elaboración del PND, el PRODEINN y el presente Programa.

Es necesario capacitar sobre la cultura de la legalidad tanto al interior de la Profeco, como en los distintos sectores que protege, a fin de garantizar que, sin excepción, todos los actos que emita la Profeco a través de las Subprocuradurías de Verificación y de Servicios en toda la República Mexicana se apeguen a Derecho, para que los consumidores tengan certeza jurídica y confianza en la actuación de la autoridad. Actuar al interior de la Procuraduría informando, comunicando y retroalimentando a las delegaciones y subdelegaciones en materia de verificación, difundir principios para reducir o conmutar las sanciones, y emitir lineamientos para la coordinación de acciones con los sectores público, social y privado.

De igual forma, poner énfasis en las acciones preventivas, por encima de las acciones correctivas, privilegiar la comunicación respecto a la coerción y aprovechar la inteligencia colectiva a través de la participación social, con una estrategia de comunicación persuasiva.

La participación de la sociedad se debe expresar también mediante una mayor apertura a la información derivada de las actividades gubernamentales. El acceso a la información es una conquista de la nueva democracia que se vive en el país, y debe traducirse en una gestión pública más clara y transparente, pero también en mayor responsabilidad de la sociedad para que el uso de la información tenga como finalidad el fortalecimiento de las Instituciones y no su debilitamiento. En términos de lo anterior, el papel de la Profeco es el de promover la comercialización socialmente responsable entre los oferentes y una mayor conciencia entre los demandantes.

Capítulo II. Alineación al PND y al PRODEINN

El Plan Nacional de Desarrollo materializa las directrices para incentivar la competencia y a la vez fortalecer la equidad con respecto a las relaciones entre los consumidores, visualizando la creación de una cultura de consumo responsable, la modernización de las Instituciones encargadas de la protección del consumidor, la incorporación de nuevos métodos de atención y servicio a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la presencia de las Instituciones y la certidumbre en los procesos.

Por primera vez, el PND incluye entre sus líneas de acción las siguientes:

1. Modernizar los sistemas de atención y procuración de justicia respecto a los derechos del consumidor.
2. Desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, que integre y coordine las acciones de los gobiernos, poderes y sociedad civil, para que el ciudadano cuente con los elementos necesarios y haga valer sus derechos en cualquier circunstancia.
3. Fortalecer la Red inteligente de Atención al Consumidor como un medio para que el Estado responda eficientemente a las demandas de la población.
4. Establecer el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores, buscando una mayor participación y compromiso de los actores económicos en torno a las relaciones comerciales.

El Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018 establece sus objetivos, estrategias y líneas de acción, alineadas con el PND 2013-2018, en el marco de los objetivos para el logro de las Metas Nacionales de un México Próspero.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Institucional
México Próspero	4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país	4.7.5. Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras. 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada	1. Incrementar las capacidades Institucionales de actuación mediante la modernización de su marco legal, organizacional y técnico. 2. Impulsar la definición e instauración del Sistema Nacional de Protección al Consumidor. 3. Fortalecer la red inteligente de atención y prestación de servicios de Información en beneficio del consumidor. 4. Impulsar el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores entre gobierno, empresas y sociedad civil.

Por su parte, la Secretaría de Economía en su Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, hace suyas las mismas cuatro líneas y adiciona una quinta: DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE CONTRIBUYAN A INNOVAR LA ATENCIÓN Y LOS PROCESOS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

La Profeco, como integrante del Sector Economía, identifica y alinea su programa Institucional al programa sectorial "Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018", con la finalidad de coadyuvar a conciliar la economía de mercado mediante la defensa de los derechos del consumidor.

Alineación al PRODEINN

Objetivo del PND	Objetivo sectorial del PRODEINN	Estrategia(s) del Objetivo sectorial	Objetivo del Programa Institucional
4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país	4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral. 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores regiones y empresas. 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y séricos, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento	4.5. Conciliar la economía de mercado con la defensa de los derechos del consumidor. 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios	1. Incrementar las capacidades Institucionales de actuación en lo jurídico, organizacional y técnico. 2. Impulsar la definición e instauración del Sistema Nacional de Protección al Consumidor. 3. Asegurar la respuesta pronta y expedita para la atención al consumidor y la prestación de servicios mediante una red inteligente. 4. Impulsar el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores entre gobierno, empresas y sociedad civil.

Considerando todo lo hasta aquí expuesto, de acuerdo con los retos y oportunidades identificados, así como en alineación a las líneas de acción que ha trazado la presente administración, tanto en el PND como en el PRODEINN, la Profeco ha decidido imponerse los objetivos estratégicos que se desarrollan en el Capítulo III.

Líneas de Acción Sectoriales - Objetivos Institucionales	
Líneas de Acción de PRODEINN	Objetivos Institucionales de la Profeco
Modernizar los sistemas de atención y procuración de justicia respecto a los derechos del consumidor.	Incrementar las capacidades Institucionales de actuación mediante la modernización de su marco legal, organizacional y técnico.
Desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor que las acciones de los gobiernos, poderes y sociedad civil.	Impulsar la definición e instauración del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
Fortalecer la Red inteligente de Atención al Consumidor para atender eficientemente las demandas de la población.	Fortalecer la red inteligente de atención y prestación de servicios de información en beneficio del consumidor.
Desarrollar sistemas informáticos que contribuyan a innovar la atención y los procesos de defensa del consumidor.	
Establecer el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores.	Impulsar el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores entre gobierno, empresas y sociedad civil.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

OBJETIVO 1. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ACTUACIÓN MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE SU MARCO LEGAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO

Las acciones que ha desempeñado la Profeco desde su origen han logrado avances importantes en materia de prevención, promoción y protección de los derechos de los consumidores, como lo muestran por ejemplo, las sumas de dinero recuperadas año con año en respuesta a la reclamación de consumidores, a través de las funciones conciliatoria, arbitral y de Procedimientos por Infracciones a la Ley.

No obstante, las condiciones que hoy enfrenta la Institución son muy diferentes a las prevalecientes a las de hace diez o veinte años cuando su capacidad instalada en materia organizacional, presupuestal, de infraestructura y tecnológica, al igual que sus atribuciones resultaban suficientes.

En ese sentido, la política de protección al consumidor junto con la normatividad y la Procuraduría misma, enfrentan una necesidad crucial de modernización, entendiendo ésta como un proceso integral y profundo de actualización, enfocado a identificar y remontar los rezagos existentes en lo que toca a sus atribuciones como autoridad, a la eficiencia de sus procesos internos y a la eficacia de sus acciones (verificación y vigilancia, difusión de información para el consumo, la atención y seguimiento de quejas, etc.).

Asimismo, se requiere fortalecer su coordinación interna (por ejemplo: verificación-PIL-Delegaciones), el alcance de sus actos de autoridad y su capacidad técnica para asistir la regulación de productos, servicios e información comercial, así como la del estudio a profundidad de las problemáticas públicas en esta materia y la valoración sistemática del impacto que generen sus acciones.

Estrategia 1.1. Promover la reforma del marco jurídico de protección al consumidor

Líneas de acción

- 1.1.1.** Reformar y adicionar la Ley Federal de Protección al Consumidor y difundir su implementación.

Estrategia 1.2. Implantar un Proceso Integral de Desarrollo y Modernización Institucional de la Profeco

Líneas de acción

- 1.2.1.** Implementar un Proceso de Modernización Administrativa y Reestructuración Organizacional.
- 1.2.2.** Desarrollar un sistema que proporcione en tiempo real información sobre las actividades de la Procuraduría, para la toma de decisiones.
- 1.2.3.** Implementar un sistema de gestión que asegure la eficiencia y transparencia de procedimientos jurídicos y administrativos.

Estrategia 1.3. Aumentar la capacidad Institucional para el estudio de la seguridad y calidad de los productosLíneas de acción

- 1.3.1.** Proveer expertos para el análisis de productos regulados.
- 1.3.2.** Fortalecer al Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor con infraestructura y equipamiento para el estudio de nuevas tecnologías.
- 1.3.3.** Fomentar el desarrollo de investigación enfocada a la innovación de políticas públicas de la Profeco.
- 1.3.4.** Crear la verificación metrológica de instrumentos de medición para servicios de electricidad y agua potable.
- 1.3.5.** Aplicar los procesos establecidos en materia de toma y envío de muestras al Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor.
- 1.3.6.** Implementar prácticas de laboratorio dirigidas a niños y niñas para fomentar la cultura de consumo responsable.
- 1.3.7.** Ampliar la presencia de Profeco en las aduanas para verificar el cumplimiento de las NOM's.
- 1.3.8.** Aumentar la verificación de productos de la canasta básica y de consumo generalizado en todo el país.

OBJETIVO 2. IMPULSAR LA DEFINICIÓN E INSTAURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Para hacer frente al desafío que representa hoy en día la defensa de los derechos de los consumidores, se requiere la colaboración y coordinación decidida de todas las Entidades gubernamentales del país que tienen incidencia en la protección de los derechos del consumidor, como son la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Ello hace necesario el establecimiento del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, con una Política Pública transversal para la atención y protección del consumidor, donde los diferentes esfuerzos del Estado interactúen en función de las directrices y maniobras de la Dependencia especializada en los tres órdenes de gobierno y en sus tres funciones.

Es preciso que la estrecha colaboración sea coordinada y supervisada por la Profeco, que es la única dedicada exclusivamente a esta materia y cuenta con presencia en toda la República Mexicana, mediante delegaciones, subdelegaciones y unidades de servicio en las principales ciudades del país.

Estrategia 2.1. Coordinar las acciones de las distintas Instituciones que inciden en la protección del consumidorLíneas de acción

- 2.1.1.** Trabajar coordinadamente con las autoridades que coinciden en la protección en materia de Derechos del consumidor.
- 2.1.2.** Desarrollar mecanismos para que las Instituciones coordinadas apliquen sus facultades a través del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- 2.1.3.** Analizar y proponer lineamientos, acciones y políticas públicas a favor de los consumidores.

Estrategia 2.2. Impulsar la comunicación con las instancias encargadas del desarrollo de normas oficiales

- 2.2.1.** Impulsar la contribución técnica de la Profeco en la creación y actualización de la regulación de productos de consumo.

Estrategia 2.3. Fortalecer la cobertura de las acciones de protección y difusión de los derechos del consumidorLíneas de acción

- 2.3.1.** Incrementar la cobertura nacional de atención al consumidor, de información sobre consumo y de verificación y vigilancia.

2.3.2. Actualizar la infraestructura, equipamiento de las Delegaciones y Subdelegaciones y unidades de servicio.

2.3.3. Pugar por la obligatoriedad de la figura del Copy Advice en el etiquetado de productos.

Estrategia 2.4. Impulsar la colaboración con organizaciones y agencias internacionales para fortalecer las acciones de la Profeco

Líneas de acción

2.4.1. Buscar mecanismos de colaboración con laboratorios públicos y privados que cuentan con técnicos y tecnología especializada.

2.4.2. Impulsar la colaboración con organismos internacionales para la protección del consumidor en las compras vía internet.

2.4.3. Promover y fortalecer la presencia y participación de la Procuraduría en el ámbito internacional.

OBJETIVO 3. FORTALECER LA RED INTELIGENTE DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR

Las acciones que ha desarrollado la institución para la protección del consumidor desde su origen fueron encaminadas a tener una incidencia importante en el comportamiento de las empresas y en las prácticas de consumo de la población. En el comportamiento de las empresas con relación a su respeto y alineación a la normatividad, en parte incentivadas por la respuesta rápida y expedita de la autoridad a las quejas y denuncias ciudadanas; y en las prácticas de consumo en lo que se refiere al fomento del consumo responsable, basado no sólo en la educación sino en la explotación oportuna de la información sobre productos, servicios y proveedores que es ofrecida por la Procuraduría.

A fin de asegurar la efectividad de este doble efecto, se ha hecho necesario fortalecer la Red Inteligente de Atención y Prestación de Servicios de Información, mediante la actualización de la infraestructura de comunicación telefónica y en línea con la ciudadanía.

Esto facilitará la atención a través del Teléfono del Consumidor vía telefónica y en línea, así como en el aprovechamiento efectivo de servicios como el Quién es Quién en los Precios, el Buró Comercial, la Brújula de Compra, la Red de Alerta Rápida, el Registro Público para Evitar Publicidad, la inscripción de contratos a través del Registro de Contratos de Adhesión en Línea, el Concilianet y Profeco en 30, entre otros.

Estrategia 3.1. Disminuir la cantidad de llamadas perdidas, no atendidas y tiempos de espera en línea

Líneas de acción

3.1.1. Actualizar los sistemas troncales de telefonía para la recepción y atención de llamadas al Teléfono del Consumidor.

3.1.2. Coordinar y aumentar al personal capacitado para la atención telefónica en proporción al volumen total de llamadas.

3.1.3. Ajustar la disponibilidad del personal capacitado para la atención del consumidor vía el Portal Institucional, correo electrónico y chat.

Estrategia 3.2. Fortalecer el desarrollo de sistemas informáticos para la innovación en la atención y defensa del consumidor

Líneas de acción

3.2.1. Impulsar la renovación de infraestructura del sistema informático de Profeco que soporta el conjunto de los servicios ofrecidos en línea.

3.2.2. Impulsar la automatización de los procesos prioritarios de atención al consumidor.

Estrategia 3.3. Impulsar la difusión sobre la utilidad de los servicios de información de la Profeco

Líneas de acción

3.3.1. Generar un sistema de diagnóstico y seguimiento sobre el impacto de la difusión de los servicios de la Profeco.

3.3.2. Impulsar una campaña de difusión sobre los servicios que ofrece la Profeco vía internet.

3.3.3. Implementar una campaña publicitaria sobre cómo identificar y evitar el tipo de abusos con mayor registro de incidencias.

OBJETIVO 4. IMPULSAR EL ACUERDO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES ENTRE GOBIERNO, EMPRESAS Y SOCIEDAD CIVIL.

En las últimas décadas, la Administración Pública Federal se ha transformado de tener una visión vertical, con poca participación de la sociedad civil y un mercado abierto para los fabricantes a un gobierno incluyente con autoridades que escuchan, donde la participación social es el eje de la generación estratégica y la evolución del mercado, incorporando nuevas tecnologías de la información.

La actualidad exige la evolución no sólo de la normatividad que protege al consumidor de manera reactiva, sino del involucramiento de autoridades, empresas y sociedad civil que conjuntamente fomenten la prevención de riesgos y prácticas comerciales abusivas antes de que tengan contacto con el consumidor, la difusión de mejor información induciendo a un consumo responsable, y el diseño dinámico y flexible de mecanismos de respuesta ágiles y de coordinación inmediata entre autoridades, proveedores y consumidores.

De esta manera, conformando un gran Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos del Consumidor se puede conjuntar la acción pública y el esfuerzo social para avanzar en la satisfacción de las demandas más sentidas de la población, y mejorar las políticas públicas en un proceso de retroalimentación permanente.

Estrategia 4.1. Promover la firma de acuerdos de colaboración con cámaras y grupos empresariales que comercializan productos y serviciosLíneas de acción

- 4.1.1. Celebrar convenios con proveedores, a fin de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable.
- 4.1.2. Capacitar a cámaras, asociaciones y organizaciones sobre normatividad, criterios y protocolos aplicables.
- 4.1.3. Difundir la información para el consumo (TelCon, QQP, Brújula de compra, entre otros) en establecimientos estratégicos.

Estrategia 4.2. Promover la firma de acuerdos de colaboración con las instituciones públicas que inciden en la protección del consumidorLíneas de acción

- 4.2.1. Impulsar el desarrollo del Padrón Nacional de Establecimientos Comerciales estratificado.
- 4.2.2. Impulsar el establecimiento de procedimientos específicos coordinados de alerta, atención y seguimiento de acciones iniciadas.
- 4.2.3. Impulsar el tema de protección al consumidor en incubadoras de negocios.
- 4.2.4. Digitalizar el acervo bibliográfico especializado en materia del consumidor.

Estrategia 4.3. Promover la firma de acuerdos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civilLíneas de acción

- 4.3.1. Crear y difundir los Consejos Consultivos del Consumidor en todas las Entidades Federativas del país.
- 4.3.2. Aumentar la vigilancia de los mercados por parte de los consumidores para identificar riesgos en productos y prácticas abusivas.
- 4.3.3. Estimular el desarrollo de investigaciones que apoyen la innovación de políticas de protección a los derechos del consumidor.

Sección III.1. Estrategias transversales.**Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus estrategias transversales la perspectiva de género. Con este propósito, se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), que contiene las líneas de acción aplicables de manera transversal a toda la Administración Pública Federal. La PROFECO, comprometida con la perspectiva de género, implementará las líneas de acción que eliminen los estereotipos de género, se reduzcan las desigualdades entre mujeres y hombres y se implementen políticas públicas incluyentes y con acciones afirmativas en favor de las mujeres.

Programa para Democratizar la Productividad

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PDP), establece entre sus estrategias transversales la democratización de la productividad. Para ello, se publicó el Programa para Democratizar la Productividad, el cual busca que las personas, independientemente de su condición social o actividad económica, tengan acceso a las herramientas que permitan incrementar sus condiciones de productividad y llevarlos a obtener mayores ingresos. La PROFECO, comprometida con el cumplimiento de los objetivos planteados para democratizar la productividad, contribuirá, en el marco de sus atribuciones, al logro de las líneas de acción establecidas dentro del PDP.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

“Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

Capítulo IV. Indicadores

Indicador 1	Porcentaje de municipios que cuentan con acciones de vigilancia
Objetivo	1. Incrementar las capacidades Institucionales de actuación mediante la modernización de su marco legal, organizacional y técnico.
Descripción General	Permite medir la cobertura geográfica de las acciones de verificación mediante visitas del área de combustibles y de establecimientos. Permite medir la presencia de actos de autoridad de la Profeco en la República Mexicana.
Observaciones	La Profeco opera distintos programas de verificación permanentes y temporales, en los que es de principal importancia abarcar la mayor territorialidad posible como elemento estratégico en la vigilancia de los derechos del consumidor, por lo que este indicador se diseñó con el objetivo de observar la presencia territorial que se mantiene con los diferentes programas de verificación.
Periodicidad	Anual
Fuente	Administración de Procesos de Verificación (APV)
Referencias adicionales	
Línea base 2013	Meta 2018
24%	70%

Indicador 2	Porcentaje del monto recuperado en beneficio de los consumidores
Objetivo	2. Impulsar la definición e instauración del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
Descripción General	Mide la suma de los montos recuperados, mediante los procedimientos conciliatorio, arbitral, por infracciones a la ley, y acciones colectivas con respecto al total reclamado en las quejas presentadas por los consumidores.
Observaciones	La suma total de dinero recuperado en favor de los consumidores con respecto al total reclamado en las quejas presentadas, es un indicador parcial que da cuenta de la capacidad, en este caso de eficacia, de la institución para responder al requerimiento de su intervención como autoridad para la solución de controversias que afectan el patrimonio e intereses de los consumidores.
Periodicidad	Anual
Fuente	SIIP (Sistema Integral de Información de Procesos) Subprocuraduría de Servicios y Subprocuraduría Jurídica
Referencias adicionales	
Línea base 2013	Meta 2018
74%	81%

Indicador 3	Porcentaje de atención de llamadas en el teléfono del consumidor	
Objetivo	3. Fortalecer la red inteligente de atención y prestación de servicios de información en beneficio del consumidor.	
Descripción General	Mide el número de solicitudes atendidas en los servicios de teléfono del consumidor, con respecto al número de solicitudes recibidas en el teléfono del consumidor.	
Observaciones	La atención telefónica de la Profeco en uno de los medios de contacto que dispone la institución para la prestación de sus servicios; sin embargo, por su naturaleza y accesibilidad que brinda a un mayor porcentaje de la población, capta la parte más significativa de ciudadanos que acuden a ella por diversas necesidades, como son de orientación sobre servicios, procedimientos, quejas, solicitud de información, denuncias, etc.	
Periodicidad	Anual	
Fuente	SIIP (Sistema Integral de Información de Procesos) Subprocuraduría de Servicios	
Referencias adicionales		
Línea base 2013		Meta 2018
85%		95%

Indicador 4	Porcentaje de avance en los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional	
Objetivo	4. Impulsar el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores entre gobierno, empresas y sociedad civil.	
Descripción General	Mide el avance de acciones establecidas en el Acuerdo.	
Observaciones	El número de acciones a las que se les dará seguimiento dependerá del número de actores económicos participantes	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Subprocuraduría Jurídica	
Referencias adicionales		
Línea base 2013		Meta 2018
0%		100%

Transparencia.

Con el propósito de cumplir el mandato de transparencia y rendición de cuentas, la Procuraduría Federal del Consumidor publicará el Programa de Prevención y Protección de los Derechos de los Consumidores (PPDC) 2013-2018, así como los informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en las páginas web:

www.profeco.gob.mx

www.economia.gob.mx

portaltransparencia.gob.mx

En suma, la Procuraduría Federal del Consumidor pondrá a disposición de la sociedad mexicana el PNPDC y los informes, reportes de avance, evaluaciones y evolución de las metas e indicadores que den cuenta de su cumplimiento.

Siglas y acrónimos

APF	Administración Pública Federal
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica

COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONCILIANET	Servicio de Conciliación en Línea de la Profeco
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
EUA	Estados Unidos de América
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
LFPC	Ley Federal de Protección al Consumidor
LNPC	Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor
GAS LP	Gas Licuado del Petróleo
NOM	Norma Oficial Mexicana
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PC	Computadora Personal
PIL	Procedimiento por Infracción a la Ley
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018
PNPDC	Programa Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018
PROCITEL	Programa de Citas por Teléfono de la Profeco
PRODEINN	Programa de Desarrollo Innovador 2013- 2018
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
QQCPF	Programa Quién es Quién en los Créditos a Pagos Fijos
QQED	Programa Quién es Quién en el Envío de Dinero
QQP	Programa Quién es Quién en los Precios
RCAL	Registro de Contratos de Adhesión en Línea
REPEP	Registro Público para Evitar Publicidad
RPCA	Registro Público de Contratos de Adhesión
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
TELCON	Teléfono del Consumidor

Glosario de términos

Acción: Hecho por medio del cual se ejecutan los proyectos y actividades de la administración. Se aplica también para establecer divisiones del trabajo o para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política, acción técnica, acción de reforma administrativa, entre otros.

Administración: Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

Análisis: Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con el todo.

Consumidor: Individuo que hace uso final de los bienes y servicios que produce la economía de un país para la satisfacción de sus necesidades.

Consumismo: Fenómeno de consumo excesivo por parte de un sector de la población. El consumismo se refiere al consumo exagerado de satisfactores, por arriba de los que una persona necesita para vivir decorosamente.

Consumo: Comprende las adquisiciones de bienes y servicios de la administración pública y del sector privado, destinadas a la satisfacción de sus necesidades inmediatas. Es el proceso económico, consistente en la compra o gasto que se hace de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de las familias, las empresas y el gobierno.

Economía de mercado: Es aquélla en la que las relaciones entre productores y consumidores se rigen por las leyes de la oferta y la demanda.

Economía: Rama de las ciencias sociales que trata de la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios. Descripción de los acontecimientos que tienen relación con el consumo, distribución, intercambio y producción de los bienes y servicios.

Enfoque: Dirección o procedimiento que se adopta ante un proyecto, problema u otra cosa que implica una manera particular de valorarla o considerarla.

Estado: Concepto cuya expresión concreta es el gobierno de una nación. Cuerpo político de una nación. Concepto de la más amplia expresión de la administración pública central, de un país. Espacio territorial cuya población unida por el mismo idioma, costumbres e historia se organiza soberana e independiente bajo una forma de gobierno plenamente aceptada.

Estrategia: Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazo, según el horizonte temporal. Término utilizado para identificar las operaciones fundamentales tácticas del aparato económico. Su adaptación a esquemas de planeación obedece a la necesidad de dirigir la conducta adecuada de los agentes económicos, en situaciones diferentes y hasta opuestas. En otras palabras, constituye el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas nacionales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: En la planeación, es el conjunto de actividades que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución del plan y los programas en un lapso determinado, así como el funcionamiento del propio sistema nacional de planeación. Fase del proceso administrativo que hace posible medir en forma permanente el avance y los resultados de los programas, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos cuando sea necesario, con el objeto de retroalimentar la formulación e instrumentación.

Facultad: Aptitud o potestad otorgada por la ley a servidores públicos determinados, para realizar actos administrativos válidos de los cuales surgen obligaciones y derechos.

Garante: Es aquel que da garantía, da seguridad de que una cosa va a realizarse.

Indicador: Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad.

Institución: Establecimiento, empresa o persona moral fundada con aspiraciones de permanencia cuyos intereses son independientes de las personas físicas que la integran.

Ley de planeación: Conjunto de normas de orden público e interés social, que tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal. Esta ley contiene las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación necesarios para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas y de esta manera se promueva y garantice la participación democrática de los diversos grupos sociales, en la elaboración del plan y los programas; logrando que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades señaladas en ellos.

Macroeconomía: Estudio del comportamiento de los grandes agregados económicos como: empleo global, renta nacional, inversión, consumo, precios, salarios, costos, etc.

Marco jurídico: Conjunto de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones, a las que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Marketing: Disciplina dedicada al análisis del comportamiento de los mercados y de los consumidores. El marketing analiza la gestión comercial de las empresas con el objetivo de captar, retener y fidelizar a los clientes a través de la satisfacción de sus necesidades.

Medios de producción: Instrumentos y materiales que intervienen en el proceso de trabajo.

Mercado interno: Mercado que opera dentro de límites acotados, y que a su vez está rodeado por un mercado más grande. El caso más habitual lo constituye un mercado nacional puesto en contraste con el comercio internacional.

Mercados internacionales: Conjunto de actividades comerciales realizadas entre compañías de diferentes países y atravesando las fronteras de los mismos. Se trata de una rama del comercio el cual ha venido a cobrar mayor importancia hoy en día debido al fenómeno de la globalización.

Meta: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios. Expresión cuantificada de los objetivos a alcanzar por una organización en los ámbitos especial y temporal. Sus componentes son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad.

Método: Proceso sistemático establecido para ejecutar o realizar una tarea o trabajo determinado, con el fin de alcanzar un objetivo predeterminado.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "para qué". Es el conjunto de resultados que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

Patrimonio: En las entidades del sector paraestatal es una cuenta del estado de situación financiera que representa el importe de los bienes y derechos propiedad del Gobierno Federal.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo, que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

Plan: Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

Planeación: Es una etapa que forma parte del proceso de control administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas a realizar en el tiempo y el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

Política Económica: Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad.

Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Políticas públicas: Conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Pallares señala: "las Políticas Públicas deben ser consideradas como un "proceso decisional", un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo".

Precio: Cantidad de dinero dada a cambio de un producto o servicio, es decir, el valor de una mercancía o servicio en términos monetarios.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del sector público federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Productividad: Relación entre el producto obtenido y los insumos empleados, medidos en términos reales; en un sentido, la productividad mide la frecuencia del trabajo humano en distintas circunstancias; en otro, calcula la eficiencia con que se emplean en la producción los recursos de capital y de mano de obra.

Sistema Nacional de Planeación Democrática: Constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas y municipales, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. Comprende además mecanismos permanentes de participación, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación.

Tecnologías de la información y comunicaciones: Conjunto de servicios, redes, software y aparatos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano Blanco, con una superficie aproximada de 1,825-73-05.20 hectáreas, Municipio de Concepción del Oro, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LLANO BLANCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ESTADO DE ZACATECAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 158934, de fecha 30 de octubre de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1814, de fecha 5 de noviembre de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LLANO BLANCO", con una superficie aproximada de 1,825-73-05.20 hectáreas, ubicado en el Municipio de CONCEPCION DEL ORO, Estado de ZACATECAS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Ejido Concepción del Oro.

AL SUR: Ejido Colonia Las Chilitas.

AL ESTE: Ejido Reforma y sus Anexos.

AL OESTE: Ejido Noria de Guadalupe.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el periódico local de mayor circulación de Zacatecas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Constitución número 108, Col. Lomas de la Soledad, código postal 98040, en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 13 de noviembre de 2013.- El Perito Deslindador, **Adolfo Ordaz Aguilar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chac Dzan, con una superficie aproximada de 872-74-54 hectáreas, Municipio de Tekax, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CHAC DZAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 31270, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014, CON FOLIO NUMERO 21560, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00710 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CHAC DZAN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 872-74-54 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEKAX, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD DEL C. ARTURO CHAN

AL SUR: EJIDO MOCONTUN

AL ESTE: CON EJIDO KANTEMO

AL OESTE: EJIDO MOCONTUN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS 2 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa del Bucanero, con una superficie aproximada de 01-25-68.417 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAYA DEL BUCANERO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 31271, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014, CON FOLIO NUMERO 21556, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00711, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAYA DEL BUCANERO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-25-68.417 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EL GOLFO DE MEXICO

AL SUR: CARRETERA DZILAM DE BRAVO-SANTA CLARA

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: MARCELINO PALMA CANTO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS 2 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Turismo, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 42, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción VII, 17, fracciones II y V, 22, 24 y 29, párrafo tercero de la Ley de Planeación; 48 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 42, párrafo segundo de la Ley General de Turismo, y 8, fracciones I y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado;

Que en ese contexto y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 42, párrafo segundo de la Ley General de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es una entidad de la Administración Pública Paraestatal sectorizada, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación, las entidades paraestatales deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Por lo que dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, a través de su Director General, a fin de ser aprobados por sus Órganos de Gobierno;

Que de esta forma, los artículos 17, fracción II, 24 y 29 de la Ley de Planeación indican que las entidades paraestatales deberán elaborar su respectivo programa institucional bajo las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente, así como en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento. Asimismo, en cuanto a su procedimiento, establece que los programas institucionales deben ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector;

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo Artículo Tercero se establece que las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2014;

Que el 13 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el cual se señala en su Artículo Tercero que la Secretaría Turismo y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial;

Que en cumplimiento a lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de FONATUR, celebrada el 11 de abril de 2014, fue presentado el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ac/SE-03-14/003 que señala lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en relación con el 29 de la Ley de Planeación, se aprueba el Programa Institucional del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y se instruye al Director General para que por su conducto, sea sometido a aprobación de la Secretaria de Turismo, como titular de la dependencia Coordinadora de Sector".

Que el Programa Institucional 2013-2018 del FONATUR se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico con el Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para guardar una mayor derrama económica del país de la Meta Nacional IV. México Próspero, cuyas Estrategias 4.11.2 relativa al impulso de la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; 4.11.3 relativa al fomento de un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos, y 4.11.4 relativa al impulso de la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social, se encuentran alineadas a su vez con los Objetivos 2, 3 y 5, respectivamente del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, y

Que derivado de lo dispuesto en el Acuerdo Ac/SE-03-14/003 emitido por el Comité Técnico de FONATUR, y el oficio número DG/HMGB/028/2014 recibido el 23 de abril de 2014, mediante el cual el Director General del FONATUR somete a consideración el referido Programa Institucional 2013-2018, se expide el siguiente:

ACUERDO

RIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

SEGUNDO.- El Programa Institucional 2013-2018 será de observancia obligatoria para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

TERCERO.- El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará su respectivo programa anual y anteproyecto de presupuesto, a fin de destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Institucional 2013-2018. El órgano de gobierno emitirá, en su caso, los criterios y políticas de operación que el referido Fondo deba observar, de acuerdo con la situación financiera de la misma y los objetivos y metas a alcanzar.

CUARTO.- En términos de las disposiciones aplicables, la Secretaría de Turismo dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, para efecto de vigilar que conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Lo anterior, conforme a los reportes de resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes que el Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo presente ante el Comité Técnico.

QUINTO.- El Órgano de Vigilancia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en el ámbito de su competencia, vigilará que se dé cumplimiento con lo previsto en el Programa Institucional 2013-2018, así como a las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil catorce.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.



MÉXICO UN GRAN DESTINO

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013-2018

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

DIAGNÓSTICO

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

ANEXOS

PRESENTACIÓN

El turismo es una actividad económica sumamente amplia y diversa, con múltiples beneficios: genera empleos, atrae divisas, mejora la balanza comercial, fomenta la inversión y contribuye al desarrollo social, entre muchos otros efectos positivos. En los últimos años, la actividad turística en el mundo ha crecido a tasas superiores a las de la economía en su conjunto, por lo que progresivamente ha ido ocupando un lugar más preponderante en el desarrollo económico a escala internacional. En este contexto, las inversiones y los proyectos vinculados al turismo cuentan, hoy en día, con un marco favorable y un entorno económico privilegiado.

A nivel mundial, Francia, Estados Unidos, China, España e Italia han ocupado, desde hace décadas, los primeros puestos en recepción de turistas internacionales. No obstante, en los últimos años se ha incrementado la participación turística de países como Alemania, Reino Unido, Rusia, Malasia, Austria, Hong Kong y México. A fin de afianzarse y consolidarse como una potencia turística mundial en un mercado altamente globalizado y competitivo, cada país debe mejorar e incrementar su oferta y adaptarse a las demandas y necesidades de un mercado cada vez más exigente.

México es un país excepcional en materia turística. Su ubicación geográfica, su potencial de conectividad, su biodiversidad y su riqueza cultural constituyen ventajas comparativas que permiten desarrollar productos y destinos turísticos de calidad mundial y favorecen su consolidación como potencia turística internacional.

A escala global, nuestro país se ubica en los primeros lugares de la lista de países con mayor número de llegadas de turistas según la Organización Mundial de Turismo (OMT). Al cierre de 2012, México recibió 23.4 millones de turistas, con lo que alcanzó el lugar número 13 del ranking mundial, por encima de otros países latinoamericanos como Brasil (5.7 millones), Argentina (5.6 millones) y República Dominicana (4.6 millones de turistas). Es decir, nuestro país recibió 47% más turistas que estos tres países juntos (15.9 millones). Además, ocupamos el lugar número 24 en captación de divisas por turismo.¹

El desarrollo y evolución del turismo en México ha tenido los siguientes beneficios en la actividad económica y social del país:

- Incentiva el desarrollo regional sustentable y el de la pequeña y mediana empresa;
- Incorpora fácilmente a la población a nuevos empleos permanentes, lo que se traduce en mayores ingresos y mejor calidad de vida;
- Contribuye al desarrollo regional del país de manera sustentable;
- Impulsa el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y transportes, mejorando el potencial económico;
- Detona la inversión turística en regiones donde no existe tal actividad, y
- Posiciona a México como una marca atractiva y competitiva.

Dada la importancia del turismo para la economía nacional, resulta necesario establecer acciones para aumentar y consolidar la competitividad internacional de nuestro país. De acuerdo con la OMT, las tendencias mundiales apuntan al crecimiento de nuevos competidores, así como al surgimiento de nuevos mercados, como el asiático, con necesidades, demandas y expectativas muy distintas a las de mercados tradicionales como el estadounidense o el europeo.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo (SECTUR), desde 2009, los países emergentes han logrado aumentar no sólo el número de turistas que reciben, sino también las divisas que ingresan por actividad turística. Entre 2000 y 2012, Rusia, Malasia, Hong Kong, Turquía y Austria incrementaron su entrada de divisas por encima del 100%. Por ello, es necesario diversificar la oferta turística de México y atraer nuevos nichos de mercado, especialmente aquéllos relacionados con la naturaleza y la cultura, que han cobrado un auge sin precedente.

¹ Barómetro turístico de la Organización Mundial de Turismo (OMT) correspondiente al cierre de 2012 (23.4 millones de turistas y 12.7 millones de dólares en divisas). La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. Entre sus miembros figuran 155 países, 6 miembros asociados y más de 400 miembros afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

Así ha quedado de manifiesto en las directrices de la Política Nacional Turística instruida por el Presidente de la República: ordenamiento y transformación sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción; y sustentabilidad; y beneficio social.² Estas mismas directrices han quedado plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y han sido desarrolladas con más amplitud en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

En todos estos instrumentos de planeación, ha quedado de manifiesto que el turismo genera empleos de calidad, capta divisas y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, lo que lo convierte en una auténtica palanca del desarrollo nacional. Por ello, esta actividad económica se convierte en un sector prioritario y estratégico para el crecimiento económico. El principal reto, hoy en día, constituye detonar al máximo el potencial turístico de México para consolidar su lugar como potencia turística mundial.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), al ser el instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico del país. Durante los últimos 40 años, se ha constituido como un eje clave para el fomento a la inversión turística sustentable. Gracias al trabajo realizado por FONATUR, hoy contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

La inversión en el sector debe ser una prioridad para el desarrollo turístico de nuestro país. Incrementar, diversificar, diferenciar y regionalizar los destinos, productos y servicios que México ofrece requiere de acciones estratégicas que impulsen proyectos detonadores, a través de la inversión sustentable y el financiamiento turístico en todas sus vertientes y modalidades.

Por ello, es necesario que FONATUR retome el camino que trazó desde sus orígenes, hace casi cuatro décadas, y regrese a la misión de ser una instancia de apoyo y servicio al sector turístico, cercana a los empresarios y en estrecha coordinación con los tres órdenes de gobierno. En el marco de su 40 aniversario, FONATUR debe honrar su misión atrayendo, acompañando y asesorando a inversionistas nacionales y extranjeros para generar desarrollos turísticos sustentables, de clase mundial, que contribuyan al desarrollo económico y social.

Para cumplir con este propósito, el presente documento establece las bases que habrán de regir el desempeño de esta entidad para el periodo 2013-2018. A través de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que se proponen, FONATUR buscará contribuir al desarrollo turístico nacional como ha sido su naturaleza y vocación desde su nacimiento, buscando incrementar la productividad y competitividad en el sector, a fin de afianzar y consolidar a nuestro país como potencia turística mundial.

DIAGNÓSTICO

El turismo es uno de los sectores más dinámicos de la economía mundial y uno de los que mayor riqueza y empleos generan en el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), el volumen de negocio del turismo global iguala, o incluso supera, al de exportaciones mundiales de petróleo, productos alimentarios y automóviles.

Al igual que el resto de la economía internacional, el turismo experimentó varios años de crecimiento estable a principios de la década pasada. Sin embargo, la crisis económica de 2008 provocó cambios significativos en todos los mercados, especialmente el financiero y el inmobiliario. Estos cambios tuvieron un impacto profundo en el desempeño económico de nuestro país.

A pesar de la estabilidad financiera de la que México ha disfrutado en los últimos 15 años, la crisis de 2008 afectó severamente a los sectores inmobiliario y turístico nacionales. Por una parte, el sector turístico nacional enfrentó una contracción de su demanda, pues disminuyó el poder adquisitivo de su principal consumidor: el mercado estadounidense. Al mismo tiempo, debido a los problemas económicos en los sectores inmobiliario y constructor, se redujo considerablemente la inversión turística nacional y extranjera. Como resultado de lo anterior, México perdió competitividad frente a otros países que supieron aprovechar mejor las áreas de oportunidad del nuevo contexto económico.

Hoy en día, la economía de México ha mostrado signos de recuperación en comparación con el periodo previo a la crisis de finales de 2008 y 2009. Sin embargo, la recuperación de la inversión turística no ha sido inmediata. Al respecto, se ha identificado que los siguientes problemas han afectado el desempeño de la actividad turística de nuestro país en años recientes: una inadecuada conducción de la política pública de turismo, la falta de diversificación de la oferta turística mexicana, el rezago en la infraestructura turística y la promoción limitada del sector.

² El 13 de febrero del 2013, el Presidente de la República Mexicana, Lic. Enrique Peña Nieto, dio a conocer las directrices de la Política Nacional Turística 2013-2018 para colocar a México como una potencia turística de clase mundial, basada en cuatro ejes.

México es reconocido a nivel mundial por sus destinos de sol y playa, como Cancún, Los Cabos y Acapulco. A pesar de lo anterior, es claro que ya no son suficientes para mantener al país como una potencia turística mundial. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 identifican la necesidad de ampliar la oferta turística de México, atendiendo la demanda de diferentes mercados turísticos, como el de cruceros, de cultura, náutico, ecológico, de retiro, de golf u otros deportes, de aventura, de salud, de negocios, así como de congresos y convenciones, entre otros.

El turista internacional exige destinos sustentables y competitivos que cuenten con productos turísticos diversificados y de clase mundial. Desgraciadamente, el sector turístico en México no ha aprovechado todo su potencial y ha limitado su visión de largo plazo. Es necesario aprovechar la riqueza natural y cultural de nuestro país, y diseñar y adaptar espacios, destinos y proyectos a las nuevas demandas del mercado.

FONATUR, desde su creación en 1974, ha cumplido diversos objetivos alineados al contexto nacional del sector turístico, como planear, desarrollar, comercializar y mantener destinos turísticos competitivos; operar y administrar productos turísticos detonadores; transmitir su experiencia en materia de planificación integral turística, reconocida a nivel mundial, a estados y municipios; y apoyar y calificar proyectos turísticos que fomenten la inversión en el sector.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 describe al turismo como una palanca para el desarrollo económico y social de México y un medio para fomentar mayor equidad en la distribución de la riqueza y del beneficio social. Asimismo, reconoce el papel estratégico de FONATUR como principal promotor de la inversión turística nacional y extranjera en nuestro país; como aliado del sector privado; y como entidad que, mediante el trabajo coordinado con otros niveles y entidades de gobierno, contribuye al diseño y desarrollo de destinos que aprovechan sus ventajas comparativas para detonar al máximo su potencial turístico.

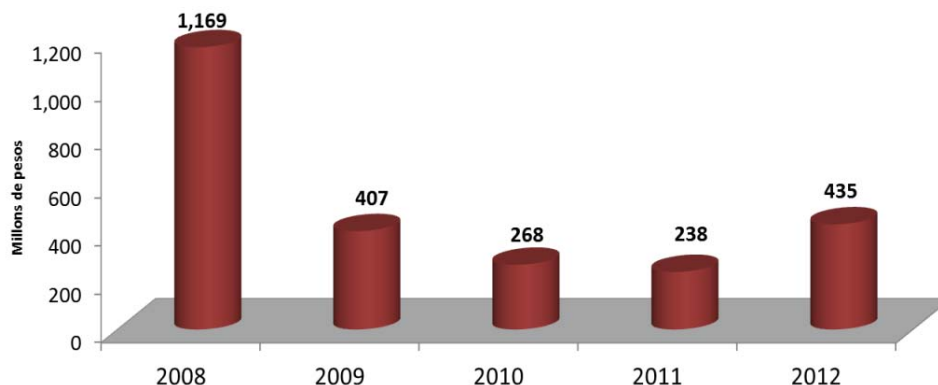
El Fondo ofrece numerosos beneficios a sus inversionistas, entre los que destacan los siguientes:

- Planificación sustentable;
- Certeza jurídica en las transacciones de compraventa;
- Programas de mantenimiento de primer nivel;
- Precios competitivos;
- Proyectos de infraestructura de la mejor calidad; y
- Alto rendimiento en la inversión.

En los últimos años, el Fondo ha tenido que lidiar con inventarios poco atractivos para los inversionistas, producto del agotamiento de su reserva territorial estratégica, con esquemas de comercialización rígidos, estrategias de venta ineficaces y modelos de inversión inadecuados. Como resultado, los niveles de ventas registrados han estado muy por debajo de lo esperado. Como se puede observar en la Gráfica 1, en 2008 ingresaron \$1,169 millones de pesos (mdp) por concepto de ventas; \$407 mdp en 2009; \$268 mdp en 2010; \$238 mdp en 2011; y \$435 mdp en 2012.

Gráfica 1

Ventas 2006-2012
(millones de pesos)



Estos resultados son insuficientes para el Fondo, por lo que resulta necesario redefinir y replantear las líneas de negocio de FONATUR para que pueda realizar sus actividades sustantivas con mejores resultados y, de esa manera, garantizar su viabilidad financiera.

Para cumplir este propósito es necesario, en primer lugar, implementar estrategias y acciones que permitan la comercialización de terrenos turísticos a pequeños y grandes inversionistas. Asimismo, se deben fortalecer los mecanismos para fomentar la inversión y promover el financiamiento, así como el desarrollo de nuevos productos acordes con las necesidades del mercado. De igual forma, se debe realizar una mejor labor de promoción y publicidad, con un seguimiento personalizado y oportuno en todo el proceso de compraventa hasta la entrega de escrituras a inversionistas.

Además, el Fondo debe enriquecer sus esfuerzos de asesoría técnica y calificación, privilegiando el desarrollo sustentable de proyectos viables que atiendan nuevos segmentos de mercado, distintos al de sol y playa. Por ejemplo, a través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, FONATUR ha realizado más de 183 estudios de planeación turística, identificando más de 500 proyectos detonadores en materia turística. Sin embargo, la aplicación y puesta en marcha de dichos proyectos queda bajo la responsabilidad de los estados y municipios, por lo que resulta necesario dar seguimiento a las recomendaciones entregadas a los gobiernos estatales y municipales para facilitar su implementación.

Algo similar sucede en el caso del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, diseñado para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del sector turístico en la evaluación de la factibilidad integral de sus proyectos turísticos y en la búsqueda de fuentes de financiamiento. Son los actores beneficiados los que deben poner en marcha y aplicar el proyecto evaluado por FONATUR, lo que en muchas ocasiones ocasiona que el proyecto calificado no se lleve a la práctica.

Estos programas son instrumentos invaluable para el desarrollo integral de las comunidades de nuestro país, teniendo ambos a la fecha cobertura en prácticamente toda la República Mexicana. Una aplicación planificada y ordenada de ellos puede representar importantes beneficios para FONATUR y para el sector turístico.

En materia de desarrollo, los Centros Integralmente Planeados de FONATUR han perdido competitividad ante la falta de infraestructura necesaria para propiciar su crecimiento. De manera particular, se ha identificado que las siguientes tareas deben llevarse a cabo en cada destino:

- Integrar una cartera de proyectos turísticos;
- Identificar los requerimientos de infraestructura y equipamiento urbano-turístico;
- Definir un programa permanente de difusión del destino;
- Fomentar la inversión de MIPYMES en los destinos, apoyándolas para facilitarles el acceso a diversas fuentes de financiamiento;
- Incentivar el desarrollo urbano ordenado para generar valor turístico;
- Asesorar la elaboración y/o realineación de proyectos turísticos, y
- Asegurar la sustentabilidad social y ambiental de las obras y proyectos turísticos para garantizar la viabilidad de los destinos.

Hoy en día, el Fondo debe fortalecer sus tareas de planeación turística regional y local, cuidando y gestionando acuerdos con el sector turístico a nivel local para fomentar la colaboración e involucrar a los actores de interés para asegurar la participación y detonación de cada proyecto estratégico que se decida implementar.

Existe una alta concentración de la inversión y promoción de la oferta turística del Fondo en productos de sol y playa, lo cual centraliza gran parte de los servicios turísticos en nuestros CIPs y PTIs. Si bien esta tendencia no va en contra de la inversión y el fomento, si limita y desaprovecha el capital turístico del país, lo que se ve reflejado en los principales indicadores del sector. Con nuevos destinos modernos y competitivos para el turista internacional contemporáneo, ofertaremos un inventario más atractivo que nos permita consolidarnos como el eje estratégico para la inversión turística en México.

También es importante hacer mención de la situación orgánica y financiera en la que se encuentra el Fondo. La caída en la generación de ingresos propios por venta de terrenos a raíz de la crisis de 2009 fue muy grande. En ese momento, se propuso el uso de créditos para adquirir y desarrollar nuevas reservas territoriales, mismas que debían ser soportadas, en teoría, por niveles altos de ingresos propios a través de la venta de terrenos e inversiones turísticas. Sin embargo, esta estrategia de apalancamiento financiero se ejecutó con altos costos y en condiciones desfavorables. A finales de noviembre de 2012, el monto total de la deuda bancaria ascendía a \$4,462.8 millones de pesos, incluyendo importantes vencimientos en el mismo año que impedían la operación de FONATUR en el mediano y largo plazo.

Por ello, desde finales del 2012, FONATUR inició el saneamiento financiero, para reestructurar su deuda con la banca comercial y de desarrollo y, al mismo tiempo, estar nuevamente en condiciones de impulsar la inversión turística de una manera más eficaz y rentable. Este trabajo de saneamiento financiero debe continuar con la reestructura de los créditos que dieron origen a las obligaciones financieras que actualmente enfrenta el Fondo.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal 2013, FONATUR debe alinear y organizar su estructura orgánica para eliminar duplicidades en las funciones establecidas y, por lo tanto, utilizar de manera óptima los recursos humanos disponibles, así como optimizar el gasto corriente. En la medida en que el Fondo logre hacer más eficientes sus procesos internos, su labor de fomento turístico a través del desarrollo de destinos turísticos y la operación de sus inversiones patrimoniales habrán de dar mejores resultados.

Lo anterior muestra un panorama general de la situación actual de FONATUR. A través de la implementación de acciones innovadoras que fomenten la inversión y diversifiquen el mercado turístico, el Fondo deberá cumplir los objetivos planteados para la administración 2013-2018.

El Fondo no sólo debe detonar la inversión en los destinos en proceso de consolidación; también debe volver a impulsar proyectos turísticos detonadores en otras regiones del país, identificar nuevas áreas territoriales con potencial turístico y facilitar la implementación de nuevos proyectos turísticos con visión de largo plazo. Es claro que FONATUR, al igual que el sector turístico nacional, enfrenta retos muy difíciles, pero también es cierto que cuenta con las herramientas para superarlos exitosamente.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El presente Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) tiene el propósito de definir los objetivos institucionales, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la misión del Fondo, conforme a la Política Nacional Turística del Gobierno de la República.

Su contenido se ha alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje 4 “México Próspero”, bajo el objetivo de la meta nacional 4.11 “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, y atiende las siguientes estrategias del objetivo de la meta nacional y los siguientes objetivos establecidos por la Secretaría de Turismo en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018:

Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

Estrategia 4.11.4 Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social

Objetivo Sectorial 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, la misión y visión de FONATUR quedará definida de la siguiente manera:

Misión

Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

Objetivos Institucionales

Como parte de su planeación institucional y a partir de la misión y visión que han sido definidas, FONATUR se ha planteado los siguientes objetivos institucionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y a las directrices de la Política Nacional Turística:

Alineación a las Metas Nacionales		
Alineación de los Objetivos del Programa Institucional al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018		
Meta Nacional del PND 2013-2018: "México Próspero"		
Alineación al Objetivo de la Meta Nacional: 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.		
Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos Sectoriales	Objetivos Institucionales de FONATUR
Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	1. Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico. 2. Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.	3. Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo. 4. Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país. 5. Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
Estrategia 4.11.4 Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.	Objetivo Sectorial 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	6. Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Objetivo Institucional 1. Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.**

La falta de una legislación para el ordenamiento turístico local y regional que contribuya al desarrollo integral de las zonas con potencial turístico ha dificultado las labores para impulsar nuevos proyectos detonadores. Se requieren respuestas innovadoras que se adapten a las necesidades actuales del mercado nacional e internacional. Por ello, FONATUR debe apoyar al sector en la generación de productos que fomenten las condiciones de sustentabilidad, competitividad y diversidad que el mercado demanda.

FONATUR tiene la encomienda de emitir un proyecto de gran visión turístico a largo plazo, en el cual determinará llevar a cabo estudios de prefactibilidad técnica y ambiental, planes maestros, formular esquemas conceptuales de nuevos proyectos turísticos, participar en investigación de nuevos modelos de negocios, normas e instrumentos para la planeación de proyectos turísticos, entre otros, identificando áreas territoriales susceptibles de ser explotadas con proyectos turísticos en toda la República Mexicana. Para ello, y reforzando esta acción, se establecerá la coordinación interinstitucional con las entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno que incidan o participen en ellos, con el fin de proporcionar un resultado completo y que sirva como herramienta de ordenamiento turístico local y regional, fomentando así la actividad e inversión turística del país.

El actual contexto internacional y nacional exige proyectos competitivos a nivel mundial, con una visión integral que respete el patrimonio natural y cultural de la región y que, además, extiendan sus beneficios a los habitantes locales y se conviertan en auténticos motores del desarrollo turístico.

Estrategia 1.1. Identificar áreas territoriales susceptibles de ser transformadas en proyectos turísticos atractivos y competitivos a nivel internacional.

Líneas de acción

- 1.1.1. Identificar superficies de reserva territorial susceptibles de aprovechamiento turístico.
- 1.1.2. Determinar la prefactibilidad ambiental técnica, económica y financiera viable en apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
- 1.1.3. Elaborar el Plan de Gran Visión que establezca prioridades de actuación territorial y sectorial para generar nuevos proyectos turísticos de largo plazo.

Objetivo Institucional 2. Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.

Existen inversiones patrimoniales propiedad del Fondo que han cubierto su objetivo inicial, al haberse convertido en inversiones ancla de los destinos turísticos. En este sentido, y en la búsqueda de elevar la competitividad turística en las regiones, FONATUR promoverá su desincorporación u operación por parte de terceros, con el objetivo de aprovechar la gran experiencia del sector privado para detonar e impulsar la economía de los destinos a través de dichas unidades de negocio. Al mismo tiempo, esto disminuirá los gastos del Fondo, lo que le permitirá contar con mayores recursos, contribuyendo al saneamiento financiero de la entidad.

Estrategia 2.1. Identificar las principales unidades a desincorporar para facilitar su venta u operación.

Líneas de acción

- 2.1.1. Coordinar las gestiones para obtener los valores comerciales óptimos conforme a los avalúos solicitados.
- 2.1.2. Establecer condiciones propicias para la venta, conforme a los análisis de mercado.
- 2.1.3. Implementar acciones de supervisión de las inversiones turísticas para identificar áreas de oportunidad y buscar la desincorporación inmediata.
- 2.1.4. Realizar estudios de mercado a fin de conocer las alternativas de desincorporación de las inversiones patrimoniales.

Estrategia 2.2. Elevar el nivel de competitividad actual de las inversiones.

Líneas de acción

- 2.2.1. Identificar elementos detonadores de las inversiones acordes con el Plan Maestro de Desarrollo Urbano (PDU).
- 2.2.2. Incorporar las inversiones turísticas en el programa de mercadotecnia del Fondo para promoción y difusión a nivel nacional e internacional.

2.2.3. Gestionar acciones de infraestructura y mantenimiento a las inversiones turísticas a fin de mantenerlas en buen estado.

2.2.4. Establecer condiciones de seguimiento que garanticen la calidad de los servicios y productos turísticos ofertados dentro de las inversiones turísticas.

Estrategia 2.3. Buscar propuestas de innovación y diversificación de oferta para las inversiones patrimoniales del Fondo.

Líneas de acción

2.3.1. Identificar estrategias de fomento a la inversión para la operación de las inversiones patrimoniales del Fondo por terceros.

2.3.2. Diseñar alternativas de inversión para inversionistas potenciales considerando opciones de operación por terceros y/o la desincorporación.

2.3.3. Concertar acuerdos de colaboración con la inversión privada donde se comprometa el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para consolidar los destinos.

Estrategia 2.4. Establecer una estrategia de financiamiento mediante instrumentos que permitan cumplir las metas y objetivos del Fondo optimizando los costos financieros.

Líneas de acción

2.4.1. Buscar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de los instrumentos de financiamiento, disminuyendo sus costos financieros.

2.4.2. Dar seguimiento a las obligaciones contractuales de los créditos de FONATUR y analizar su comportamiento para mejorar las condiciones contractuales.

2.4.3. Analizar las ofertas de compraventa de terrenos e inversiones turísticas a plazos para determinar las condiciones más convenientes para el Fondo.

2.4.4. Considerar mecanismos financieros evaluando el costo-beneficio y el análisis de riesgo que sustenten la conveniencia de habilitarlos.

Objetivo Institucional 3. Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.

FONATUR fortalecerá los mecanismos para fomentar la inversión y promover el financiamiento, y desarrollará nuevos productos que respondan y atiendan las necesidades del mercado. Al mismo tiempo, para aumentar su nivel de ventas, promoverá y publicitará su portafolio de inversiones de manera efectiva y dará seguimiento personalizado y oportuno al inversionista durante todo el proceso.

Estrategia 3.1. Diseñar y promover nuevos esquemas de negocio para atraer un mayor número de inversionistas potenciales y así consolidar los destinos del Fondo.

Líneas de acción

3.1.1. Realizar ejercicios financieros de los lotes estratégicos, de acuerdo con las necesidades de los inversionistas potenciales, para ofrecer un producto hecho a la medida.

3.1.2. Desarrollar modelos de negocio a través de fideicomiso, con diversos esquemas que faciliten a los inversionistas adquirir un terreno.

3.1.3. Facilitar al inversionista, mediante la calificación de proyectos, la gestión para solicitar créditos a la banca de desarrollo.

3.1.4. Promover portafolios de inversión con distintos productos que garanticen la certeza de invertir en FONATUR.

Estrategia 3.2. Determinar los precios adecuados para cada producto.

Líneas de acción

3.2.1. Elaborar análisis estadísticos, numéricos y de mercado, con la finalidad de proponer un precio adecuado para cada lote.

3.2.2. Realizar análisis transversales para definir los precios finales para su publicación.

Estrategia 3.3. Posicionar al Fondo como pieza clave en la inversión turística, impulsando al mismo tiempo la venta del inventario a inversionistas.

Líneas de acción

- 3.3.1. Realizar estudios sobre el consumidor que permitan crear estrategias de mercadotecnia innovadoras.
- 3.3.2. Crear campañas de mercadotecnia de alto impacto para lograr posicionar a FONATUR entre pequeños, medianos y grandes inversionistas.
- 3.3.3. Participar en eventos estratégicos “uno a uno” nacionales e internacionales para apoyar los esfuerzos de posicionamiento y venta.
- 3.3.4. Diseñar planes de medios eficientes, basados en herramientas innovadoras que aseguren alcance y frecuencia con el consumidor.

Estrategia 3.4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de transacciones de compraventa.

Líneas de acción

- 3.4.1. Dar seguimiento a las operaciones de compraventa para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- 3.4.2. Regularizar operaciones de compraventa conforme a las políticas internas del Fondo.
- 3.4.3. Vigilar los avances de proyectos arquitectónicos y construcción derivados de las transacciones de compraventa.
- 3.4.4. Facilitar el proceso de escrituración a los inversionistas a través de atención personalizada.

Objetivo Institucional 4. Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.

La experiencia de FONATUR en materia de planificación integral turística a corto, mediano y largo plazo le permite propiciar el desarrollo sustentable en las regiones donde se detonan proyectos potencialmente viables para su explotación turística. Por ello, sus labores de asistencia técnica en materia de planeación turística a estados y municipios y de calificación y asesoría a inversionistas y grupos sociales resultan tan valiosas, al igual que la identificación de proyectos detonadores en distintas regiones del país.

Las acciones de FONATUR deben estar encaminadas a crear oportunidades y condiciones necesarias para que los actores que planteen proyectos turísticos en México puedan hacerlo de manera eficiente y con el apoyo coordinado de los tres órdenes de gobierno. Por esta razón, se concertarán acuerdos que permitan impulsar la inversión y facilitar el financiamiento a los proyectos turísticos evaluados por el Fondo.

Estrategia 4.1. Asesorar a gobiernos estatales y/o municipales en el desarrollo de regiones y destinos turísticos.

Líneas de acción

- 4.1.1. Elaborar estudios de planeación turística a fin de promover el desarrollo turístico.
- 4.1.2. Formalizar convenios con estados y municipios previos a la elaboración de estudios de planeación turística.
- 4.1.3. Participar en la planeación turística en zonas turísticas prioritarias.
- 4.1.4. Dar seguimiento a la publicación e implementación de los programas de desarrollo turístico.
- 4.1.5. Brindar asistencia técnica en la instrumentación de los programas de desarrollo turístico elaborados por el Fondo.

Estrategia 4.2. Identificar proyectos detonadores derivados de los estudios de planeación turística.

Líneas de acción

- 4.2.1. Presentar proyectos detonadores para las zonas de estudio.
- 4.2.2. Identificar acciones de mejoramiento de imagen urbana y proyectos de inversión.
- 4.2.3. Presentar proyectos estratégicos que puedan ser apoyados por la Secretaría de Turismo mediante de convenios para el fortalecimiento de la oferta turística.

Estrategia 4.3. Otorgar asistencia técnica a través de la capacitación a autoridades locales, prestadores de servicio y miembros de la sociedad civil.

Líneas de acción

- 4.3.1. Efectuar talleres de planeación estratégica, dirigidos a los principales actores de la localidad.
- 4.3.2. Capacitar a servidores públicos locales en la elaboración de instrumentos de planeación turística.

Estrategia 4.4. Apoyar a empresarios, grupos sociales en estado de vulnerabilidad y MIPYMES a través de la asesoría y calificación de proyectos turísticos.

Líneas de acción

- 4.4.1. Evaluar proyectos de inversión turística presentados por grupos sociales en estado de vulnerabilidad e inversionistas privados y MIPYMES.
- 4.4.2. Formular planes de negocio de proyectos turísticos determinando su viabilidad y factibilidad de acceso al crédito de otras instancias.
- 4.4.3. Calificar la viabilidad y factibilidad de proyectos turísticos para validar su acceso al financiamiento.
- 4.4.4. Evaluar el nivel de riesgo de proyectos turísticos factiblemente viables para posible inversión.
- 4.4.5. Promover la inversión en el sector identificando proyectos turísticos exitosos que respondan a las necesidades de los turistas.
- 4.4.6. Incrementar la participación del sector, formalizando convenios interinstitucionales de apoyo al sector turístico que apoyen estas evaluaciones.

Objetivo Institucional 5. Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

Con base en las tendencias del turismo internacional y las oportunidades que presentan cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales del Fondo, se diseñarán proyectos ejecutivos para contar con la infraestructura necesaria para detonar la inversión y la competitividad de los destinos del Fondo. Esto se reflejará en un aumento en el número de turistas nacionales y extranjeros y generará una mayor derrama económica en la región y en el país. Lo anterior representa incrementar la diversificación y desarrollo creativo, así como consolidar el desarrollo integral de los destinos turísticos, sustentado en la construcción las ventajas competitivas de cada región. Para ello, se elaborarán proyectos de infraestructura que innoven los desarrollos con productos de alta calidad y de interés del inversionista nacional y extranjero, dando a los desarrollos un concepto de sustentabilidad que aprovecha el potencial y la diversidad cultural, ambiental y gastronómica de la región.

Estrategia 5.1. Establecer acciones para dar cumplimiento a los instrumentos de planeación que garanticen el desarrollo social y la creación de la infraestructura turística de los CIPs y PTIs y nuevos proyectos.

Línea de acción

- 5.1.1. Elaborar y actualizar los instrumentos de planeación urbano turística.
- 5.1.2. Gestionar la aprobación y autorización de los instrumentos de planeación con las autoridades locales.
- 5.1.3. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de planeación en los proyectos a desarrollarse.
- 5.1.4. Inscribir el PDU en los estados y municipios para su publicación.
- 5.1.5. Elaborar los planos que incluyan los criterios de zonificación de los polígonos del Fondo considerando los requerimientos de las estrategias de mercado.
- 5.1.6. Elaborar proyectos ejecutivos arquitectónicos y de infraestructura en congruencia con las características de cada uno de los CIPs y PTIs.
- 5.1.7. Gestionar la obtención de los permisos federales y locales ante las autoridades competentes para la ejecución de los proyectos.

Estrategia 5.2. Garantizar el cumplimiento de la normatividad, así como los lineamientos de diseño y la estrategia de desarrollo de los lotes vendidos.

Línea de acción

- 5.2.1. Asesorar a los inversionistas en el desarrollo de sus proyectos, alineándolos a las condiciones de venta adquiridas.

- 5.2.2. Revisar los proyectos arquitectónicos de los terrenos vendidos para verificar el cumplimiento de la normatividad de los Planes de Desarrollo Urbano y los reglamentos de imagen arquitectónica.
- 5.2.3. Concertar contratos en el marco donación y/o comodato de terrenos en estricto apego al desarrollo turístico de la zona.

Estrategia 5.3. Promover la cooperación intersectorial para facilitar la inversión pública y privada en el sector.

Línea de acción

- 5.3.1. Desarrollar nuevos proyectos usando reserva territorial como garantía ante la banca e inversionistas.
- 5.3.2. Concertar acuerdos con otras dependencias federales para incrementar la inversión en infraestructura y mejorar las condiciones existentes del sector.

Objetivo Institucional 6. Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

FONATUR ha creado cinco destinos: Cancún, Ixtapa, Huatulco, Loreto y Los Cabos. Además, está por consolidar el PTI de Litibú, en Nayarit, y Marina Cozumel, en Quintana Roo; adicionalmente, continúa desarrollando nuevos proyectos, como Playa Espíritu y Costacapomo. La tendencia del mercado exige productos que además de ser innovadores cuiden el medio ambiente y que éste sea el atractivo número uno en los desarrollos turísticos de moda. Por ello, las acciones de infraestructura y mantenimiento que FONATUR realice en sus CIPs y PTIs, consolidados o por consolidar, deben incorporar criterios de sustentabilidad ambiental, garantizando así que las generaciones futuras también puedan disfrutar de estos destinos.

Estrategia 6.1. Realizar obras de infraestructura con enfoque sustentable en CIPs y PTIs aprovechando las características y oportunidades que presentan, y proporcionar el mantenimiento necesario para su conservación.

Línea de acción

- 6.1.1. Inscribir los programas de inversión ante la SHCP en tiempo, previendo la gestión de los recursos en tiempo y forma.
- 6.1.2. Destinar la inversión en infraestructura de acuerdo a los requerimientos de obras y servicios a fin de enriquecer el mercado y facilitar la inversión.
- 6.1.3. Realizar el mantenimiento de CIPs y PTIs mejorando la imagen urbana.
- 6.1.4. Implementar acciones de conservación de autoridades locales en cada destino.
- 6.1.5. Cumplir con la programación de las obras conforme a la asignación de recursos y calendario.
- 6.1.6. Supervisar el control y seguimiento de las obras de acuerdo con la normatividad y proyectos ejecutivos autorizados.

Estrategia 6.2. Fomentar el desarrollo de los destinos turísticos implementando mejores prácticas ambientales que den como resultado desarrollos sustentables.

Línea de acción

- 6.2.1. Participar en las acciones ambientales de los destinos que ayuden a implementar mejores prácticas ambientales o el logro de distintivos en materia verde.
- 6.2.2. Implementar acciones ambientales en beneficio de la localidad.
- 6.2.3. Buscar la obtención de distintivos como EarthCheck o playas limpias en todos los destinos del Fondo para agregar valor ambiental.
- 6.2.4. Dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales y desalinizadoras para su óptima operación.
- 6.2.5. Crear la infraestructura necesaria para el desarrollo de plantas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.
- 6.2.6. Proporcionar mantenimiento al alumbrado público con insumos sustentables.
- 6.2.7. En coordinación con las autoridades federal, estatales, municipales, prestadores de servicios turísticos y grupos sociales, colaborar en el impulso de una cultura de respeto al medio ambiente.

INDICADORES

Identificación de reserva territorial	
Indicador:	Estudios de identificación de reserva territorial
Objetivo institucional 1:	Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Permite medir el número de estudios que se realizarán para identificar las posibles reservas territoriales en la República Mexicana que sean susceptibles de ser detonadas turísticamente. Mediante estos estudios se identifica la prefactibilidad ambiental y técnica de las superficies analizadas, así como su viabilidad económica y financiera, con apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
Observaciones:	Estudios de identificación de reserva territorial = (suma de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el año) Los resultados pueden arrojar la identificación de reserva territorial para ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazos, los cuales podrán someterse a consideración del Comité Técnico del Fondo bajo la figura de adquisición, donación de terrenos o fideicomiso, de acuerdo al mejor modelo de operación, según sea el caso.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Estudios realizados en materia de identificación de reserva territorial.
Línea base 2012	Meta 2018
2 estudios elaborados	12 estudios elaborados en total (2 estudios elaborados por año)

Identificación de reserva territorial	
Indicador:	Áreas territoriales identificadas con potencial turístico
Objetivo institucional 1:	Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Permite medir el número de hectáreas identificadas con potencial turístico en la República Mexicana. La identificación se realiza a nivel de prefactibilidad ambiental y técnica, así como su viabilidad económica y financiera, con apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
Observaciones:	Reserva territorial identificada = (suma de hectáreas de reservas territoriales identificadas en el año) Los resultados pueden arrojar la identificación de reserva territorial para ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, los cuales podrán someterse a consideración del Comité Técnico del Fondo bajo la figura de adquisición, donación de terrenos o fideicomiso, de acuerdo al mejor modelo de operación, según sea el caso.
Periodicidad:	Anual y sexenal

Fuente:	Estudios realizados en materia de identificación de reserva territorial.
Línea base 2012	Meta 2013-2018
6874 hectáreas identificadas	Identificar 9,000 hectáreas en el periodo

Oferta turística administrada por FONATUR otorgada a terceros	
Indicador:	Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros
Objetivo institucional 2:	Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Mide la desincorporación de las inversiones patrimoniales existentes en el Fondo y/o su otorgamiento en operación a terceros, con el objetivo de impulsar la competitividad e incrementar la inversión en los destinos de FONATUR. Se busca realizar la venta de las inversiones patrimoniales que tiene el Fondo como campos de golf, hoteles, marinas, parques, paraderos y RV Park, y/u otorgarlas en operación a terceros expertos, a fin de obtener una contraprestación, mantener su operatividad y buscar el crecimiento de estas inversiones en los destinos.
Observaciones:	Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros = (inversiones desincorporadas y otorgadas en operación a terceros)
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	Ventas realizadas de inversiones patrimoniales del Fondo y/o instrumentos jurídicos implementados para regular la operación de las inversiones dadas a terceros.
Línea base 2012	Meta 2018
1 inversión patrimonial dada en operación a terceros	2 inversiones patrimoniales desincorporadas y/o dadas en operación a terceros (2013-2018)

Cumplimiento de obligaciones financieras	
Indicador:	Porcentaje de reducción de pasivo total de créditos bancarios
Objetivo institucional 2:	Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Objetivo Sectorial y PND:	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Busca medir el cumplimiento del Fondo a los compromisos de financiamientos adquiridos y el pago puntual de éstos, lo cual también impacta con respecto a los ingresos y estrategias de venta anual. Permitirá estimar la disponibilidad financiera para el pago puntual y completo de los financiamientos adquiridos por el Fondo con la banca pública o privada.
Observaciones:	Porcentaje de reducción de pasivo bancario = $(1 - (\text{Pasivo bancario total al final del periodo} / \text{Pasivo bancario total línea base 2012})) * 100$ El indicador representa la reducción de pasivos bancarios derivado de acciones estratégicas que permitan mejorar el perfil de deuda del Fondo.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Reporte de la situación financiera de FONATUR con la banca pública y privada.

Línea base 2012	Meta 2018
Pasivo total de créditos bancarios (\$4,464.6 millones de pesos de saldo total pasivos bancarios)	Reducir en al menos el 20% el total de pasivos de créditos bancarios, para que en 2018 sea de 3,571.6 millones de pesos aproximadamente.

Rendimiento de inversión en promoción y publicidad	
Indicador:	Rendimiento de inversión en promoción y publicidad ejercida
Objetivo institucional 3:	Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Mide la efectividad del gasto ejercido en promoción y publicidad del Fondo. Lo anterior permitirá evaluar la efectividad de la promoción y publicidad y el impacto que tiene en el inversionista final, mismo que se reflejará en las ventas concretadas y reales.
Observaciones:	Rendimiento de inversión en promoción y publicidad ejercida = (ingresos por la venta de terrenos en los que se utilizó publicidad / inversión total en promoción y publicidad de FONATUR para la venta de terrenos) Se podrá medir con el presupuesto autorizado y ejercido destinado para las acciones de promoción y publicidad, nacional e internacional, midiendo la respuesta con respecto a los ingresos por ventas de terrenos.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Presupuesto ejercido en el rubro de promoción y publicidad, así como la contabilidad por concepto de ingresos por ventas totales.
Línea base 2012	Meta 2018
2012: 9	2013: 5.8 2014: 6.6 2015: 7.6 2016: 8.6 2017: 9.8 2018: 11.2

Superficie comercializada	
Indicador :	Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta
Objetivo institucional 3:	Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite conocer el total de la superficie desplazada y vendida a través de las diversas modalidades que ofrece FONATUR (a plazos y de contado) durante el periodo respectivo.

Observaciones:	Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta = (metros cuadrados comercializados / metros cuadrados de superficie disponible para venta proyectada)*100 Se considerará el desplazamiento total de superficie conforme a la disponibilidad de venta. A través de la Dirección de Comercialización del Fondo, se registrará la superficie proyectada para ser comercializada, así como el total de superficie desplazada y comercializada para realizar el cálculo. Se adjunta desglose por año y por destino en el anexo 1.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Superficie desplazada registrada conforme a la disponibilidad de venta.
Línea base 2012	Meta 2018
2012: 72%	2013: 92%
	2014: 93%
	2015: 95%
	2016: 96%
	2017: 97%
	2018: 98%

Asistencia técnica en planeación turística	
Indicador :	Asistencia técnica otorgada en materia de planeación turística
Objetivo institucional 4:	Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite medir el número de estados y municipios beneficiados con la entrega de estudios de planeación turística, los cuales podrán ser considerados como instrumentos normativos en sus localidades y regiones en el ramo turístico. Estos estudios se realizan a petición expresa por el gobierno de cada estado y con inversión del Fondo únicamente. Los resultados se derivan en dos clasificaciones: a) como recomendaciones o propuestas de acciones públicas en materia turística y b) como identificación de proyectos detonadores con potencial turístico para su inversión y ejecución.
Observaciones:	Asistencia técnica otorgada en materia de planeación turística = (suma de estudios de planeación turística elaborados)
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Publicación de los estados y/o municipios en los diarios y/o gacetas oficiales de los instrumentos de planeación turística que se hayan entregado por FONATUR.
Línea base 2012	Meta 2018
25 estudios elaborados	90 estudios elaborados (promedio de 15 estudios elaborados por año)

Asistencia técnica en planeación turística	
Indicador :	Proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística
Objetivo institucional 4:	Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite medir el número proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística realizados para estados y municipios. Estos estudios se realizan a petición expresa por el gobierno del estado con inversión del Fondo únicamente. Los resultados se derivan en dos clasificaciones: una como recomendaciones o propuestas de acciones públicas en materia turística y otra es la identificación de proyectos detonadores con potencial turístico para su inversión y ejecución.
Observaciones:	Proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística = (suma de proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística) El compromiso de los gobiernos estatales y municipales, al recibir estos instrumentos de planeación turística, es publicarlos en los diarios oficiales o gacetas de mayor circulación en sus localidades, para dar a conocer la instrumentación en materia turística de la localidad y adoptarlos como instrumentos normativos en planeación turística regional o local.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Publicación de los estados y/o municipios en los diarios y/o gacetas oficiales de los instrumentos de planeación turística que se hayan entregado por FONATUR.
Línea base 2012	Meta 2013-2018
76 proyectos detonadores identificados	Identificar 420 proyectos detonadores (En promedio 70 proyectos detonadores por año)

Evaluación de proyectos de inversión	
Indicador:	Evaluación de proyectos de inversión
Objetivo institucional 4:	Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite medir el número de proyectos turísticos de inversionistas, grupos sociales y/o MIPYMES evaluados por FONATUR. Lo anterior ayudará a los beneficiarios a contar con calificaciones para sus respectivos proyectos de inversión turística a fin de facilitar su acceso a la banca comercial y de desarrollo, así como conocer el riesgo asociado con su inversión y su posible retorno.
Observaciones:	Evaluación de proyectos de inversión = (suma de proyectos de inversión evaluados por FONATUR) Las evaluaciones se dividen en servicios de asesoría, por los cuales el Fondo no cobra, y de calificación de proyectos turísticos, cuyo costo va en proporción al monto de inversión del proyecto turístico y que tiene como fin acercar al inversionista con las entidades financieras, de acuerdo con las necesidades de cada inversionista, grupo social o MIPYME.

Periodicidad:	Trimestral, anual y sexenal
Fuente:	Servicios de evaluación ofrecidos por FONATUR, convenios con otras dependencias y entidades y acercamiento con la banca comercial y de desarrollo.
Línea base 2012	Meta 2018
103 proyectos evaluados	378 proyectos evaluados (promedio de 63 proyectos evaluados por año)

Instrumentos autorizados de planeación urbana-turística	
Indicador:	Autorización de instrumentos de planeación urbana-turística
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Mide la elaboración, actualización y oficialización de instrumentos de planeación urbana-turística para definir y aplicar normas urbanas, políticas, acciones y proyectos prioritarios que permitan planificar un desarrollo a futuro de los destinos de FONATUR, así como de las localidades impactadas por éstos, orientando de manera planificada, sustentable y con visión de mediano y largo plazo los asentamientos humanos, y con ello hacer más eficiente la inversión pública y privada.
Observaciones:	Autorización de instrumentos de planeación urbana-turística = (número de instrumentos aprobados y oficializados) Los instrumentos de planeación urbana-turística para las áreas de influencia de los CIPs y PTIs se elaboran a través de la suscripción de convenios de colaboración con los municipios y estados. Asimismo, se coordinan acciones conjuntas con las autoridades locales para la aprobación y oficialización de los instrumentos de planeación urbana-turística.
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	Los municipios, gobiernos estatales y áreas internas de FONATUR solicitan la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación urbana-turística.
Línea base 2012	Meta 2018
En el periodo 2006-2012 se elaboraron 3 instrumentos de planeación urbana-turística	Aprobación de 6 instrumentos de planeación urbana-turística

Cumplimiento de los programas de inversión	
Indicador:	Cumplimiento de los programas de inversión registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
Objetivo Sectorial:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Descripción general:	Permitirá observar el cumplimiento de la inversión pública (infraestructura y mantenimiento) respecto a los proyectos y programas de los destinos de FONATUR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ministración y ejecución de recursos en tiempo y forma.
Observaciones:	Cumplimiento de los programas de inversión registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público = (presupuesto ejercido / presupuesto programado)*100 La programación original se modifica durante el ejercicio presupuestal; sin embargo, realizándose en tiempo y forma, se puede dar cumplimiento a la inversión de recursos públicos, sin subejercicios.
Periodicidad:	Trimestral y anual
Fuente:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la ministración de recursos al Fondo.
Línea base 2012	
Meta 2018	
Cumplimiento de inversión anual: 87.2%	
Cumplimiento de inversión anual mínimo: 90%	

Desarrollo planeado y sustentable	
Indicador:	Proyectos ejecutivos de infraestructura turística planeada y sustentable elaborados
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite medir los instrumentos de planeación elaborados para ampliar la diversidad de las amenidades y atractivos turísticos en los destinos del Fondo, incrementando la infraestructura planeada y sustentable con la creación de proyectos que impacten en el desarrollo regional.
Observaciones:	Proyectos ejecutivos de infraestructura turística planeada y sustentable elaborados = (número de proyectos ejecutivos realizados)
Periodicidad:	Semestral, anual y sexenal
Fuente:	Programa Operativo Anual de Obras Públicas
Línea base 2012	
Meta 2018	
Se elaboraron 33 proyectos ejecutivos	
Realizar 158 proyectos ejecutivos programados (2013-2018)	

Fomento a la inversión	
Indicador:	Superficie urbanizada
Objetivo institucional 6:	Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.
Objetivo institucional y PND:	5.- Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. 4.11.4.- Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social

Descripción general:	Dotar de infraestructura urbana y equipamiento en los destinos de FONATUR a fin de agregar valor al destino turístico con un producto enriquecido que maximice el valor comercial y fomente un desarrollo sustentable.												
Observaciones:	Superficie urbanizada = (metros cuadrados urbanizados con infraestructura y equipamiento para disponibilidad de venta) El Programa de Desarrollo Urbano actualizado de cada destino exige un avance del 80% como mínimo de su urbanización para considerar un producto viable para su posible desincorporación. La inversión programada para el período 2013-2018 es de \$5,000 millones de pesos para urbanizar una superficie total de 823 ha, de las cuales 572 ha serán comercializables. Se adjunta desglose por destino en el anexo 2.												
Periodicidad:	Anual y sexenal												
Fuente:	Programa Operativo Anual de Obras Públicas y registro del Programa de Desarrollo Urbano ante el gobierno estatal y/o municipal correspondiente, así como la planeación de urbanización según plan maestro autorizado.												
Línea base 2012	Meta 2018												
318,400 metros cuadrados de superficie urbanizados	5,720,000 metros cuadrados urbanizados comercializables												
	<table> <tr> <th>CIP</th><th>m² urbanizados comercializables</th></tr> <tr> <td>Playa Espiritu</td><td>2,372,600</td></tr> <tr> <td>Ixtapa</td><td>1,102,600</td></tr> <tr> <td>Nayarit</td><td>2,204,800</td></tr> <tr> <td>Huatulco</td><td>39,400</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>5,720,000</td></tr> </table>	CIP	m² urbanizados comercializables	Playa Espiritu	2,372,600	Ixtapa	1,102,600	Nayarit	2,204,800	Huatulco	39,400	Total	5,720,000
CIP	m² urbanizados comercializables												
Playa Espiritu	2,372,600												
Ixtapa	1,102,600												
Nayarit	2,204,800												
Huatulco	39,400												
Total	5,720,000												
Ampliación de oferta turística													
Indicador:	Unidades de negocio desarrolladas												
Objetivo institucional 6:	Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.												
Objetivo Sectorial y PND:	5.- Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social												
Descripción general:	Mide el número de proyectos habilitados como unidades de negocio y su puesta en marcha para operación como parte de la ampliación de la oferta turística en los destinos.												
Observaciones:	Unidades de negocio desarrolladas = (número de unidades de negocio construidas y puestas en operación) Con este indicador se pretende fomentar la consolidación de los destinos turísticos, agregando valor y dotando de mayores servicios turísticos, así como incrementar la infraestructura y ampliar los beneficios sociales y económicos de los destinos receptores.												
Periodicidad:	Sexenal												
Fuente:	Plan maestro del destino.												
Línea base 2012	Meta 2018												
0	3 unidades de negocio												

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES**

La violación a los derechos de las mujeres, así como la discriminación de género, son prácticas negativas que obstaculizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e incrementan la brecha de desigualdad entre estos dentro del sector turístico. Por ello FONATUR diseñará y promoverá la implantación de protocolos y códigos de conducta internas con el fin de realizar acciones afirmativas y de alto impacto que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres y combatirán todo tipo de discriminación y violencia en contra de ellas. Lo anterior será coordinado con la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de las Mujeres para alinearnos a las acciones encomendadas.

Objetivo Transversal 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.2. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres y evitar la discriminación de género.

Líneas de acción

- 1.2.1. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación y o misoginia.

Indicador:	Observar el Programa de Cultura Institucional (PCI) del Gobierno Federal y reforzar la instrumentación del Consejo para la Prevención y Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual (Consejo HyAS) en FONATUR y Filiales.	
Medición Anual	Meta 2013-2018: - Creación del Consejo de HyAS y la consolidación de éste en FONATUR y Filiales. - Recertificación de la Dirección de Administración y Finanzas y Filiales en la norma de igualdad laboral entre mujeres y hombres de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	

Objetivo Transversal 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Estrategia 2.2. Promover conductas y prácticas no violentas, respecto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.

Líneas de acción

- 2.2.1. Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.
- 2.2.2. Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas.

Indicador:	Instrumentar campaña de difusión permanente y cursos y/o talleres para la prevención del maltrato y violencia familiar.	
Medición Semestral	Meta 2013-2018: Instrumentar y sistematizar las campañas	

Objetivo Transversal 3. Promover el acceso de las mujeres a trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 3.1. Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Líneas de acción

- 3.1.1. Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.
- 3.1.2. Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.
- 3.1.3. Implementar programa piloto "FONATUR apoyando a la mujer".

Indicador:	Implementar un programa piloto en el CIP Huatulco, de capacitación y asesoría con participación de las mujeres trabajadoras y emprendedoras. Se busca optimizar los recursos transferidos por SECTUR en materia de género, con la implementación de este programa, con apoyo del modelo de equidad de género.
Medición Anual	Meta 2013-2018: Implementar este programa de capacitación y asesoría en todos los CIPs y PTIs de FONATUR y que se tenga 3 grupos focalizados de mujeres con proyecto emprendedor.

Objetivo Transversal 4. Un cambio cultural y organizacional dentro de las estructuras o instituciones públicas a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Estrategia 4.1. Promover y dirigir la institucionalización de políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

4.1.1. Garantizar la aplicación integral del Programa de cultura Institucional.

4.1.2. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Indicador:	Cumplimiento con el Programa de Cultura Institucional en FONATUR y Filiales.
Medición Semestral y anual	Meta 2013-2018: Realizar al menos tres cursos-talleres, 12 cápsulas informativas y 10 reuniones para la celebración de convenios de colaboración.

Objetivo Transversal 5. Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor por medio de la asistencia técnica.

Estrategia 5.1. A través de la asistencia técnica fortalecer la participación de las mujeres en el sector turístico.

Líneas de acción

5.1.1. A través de los convenios de colaboración firmados en el marco del programa de asesoría y calificación de proyectos con otras dependencias y entidades, fomentar la participación de las mujeres en el sector turístico.

Indicador:	Suma de mujeres beneficiadas con la formalización de los convenios de colaboración interinstitucional para otorgar asistencia técnica y fortalecer a las mujeres en el sector turístico. A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos otorgar la asesoría y calificación de proyectos turísticos con respuesta afirmativa a inversionistas y/o grupos sociales en estado de vulnerabilidad con la participación de las mujeres emprendedoras.
Medición Anual y sexenal	Meta 2013-2018: Incrementar la participación de las mujeres y que formen parte de un grupo emprendedor.

Objetivo Transversal 6. Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres con asesoría técnica.

Estrategia 6.1. A través de la capacitación y asistencia técnica de MIPYMES en el sector turístico impulsar la inversión y fortalecer el financiamiento.

Líneas de acción

6.1.1. A través de los convenios firmados en el marco del programa de asesoría y calificación de proyectos de colaboración con otras entidades y dependencias buscar y facilitar el financiamiento a las MIPYMES con potencial turístico.

Indicador:	Suma de mujeres beneficiadas con la formalización de los convenios de colaboración interinstitucional para otorgar asistencia técnica y fortalecer a las mujeres en el sector turístico. Evaluar planes de negocio de proyectos turísticos determinando su viabilidad y factibilidad de acceso al financiamiento de otras instancias a MIPYMES que incluyan la participación de mujeres emprendedoras.	
Medición Anual y sexenal	Meta 2013-2018: Incrementar la participación de las mujeres y que formen parte de un grupo emprendedor.	

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Este programa evalúa y reconoce las acciones que generan resultados que requieren atender las necesidades más apremiantes del país y, para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. No se trata únicamente de un gobierno que gasta menos sino aquél que gasta mejor. Como objetivo busca dar atención con oportunidad a las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos, utilizando de forma estratégica las herramientas institucionales con las que se cuenta a fin de promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población. Para ello se reconoce que la nuevas tecnologías de la información y de comunicación (TICs) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior. En ese sentido, FONATUR se suma implementando mejores prácticas a través de los sistemas internos y los existentes en el gobierno federal (IFAI, Trámites y Servicios, portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros). Para ello, pondremos a disposición para conocimiento de la ciudadanía la información y uso de los recursos y gasto federal que se invierte en las diferentes acciones de esta entidad con el fin de construir un diálogo entre las dependencias y entidades, así como los diferentes actores de la sociedad.

Objetivo Transversal 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Estrategia 1.1. Garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en la APF.

Líneas de acción

1.1.1. Cumplir puntualmente las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales conforme la normatividad aplicable.

Indicador:	Se medirá el tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas: 1. La variación en los tiempos de respuesta. 2. Porcentaje de recursos de revisión notificados respecto a las solicitudes respondidas en cada período.	
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: 1.- Contestar las solicitudes de acceso en menor tiempo que el establecido normativamente 2.- Porcentaje de respuestas no impugnadas mayor o igual al 95%	

Estrategia 1.2. Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.

Líneas de acción

1.2.1. Realizar las acciones de transparencia focalizadas, comprometidas en las bases de colaboración suscrita.

Indicador:	Acciones de transparencia focalizada= (actividades de transparencia focalizadas realizadas/actividades de transparencia focalizada comprometidas)*100	
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: Cumplir con el 100% de las 10 acciones de transparencia focalizada.	

Estrategia 1.3. Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TICs y los datos abiertos.

Líneas de acción

1.3.1. Promover el uso de datos abiertos.

Indicador:	Índice de datos abiertos:(número de grupos de datos abiertos prioritarios liberados / número de grupos de datos identificados como prioritarios)*100
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: 100%

Estrategia 1.4. Consolidar los sistemas institucionales de archivos y administración de documentos

Líneas de acción

1.4.1. Asegurar el cumplimiento en la APF de los instrumentos de control y consulta en materia de archivos.

Indicador:	Porcentaje de archivo de concentración liberado: (metros lineales de expedientes semiactivos liberados/ total de metros lineales de expedientes semiactivos conservados en el archivo de concentración) Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite: (número de expedientes activos registrados según el cuadro de clasificación archivística / número de expedientes activos totales)*100
Medición Semestral	Meta 2013-2018: 80%

Objetivo Transversal 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF incluyendo el gasto federalizado.

Estrategia 2.1. Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.

Líneas de acción

2.1.1. Alinear los programas y proyectos de inversión con registro en la cartera de inversión con los programas sectoriales y presupuestarios.

Indicador:	Porcentaje de cumplimiento respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión:(programas y proyectos de inversión con seguimiento en el PIPP/programas y proyectos de inversión registrados en cartera) *100
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100%

Objetivo Transversal 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Estrategia 3.1. Fortalecer el uso de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación.

Líneas de acción

3.1.1. Disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del gasto programable.

3.1.2. Reducir el crecimiento anual en gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.

Indicador:	Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable: (gasto ejercido en servicios personales/ gasto programable neto ejercido)*100 Cociente del gasto de operación administrativo: (gasto de operación administrativo del año corriente/gasto de operación administrativo del año inmediato anterior)*100.
Medición Anual	Meta 2013-2018: Menor a la inflación del año corriente 5%

Estrategia 3.2. Promover la implementación de estrategias de contratación orientadas a la obtención del máximo valor por la inversión.

Líneas de acción

3.2.1. Obtener ahorros por el uso de estrategias de contratación (consolidaciones, contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento).

Indicador:	Índice de estrategias de contratación instrumentadas: [número de procedimientos de contratación bajo alguna estrategia de contratación / 2 estrategias]	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	Índice 1	

Objetivo Transversal 4. Mejora de la gestión pública gubernamental en la APF.

Estrategia 4.1. Transformar los procesos de las dependencias y entidades.

Líneas de acción

4.1.1. Alinear los procesos a la planeación estratégica, y a los objetivos y metas nacionales e institucionales.

4.1.2. Estandarizar procesos con fines similares para homologar su operación y garantizar la claridad de los resultados.

Indicador:	Porcentaje de procesos prioritarios optimizados: (procesos prioritarios optimizados/procesos prioritarios)*100 Porcentaje de procesos optimizados estandarizados: (número de procesos estandarizados / total de procesos factibles de homologación de la dependencia o entidad) *100	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	100%	

Estrategia 4.2. Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.2.1. Impulsar mecanismos para la profesionalización y certificación de los servidores públicos.

Indicador:	Índice de recursos humanos profesionalizados: (número de servidores públicos profesionalizados/ total de servidores públicos en la institución.) *100	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	95%	

Estrategia 4.3. Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la APF.

Líneas de acción

4.3.1. Privilegiar que los procesos de contratación se realicen por medios electrónicos.

Indicador:	Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica: (Σ Procedimientos de contratación electrónicos y mixtos / No. total de Procedimientos)*100	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	100%	

Estrategia 4.4. Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.

Líneas de acción

4.4.1. Fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos.

Indicador:	Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos: (número de unidades administrativas de la Institución orientadas a objetivos estratégicos/ total de unidades administrativas de la institución) *100	
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100%	

Estrategia 4.5. Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.

Líneas de acción

4.5.1. Eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente.

Indicador:	Porcentaje de normas simplificadas: (número de normas internas simplificadas o eliminadas al final del periodo/ línea base del total de normas en la dependencia o entidad al inicio del periodo) *100	
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100%	

Objetivo Transversal 5. Establecer una estrategia digital nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

Estrategia 5.1. Propiciar la transformación gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.

Líneas de acción

5.1.1. Digitalizar los trámites y servicios e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional.

5.1.2. Simplificar, sistematizar y digitalizar los procesos administrativos.

Indicador:	Procesos administrativos optimizados digitalizados: (procesos administrativos optimizados digitalizados / total de procesos optimizados de la entidad)*100	
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100%	

PROGRAMA ESPECIAL PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD

El presente programa resume que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población, por lo tanto tenemos la encomienda de ser capaces para ampliar la productividad de la economía por lo en este sentido nuestro objetivo es responder cómo podemos elevar la productividad del sector turístico, en una región o un grupo de la población en general promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. Por ello a través de nuestros programas de planeación turística y de identificación de proyectos detonadores a fin de dar cabal cumplimiento con este programa especial, se abarcarán y pondrá mayor énfasis en aquellos estados en donde existe mayor índice de pobreza y marginación fortaleciendo las acciones de promoción y facilitar el acceso a los financiamientos y a la inversión en el sector turístico para crear desarrollos turísticos que incentiven la creación de empleos y detone la derrama económica en las regiones identificadas.

Estrategia 1. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Línea de acción

1.1. Impulsar el desarrollo del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja en el marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios identificados con mayor índice de pobreza y marginación.

Indicador:	Estudios de planeación turística = (número de estudios elaborados para estados con mayor índice de pobreza)		
Medición Anual	Meta 2013-2018: Por lo menos un estudio entregado por año, clasificado en los estados con mayor índice de pobreza.		

Estrategia 2. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Línea de acción

- 2.1. Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Indicador:	Porcentaje de créditos reestructurados = (número de créditos reestructurados /total de créditos actuales).		
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100% de los créditos reestructurados		

ANEXOS

INDICADORES

ANEXO 1

Superficie comercializada

Indicador: Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE POR VENDER			
AÑO	2014 - 2018		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
2014	218,357	203,072	93%
2015	301,460	286,387	95%
2016	516,693	496,025	96%
2017	614,699	596,258	97%
2018	653,919	640,841	98%
Total General	2,305,128	2,222,583	96%

Estimación de superficie por vender por desarrollo y por año:

DESARROLLO	2014		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	50,004	46,504	
COZUMEL	22,948	21,342	
HUATULCO	73,000	67,890	
IXTAPA	44,487	41,373	
LORETO	17,772	16,528	
NAYARIT	4,000	3,720	
SAN JOSÉ DEL CABO	6,145	5,715	
PLAYA ESPÍRITU	0	0	
Total 2014	218,357	203,072	93%

DESARROLLO	2015		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	8,747	8,310	
COZUMEL	19,124	18,167	
HUATULCO	113,793	108,103	
IXTAPA	123,454	117,281	
LORETO	17,335	16,469	
NAYARIT	8,000	7,600	
SAN JOSÉ DEL CABO	1,517	1,441	
PLAYA ESPÍRITU	9,491	9,016	
Total 2015	301,460	286,387	95%

DESARROLLO	2016		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	19,747	18,957	
COZUMEL	15,299	14,687	
HUATULCO	205,651	197,425	
IXTAPA	114,264	109,693	
LORETO	3,025	2,904	
NAYARIT	39,557	37,974	
SAN JOSÉ DEL CABO	519	498	
PLAYA ESPÍRITU	118,632	113,887	
Total 2016	516,693	496,025	96%

DESARROLLO	2017		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	26,329	25,540	
COZUMEL	11,474	11,130	
HUATULCO	277,668	269,338	
IXTAPA	62,241	60,373	
LORETO	39,254	38,076	
NAYARIT	39,557	38,370	
SAN JOSÉ DEL CABO	0	0	
PLAYA ESPÍRITU	158,176	153,431	
Total 2017	614,699	596,258	97%

DESARROLLO	2018		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	32,912	32,254	
COZUMEL	7,649	7,496	
HUATULCO	296,438	290,509	
IXTAPA	61,104	59,881	
LORETO	58,084	56,922	
NAYARIT	39,557	38,765	
SAN JOSÉ DEL CABO	0	0	
PLAYA ESPÍRITU	158,176	155,012	
Total 2018	653,919	640,841	98%
Total General	2,305,128	2,222,583	96%

ANEXO 2**Fomento a la inversión****Indicador: Superficie urbanizada**

CIP	DESARROLLO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE VENDIBLE (ha) ^{1/}
IXTAPA	MAJAHUA CANTILES	120.94	110.26
NAYARIT	COSTACAPOMO	267.19	220.48
HUATULCO	CORREDOR TURÍSTICO STA. CRUZ	7.62	3.94
PLAYA ESPÍRITU	POLÍGONO PRIORITARIO	427.63	237.26

1/ Se consideran como vendibles los usos de suelo comerciales, residenciales, hoteleros y el campo de golf.

Desglose de superficie vendible por periodo en hectáreas:

CIP	DESARROLLO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
IXTAPA	MAJAHUA CANTILES	-	31.1	79.16	-	-	110.26
NAYARIT	COSTACAPOMO ^{2/}	20	67.85	43.05	89.57	-	220.48
HUATULCO	CORREDOR TURÍSTICO STA. CRUZ	3.94	-	-	-	-	3.94
PLAYA ESPÍRITU	POLÍGONO PRIORITARIO	91	48.75	48.75	48.75	-	237.26

^{2/} Para Costacapomo se incluyen en 2014 las 20 ha reportadas como meta de inventario para Becerro; en el periodo 2015, el resto de Becerro; en 2016, el total de Naranjos; y en 2017-2018, el total de Cuevitas.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Dirección General.

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17 y 59 fracciones I, V, VI, IX, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6o. fracción XXII, 7o., 7o. bis 1 y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; y, 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial y de infracciones en materia de comercio, en los términos que señala la Ley Federal del Derecho de Autor;

Que los trámites y servicios a su cargo están sujetos al cumplimiento de plazos fijados por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, por lo que es necesario que haya claridad sobre los horarios de atención al público;

Que a efecto de facilitar al usuario la presentación de solicitudes o promociones sujetos a un término fatal, en los trámites y servicios de las Direcciones Divisionales de Marcas, Patentes y Protección a la Propiedad Intelectual, se ha determinado ampliar el horario de recepción de dichos documentos en la oficina responsable de su trámite; y,

Que en ejecución del acuerdo 02/2014/1ª.ext., adoptado en la sesión celebrada el 13 de febrero del año en curso, conforme al cual la Junta de Gobierno del Instituto delegó en el suscrito la facultad de establecer el horario de atención al público, debiendo darlo a conocer mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Artículo 1o.- El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

En el caso de la oficina con sede en Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan, Del. Xochimilco, C.P. 16020 en la Ciudad de México, se recibirán hasta las 23:00 horas los documentos, solicitudes o promociones de los trámites y servicios de las Direcciones Divisionales de Marcas, Patentes y Protección a la Propiedad Intelectual, siempre y cuando en esa fecha fenezca su plazo de respuesta.

Artículo 2o.- El horario para la recepción de los documentos a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos será el previsto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de las solicitudes que se indican, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE), ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aboga el Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1999, así como sus posteriores reformas y adiciones.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2014.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin**.- Rúbrica.

El suscrito licenciado **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA:** Que en la primera sesión extraordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día trece de febrero de dos mil catorce, se adoptó el siguiente acuerdo: 02/2014/1ª.ext. Al no estar comprendida en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial delega en su Director General la facultad de establecer el horario de atención al público, el cual deberá darse a conocer mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintiocho días de abril de dos mil catorce, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 388813)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.9876 M.N. (doce pesos con nueve mil ochocientos setenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.8010, 3.8148 y 3.8308 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-002-2014, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios de transporte marítimo de pasajeros en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

“EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INICIA LA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE-002-2014, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Derivado de la información aportada por el denunciante en el expediente señalado, esta Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN) tuvo conocimiento de hechos que posiblemente derivaron de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos que concurren en el mercado de los servicios de transporte marítimo de pasajeros en el Estado de Quintana Roo, con el objeto o efecto de: i) fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto; y ii) dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de servicios, mediante clientela, tiempos o espacios determinados o determinables; los cuales podrían tener como consecuencia una sanción en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Por consiguiente, esta COMISIÓN cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación, en términos del artículo 30 de la LFCE. Esta autoridad considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 24, fracción I, 30 y 31 de la LFCE, toda vez que existe una causa objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en las fracciones I y III del artículo 9o. de la LFCE, es decir, contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto; y dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables.

El mercado a investigar es el de los servicios de transporte marítimo de pasajeros en el Estado de Quintana Roo. Por lo anterior, se inicia la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-002-2014, con el objeto de determinar si se han o no actualizado o si se están o no actualizando las conductas previstas en el artículo 9o. de la LFCE, así como, en su caso, las demás conductas prohibidas por la LFCE de las que tenga conocimiento la COMISIÓN en virtud de la investigación. Lo anterior, en la inteligencia que las conductas concretas que puedan constituir prácticas monopólicas, habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la LFCE, en relación con el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (RLFCE), toda vez que el presente acuerdo da inicio a un procedimiento de investigación en el que aún no se han identificado las conductas que pueden constituir prácticas monopólicas, ni se han determinado los sujetos a quienes deberá oírse en defensa como probables responsables de infracciones a la LFCE.

Se turna el expediente al rubro citado al Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas de esta COMISIÓN, para que en términos de los artículos 24, fracciones I y XIX, 31, 34 y 34 bis 2 de la LFCE; 34 del RLFCE; así como 22, fracción IV, y 28, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, requiera los informes y documentos que estime relevantes y pertinentes para realizar la presente investigación; cite a declarar a quienes tengan relación con los hechos de que se trate o con la materia de la investigación; realice visitas de verificación que sean autorizadas por el Secretario Ejecutivo de la COMISIÓN en cualquier domicilio en donde se presuma que existen elementos necesarios para la debida integración de la investigación; y realice todas las diligencias necesarias para la debida tramitación de la presente investigación, así como para tramitar, coordinar y supervisar el procedimiento, utilizando, en su caso, las medidas de apremio correspondientes.

Lo anterior se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la LFCE y 32 del RLFCE, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación comenzará a contar a partir de la publicación de este extracto.

México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil catorce.- Así lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo, **Pedro Adalberto González Hernández.- Rúbrica.- Conste.”**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/08/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Rolando Javier García Martínez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/08/2014

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO ROLANDO JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA AUXILIAR.

Acuerdo General G/JGA/08/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Rolando Javier García Martínez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Rolando Javier García Martínez;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/03/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha seis de enero de dos mil catorce, la Licenciada Eva María González Madrazo funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir al Magistrado Rolando Javier García Martínez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Rolando Javier García Martínez a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Licenciada Eva María González Madrazo deberá entregar la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar al Magistrado Rolando Javier García Martínez, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Rolando Javier García Martínez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Rolando Javier García Martínez y a la Licenciada Eva María González Madrazo.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388802)

ACUERDO General G/JGA/09/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Juan de Dios Castro Lozano a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/09/2014

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN DE DIOS CASTRO LOZANO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III.

Acuerdo General G/JGA/09/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Juan de Dios Castro Lozano a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Juan de Dios Castro Lozano;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/12/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro III del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir al Magistrado Juan de Dios Castro Lozano a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Juan de Dios Castro Lozano a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, al Magistrado Juan de Dios Castro Lozano, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Juan de Dios Castro Lozano deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Juan de Dios Castro Lozano y a la Magistrada Virginia Petriz Herrera.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388803)

ACUERDO General G/JGA/10/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/10/2014

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR ALEJANDRO CRUZ GONZÁLEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO.

Acuerdo General G/JGA/10/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Héctor Alejandro Cruz González;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/41/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil trece, la Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir al Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Héctor Alejandro Cruz González a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, al Magistrado Héctor Alejandro Cruz González, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Héctor Alejandro Cruz González deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Héctor Alejandro Cruz González y a la Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388804)

ACUERDO General G/JGA/11/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/11/2014

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE PILLADO PIZO, DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I.

Acuerdo General G/JGA/11/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/21/2013 de fecha dos de abril de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/40/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, el Licenciado José Martín Pelayo Pelayo funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro I del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirla a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado José Martín Pelayo Pelayo deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo y al Licenciado José Martín Pelayo Pelayo.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388807)

ACUERDO General G/JGA/012/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/12/2014

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA VIRGINIA PETRIZ HERRERA, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO.

Acuerdo General G/JGA/012/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/4/2013 de fecha diez de enero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/11/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarla de adscripción de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a las Magistradas Virginia Petriz Herrera y María Guadalupe Pillado Pizo.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388806)

ACUERDO General G/JGA/13/2014 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/13/2014

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA FABIOLA MONTES VEGA A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE.

Acuerdo General G/JGA/13/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor de la ciudadana Fabiola Montes Vega;

Sexto. Que por efectos de los Acuerdos G/JGA/23/2013 y G/JGA/43/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de dos de abril y catorce de noviembre de dos mil trece respectivamente, el Licenciado José Manuel Garza Reyes funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir a la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe a la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado José Manuel Garza Reyes deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a la Magistrada Fabiola Montes Vega, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Fabiola Montes Vega deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Fabiola Montes Vega y al Licenciado José Manuel Garza Reyes.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388808)

ACUERDO General G/JGA/14/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/14/2014

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO RAMÓN IGNACIO CABRERA LEÓN A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Acuerdo General G/JGA/14/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Ramón Ignacio Cabrera León;

Sexto. Que el Licenciado Mauricio Alberto Ramírez Mendoza, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir al Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado Mauricio Alberto Ramírez Mendoza deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, al Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León y al Licenciado Mauricio Alberto Ramírez Mendoza.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388809)

ACUERDO General G/JGA/15/2014 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/15/2014

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DAVID GUSTAVO BUSTOS PÉREZ A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

Acuerdo General G/JGA/15/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano David Gustavo Bustos Pérez;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/15/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de dos de abril de dos mil trece, el Licenciado Marco César Mendoza Serrano funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir al Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado David Gustavo Bustos Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado Marco César Mendoza Serrano deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III al Magistrado David Gustavo Bustos Pérez, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado David Gustavo Bustos Pérez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado David Gustavo Bustos Pérez y al Licenciado Marco César Mendoza Serrano.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388810)

ACUERDO General G/JGA/16/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Luis Moisés García Hernández, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/16/2014

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO LUIS MOISÉS GARCÍA HERNÁNDEZ, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV.

Acuerdo General G/JGA/16/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Luis Moisés García Hernández, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2008 de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Luis Moisés García Hernández a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/42/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, el Licenciado José Manuel Ortega Cisneros funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Luis Moisés García Hernández, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Luis Moisés García Hernández, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Licenciado José Manuel Ortega Cisneros deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV al Magistrado Luis Moisés García Hernández, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. El Magistrado Luis Moisés García Hernández deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Luis Moisés García Hernández y al Licenciado José Manuel Ortega Cisneros.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388812)

ACUERDO General G/JGA/17/2014 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2014

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA SANJUANA FLORES SAAVEDRA, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II.

Acuerdo General G/JGA/17/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/28/2013 de fecha dos de abril de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III;

Sexto. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarla de adscripción de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Magistrado Luis Moisés García Hernández deberá entregar la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II a la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Sanjuana Flores Saavedra deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Sanjuana Flores Saavedra y Luis Moisés García Hernández.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388814)

ACUERDO General G/JGA/18/2014 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Gabriela María Chaín Castro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/18/2014

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

Acuerdo General G/JGA/18/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Gabriela María Chaín Castro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que el veintinueve de abril de dos mil catorce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor de la ciudadana Gabriela María Chaín Castro;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/17/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II;

Séptimo. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento citado en el considerando Quinto del presente Acuerdo, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribir a la Magistrada Gabriela María Chaín Castro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe a la Magistrada Gabriela María Chaín Castro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Sanjuana Flores Saavedra deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste III a la Magistrada Gabriela María Chaín Castro, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Gabriela María Chaín Castro deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a las Magistradas Gabriela María Chaín Castro y Sanjuana Flores Saavedra.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 388817)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

IGNACIO CALZADA SANCHEZ

En el Juicio de Amparo **158/2014**, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Esther García Lecuona Mayeur, demandó amparo contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, que hizo consistir en la resolución de catorce de enero del año en curso; juicio en el que se le ha señalado como tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme lo disponen los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III, 27 fracción III y 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de abril de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Arturo Medel Casquera
Rúbrica.

(R.- 388753)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO Y LUIS TAM ROSAS, terceros interesados. En el juicio de amparo directo 332/2013, promovido por JUAN BUSTAMANTE SANTIAGO o JUAN BUSTAMANTE EULOGIO, contra la sentencia de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 894/1995, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos acumulados 91/1991, 41/1993, 53/1993 y 65/1993 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido por los delitos de asalto, robo calificado, homicidio y asociación delictuosa, en agravio de JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO Y LUIS TAM ROSAS, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de agraviados del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden - alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de abril de 2014.
Magistrado Presidente
Jesús Rafael Aragón
Rúbrica.

(R.- 388588)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

México, D.F., marzo 27 de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Terceros interesados: Leticia Castillo Macías y los beneficiarios de Carlos Antonio Montemayor Aceves (finado).

Quejoso: Edgar Hernández Bravo.

Toca penal 345/2000.

En el toca penal 345/2000 se ordenó notificar a la tercera interesada Leticia Castillo Macías y a los beneficiarios del finado Carlos Antonio Montemayor Aceves, quienes pudieran tener derecho a la reparación del daño, a quienes se hace saber que el uno de agosto de dos mil trece, se recibió la demanda de amparo directo promovida por Edgar Hernández Bravo, contra el acto reclamado de este Tribunal Unitario y otra autoridad, por lo que mediante auto del cinco siguiente, se ordenó correr traslado a las partes en este asunto con una copia de la demanda en cita, para que en el término de diez días comparecieran ante el Tribunal Colegiado competente, actualmente Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, a defender sus derechos; asimismo, se ordenó la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, motivo por el que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo promovida.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Mateo Michel Nava

Rúbrica.

(R.- 387458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Tanhuato, Mich.
EDICTO

CONVOCA POSTORES.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO **469/2007** SOBRE PAGO DE PESOS, PROMUEVE **HECTOR GUERRERO CUEVAS**, FRENTE **MARTIN LICEA HERRERA**, SE MANDA ANUNCIAR LA **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

1. LA FRACCION UBICADA AL INTERIOR DE LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE INSURGENTES NUMERO 39 DE ESTA POBLACION, MISMA QUE SE REGISTRA BAJO EL NUMERO 00000044 DEL TOMO 00000315 DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2006.-

SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS **2/3 PARTES DE \$86,100.00** (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).-

SEÑALÁNDOSE LAS **11:00 HORAS DEL 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2014** PARA SU DESAHOGO.

PUBLIQUESE 3 EDICTOS DENTRO DE 9 DÍAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

Tanhuato, Mich., a 19 de marzo de 2014.

El Secretario

Lic. Juan Carlos Aguirre Méndez

Rúbrica.

(R.- 388254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Pral. 705/2013-V
EDICTO

DIRIGIDO A: JUAN CARLOS VERGARA MADRIGAL.

Juicio Amparo **705/2013-V** promovido “**Desarrollo Vivaz**”, **Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**, contra actos del **JUEZ OCTAVO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**. Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercero interesado: **JUAN CARLOS VERGARA MADRIGAL**, sea emplazado por edictos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS**

MIL CATORCE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberán presentarse, **si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo**, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 27, fracción III, inciso b) Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 14 de marzo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 387530)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

CARTONERA ANAHUAC, S.A.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **MARIA TERESA ANDREA PEREZ VIDAL** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el dos de diciembre de dos mil trece, en el toca **297/2011/02 y 03** en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL seguido por PEREZ VIDAL MARIA TERESA ANDREA en contra de PRIMITIVO GOMEZ GOMEZ Y OTROS** a efecto de que acuda el tercero perjudicado **CARTONERA ANAHUAC, S.A.** en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 9 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 388613)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Civil Teziutlán, Puebla, ordena: convóquense postores remate primera pública almoneda DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil promueve MISAEEL YARED VALERA CAMPOS contra VICTOR REYES MURRIETA también conocido como VICTOR REYES M. y ANA MARTINEZ GARDUÑO también conocida como ANA MARTINEZ G., respecto de inmueble inscrito bajo número (336), fojas (1245 a 1248), tomo (VII), sección Ia, Registro Público Propiedad Decima Zona Registral Jalacingo, Veracruz, postura legal cubra cantidad DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultado dos terceras partes precio avalúo, pudiendo deudores liberar bien embargado pagando íntegramente el monto responsabilidades, antes de causar estado auto declare fincado remate, expediente número 270/2012 radicado secretaria de este Juzgado.

[Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación].

Teziutlán, Puebla, a 25 de abril de 2014.

Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 388673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa-Equez., Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)
EDICTO

José Trinidad Moreno Mares, en los autos del Juicio de Amparo número 640/2013, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Gabriel Balcazar Contreras, en la que se señaló como actos reclamados la resolución de seis de marzo de dos mil trece, dentro expediente 105/2013 del índice de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, y otros actos, la Ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día veintidós de mayo de dos mil catorce, a las nueve horas.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 25 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Luis Alberto Vázquez del Orbe

Rúbrica.

(R.- 387765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Para emplazar a: Jorge Alberto Valenzuela Esparza.

En el juicio de amparo número 235/2014-V, promovido por Raúl Zamudio Ramírez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en Villa Hidalgo, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, al tercero interesado Jorge Alberto Valenzuela Esparza. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit; ubicado en Avenida México Sur, número trescientos ocho, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Tepic, Nayarit, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, en términos del numeral 27, fracción II de la Ley de la Materia, y que si pasado ese plazo de treinta días no comparece, se seguirá el juicio de amparo 235/2014-V.

Tepic, Nayarit, a 7 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado

Juan José Díaz Hernández

Rúbrica.

(R.- 388538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito
Boca del Río, Ver.
Juicio de Amparo 101/2013
Rel. Toca Penal 457/2013-V
Tercer Tribunal Unitario
Séptimo Circuito
Rel. Causa Penal 117/2013

J. 12.

EDICTO

COMO ESTA ORDENADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO **101/2013**, RADICADO EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **PABLO ALBERTO MERINO FLORES**, EN SU CARACTER DE **ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON SEDE EN CORDOBA, VERACRUZ**, PROCEDASE A EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **ALBERTO GUADARRAMA BALLINA**, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES Y DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL DENOMINADO "EL UNIVERSAL" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EN EL DIARIO DE "EL SOL DE CORDOBA" DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, HACIENDOLE SABER QUE A TRAVES DEL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 101/2013, EL QUEJOSO ANTES NOMBRADO, DEMANDO LA PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL MAGISTRADO TITULAR DEL **TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD**, CUYOS ACTOS RECLAMADOS HIZO CONSISTIR EN:

"... La resolución de fecha 31 de octubre de 2013 "dictada por el Tercer Tribunal Unitario del Séptimo "Circuito, dentro de lo autos del toca penal 457/2013-V, "formado con motivo del recurso de apelación intentado "en contra de la resolución de 30 de septiembre de 2013, "emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el "Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, dentro de "la causa penal 117/2013..." "

HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL **TERCERO INTERESADO ALBERTO GUADARRAMA BALLINA**, QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, DEBERA COMPARECER PERSONALMENTE A ESTE TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL JUICIO. POR OTRO LADO, FIJESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE EDICTO, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la nueva Ley de Amparo, de conformidad con su artículo 2º, párrafo segundo de esa ley, por conducto de cualesquiera de los actuarios adscritos a este juzgado, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente a aquél en que quede notificado de este auto, acuda a este tribunal a recoger los edictos de que se habla para la publicación de éstos en los aludidos periódicos, y deberá acreditar en el término de veinte días, contados a partir de que reciba los edictos, haber cubierto el pago para la publicación de ellos; apercibido que de no cumplir con lo anterior o no acreditar el impedimento material o legal para hacerlo, en el plazo concedido, se sobreseerá fuera de audiencia el presente juicio, por falta de interés en la prosecución del mismo; ello con fundamento en el artículo 63, fracción II, en relación con los diversos numerales 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, y 5º, fracción III, inciso b), todos de la Ley de Amparo vigente, como lo dispone la jurisprudencia 64/2002, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 211, del Tomo XVI, del Semanario Judicial de la Federación, y su Gaceta Julio de 2002, Novena Epoca, de rubro: "**EMPLAZAMIENTO "POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL "INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, "PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL "SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO."**

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 25 de febrero de 2014.

El Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito

Dr. Rafael Remes Ojeda

Rúbrica.

(R.- 387800)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1103/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María de la Luz Martínez Bravo, contra actos del Juez Segundo Especializado en Materia Civil, con residencia en esta ciudad, se ha señalado como tercero interesado a Catalina Cortés Mendoza, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ricardo Hernández Rugerio
Rúbrica.

(R.- 388577)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia de Tlalnepantla
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Estado de México
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 952/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HIPOLITO COLIN ZAMORA contra SERGIO UGALDE GUERRERO Y CELERINA GUERRERO ORTEGA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CALLE TECPATL NUMERO CINCO (5), COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, cuyos datos registrales son: Partida 718, volumen 1087, libro primero, sección primera, de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y tres; identificado bajo el folio real 16145 como LOTE CUATRO (4), UBICADO EN LA ZONA UNO (01), MANZANA CIENTO CATORCE (114), COLONIA SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.00 METROS CUADRADOS, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$967,370.44 (NOVECIENTOS SESENTA Y

SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo que convóquense postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO en los términos señalados. SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS. DOY FE. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil catorce.

AUTO DE VALIDACION- VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Beatriz Hernández Olivares

Rúbrica.

(R.- 388779)

AVISOS GENERALES

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre Las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: rm@undp.org

No. de convocatoria	Descripción
SDP-03-2014	Servicios de consultoría para el diseño e implementación de la propuesta de estándares, componentes y piloto para el registro de reducción nacional de emisiones por reducción de emisiones en el sector forestal (REDD+).
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD Mexico	

29 de abril de 2014.

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Patricia Marrón

Rúbrica.

(R.- 388770)

CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Alemán de México, S.A. de C.V. y con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en 46 y 47 de los estatutos sociales, y en virtud de que no se reunió el quórum necesario en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará el día 28 de mayo de 2014, a las 18:00 horas en Aldama 153, colonia Tepepan, Xochimilco; México Distrito Federal, 16020, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

Asamblea General Ordinaria Anual

I.- Designación de escrutadores y verificación del quórum legal.

II.- Presentación del informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social concluido el

31 de diciembre de 2013, su discusión, y en su caso, aprobación después de conocer el informe de los comisarios, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Aprobación y ratificación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración relativos al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.

IV.- Ratificación de la renuncia de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios para percibir emolumentos.

V.- Designación de delegados especiales de la asamblea para protocolizar ante fedatario público, el acta de asamblea.

VI.- Clausura formal.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas deberán obtener la tarjeta de admisión correspondiente mediante la presentación al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Aldama 153, colonia Tepepan, Xochimilco; México, D.F., 16020, de las constancias que acrediten el depósito de su acción o de sus acciones de conformidad con el artículo 57 de los estatutos sociales de la sociedad, a más tardar con 24 horas de anticipación de la celebración de la asamblea.

México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2014.

Por el Consejo de Administración del Club Alemán de México, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. René Yenís Cravioto Reyna

Rúbrica.

(R.- 388781)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

M. 909206 XORALPA

Exped. P.C. 1614/2013(C-486) 16541

Folio 9754

NOTIFICACION POR EDICTO

IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en este Instituto el día 19 de agosto de 2013, con folio de entrada 16541, signado por **MANUEL M. SOTO** apoderado de **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario **909206 XORALPA**, propiedad de **IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.**, basando su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.**, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

26 de marzo de 2014.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 388758)

GASODUCTO ROSARITO S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/100/TRA/2000 otorgado el 15 de diciembre de 2000 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

ALGODONES –INTERCONEXION CON TGN (EL FLORIDO)

SUBTRAMOS 1: ALGODONES - INTERCONEXION LATERAL ENSENADA TECATE (EL CARRIZO)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	1.4415	6.0341	1.5209
Uso	0.0729	0.3052	0.0769
Cargo por servicio en base interruptible	1.3547	5.6708	1.4293

ALGODONES –INTERCONEXION CON TGN (EL FLORIDO)

SUBTRAMOS 2: INTERCONEXION LATERAL ENSENADA TECATE (EL CARRIZO) - TGN

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.1829	0.7656	0.1930
Uso	0.0092	0.0385	0.0097
Cargo por servicio en base interruptible	0.1719	0.7196	0.1814

TERMINAL GNL ENERGIA COSTA AZUL-ESTACION DE MEDICION TECATE (EL CARRIZO)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.4424	1.8519	0.4668
Uso	0.0205	0.0858	0.0216
Cargo por servicio en base interruptible	0.4203	1.7594	0.4434

ALGODONES – YUMA (LATERAL YUMA)

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.4185	1.7518	0.4415
Uso	0.0190	0.0795	0.0200
Cargo por servicio en base interruptible	0.3976	1.6644	0.4195

ESTACION DE COMPRESION ALDODONES

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Servicios de compresión			
Capacidad	0.8325	3.4848	0.8783
Uso	0.0327	0.1369	0.0345

Nota: Precios no incluyen IVA

México, D.F., a 29 de abril de 2014.

Representante legal
Gerardo De Santiago Tona
 Rúbrica.

(R.- 388768)

SEGUROS PRIZA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

100	ACTIVO		
110	Inversiones		17,519,531.39
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	0.00	
112	Valores	0.00	
113	Gubernamentales	0.00	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inv. en valores dados en préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	17,519,531.39	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		1,050,032.51
142	Caja y Bancos	1,050,032.51	
143	Deudores		14,752,997.70
144	Por Primas	11,138,857.05	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	2,048,234.67	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	1,565,905.98	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		3,351,699.31
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,122,014.86	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	902,804.98	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	326,879.47	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimaciones para castigos	0.00	

159	Inversiones Permanentes		250,000.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	250,000.00	
163	Otros Activos		10,368,885.13
164	Mobiliario y Equipo	734,396.66	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	255,646.95	
167	Gastos Amortizables	14,256,779.02	
168	(-) Amortización	(4,877,937.50)	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>47,293,146.04</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		25,018,214.80
211	De Riesgos en Curso	8,102,013.28	
212	Vida	8,102,013.28	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	16,916,201.52	
217	Por Sinistros y Vencimientos	13,576,213.60	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	2,521,800.58	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	591,408.79	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	226,778.55	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		2,579,114.29
229	Agentes y Ajustadores	2,558,585.69	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	20,528.60	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios en Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		399,305.36
245	Provisión para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	393,465.51	
248	Créditos Diferidos	5,839.85	
	SUMA DEL PASIVO		27,996,634.45
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		87,000,000.00
311	Capital o Fondo Social	87,000,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompuestas	0.00	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(26,573,966.70)	
324	Resultado del Ejercicio	(41,129,521.71)	
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		19,296,511.59
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>47,293,146.04</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	27,344,332.62	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro	103,143,066.78	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.segurospriza.com o acceder de manera a la liga: <http://www.segurospriza.com.mx/quienes-somos/informacion-financiera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica www.segurospriza.com a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

México, D.F., a 9 de marzo de 2014.

Director General
Fernando Mariano Moreno González
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Tito Manuel Millán Santillán
Rúbrica.

SEGUROS PRIZA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

400	Primas	
410	Emitidas	107,597,404.10
420	(-) Cedidas	<u>19,613,294.05</u>
430	De Retención	87,984,110.05

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	3,821,081.81	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>84,163,028.24</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	13,904,058.65	
470	Comisiones a Agentes	4,919,274.65	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	166,000.00	
520	Otros	<u>8,818,784.00</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	82,058,136.26	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	82,058,136.26	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(11,799,166.67)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(11,799,166.67)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	30,401,940.28	
650	Gastos Administrativos y Operativos	27,513,575.51	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	321,894.12	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,566,470.65</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(42,201,106.95)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,071,585.24	
700	De Inversiones	126,911.47	
710	Por Venta de Inversiones	90,737.69	
720	Por Valuación de Inversiones	(25,415.60)	
730	Por Recargo sobre Primas	(2,289.66)	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	881,641.34	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(41,129,521.71)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(41,129,521.71)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(41,129,521.71)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 9 de marzo de 2014.

Director General

Fernando Mariano Moreno González

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Tito Manuel Millán Santillán

Rúbrica.

(R.- 388736)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en primera sesión ordinaria 2014, celebrada el 10 de marzo de 2014 y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

Presentación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), encargado de planear y operar el programa de Atención de la Demanda de Educación para los Adultos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para jóvenes y adultos, de 15 años y más.

La demanda potencial de servicios de educación para jóvenes y adultos está constituida por población que por sus "condiciones de supervivencia y trabajo forma parte casi en su totalidad de grupos marginados y en situación de pobreza" afectados por factores socioeconómicos y culturales que impiden la educación de las personas o limitan la prioridad que se le otorga. En este sentido, los estudios coinciden en que el analfabetismo (y/o el rezago educativo) resultan de la interacción de una serie de factores que actúan simultáneamente. Entre éstos destacan: la pobreza, la desnutrición, los problemas de salud, el trabajo infantil, la migración y la falta de acceso a entornos de enseñanza y aprendizaje en forma continua (UNESCO-CEPAL, 2010; UNESCO-COFINTEA, 2012).

Marco normativo

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En la Ley de Planeación se establece que a las dependencias de la administración pública federal les corresponde, entre otros, elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados; así como asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

La misma Ley establece en su artículo 24, que los Programas Institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el Programa Sectorial correspondiente; y que las entidades, al elaborar sus Programas Institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

De igual manera, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que la programación y presupuestación de las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades darán cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

El Decreto por el que se publica el Plan Nacional de Desarrollo determina que las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

Los plazos a que se refiere este artículo podrán modificarse por determinación expresa del Ejecutivo Federal.

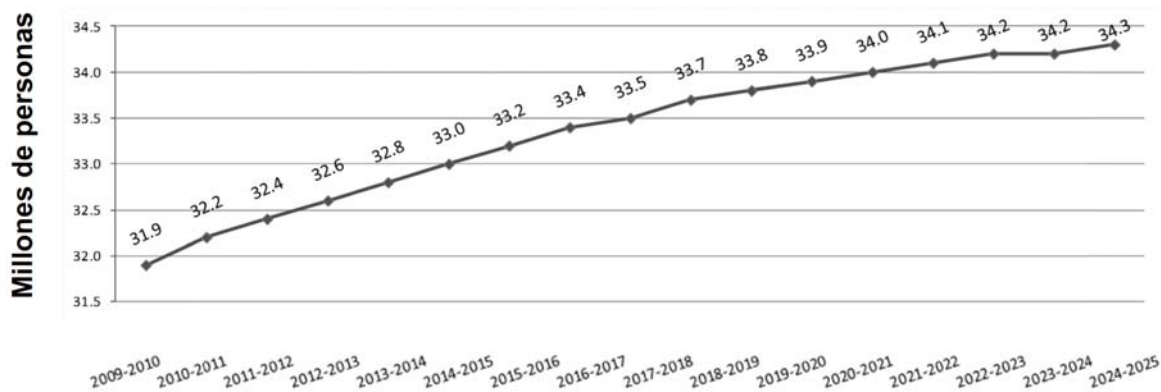
Capítulo I. Diagnóstico

El Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), ha cumplido sus primeros 32 años de vida con grandes avances y logros. Siendo una institución joven, le compete una misión históricamente compleja: atender a la población adulta en condición de rezago educativo.

El Estado mexicano ha realizado un esfuerzo sostenido por ampliar su cobertura de educación básica a fin de abarcar su población en edad escolar. Esto se ha traducido en altas tasas de cobertura de educación primaria y creciente en secundaria. Pese a ello, el rezago educativo presenta una tendencia creciente, debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado y que, al rebasar los 15 años, alimentan la población sin educación básica concluida.

Sin una intervención amplia y sostenida, que supere las cifras anuales de abandono escolar, para el año 2025 las personas que no concluyen su educación básica mayores de 15 años se habrán incrementado a 34 millones.

Tendencia del Rezago Educativo sin intervención del Programa, 2010-2025



Fuente: Abandono Escolar, proyección de la Secretaría de Educación Pública. Rezago Educativo: INEA con base a las proyecciones de abandono de la SEP y Proyecciones de población de CONAPO.

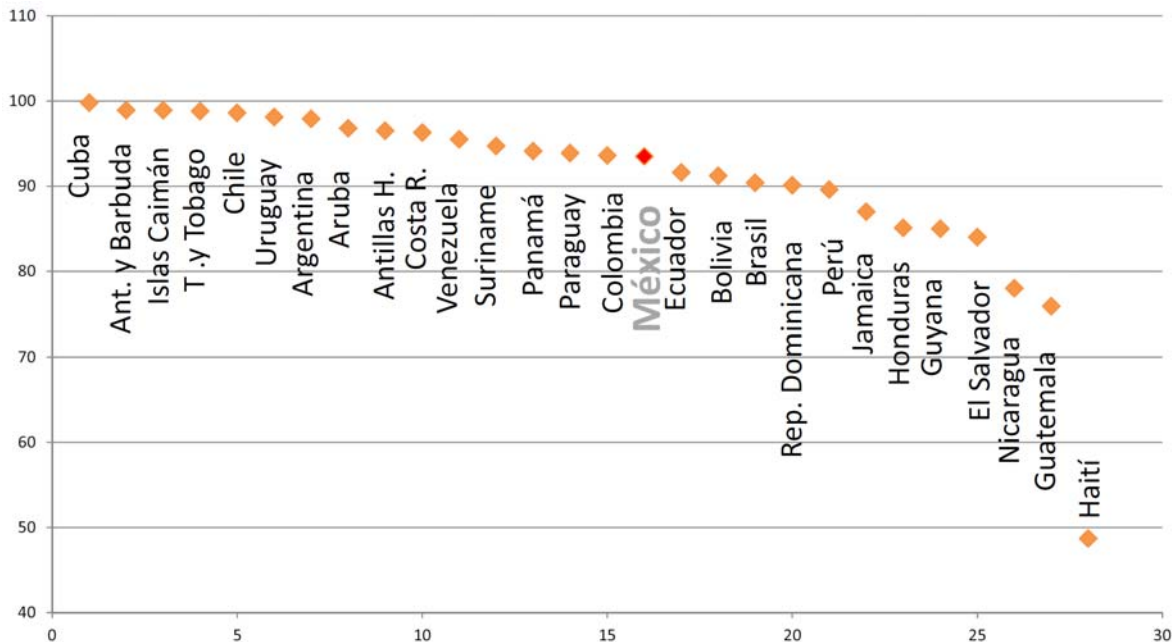
Actualmente, la población en rezago equivale a 1.6 veces la población en edad escolar atendida en educación básica. El Instituto atiende anualmente a poco más de 2 millones de personas, logrando la conclusión de un nivel educativo en casi 900 mil adultos. Esta cifra nos permite dimensionar la enorme tarea que se requiere para incidir consistentemente en la reducción del rezago educativo.

Existe un enorme potencial de demanda de servicios para el INEA, ya que el mercado laboral exige la secundaria terminada para acceder a un trabajo mejor remunerado en la economía formal. Por ello, la conclusión de secundaria a través de un esquema con validez oficial, no escolarizado y en plazos cortos, constituyen una alternativa para la población adulta que requiere un certificado de estudios, lo que es un factor atrayente para la población joven y adulta en edad productiva.

Los resultados censales del año 2010, al ser comparados con los obtenidos en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, donde la población en condición de rezago educativo era de 32.6 millones, muestra que en el 2010, se registró un rezago educativo de 31.9 millones, representando una reducción del 2%, reducción histórica que se presenta por primera vez después de 30 años de creación del INEA.

Respecto a los avances anuales en el abatimiento al rezago educativo, las estimaciones muestran que se ha reducido tanto en valores absolutos como en relativos, teniendo un efecto más importante en la población en condición de analfabetismo, ya que el índice de analfabetismo muestra una reducción del 20% en el periodo considerado. Asimismo, el índice de la población sin primaria muestra una reducción de 15.8% y del 2.4% para la población sin secundaria.

La parte más sensible del Rezago Educativo lo integra la población en condición de analfabetismo. Acorde al Censo General de Población y Vivienda 2010, existen 5.4 millones de personas mayores de 15 años en esta situación, lo que ubica a México en una posición intermedia si lo comparamos con otras naciones de América Latina, pero por debajo de naciones como Costa Rica, Venezuela o Paraguay, lo que refleja el abandono que ha observado el tema de alfabetización en los últimos años.

Tasa de alfabetización en América Latina y el Caribe 2011¹

De la población que no sabe leer ni escribir, el 61% son mujeres y 39% hombres; 73% es hispanohablante, en tanto que 27% habla alguna lengua originaria. El 64% se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad; 70% se encuentra desocupado, por lo que no percibe ingresos y sólo 20% recibe menos de dos salarios mínimos. El 50% se encuentra en zonas urbanas y el resto en 97 mil localidades rurales.

Caracterización Población en Condición de Analfabetismo, 2010

Siete de cada diez personas en condición de analfabetismo residen en 9 estados: Veracruz, Chiapas, México, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Michoacán y Jalisco.

Estados que concentran el 70% de población en condición de analfabetismo



El analfabetismo en la población indígena se encuentra más arraigado. Afecta al 27% de esta población, lo que representa que uno de cada 4 indígenas mayor de 15 años no sabe leer ni escribir. Esta proporción se eleva en el caso de las mujeres indígenas ya que una de cada tres mujeres tampoco sabe. El analfabetismo afecta proporcionalmente a la población indígena como afectaba a la población hispanohablante hace 4 décadas.

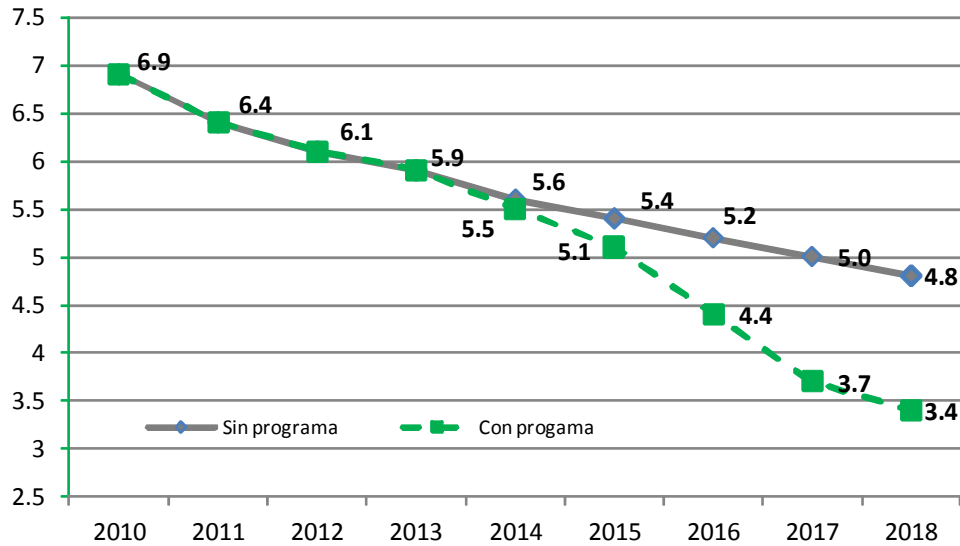
Siete de cada diez indígenas en condición de analfabetismo reside en 6 entidades federativas en el sur del país: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Veracruz y Yucatán. El 68% vive en localidades rurales, en tanto que el resto se ha trasladado a comunidades urbanas, en las que siguen hablando su lengua de origen, pero demandan con mayor insistencia su alfabetización en español.

En toda nación existe un porcentaje de población cuyas condiciones específicas les impiden incorporarse a un proceso de aprendizaje, imposibilitando que el país tenga una tasa de cero analfabetismo. En México, de 5.4 millones de personas en condición de analfabetismo, 1 millón cincuenta mil observan limitantes físicas o mentales y otras 400 mil rebasan los 80 años de edad. En este sentido, la población objeto del programa son 3.8 millones de personas entre los 15 y los 79 años.

De ellos, 440 mil tienen entre 15 y 29 años; un millón 236 mil se ubican entre 30 y 49 años, un millón 695 mil son personas de 50 años y menores de 70 y 440 mil tienen entre 70 y 79 años. De esta población, se estima alfabetizar a 2 millones 225 mil personas, para lograr la reducción del Índice de 6.9 a 3.4% al término de la administración. De no realizar este amplio esfuerzo, la tendencia de este indicador se ubicaría alrededor del 5% de la población mayor de 15 años al finalizar el 2018, por arriba de la convención internacional que dispone que este índice no rebase el 4%.

El logro de esta meta no será posible sin la participación de otras instancias del Gobierno Federal con presencia en las localidades en las que actualmente el Instituto no tiene presencia. De hecho, el INEA y los Institutos Estatales tienen una cobertura actualmente de 10 mil localidades con servicio de alfabetización. Se requiere llevar este servicio educativo alrededor de 50 mil localidades para incorporar a la mitad de la población que no sabe leer ni escribir y que reside en localidades rurales apartadas.

Para ello, se consolidan alianzas estratégicas con instancias como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior, las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, entre otras instancias, así como Gobiernos Estatales y municipales, lo que permitirá integrar un contingente de un millón de figuras solidarias que se suman a 200 mil asesores educativos para la consecución de esta meta nacional.

Tendencia del Índice de analfabetismo con y sin Programa de Alfabetización

Fuente: Estimaciones propias del INEA, con base a las proyecciones de Abandono Escolar de la Secretaría de Educación Pública. Contempla la dinámica poblacional, así como la incorporación anual por efecto de la deserción y falta de cobertura del sistema escolarizado en educación básica.

Capítulo II. Alineación a las metas nacionales

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 a los que se alinean a los Objetivos del INEA.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018				
Objetivo General	Metas Nacionales	Objetivos	Estrategia	Líneas de Acción
Llevar a México a su máximo potencial	III. México con Educación de calidad Objetivo. Proveer educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo.	2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población	2.1 Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA.

Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018		
Objetivo del Programa	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	3.7 Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.	3.7.2 Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.

Alineación del Programa Institucional del INEA, tanto al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Alineación del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014 – 2018. Programa Institucional				
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Líneas de Acción del Programa Sectorial	Objetivos del Programa Institucional de Mediano Plazo INEA
2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	3.7 Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.	3.7.2 Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.	Objetivo I. Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
			3.7.10 Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de personas adultas. 3.7.8. Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.	Objetivo II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
			3.7.4 Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.	Objetivo III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa.
			3.7.1 Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida. 3.7.3 Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral 3.7.6 Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta. 3.7.7. Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas. 3.7.9. Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales. 3.7.5. Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.	Objetivo IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción**Objetivo I****Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.**

La solución al problema del analfabetismo no deriva en la simple transición generacional. No actuar para abrir posibilidades de conocimiento es condenar a 2.7 millones de personas en edad productiva que no saben leer ni escribir a vivir en desventaja y al desempleo que padece este grupo de población. En el mismo sentido, anualmente se incorporan cientos de miles de jóvenes al rezago educativo; sin la intervención del Programa, esta población se incrementaría a poco más de 34 millones de personas para el 2025. Por ello, la operación de una campaña que tiene por objetivos la reducción del 50% el índice de analfabetismo y de 5 puntos porcentuales el de rezago educativo tiende a brindar opciones educativas y por tanto, generar oportunidades que contribuyan a un México Próspero y promoviendo la inclusión y la equidad en este sistema educativo.

Estrategias y líneas de acción**I.1 Ampliar la cobertura de atención a la población analfabeta, así como aquellos en rezago educativo.****Líneas de Acción**

- I.1.1** Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.
- I.1.2** Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.
- I.1.3** Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.
- I.1.4** Reforzar las estructuras estatales que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.
- I.1.5** Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los estados, municipios y localidades.
- I.1.6** Atender gradualmente a la población en rezago educativo en las 32 entidades federativas.
- I.1.7** Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios considerados en la Cruzada Nacional por un México sin Hambre.
- I.1.8** Pilotear, y en su caso instrumentar, el otorgamiento de apoyos a educandos de alfabetización, que permitan incentivar su incorporación.

I.2 Mantener y mejorar la prestación de servicios de alfabetización en localidades actualmente atendidas**Líneas de Acción**

- I.2.1** Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.
- I.2.2** Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras en los Institutos y Delegaciones, principalmente en alfabetización.
- I.2.3** Establecer estrategias e incentivos pertinentes que motiven al adulto mayor a alfabetizarse y/o terminar su educación básica.
- I.2.4** Consolidar las Jornadas Nacionales para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el INEA.
- I.2.5** Reorientar a los Institutos y Delegaciones para elevar la cobertura de alfabetización en sus servicios.
- I.2.6** Coordinar la participación de las Delegaciones e Institutos Estatales en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.
- I.2.7** Apoyar a las Delegaciones e Institutos Estatales para que brinden un servicio educativo de calidad.

I.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación de la Campaña, principalmente en localidades de nueva incorporación.**Líneas de Acción**

- I.3.1** Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos a la campaña.
- I.3.2** Convenir con CONAFE la participación de sus figuras solidarias para brindar educación a adultos en localidades sin presencia del Instituto.

- I.3.3 Impulsar con Oportunidades la integración de una vocal que fomente la educación para adultos en sus Comités Comunitarios.
 - I.3.4 Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de figuras a la Campaña.
 - I.3.5 Propiciar la participación de los gobiernos estatales y municipales en la Campaña.
 - I.3.6 Impulsar el programa “Cero Rezago”, para que los trabajadores de los gobiernos federal, estatal y municipal, concluyan su educación básica.
 - I.3.7 Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen a la Campaña en las localidades que atienden.
- I.4 Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.

Líneas de Acción

- I.4.1 Coordinar la incorporación de figuras solidarias con Institutos Estatales y Delegaciones del INEA a través de la promoción de los servicios.
 - I.4.2 Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.
 - I.4.3 Impulsar la participación de conscriptos del Servicio Nacional Militar para que participen como alfabetizadores en sus localidades.
 - I.4.4 Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos en alfabetización y primaria.
 - I.4.5 Convenir con los Institutos Estatales esquemas para mejorar y tender a homologar los apoyos a las figuras educativas.
- I.5. Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el índice de analfabetismo en población indígena.

Líneas de Acción

- I.5.1 Garantizar suficiencia de materiales en lengua materna a fin de atender al mayor número de grupos étnicos y sus variantes.
 - I.5.2 Incorporar un número creciente de comunidades indígenas para reducir drásticamente el índice de analfabetismo en estas comunidades.
 - I.5.3 Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización.
 - I.5.4 Convenir con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, esquemas de atención para ampliar la cobertura en localidades indígenas.
 - I.5.5 Impulsar esquemas innovadores que brinden apoyos monetarios u otros incentivos, a los educandos de lenguas indígenas.
- I.6. Promover el acompañamiento de instituciones académicas y organismos internacionales en la Campaña para aprovechar su experiencia.

Líneas de Acción

- I.6.1 Vincular a organismos internacionales que permitan promover acciones de cooperación técnica especializada.
- I.6.2 Propiciar el intercambio de experiencias a través de foros que expongan proyectos exitosos de alfabetización a nivel internacional.
- I.6.3 Convenir con organismos internacionales su acompañamiento durante la Campaña, a fin de evaluarla y acreditar la experiencia mexicana internacionalmente.
- I.6.4 Impulsar la participación de instituciones académicas nacionales en la instrumentación, seguimiento y evaluación de la Campaña.
- I.6.5 Propiciar el intercambio de conocimientos con investigadores de instituciones académicas especializados para mejorar la instrumentación de la Campaña.

- I.7** Difundir la relevancia de la educación básica a la población en general para mejorar sus capacidades y bienestar.

Líneas de Acción

- I.7.1** Implementar una campaña de comunicación social en 3 fases: sensibilización, participación y movilización social y motivación a educandos potenciales.
- I.7.2** Establecer la regionalización de mensajes acorde a cinco zonas geográficas que permitan obtener mejor impacto en el público objetivo.
- I.7.3** Utilizar medios electrónicos, digitales, complementarios, impresos y públicos para alcanzar a todo el público objetivo.
- I.7.4** Generar una campaña de difusión que motive el sentimiento de orgullo que brinda el aprendizaje entre la población objetivo.
- I.7.5** Instrumentar una estrategia de difusión para convocar a líderes naturales y sociales a sumarse a los esfuerzos del INEA.
- I.7.6** Establecer esquemas de difusión con las Delegaciones e Institutos Estatales para que divulguen sus logros y testimoniales de educandos.

Estrategias Transversales

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de Acción

- I.1** Ampliar los esfuerzos y atención educativa a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento.

Estrategia III. Perspectiva de Género

Líneas de Acción

- III.1** Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores.
- III.2** Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el INEA.

Objetivo II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.

La formación de las figuras encargadas de apoyar las tareas educativas y de promoción dirigida a las personas jóvenes y adultas que atiende el programa, es susceptible de mejorar mediante procesos sistematizados de capacitación y formación oportunas, pertinentes y de calidad. De esta formación coadyuvará a que las personas incorporadas al INEA obtengan educación básica de calidad y fortalezcan sus capacidades y habilidades. Aunado a las acciones de capacitación de formadores y asesores educativos, se requiere consolidar los procesos de acreditación de conocimientos y certificación de estudios, a fin de brindar un servicio integral a los educandos, posibilitando su inserción al uso de nuevas tecnologías educativas para el desarrollo de nuevas habilidades.

Estrategias y líneas de acción

- II.1** Fortalecer la formación de las figuras para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.

Líneas de Acción

- II.1.1** Ampliar y diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las figuras educativas.
- II.1.2** Impulsar la formación permanente de las figuras con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.
- II.1.3** Promover la especialización de la formación de las figuras educativas.
- II.1.4** Reconocer las competencias y saberes de los formadores y asesores a través de la certificación de estándares.

- II.2** Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.

Líneas de Acción

- II.2.1** Fomentar el registro correcto oportuno y veraz de las acciones de formación.
- II.2.2** Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.
- II.2.3** Adoptar los avances tecnológicos para mejorar la funcionalidad del sistema de registro de la formación.
- II.2.4** Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a asesores y formadores en su práctica educativa.
- II.2.5** Impulsar la investigación educativa para apoyar la instrumentación de propuestas pedagógicas innovadoras, así como la instrumentación de estrategias para la permanencia.
- II.2.6** Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias e institucionales para la prestación de servicios digitales.
- II.2.7** Implementar funcionalidades en los Sistemas SIVE y RAF, que mejoran el seguimiento y control de procesos de formación.
- II.3** Eficientar los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el INEA.

Líneas de Acción

- II.3.1** Revisar y mejorar los procedimientos para el registro, acreditación y certificación de los servicios educativos tanto a nivel nacional como en el exterior.
- II.3.2** Dar seguimiento al desempeño de los procesos de inscripción, acreditación y certificación, por medio de las verificaciones de las Unidades de Calidad.
- II.3.3** Implementar el módulo de consulta histórica de certificados para sistematizar la atención de casos especiales y de excepción.
- II.3.4** Actualizar y adaptar a las condiciones operativas actuales el Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL).
- II.3.5** Consolidar el Banco de Reactivos para construir los exámenes en Lengua Indígena.
- II.3.6** Generar de manera automática, exámenes aleatorios individuales, tanto en línea como en papel, que fortalezcan la confiabilidad del sistema de acreditación.
- II.3.7** Dar seguimiento constante en el proceso educativo para poder realizar mejoras en la operación.
- II.3.8** Fomentar la cultura de la evaluación en las Delegaciones e Institutos Estatales.
- II.3.9** Fortalecer el sistema automatizado que da seguimiento a la población indígena.

Objetivo III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa.

Las personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo o rezago educativo, representan una diversidad de intereses, objetivos y capacidades, siendo necesario considerar sus expectativas y requerimientos en el diseño de la oferta educativa del Instituto, con temas relevantes, alternativas de atención y herramientas adecuadas que resulten efectivas para la atención de la población objetivo, ubicada en el territorio nacional y en el exterior. Las estrategias, proyectos, acciones y materiales consideran las características de la población objetivo, para cubrir las principales inquietudes y aspiraciones de los adultos en rezago educativo de tal forma, que motive la continuidad de las personas hasta la conclusión de su formación básica.

Estrategias y líneas de acción

- III.1** Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.

Líneas de Acción

- III.1.1** Atender bajo esquemas educativos específicos a niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido su educación primaria.
- III.1.2** Determinar una atención educativa específica para población jornalera agrícola.

- III.1.3 Desarrollar mejoras en la práctica educativa prioritariamente en nivel inicial, tomando en cuenta experiencias locales.
 - III.1.4 Ampliar el acceso de jóvenes y adultos a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.
 - III.1.5 Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria y secundaria.
- III.2 Otorgar material didáctico necesario para la conclusión de la educación básica de la población en atención.

Líneas de Acción

- III.2.1 Desarrollar sistemas adecuados de información y con estrategias pertinentes para programar, distribuir y asignar oportunamente materiales didácticos.
 - III.2.2 Promover el uso de materiales en medios impresos y digitales pertinentes a la población en rezago educativo.
 - III.2.3 Asegurar la disponibilidad de materiales educativos para la formación de figuras educativas.
 - III.2.4 Apoyar a las Delegaciones e Institutos Estatales para que puedan establecer convenios de colaboración a nivel local.
 - III.2.5 Establecer mecanismos de seguimiento de los compromisos pactados en los convenios de colaboración.
- III.3 Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.

Líneas de Acción

- III.3.1 Pilotear e impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.
 - III.3.2 Promover el uso de medios, recursos y soportes para apoyar la formación continua de figuras institucionales y solidarias.
 - III.3.3 Actualizar la plataforma tecnológica de las Plazas Comunitarias de acuerdo a prioridades dentro de las acciones para la Campaña.
 - III.3.4 Garantizar el correcto funcionamiento de las Plazas Comunitarias en coordinación con los Institutos Estatales y Delegaciones.
 - III.3.5 Incrementar el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en entidades con menor número de Plazas operando en esta modalidad.
 - III.3.6 Dar soporte técnico y actualizar mecanismos de configuración del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), nacional y exterior.
- III.4 Promover y difundir servicios educativos en vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales.

Líneas de Acción

- III.4.1 Promover alianzas para prestar los servicios de alfabetización, primaria y secundaria en el exterior con Instituciones y organismos internacionales.
- III.4.2 Crear y mantener un entramado de alianzas internacionales que fortalezcan las estrategias del Instituto dentro y fuera del territorio nacional.
- III.4.3 Incrementar la atención a los mexicanos en el exterior y la difusión de los servicios educativos del Instituto.
- III.4.4 Realizar gestiones transversalmente con organizaciones y sectores para asegurar los servicios educativos para los mexicanos en el exterior.
- III.4.5 Organizar esfuerzos de vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno para fortalecer el servicio educativo en el exterior.

Estrategias Transversales**Estrategia III. Perspectiva de Género****Líneas de Acción**

- III.1 Incorporar materiales didácticos para educar en la no violencia, la tolerancia y la no discriminación.
- III.2 Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.

Objetivo IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.

Para el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo la principal herramienta de atención son los módulos didácticos, mismos que ofrecen una gran variedad de temas de interés apegados a las actividades diarias de la población en situación de rezago educativo, por lo que éstos deben ser actualizados y mejorados continuamente y así mantenerse a la vanguardia en estos tópicos, contribuyendo a la atención educativa de personas adultas de acuerdo al contexto en el que se desarrolla el país. La promoción de servicios educativos dirigidos a las personas con alguna discapacidad y también para la población indígena, es un elemento esencial de equidad en el servicio educativo. También es relevante brindar alternativas educativas que se basen en las nuevas tecnologías, así como ofrecer el desarrollo de competencias laborales y habilidades emprendedoras para los adultos.

Estrategias y líneas de acción

- IV.1 Actualizar y mejorar el material didáctico en su versión MEVyT hispanohablante.

Líneas de Acción

- IV.1.1 Fortalecer las estrategias de recuperación de opiniones de educandos y figuras para mejorar la pertinencia de los materiales educativos.
- IV.1.2 Impulsar la experimentación de diversas metodologías para la enseñanza de la lectura, escritura y matemáticas básicas.
- IV.1.3 Promover acciones que permitan recuperar resultados de la investigación, aportaciones de especialistas y figuras educativas para mantener vigente modelo educativo.
- IV.1.4 Realizar actualizaciones del desarrollo y diseño gráfico de módulos que integran el esquema curricular del MEVyT.

- IV.2 Promover y fortalecer las modalidades digitales del MEVyT.

Líneas de Acción

- IV.2.1 Actualizar y mejorar el MEVyT con apoyo de las TICs.
- IV.2.2 Experimentar modelos de alfabetización con apoyo de las TICs
- IV.2.3 Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los educandos del INEA y los asesores.

- IV.3 Diseñar y elaborar materiales educativos para la educación básica de poblaciones indígenas, en sus lenguas maternas y español.

Líneas de Acción

- IV.3.1 Continuar la coordinación para la elaboración de módulos y materiales educativos para poblaciones indígenas con Institutos estatales y Delegaciones.
- IV.3.2 Fortalecer las metodologías de trabajo educativo con lenguas maternas indígenas y español como segunda lengua.
- IV.3.3 Desarrollar los contenidos de la primaria en lenguas indígenas en las regiones con los grupos mayoritarios de hablantes de lenguas indígenas.
- IV.3.4 Desarrollar un modelo educativo y de atención para hablantes de lengua indígena en zonas urbanas.

- IV.4 Desarrollar y diseñar materiales didácticos del MEVyT para ciegos y débiles visuales.

Líneas de Acción

- IV.4.1 Continuar la adaptación de materiales educativos en Braille para la población ciega y débil visual.
- IV.4.2 Realizar el diseño con fines de reproducción, de los materiales educativos en Braille adaptados.
- IV.4.3 Realizar el seguimiento a la impresión de los materiales educativos en Braille adaptados.
- IV.4.4 Definir un modelo de atención especial para personas ciegas y débiles visuales.

IV.5 Fomentar el desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras entre los educandos del INEA y promover la certificación de competencias laborales.

Líneas de Acción

IV.5.1 Establecer concertaciones y mecanismos de promoción y difusión de los servicios educativos del INEA en las empresas y en los centros de capacitación para el trabajo.

IV.5.2 Desarrollar un programa de formación de emprendedores entre los educandos del INEA.

IV.5.3 Establecer mecanismos y alianzas para favorecer la capacitación y el apoyo a emprendedores del INEA.

IV.6.4 Ampliar la oferta de estándares de competencias para diversas figuras involucradas en la educación de personas jóvenes y adultas.

IV.6.5 Gestionar con instancias evaluadoras y certificadoras, para que educandos del INEA tengan oportunidades de certificarse en diversos estándares de competencia.

IV.6 Consolidar y fortalecer los servicios educativos del Instituto en centros penitenciarios y polígonos de origen de alta delincuencia juvenil.

IV.6.1 Impulsar la renovación de equipos en estos centros para brindar servicio con calidad que aliente a la rehabilitación de presos.

IV.6.2 Impulsar la creación de círculos de estudio y plazas comunitarias en polígonos de alta delincuencia juvenil.

Estrategias Transversales

Estrategia III. Perspectiva de Género

Líneas de Acción

III.1 Mantener un seguimiento puntual para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la sociedad.

III.2 Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en el MEVyT

Capítulo IV. Indicadores

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Índice de la población en rezago educativo
Objetivo Institucional o Transversal	I. Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
Descripción General	Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de rezago educativo, con respecto al total personas de 15 años y más.
Observaciones	Fórmula de cálculo: (Personas de 15 años y más en situación de rezago educativo en el año t / Número total de personas de 15 años y más en el año t) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo http://www.inea.gob.mx INEA EN NÚMEROS – REZAGO EDUCATIVO
Referencias Adicionales	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Línea Base 2013	Meta 2018
Valor: 37.6%	32.9%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Índice de analfabetismo.
Objetivo Institucional o Transversal	Reducir el índice de las personas de 15 años y más en situación de analfabetismo.
Descripción General	Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo con respecto al total personas de 15 años y más.
Observaciones	Fórmula de cálculo: $((\text{Número de personas de 15 años y más en condición de analfabetismo en el año } t) / (\text{Número total de personas de 15 años y más en el año } t)) \times 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo http://www.inea.gob.mx INEA EN NÚMEROS – REZAGO EDUCATIVO
Referencias Adicionales	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Línea Base 2013	
Meta 2018	
Valor: 6.0%	
3.4%	

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Índice de analfabetismo.
Objetivo Institucional o Transversal	I. Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
Descripción General	Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo con respecto al total personas de 15 años y más.
Observaciones	Fórmula de cálculo: $((\text{Número de personas de 15 años y más en condición de analfabetismo en el año } t) / (\text{Número total de personas de 15 años y más en el año } t)) \times 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo http://www.inea.gob.mx INEA EN NÚMEROS – REZAGO EDUCATIVO
Referencias Adicionales	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Línea Base 2013	
Meta 2018	
Valor: 6.0%	
3.4%	

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de Asesores formados o actualizados
Objetivo Institucional o Transversal	II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
Descripción General	Porcentaje de asesores formados o actualizados con respecto al total de asesores
Observaciones	$[(\text{Número de asesores formados o actualizados}) / (\text{El número total de asesores})] \times 100$
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Registro Automatizado de Formación
Referencias Adicionales	Dirección Académica.
Línea Base 2013	
Meta 2018	
65%	
75%	

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de exámenes acreditados
Objetivo Institucional o Transversal	II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
Descripción General	Porcentaje de exámenes acreditados con respecto a los exámenes presentados
Observaciones	$((\text{Número de exámenes acreditados}) / (\text{Número de exámenes presentados})) * 100$
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
Referencias Adicionales	Dirección de Acreditación y sistemas.
Línea Base 2013	Meta 2018
76.7%	79.8%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de certificados entregados
Objetivo Institucional o Transversal	II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.
Descripción General	Porcentaje de certificados entregados a los beneficiarios del Programa que concluyen nivel primaria o secundaria
Observaciones	$(((\text{Número de certificados entregados}) / (\text{Número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria})) * 100]$
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
Referencias Adicionales	Dirección de Acreditación y Sistemas.
Línea Base 2013	Meta 2018
69.8%	90.0%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Continuidad educativa de las personas alfabetizadas para que concluyen el nivel primaria
Objetivo Institucional o Transversal	III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa y la capacitación para el trabajo.
Descripción General	Porcentaje de personas que transitan de alfabetización a primaria
Observaciones	$(((\text{Población egresada de alfabetización que concluye los niveles primaria y secundaria}) / (\text{Población total que concluye primaria y secundaria})) * 100]$
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
Referencias Adicionales	Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Línea Base 2013	Meta 2018
30%	35%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Personas que concluyen nivel educativo en Plazas Comunitarias
Objetivo Institucional o Transversal	III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa y la capacitación para el trabajo.
Descripción General	Porcentaje de personas que concluyen algún nivel educativo en Plazas Comunitarias con respecto a las personas atendidas por el Programa
Observaciones	$[(\text{Número de personas que concluyen algún nivel educativo en Plazas Comunitarias en el año } t) / (\text{El número de personas que concluyen algún nivel educativo en el año } t) * 100]$
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
Referencias Adicionales	Dirección de Acreditación y Sistemas.
Línea Base 2013	Meta 2018
31%	38%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de personas satisfechas con los servicios del Programa
Objetivo Institucional o Transversal	IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.
Descripción General	Porcentaje de personas encuestadas satisfechas con los servicios otorgados por el Programa
Observaciones	$[(\text{Número de personas encuestadas satisfechas con el Programa}) / (\text{Número de personas encuestadas})) * 100]$
Periodicidad	Anual
Fuente	Cuestionario de satisfacción del servicio
Referencias Adicionales	Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Línea Base 2013	Meta 2018
Valor: 87.00%	90.00%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de módulos actualizados y mejorados
Objetivo Institucional o Transversal	IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.
Descripción General	Desarrollo, actualización y mejora del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y sus módulos
Observaciones	$[(\text{Número de módulos actualizados y mejorados}) / (\text{El número de módulos programados})) * 100]$
Periodicidad	Anual
Fuente	Programa Anual de la Dirección de Académica
Referencias Adicionales	Dirección Académica.
Línea Base 2013	Meta 2018
Valor: 0%	40%

Transparencia

El siguiente vínculo corresponde a la publicación del Programa Institucional en el portal del INEA.

<http://www.inea.gob.mx/index.php/transparenciayrendicioncuentas.html>

Glosario**Alfabetizador**

Figura solidaria que facilita el aprendizaje de la lectura, escritura y las matemáticas básicas con el módulo La palabra.

Alfabetizador bilingüe

Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua materna y facilita el aprendizaje de la lectura y escritura de las personas jóvenes y adultas en su lengua indígena y en español, a través de los módulos: Empiezo a leer y escribir mi lengua, MIBES 1; Hablemos español, MIBES 2 y Empiezo a leer y a escribir en español MIBES 4.

Asesor/a

Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: asesores/as educativos, asesores/as educativos bilingües, orientadores educativos de grupo, orientadores educativos para personas con discapacidad.

Asesor educativo

Figura solidaria que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio, así como fomentar la participación colaborativa. En el caso de los asesores que acompañan el proceso de alfabetización con el módulo La palabra, aplican las evaluaciones iniciales y formativas. Esta figura participa en programas de formación presencial o a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación de formaciones recibidas.

Asesor/a educativo bilingüe

Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen, con las que facilita el aprendizaje de los educandos pertenecientes a su propio grupo indígena, estimula la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación, permanencia y conclusión, así como fomentar el trabajo grupal. En el caso del asesor educativo bilingüe que acompaña el proceso educativo en el nivel inicial, aplica las evaluaciones formativas. Esta figura participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación de formaciones recibidas.

Certificación de Estudios

Trámite para entregar el documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o el Instituto Estatal de Educación para Adultos que expiden a solicitud del interesado/a cuando tiene más de 50 días naturales de haber concluido sus estudios y no ha recibido su certificado o cuando solicita un duplicado del Certificado de terminación de estudios.

Círculo de Estudio

El Círculo de Estudio se integra por un grupo de educandos que se reúnen para trabajar con un asesor en el horario convenido entre ellos, independientemente de que estén estudiando diferentes niveles o módulos.

Coordinación de zona (CZ)

Unidad administrativa institucional de un IEEA o Delegación del INEA, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivada de los mismos.

Educando que concluye Nivel Inicial

Persona que acredita los módulos del nivel inicial de la vertiente que le corresponda de acuerdo con su condición lingüística, y que es capaz de comprender, producir y usar diversos textos y nociones básicas de matemáticas, para participar individual y colectivamente, resolver necesidades básicas y continuar aprendiendo.

Educando	Persona que recibe algún servicio educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, referido también como persona adulta o usuario del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.
Delegación del INEA	Órganos desconcentrados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsables de la operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas, con facultades para expedir certificados, en las entidades federativas que no han participado en el convenio coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos.
Figura solidaria	Personas de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus Delegaciones o Institutos Estatales apoyan en las tareas educativas de promoción u operativas en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo.
Índice de Analfabetismo	Mide la proporción de personas mayores de quince años, que no poseen la habilidad para leer y escribir respecto al total de la población en el mismo rango de edad.
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para impartir alfabetización, educación primaria, secundaria, educación comunitaria y capacitación no formal para el trabajo para adultos.
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Planteamiento educativo con metodologías, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, que permite alfabetizar y estudiar y certificar la primaria y secundaria. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005.
MEVyT 10-14	Vertiente educativa para atender en el nivel de primaria de los niños y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que no son atendidos por el sistema educativo escolarizado y no presentan posibilidad de reincorporación.
MEVyT Braille	Vertiente educativa para atender con pertinencia a las personas ciegas o débiles visuales que no distinguen la forma, el color o el tamaño de un objeto aun usando lentes, y que, por tanto, no pueden distinguir las palabras escritas o impresas en tinta.
MEVyT Indígena Bilingüe (MIB)	Vertiente educativa para atender con pertinencia a las personas originarias de las culturas indígenas, dirigidas tanto a las monolingües como a las bilingües.
MEVyT virtual	Cursos electrónicos de los módulos del MEVyT presentados en discos compactos, que permiten al educando contar con los materiales educativos para estudiarlos y realizar y guardar las actividades y evidencias que le permiten acreditar la primaria y/o la secundaria.
Módulo	Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.
Plaza comunitaria	Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa, para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su primaria o secundaria.
Punto de encuentro	Unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, que se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA o INEA. Debe mantener en el domicilio registrado un promedio mínimo de atención de 40 educandos activos en el medio urbano y de 20 educandos activos en el medio rural; al menos la tercera parte de ellos acreditando exámenes mensualmente.

Rezago educativo:	Condición de atraso del país y de las entidades federativas, por la falta de alfabetización y estudio y conclusión de la educación primaria y secundaria de las personas de 15 y más años que no están siendo atendidas por el sistema educativo.
Registro Automatizado de Formación (RAF)	Sistema informático institucional en el que se registra la información sobre los cursos y eventos de formación, los usuarios de los mismos y los formadores. Se alimenta desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los IEEA y Delegaciones del INEA.
Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras operativas y la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.
SASA Indígena (SASA-I)	Módulo del SASA en el que se registran los datos y movimientos académicos de los educandos que son atendidos en la vertiente del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).
Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación para Comunidades en el Exterior (SASACE)	Sistema de registro y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos pertenecientes a Comunidades en el Exterior.
Técnico docente	Trabajador del IEEA o Delegación del INEA, responsable de planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, implementar, supervisar, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el INEA y los IEEA, en las áreas geográficas que les son asignadas, de conformidad con los lineamientos específicos de operación del programa y el Contrato Colectivo de Trabajo del INEA

Acrónimos

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo.
CONFITEA	Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos
IEEA	Instituto Estatal de Educación para Adultos
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
MEVyT	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo
MIB	MEVyT Indígena Bilingüe
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
RAF	Registro Automatizado de Formación
SAEL	Sistema Automatizado de Exámenes en Línea
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
SASACE	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación para Comunidades en el Exterior
SASA-I	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación Indígena
SIBIPLAC	Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias
SINAPLAC	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias
SIVE	Sistema de Valoraciones y Evaluaciones de Figuras Operativas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UCN	Usuario que Concluye Nivel

PROGRAMA Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018.

Al margen un logotipo, que dice: Infraestructura Educativa.

“Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en su primera sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA 2014-2018**

MARCO NORMATIVO

El marco normativo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) encuentra sus fundamentos en las disposiciones que en materia de planeación, desarrollo y crecimiento económico establece en primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 26, y la Ley de Planeación en su artículo 21.

El Programa Institucional del INIFED 2014 - 2018, fue creado a partir de las disposiciones de Ley antes invocadas, con el propósito de alinear el quehacer institucional a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, en el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018 y de regular sus actividades con base en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Asimismo se apoya en otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones vigentes aplicables, y en normatividades internas administrativas, manuales de organización, de procedimientos, etcétera.

Las que se enlistan a continuación son las principales referencias jurídico-normativas, toda vez que existen un sinnúmero de normas que son aplicables al Instituto, entre las que principalmente destacan las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018.

CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

Uno de los problemas a los que se enfrenta en la actualidad la infraestructura física educativa (INFE), en el país, es que el gasto público federal que se destina a este rubro es de aproximadamente 10,000 millones de pesos anuales¹ y los datos registrados por el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, dan cuenta de la existencia de 152,895 planteles públicos, de los cuales sólo 112,656, es decir, el 74% de éstos han sido construidos de acuerdo con las condiciones que requieren los propios fines educativos; los 40,239 restantes son construcciones precarias y/o adaptaciones.

¹ Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 al 2013. Asignación de recursos Ramo 11 y Ramo 33 y Convenios de Colaboración SEMS-Gobierno de los Estados-INIFED.

Ahora bien, de los 112,656 planteles construidos específicamente para fines educativos, la misma fuente precisa que el 23% no cumple con especificaciones técnicas constructivas y de materiales para techos; el 5% carece de ellas para paredes, y el 67% tampoco lo tiene para pisos, por lo que se estima que los recursos federales que aplican los tres niveles de gobierno no han convergido en una planeación integral, y resulta evidente también que la falta de calidad en la infraestructura escolar se debe en gran medida a la ineficiencia en el gasto.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa².

En tal virtud, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha encomendado la modernización de la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos al INIFED, con la finalidad de garantizar la seguridad y calidad de la INFE.

El INIFED es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, que cuenta con amplia experiencia en el campo de la INFE y tiene como objetivo principal desempeñarse en el sector educativo como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, construcción y certificación de la calidad de la INFE, y como instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

En el Programa Institucional del INIFED 2014 - 2018 se establecen las directrices institucionales que encauzan la visión del propio INIFED y los objetivos que se propone cumplir en el mediano plazo, mismos que se concretan en el ejercicio de las acciones de los planes anuales. Año con año, en estos instrumentos se establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes; en este contexto, el uso de la metodología del marco lógico permite una secuencia de la planeación que implica verificar el cumplimiento de los objetivos y metas así como los compromisos que contribuyen al logro de las metas sectoriales. La evaluación de los alcances logrados constituye una forma de apreciar el desempeño institucional.

Las condiciones de la INFE

Debido al grado de deterioro de la INFE, provocado entre otras cosas por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de un mantenimiento adecuado, el paso del tiempo, la edad de los inmuebles, así como los elementos y fenómenos naturales que ocurren, atenderla se ha vuelto una necesidad imperiosa.

En el nivel básico, la INFE nacional requiere de atención casi en su totalidad, por lo que es urgente contar con un diagnóstico real y actualizado para conocer el estado físico de los inmuebles y en esa medida poder planear y programar el mejoramiento de la misma, dando prioridad a los planteles con mayor marginación, ubicados en localidades indígenas, escuelas de tiempo completo, unitarias, multigrado y los edificios afectados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

La educación media superior y superior presenta una situación similar, lo cual, aunado a la alta demanda educativa de jóvenes mexicanos que quieren tener una preparación académica más amplia, rebasa considerablemente la INFE disponible. Por lo anterior, resulta pues indispensable mantener un esquema de coordinación Estados-Federación, para la construcción de nuevas escuelas, así como la ampliación, mantenimiento y modernización de las existentes.

Para dar respuesta a una parte de esta problemática, el INIFED puso en marcha en 2013, el Programa "Escuelas Dignas", con el que se marca un nuevo esquema dentro de las políticas públicas para atender las condiciones actuales de la infraestructura física del nivel básico del país, enfocándose en el mejoramiento de los planteles educativos en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, y dando atención prioritaria a las zonas indígenas y marginadas, ubicadas en un territorio nacional con condiciones físicas, climatologías, políticas, sociales y culturales diversas.

Ahora bien, el Programa contempla tres etapas en su desarrollo: la etapa de diagnóstico; la ejecución de acciones, y la certificación de "Escuelas Dignas".

Los resultados del Diagnóstico 2013 refieren que los 25,026 planteles de nivel básico evaluados en el país, requieren de atención, en aspectos relacionados con las condiciones generales de funcionamiento de los inmuebles: servicios sanitarios; accesibilidad para personas con discapacidad, y espacios de usos múltiples.³

² OCDE año 2000; IBID Notas Técnicas #IDB-TN-277; ENLACE 2010 y 2012; PISA 2007

³ Sistema Nacional de Información-INIFED. Resultados diagnóstico 2013.

Cabe señalar que los esfuerzos anteriores, al haberse realizado en forma aislada, no tuvieron un impacto significativo en la mejora de la infraestructura escolar, lo que pone de manifiesto el bajo impacto de las acciones de mejoramiento que aisladamente se realizaron. Al revisar el periodo 2009 – 2012, con el Programa “Mejores Escuelas”, antecesor inmediato del Programa “Escuelas Dignas”, se encontró lo siguiente:

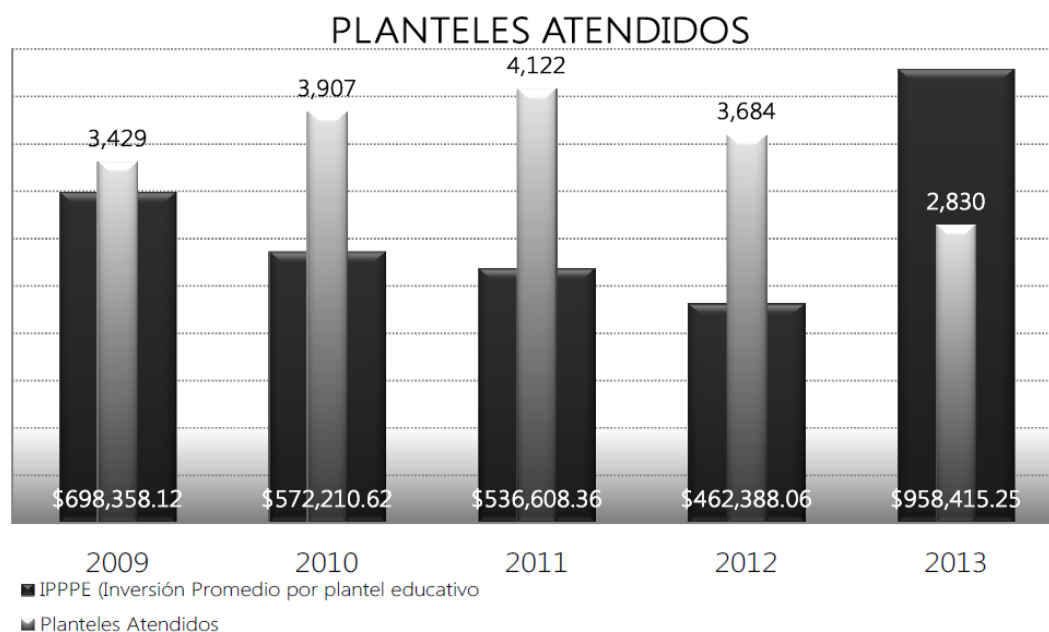
- La inversión promedio en cada uno de los años que tuvo vigencia el citado Programa “Mejores Escuelas” fue de 2,135 millones de pesos, contra 2,830 millones de pesos en 2013 de “Escuelas Dignas”.
- Los planteles atendidos por “Mejores Escuelas”, en promedio anual fueron de 3,785 contra 2,675 de “Escuelas Dignas”.
- La inversión promedio anual por plantel de “Mejores Escuelas” fue de 564 mil pesos contra un promedio de 958 mil pesos de “Escuelas Dignas” en 2013.

Asimismo, se observa que en los cuatro años anteriores, la participación de los Estados mediante el convenio correspondiente fue limitada, lo que se traduce en resultados de poco impacto al no considerar de manera conjunta las necesidades reales de atención de la INFE.

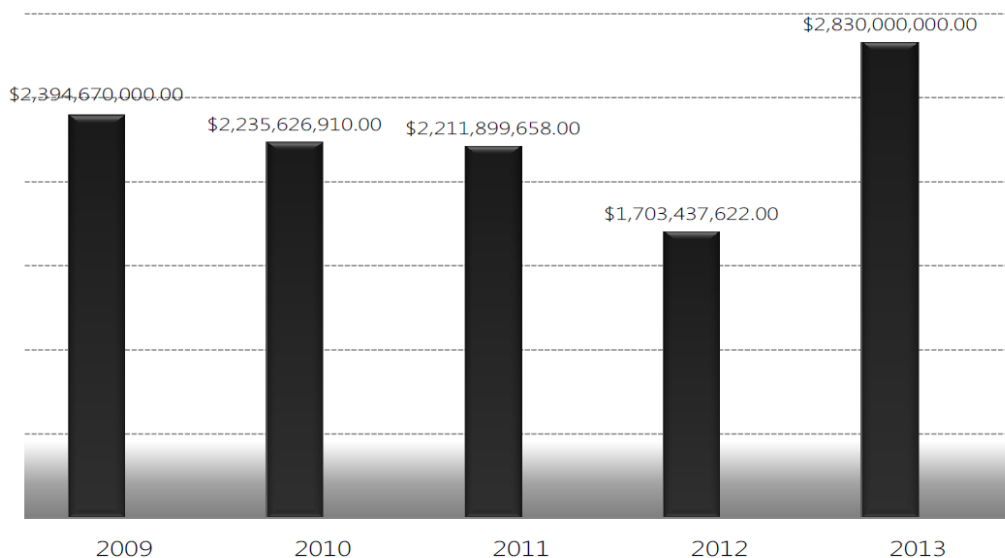
Los datos anteriores nos permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

- Primero, la inversión promedio por plantel sin un diagnóstico previo, resulta ineficiente.
- Segundo, la inversión promedio por plantel del Programa “Escuelas Dignas” fue de 64% más que el promedio de los cuatro años anteriores.
- Tercero, es indispensable involucrar en el esfuerzo a las autoridades locales. Con la instrumentación del Programa “Escuelas Dignas” se convino con los 31 estados logrando la suma de recursos económicos específicos para la atención de la INFE, 16 convenios más en promedio que los de los cuatro años anteriores, lo que sin lugar a dudas se convierte en un parteaguas para impulsar el federalismo en México en el desarrollo de esta tarea
- Cuarto, la inversión ejercida del programa “Escuelas Dignas” fue 20% mayor respecto del promedio de los cuatro años señalados y 50% mayor con relación al ejercicio 2012.

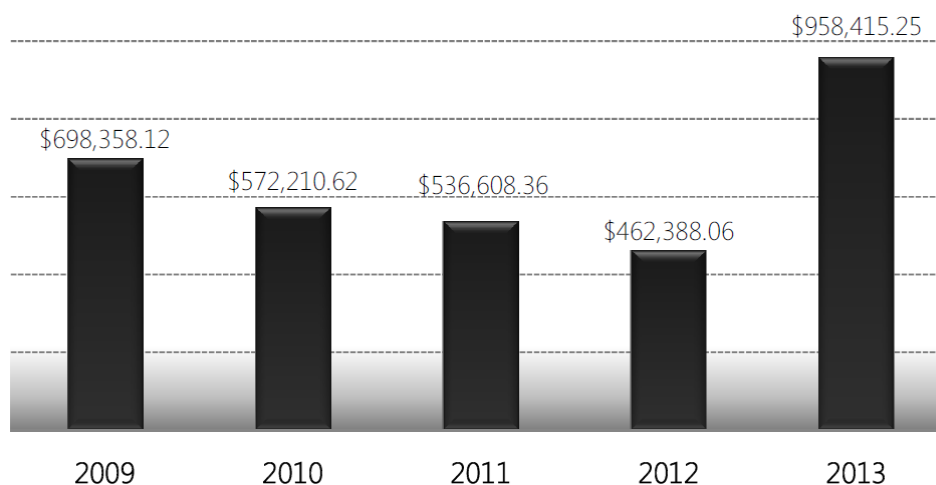
La razón por la cual se atendieron menos planteles en 2013 que los que fueron atendidos en promedio en los cuatro años anteriores, fue que se destinó mayor inversión a cada plantel para atender con mayor amplitud sus necesidades y abatir de manera integral su rezago en torno a las carencias de infraestructura. Lo anterior se logró al dar prioridad conjuntamente con las entidades federativas, a las necesidades de atención de los planteles educativos en siete aspectos básicos (componentes) de la INFE, con lo que se garantizó que se atendieran las carencias, después de llevar a cabo un diagnóstico por plantel educativo.



PRESUPUESTOS



MONTOS POR PLANTEL



Las actividades realizadas en el marco del Programa “Escuelas Dignas” bajo la metodología del Diagnóstico, han permitido identificar las necesidades de los planteles educativos, proporcionando los elementos mínimos que requieren los distintos niveles de gobierno para la atención y el mantenimiento de la INFE.

Es así que los resultados del diagnóstico 2013, determinan que de 25,026 planteles, el 3% carece de suministro de agua; el 6% no cuenta con drenaje, o con algún tipo de drenaje, un 4% no tiene suministro de energía eléctrica y el 86% carece de bebederos, situaciones que reiteran la necesidad de atender las condiciones generales de funcionamiento y servicios sanitarios entre otros.

Ahora bien, después de haber llevado a cabo el diagnóstico mencionado, es indispensable evaluar la totalidad de planteles educativos públicos, fortalecer los esfuerzos y recursos entre los Gobiernos Federal y Estatal y programar la atención y conservación de la INFE considerando prioritaria la atención de los planteles más desfavorecidos.

El sistema de información de la INFE

En México existen actualmente cerca de 213,195⁴ servicios educativos de todos los niveles, los cuales operan en alrededor de 156,117 planteles, distribuidos en toda la República. En estos planteles se realizan las actividades de enseñanza aprendizaje de 30,645,390⁵ alumnos y 1,451,285⁶ profesores. La descentralización a las entidades federativas de los servicios educativos y de los programas de infraestructura física educativa, además de la dispersión de los subsistemas, y la frecuencia y diversidad de eventos relacionados con desastres naturales y de origen humano, nos han llevado a una situación en la que disponemos de información poco confiable sobre la INFE nacional, pues la que tenemos es dispersa, no actualizada e incompleta, lo que se convierte en un gran obstáculo para la toma de decisiones, y planeación de los programas.

Lo anterior es aún más grave si consideramos su posible impacto en la seguridad de los integrantes de las comunidades educativas, ya que según datos de la SEP poco más del 51%⁷ de las escuelas tiene 30 años o más de antigüedad, por lo que requieren de reparaciones mayores. Además, la incidencia de desastres y el desgaste cotidiano de las propias instalaciones, hacen necesario el constante diseño e implementación de programas de INFE para su conservación y mejoramiento.

Existen algunos antecedentes en cuanto a iniciativas de registro y análisis de instalaciones y equipamiento en las escuelas de educación básica en nuestro país, sin embargo son escasos y sus resultados han sido insuficientes, además de que difieren en su enfoque respecto de lo que cabría esperar de un diagnóstico técnico como el propuesto por el INIFED.

Entre los trabajos externos al Instituto más relevantes, podemos mencionar el estudio “Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México”, publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el 2007.

Otro esfuerzo que se llevó a cabo en el país por parte de la SEP fue la aplicación de la Cédula 911 con información relativa a infraestructura educativa hasta 2007, que abarcaba a la totalidad de los centros de trabajo y ofrecía una visión general de las condiciones generales en que se encontraban los planteles escolares.

Actualmente se cuenta con la información general del Censo Nacional de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, y de acuerdo con esta información, México cuenta con 152,895 inmuebles escolares públicos que albergan a un total de 179,505 centros de trabajo.

Sin embargo, los estudios anteriores no son evaluaciones técnicas de las instalaciones escolares, por lo cual ofrecen información incompleta para la planeación de programas de infraestructura.

El otro antecedente relevante lo constituyen los diagnósticos, realizados en años anteriores por el propio INIFED y por su antecesor el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

No obstante, que estos esfuerzos fueron realizados con un enfoque técnico más riguroso, se puede señalar su parcialidad, ya que a 11 años de distancia, se tienen los siguientes resultados: durante los primeros nueve años se diagnosticaron no más de un 3% anual de los planteles educativos y durante los años 10 y 11 se hicieron levantamientos en aproximadamente el 3.5 y 6.5% de los planteles. Los datos anteriores muestran la dispersión del estudio, ya que si bien en los 11 años se logró el diagnóstico en casi un 28% de los planteles, el largo periodo transcurrido entre el primero y el último año hace que los resultados no sean comparables, ni acumulables.

Otra característica de los esfuerzos descritos es que se realizaron con instrumentos para los levantamientos en campo que presentan cambios considerables a lo largo de este periodo, con las consiguientes limitaciones para cotejar la información obtenida.

Podemos concluir pues, que en la historia moderna no se ha realizado un diagnóstico completo de la situación que guarda la infraestructura física educativa del país, el cual para ser útil y dada la rapidez con que se suscitan los cambios en los planteles escolares y su entorno, requiere de un levantamiento técnico, completo y sistemático de información sobre la situación de los edificios e instalaciones escolares de todo el país, realizado en un corto periodo de tiempo, además de que deberá ser renovado cíclicamente.

⁴ Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras, Ciclo Escolar 2012-2013; Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Secretaría de Educación Pública; México, 2013.

⁵ Ídem 4

⁶ Ídem 4

⁷ Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional; en sitio web de la Secretaría de Educación Pública, consultado el 6 de marzo del 2014.

La información obtenida deberá ser resguardada, organizada, clasificada y analizada en su relación con otros factores geográficos, demográficos, climáticos y socioeconómicos, que aun cuando parezcan relativamente ajenos al ámbito escolar, lo afectan y condicionan. Sólo así estaremos en condiciones de cumplir con la atribución conferida al INIFED por la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

La certificación de la INFE

A partir de la federalización de la construcción de escuelas, las Entidades Federativas fueron responsables de administrar los programas de la INFE, cada una con sus propios criterios y diferencias en su gestión, lo que trajo como consecuencia espacios educativos con diferentes niveles de calidad; insuficiente mantenimiento de los inmuebles, que los hizo más vulnerables ante la presencia de fenómenos naturales, tecnológicos o humanos y alta rotación del personal encargado de esta tarea, todo lo cual impidió la consolidación de criterios estandarizados para contar con espacios educativos seguros y de calidad que satisficieran las necesidades del país.

En este sentido, el proceso de certificación tiene como propósito estandarizar los criterios y asegurar que la infraestructura física educativa del país cumpla con la normatividad, para garantizar la homogeneidad, seguridad, calidad y funcionalidad de los espacios educativos, a través de evaluaciones, y verificaciones físicas y documentales que midan y califiquen el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable.

Para concretar el Programa Nacional de Certificación, es necesario preparar profesionales en materia de la INFE, de acuerdo con los criterios de certificación que se requieran para alinearlos al cumplimiento de estándares de calidad.

La investigación, elaboración y emisión de proyectos ejecutivos, normas y especificaciones técnicas para la INFE

Con la federalización del sistema educativo, surge la necesidad de contar con una instancia que norme a nivel nacional, la construcción, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y conservación de la INFE, por lo que la Ley General de Infraestructura Física Educativa, a partir de febrero de 2008 otorgó al INIFED atribuciones para emitir normas y especificaciones técnicas, elaborar estudios, proyectos, obras e instalaciones y participar en la elaboración de normas mexicanas y normas oficiales mexicanas.

Al respecto, se observa un rezago importante en la investigación de nuevas tecnologías en materia de infraestructura, mobiliario, equipamiento y medio ambiente, por lo que será necesario establecer convenios con instancias investigadoras que puedan contribuir a establecer criterios normativos en materia de sustentabilidad, nuevos sistemas constructivos, proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad.

Prevención y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales, tecnológicos o humanos

La Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece la obligación de crear mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de los fenómenos naturales, tecnológicos o humanos. El INIFED, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley, ha implementado mecanismos de coordinación con las autoridades educativas de los tres órdenes de gobiernos del país, para prevenir, y en su caso atender de manera inmediata, la infraestructura física educativa afectada ante el impacto de un fenómeno natural, tecnológico y/o humano.

La intervención del INIFED en este proceso es principalmente normativa, independientemente del origen de los recursos para la atención de los daños. Actualmente, los recursos que se destinan a la rehabilitación de daños de los inmuebles educativos provienen del FONDEN, de las compañías de seguros que se tienen contratadas y de recursos de los propios Gobiernos Locales.

Las principales actividades que se han desarrollado hasta el momento han sido: identificar los daños, así como las razones o factores que contribuyeron al desastre, con la finalidad de proponer acciones de rehabilitación y/o reconstrucción de los daños, cumpliendo siempre con las normas y especificaciones técnicas de calidad y seguridad en la ejecución de las obras, así como en la prevención de daños futuros.

Del análisis a la información estadística del INIFED, relativa a las Declaratorias de Desastres emitidas por la Secretaría de Gobernación en los últimos 11 años (2003 - 2013), sobre desastres naturales que hayan ocasionado daños a la infraestructura física educativa, se determinó que los estados con mayor recurrencia a ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos, son: Veracruz con nueve eventos; Chiapas, Guerrero y Tamaulipas, con seis, y Baja California Sur, Tabasco, Jalisco y Puebla, con cinco.



Asimismo, se analizó en estos últimos 11 años, la época del año en que se presentan los impactos de los fenómenos hidrometeorológicos y las declaratorias de desastre, y se encontró lo siguiente:

Declaratorias Hidrometeorológicas 2003-2013



Fuente: Declaratorias de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Las experiencias en la atención de emergencias y desastres ocurridos durante los últimos años, han señalado la importancia de contar con una mayor preparación, fundamentada en experiencias previas y la aplicación de herramientas e instrumentos técnico-metodológicos que permitan evaluar y validar los daños causados a la infraestructura física educativa para su pronta rehabilitación.

Los recursos para fortalecimiento de la INFE

Los recursos que se ejercen para acciones de construcción, rehabilitación o mantenimiento de la INFE son insuficientes para atender los requerimientos de los planteles educativos. El esfuerzo presupuestal se diluye en acciones de alcance limitado, que no reflejan una mejora sustancial.

Para potencializar las acciones de rehabilitación de la INFE, el INIFED está explorando mecanismos financieros para obtener recursos alternos, adicionales y complementarios a los proporcionados por la Federación, los Estados y los Municipios, considerando celebrar convenios con la iniciativa privada así como con organismos y organizaciones interesados el desarrollo de la Educación Pública en México.

Ejemplo de lo anterior lo constituye el Programa “Escuelas Dignas”, que en su concepto busca lograr la concurrencia de recursos estatales para un mismo fin: dignificar las instalaciones físicas de los planteles educativos, principalmente de aquellos ubicados en zonas indígenas, rurales, marginadas y/o identificados con escuelas multigrado, unitarias y de tiempo completo.

CAPÍTULO II ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES⁸

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación 2013-2018		Programa Institucional (INIFED)
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia	Objetivos
3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	1.5 Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes.	1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.
			2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, de la educación superior y la capacitación para el trabajo	2. Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE. 3. Certificar a la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad. 4. Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes. 5. Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa que haya sido afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna. 6. Promover la obtención de financiamiento alterno para incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública.

CAPÍTULO III OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.

La educación en nuestro país es sin duda uno de los temas prioritarios para la administración pública, que debe fortalecerse para estar a la altura de las demandas actuales del mundo globalizado y en condiciones de atender a las nuevas generaciones de niñas y niños que se enfrentan a cambios tecnológicos, culturales y sociales rápidos, y a los desafíos de un mundo cada día más competitivo. Hoy en día, México afronta el reto de formar personas más capaces y exigentes.

Para acortar las distancias entre lo que se enseña en las aulas y los requerimientos del mercado laboral, es fundamental que la enseñanza se imparta en ambientes propicios que contribuyan a un mejor aprendizaje, en espacios dignos y funcionales que incorporen avances tecnológicos para facilitar e impulsar la tarea pedagógica, por lo que no es suficiente contar con la infraestructura física necesaria sino que ésta se actualice permanentemente, a efecto de dignificar las tareas del docente y particularmente el quehacer de los alumnos bajo la premisa de que “no sirve de mucho tener más escuelas si en ellas no se aprende lo necesario”.

⁸ De conformidad con las atribuciones establecidas para el INIFED en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, las actividades en la materia, están enfocadas a la atención de las instalaciones del Sistema Educativo Nacional por lo que los objetivos comprometidos en su Programa Institucional 2014-2018, atienden tanto al nivel educativo básico como a los niveles de medio superior y superior. Por tal razón, su alineación corresponde a dos objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, mismos que coadyuvan al objetivo de lograr un México con Educación de Calidad previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Estrategias

- 1.1** Planear, coordinar y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de INFE.

Líneas de acción

- 1.1.1** Formular, proponer y operar programas de atención a la INFE de acuerdo con las necesidades detectadas según instrumentos técnicos.
 - 1.1.2** Establecer Convenios con Autoridades Educativas para la colaboración y participación en la operación de programas.
 - 1.1.3** Fomentar la participación social en el desarrollo de programas de INFE que atiende la educación pública.
 - 1.1.4** Promover la concurrencia de recursos financieros.
- 1.2** Fortalecer programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de INFE a cargo de las autoridades educativas estatales.

Líneas de acción

- 1.2.1.** Dar seguimiento técnico y administrativo a los programas de INFE a cargo de las entidades federativas, desarrollados con recursos federales y convenidos.
- 1.2.2** Elaborar programas de capacitación en materia de INFE para personal técnico perteneciente a los Institutos Estatales.

- Objetivo 2** Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE.

La descentralización, magnitud y diversidad del sistema educativo han ocasionado la carencia de información confiable y suficiente respecto del número de planteles educativos, las características de su entorno y situación física y funcional de los diversos componentes de los inmuebles.

Lo anterior genera obstáculos diversos para la planeación de programas educativos y de infraestructura, por lo cual una de las estrategias centrales del Instituto para los próximos años es la conformación y actualización permanente del sistema de información de la infraestructura física educativa, a partir de la generación específica y en sitio de levantamientos, de las condiciones generales reales de los planteles educativos, todo lo cual nos llevará a contar con un diagnóstico nacional.

La información sistemática permitirá la colaboración conjunta de los diversos niveles de gobierno y de la sociedad, lo que hará más eficaz la inversión en la materia y liberará recursos para la atención de mayores necesidades sociales.

Estrategias

- 2.1** Mantener y actualizar el sistema de información de la INFE y sus entornos.

Líneas de acción

- 2.1.1.** Desarrollar y mantener los subsistemas que conforman el SNI, así como los mecanismos de interconexión con sistemas externos.
 - 2.1.2.** Establecer y dar seguimiento a convenios de colaboración con organismos públicos, y/o con otras instancias, para el intercambio de información.
 - 2.1.3.** Fortalecer la infraestructura tecnológica que dé soporte al Sistema de Información de la INFE.
- 2.2.** Realizar el diagnóstico nacional de la INFE para conocer su estado real y actualizado y poder planear su mejora.

Líneas de acción

- 2.2.1.** Establecer y dar seguimiento a convenios de colaboración con las autoridades educativas estatales para la obtención de datos técnicos.
- 2.2.2.** Revisar y validar los datos técnicos y su posterior registro en el sistema.
- 2.2.3.** Procesar y analizar la información del diagnóstico de la INFE.

- Objetivo 3** Certificar a la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.

Contar con infraestructura física educativa de calidad y segura para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, es el propósito último de su evaluación y certificación. Esto se logra midiendo el grado de cumplimiento de la normatividad establecida en la materia, a través de personal técnico capacitado y acreditado por el INIFED.

Por ello, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) y su Reglamento, facultan al INIFED para fungir “como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad...” de los planteles educativos federales, privados y estatales, esta última a través de convenios de colaboración con los institutos estatales. Se esperan los siguientes beneficios:

- Contar con espacios educativos seguros, funcionales y de calidad en beneficio de la población escolar.
- Estandarizar el concepto de calidad en los diferentes tipos de proyectos de espacios educativos.
- Identificar los procesos clave y de apoyo en el transcurso de su construcción.
- Controlar la información y documentación requerida como evidencia para la certificación.
- Contar con personal calificado en la aplicación de la normatividad.
- Identificación de áreas de oportunidad para la mejora continua en la operación de procesos.
- Optimizar los recursos: tiempo, costo, cantidad y calidad.

Estrategias

3.1 Implementar el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa y sus Lineamientos.

Líneas de acción

3.1.1 Formular y establecer los requisitos que deberá reunir la INFE para ser evaluada positivamente.

3.1.2 Difundir el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa.

3.2 Certificar la Infraestructura Física Educativa.

3.2.1 Formar evaluadores para la certificación de la infraestructura física educativa.

3.2.2 Evaluar y certificar la infraestructura física educativa.

3.2.3 Incentivar la participación de la comunidad educativa en el mantenimiento menor de sus instalaciones.

Objetivo 4 Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.

Contar con normas y criterios técnicos actualizados que respondan a condiciones de seguridad, habitabilidad sustentabilidad y pertinencia requeridas para propiciar infraestructura física educativa de calidad, se logra a través de la regulación de acciones de construcción, mantenimiento y equipamiento.

Asimismo, al generar la normatividad que atienda las prioridades del sector educativo y propiciar la modernización de la INFE, se impulsa su desarrollo sustentable, tecnológico, amigable con el medio ambiente, favoreciendo un mínimo mantenimiento mediante estudios e investigaciones enfocados a la mejora de las condiciones de uso, progreso, aprovechamiento y estímulo de los estudiantes al interior de los espacios educativos.

Con lo anterior, se podrá establecer la normatividad necesaria para que el país cuente con escuelas públicas seguras y modernas y para que los estudiantes puedan tener acceso a una educación de calidad.

Estrategias

4.1 Establecer convenios de colaboración para investigación y desarrollo de infraestructura física educativa con la finalidad de actualizar normas técnicas.

Líneas de acción

4.1.1 Gestionar convenios de colaboración con instituciones de investigación para la evaluación de materiales y sistemas constructivos.

4.1.2 Revisar la calidad e imagen de materiales, mobiliario y equipamiento escolar.

4.2 Emitir normas y especificaciones técnicas en materia de INFE.

4.2.1 Elaborar, actualizar y difundir normas, especificaciones y criterios técnicos.

4.2.2 Participar en la elaboración de normas mexicanas dentro del marco del Subcomité de Escuelas.

4.2.3 Elaborar criterios técnicos de proyectos ejecutivos específicos.

Objetivo 5 Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna.

Ante una emergencia es imprescindible asegurar que los mecanismos de coordinación establecidos entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno funcionen adecuadamente, con objeto de restablecer oportunamente la funcionalidad de los planteles dañados, para que las actividades escolares se reactiven y con ello se permita seguir ofreciendo educación con calidad.

Estrategias

5.1 Coordinar las actividades técnicas para la atención de daños causados a la INFE por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

Líneas de acción

- 5.1.1** Implementar Protocolos de Atención antes, durante y después de que ocurra algún desastre natural, tecnológico o humano.
- 5.1.2** Fungir como dependencia federal normativa, de conformidad con las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.
- 5.1.3** Evaluar y validar los daños causados a los planteles educativos afectados por fenómenos naturales.
- 5.1.4** Conciliar los daños ocasionados con las compañías aseguradoras contratadas por la SEP, para la recuperación de recursos económicos para su rehabilitación.
- 5.1.5** Verificar física o documentalmente las obras de los Ramos presupuestarios 11 y 33, críticas o en situación de riesgo, desarrolladas por organismos estatales.
- 5.1.6** Establecer programas de capacitación para las áreas del sector educativo, en materia de prevención y atención de daños por desastres.

Objetivo 6 Promover la obtención de financiamiento alternativo para incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública.

Para atender eficazmente la infraestructura física educativa pública, se requiere de la participación de los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional, para contar con recursos adicionales a los establecidos en los esquemas presupuestales tradicionales, contribuyendo con ello, al desarrollo de modelos de financiamiento alternos.

Estrategias

6.1 Promover Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación y reforzamiento de la INFE.

Líneas de acción

- 6.1.1** Gestionar ante autoridades federales y estatales la concurrencia de recursos financieros para el mejoramiento y ampliación de INFE pública.
- 6.1.2** Procurar el financiamiento de organizaciones civiles y empresariales para la ampliación y/o mejoramiento de INFE pública.

CAPÍTULO IV INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de escuelas públicas mejoradas del nivel educativo básico en el sexenio.
Objetivo institucional:	Objetivo 1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.
Descripción general:	El indicador permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del programa, mediante la comparación de escuelas intervenidas por el INIFED con mejoras en su infraestructura física en el ejercicio, con relación al número de escuelas públicas de nivel básico del país programadas por el INIFED, para intervenir en el periodo sexenal. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo.

Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{EPNEBM}{EPNEBP} \times 100$ EPNEBM= Número de escuelas públicas de nivel educativo básico mejoradas. EPNEBP= Número de escuelas públicas de nivel educativo básico programadas en el sexenio. Se tiene programado mejorar 26,930 escuelas durante todo el sexenio en educación básica.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	Meta 2018
9.93% 2,675 planteles de educación básica mejorados	100% 26,930 planteles de educación básica mejorados (Acumulado en el sexenio)

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) realizados a los planteles escolares e integrados al Sistema de Información de la INFE.
Objetivo institucional:	Objetivo 2. Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE.
Descripción general:	El indicador permite medir la información integrada en el Sistema de Información de la INFE, que se genera a través de los levantamientos de datos técnicos realizados a los planteles escolares. Es relevante, puesto que muestra el avance en el desarrollo del sistema de información de la INFE La unidad de medida es porcentaje calculado a partir de números de levantamientos de datos técnicos. El indicador es acumulativo
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{LDTPISI}{LTDTP} \times 100$ LDTPISI = Número de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) realizados a los planteles escolares e integrados al Sistema de Información de la INFE. LTDTP = Número total de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) programados para realizar a los planteles escolares.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	Meta 2018
10.83% 25,026 levantamientos de datos técnicos de nivel básico integrados al Sistema de Información de la INFE	90% 231,000 Levantamientos de datos técnicos programados para su integración al Sistema de Información de la INFE

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de escuelas que son evaluadas con dictamen favorable para certificación de la calidad de su infraestructura física Educativa.
Objetivo institucional:	Objetivo 3. Certificar la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de planteles educativos federales, privados y estatales que se certifican por haber cumplido con los requisitos de calidad, seguridad y funcionalidad, de conformidad con los Lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la INFE. Los planteles educativos que se someten al proceso de evaluación y los que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad y funcionalidad serán candidatos a obtener el certificado de calidad por cumplimiento de la normatividad técnica aplicable en la materia. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{EECC}{EEDFC} \times 100$ EECC = Número de escuelas certificadas en la calidad de la infraestructura física que aseguren el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos EEDFC = Número de escuelas que son evaluadas para certificar la calidad de su infraestructura física
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	
Meta 2018	
16% 2,037 Certificaciones	100% 15,034 Certificaciones correspondientes

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de normas, criterios y especificaciones generadas, emitidas, modificadas o actualizadas para su aplicación en el desarrollo de la INFE.
Objetivo institucional:	Objetivo 4. Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.
Descripción general:	El indicador refleja la actualización de normatividad aplicable a la INFE, a través de la medición del porcentaje de normas, criterios y especificaciones técnicas generadas y emitidas para el desarrollo de la INFE. La unidad de medida es porcentaje y el indicador es acumulativo.
Observaciones:	Fórmula de cálculo. $\frac{NGEMA}{NGEMAPS} \times 100$ NGEMA = Número de normas generadas, emitidas, modificadas o actualizadas en el ejercicio fiscal. NGEMAPS = Número de normas generadas, emitidas, modificadas o actualizadas programadas en el Sexenio. Nota: Se considerará norma publicada o emitida: • Las publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>. • Las publicadas en la página web del INIFED en el apartado de Normatividad Técnica. • <http://www.inifed.gob.mx/index.php/normateca/tecnica> • Las publicadas en las páginas web u otros mecanismos de difusión por parte de otros organismos del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas o de los Gobiernos Municipales. • Las publicadas en las páginas web u otros mecanismos de difusión de los Organismos Estatales encargados de la INFE.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	
Meta 2018	
10.71% 3 Normatividades emitidas	100% 28 Normatividades emitidas

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador:	Porcentaje de planteles afectados por fenómenos naturales evaluados, validados y/o verificados.						
Objetivo institucional:	Objetivo 5. Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna.						
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de planteles educativos, federales y estatales, dañados por desastres naturales, tecnológicos o humanos que hayan sido evaluados, validados y/o verificados, con objeto de restituirles las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionamiento. La evaluación, validación y verificación se realiza en apego a lo establecido en la Normatividad Técnica del INIFED y en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus Lineamientos de Operación. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo						
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{PAFNEVV}{PAFNPEVV} \times 100$ PAFNEVV = Número de planteles afectados por fenómenos naturales evaluados, validados y/o verificados. PAFNPEVV = Número de planteles afectados por fenómenos naturales programados para evaluar, validar y/o verificar.						
Periodicidad:	Anual						
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >						
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED						
<table> <tr> <td>Línea base 2013</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>20.34%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>6,000 Planteles evaluados, validados y/o verificados</td><td>29,500 Planteles evaluados, validados y/o verificados</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	20.34%	100%	6,000 Planteles evaluados, validados y/o verificados	29,500 Planteles evaluados, validados y/o verificados
Línea base 2013	Meta 2018						
20.34%	100%						
6,000 Planteles evaluados, validados y/o verificados	29,500 Planteles evaluados, validados y/o verificados						

FICHA DEL INDICADOR							
Elemento	Características						
Indicador:	Porcentaje de planteles beneficiados con fuentes alternas de financiamiento						
Objetivo institucional:	Objetivo 6. Promover la obtención de financiamiento alternativo para incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública						
Descripción general:	El Programa de fuentes alternas de financiamiento consiste en la coordinación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales que propicien la dotación de recursos económicos, o en especie, que permitan incrementar las metas de las escuelas atendidas con los programas regulares del INIFED. El indicador permite conocer el porcentaje de escuelas que se atendieron con fuentes alternas de financiamiento (público, privado, nacional e internacional). Es relevante porque en la medida en que aumentan las fuentes alternas de financiamiento es posible incrementar el número de planteles atendidos La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo						
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{PNBAFAF}{PNBPFAF} \times 100$ PNBAFAF = Número de planteles de nivel básico atendidos por el INIFED beneficiados con recursos de fuentes alternas de financiamiento. PNBPFAF = Número de planteles de nivel básico programados atender por el INIFED con recursos de fuentes alternas de financiamiento.						
Periodicidad:	Anual						
Fuente:	Portal del INIFED < http://www.inifed.gob.mx >						
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED						
<table> <tr> <td>Línea base 2013</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>0%</td><td>100%</td></tr> <tr> <td></td><td>2,000 Planteles educativos beneficiados</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	0%	100%		2,000 Planteles educativos beneficiados
Línea base 2013	Meta 2018						
0%	100%						
	2,000 Planteles educativos beneficiados						

GLOSARIO

COMPONENTES. Son los siete conceptos que resumen las acciones que comprende el Programa “Escuelas Dignas”, para la rehabilitación o adecuación de la infraestructura física educativa: Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento; Servicios sanitarios; Mobiliario y equipo; Accesibilidad; Áreas de servicios administrativos; Infraestructura para la conectividad y Espacios de usos múltiples.

EDUCACIÓN BÁSICA. Se refiere al nivel preescolar, primario y de secundaria.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Se refiere a bachillerato y profesional técnico.

EDUCACIÓN SUPERIOR. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

ESCUELA. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo con un turno y horario determinados.

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. Huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y ondas cálidas y gélidas.

FINANCIAMIENTO. Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. Muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

INSTITUTOS U ORGANISMOS ESTATALES. Los Institutos Estatales de la Infraestructura Física Educativa, son los interlocutores de los gobiernos locales con el Gobierno Federal, en materia de INFE, y responsables del Diagnóstico, Planeación, Programación y Ejecución de las acciones requeridas en su Entidad Federativa.

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML). Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. Posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Documento que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivan los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. Documento que contiene la propuesta para el desarrollo educativo del país y que describe los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

PRINCIPALES SIGLAS Y ACRÓNIMOS

FONDEN.	Fondo de Desastres Naturales
INEE.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INFE.	Infraestructura Física Educativa
INIFED.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
LGINFE.	Ley General de la Infraestructura Física Educativa
SNI.	Sistema Nacional de Información

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

Los recursos destinados para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional del INIFED 2014 – 2018, se autorizarán en los proyectos de presupuesto que informa anualmente la Secretaría de Educación Pública al INIFED, mediante el Anuncio Programático Presupuestario, los cuales quedan sujetos a la disponibilidad de los recursos.

Los responsables de la ejecución del Programa se determinarán conforme a las facultades y atribuciones que establece el marco jurídico de actuación del INIFED.

TRANSPARENCIA

El Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el seguimiento de sus indicadores, estarán disponibles a partir de su autorización en la página de Internet <www.inifed.gob.mx>.

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014.- El Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, **Eduardo Hernández Pardo**.- Rúbrica.

PROGRAMA Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Fundamentación

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en su primera sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014 y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018**Marco Normativo**

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

Para atender este compromiso el Artículo 26 señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación, la cual se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo al Artículo 21 de esta ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales.

Las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Planeación, la formulación del Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos tendrá como base las metas nacionales México con Educación de Calidad y México Próspero, así como al Programa Sectorial de Educación.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de la Conaliteg tienen como referente el Artículo 3o Constitucional y, en particular, para el período 2014-2018, atiende estrategias del Programa Sectorial de Educación así como distintos ordenamientos de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales.

Capítulo I. Diagnóstico

Las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, documentos donde está plasmada la Reforma Educativa, contienen las directrices que orientan el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) para lograr los objetivos expresados en su misión y su visión, así como las condicionantes que determinan el ejercicio de planeación mismo, en lo relativo a la definición de indicadores y metas.

La misión de la Conaliteg expresa lo siguiente:

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.

Mientras que la visión, dice:

Ser el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que produce con eficiencia y distribuye puntualmente los libros de texto gratuitos y otros materiales y soluciones educativas que determine la Secretaría de Educación Pública, impresos o en distribución digital, a todos los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional sin excepción, incorporando en sus materiales y procesos los más recientes avances tecnológicos y promoviendo una cultura de reciclaje, desarrollo sustentable y profesionalización junto con las industrias nacionales editorial, del papel y de las artes gráficas y, como parte de este último ramo, tener en sus instalaciones de Querétaro una planta modelo.

El objetivo 3.1. de la meta central del PND, “México con Educación de Calidad”, plantea “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” a través de seis estrategias. La Conaliteg puede aportar o coadyuvar en las estrategias 3.1.3. “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida” y la 3.1.4. “Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje”. La estrategia 3.1.3. del PND se hace extensiva en el PSE a los materiales de estudio a través del objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, la estrategia 1.3. “Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos”, y las siguientes líneas de acción:

1.3.4. Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje.

1.3.6. Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.

1.3.8. Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información.

De igual manera implica a la Conaliteg el objetivo 3.2. de la meta III del PND, “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, una de cuyas tres estrategias, la 3.2.2. se propone “Ampliar los apoyos a los niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”. Este fin se retoma en el objetivo 3. del PSE, “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, a través de la estrategia 3.5. “Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos”, que en su línea de acción 3.5.3. plantea “Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje”. El mismo objetivo 3, tiene la estrategia 3.3. “Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables”, seguida de la línea de acción 3.3.5. “Desarrollar una oferta de materiales impresos, audiovisuales y en línea destinada al apoyo de los agentes educativos que ofrecen educación inicial”; en esta tarea sería también necesaria la aportación de la Conaliteg cuando y si la educación inicial se incorporara a la educación obligatoria.

El objetivo 2 del PSE eventualmente requerirá también la participación de la Conaliteg que establece “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, a través de su estrategia 2.1. “Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior” y su línea de acción 2.1.4. “Revisar el modelo educativo, apoyar la revisión y renovación curricular, las prácticas pedagógicas y los materiales educativos para mejorar el aprendizaje”. En efecto, la incorporación del nivel medio superior a la educación obligatoria generará una demanda de libros y otros materiales educativos que hasta ahora se ha resuelto principalmente en el mercado abierto y tendrá que ser atendida, al menos en parte, por el Estado, y al menos en parte a título gratuito, principalmente los libros y materiales de estudio para el aprendizaje de las competencias genéricas y disciplinares básicas del Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato.

El punto medular de la misión de la Conaliteg es garantizar la suficiencia en el suministro de los libros de texto gratuitos, que lo es también de la línea de acción 1.3.8. del PSE, y que puede formularse como “Ningún niño sin sus libros”. Tres variables determinan la suficiencia: la matrícula escolar, es decir, cuántos educandos estarán inscritos en cada nivel y grado de la educación obligatoria en cada ciclo escolar; el catálogo de libros de texto gratuitos aprobado para cada ciclo escolar, es decir, cuántos libros corresponden a cada educando inscrito en el sistema educativo, según el grado que curse y las asignaturas que el plan de estudios determina para ese grado y, por último, el techo presupuestal asignado a la Conaliteg.

Por lo que toca a la matrícula, en los grados de primaria la diferencia entre la población total en edad de estudiar y los alumnos inscritos es nula para el ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con las cifras de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPYEE), dependiente de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SPEP), reportadas en el “Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras, Ciclo Escolar 2012-2013”. En preescolar, se observa una creciente incorporación de los educandos a la escuela como resultado de la cual, la población inscrita es aproximadamente 71% de la población total, faltando alrededor de 1,950,000 niños y niñas. En educación secundaria, la matrícula es inferior a la población en edad de cursarla debido a la progresiva deserción escolar luego de terminar la primaria. Esta deserción se estima en 1,350,000 inscritos. Cabe esperar que las acciones que contempla la Reforma Educativa para abatir el abandono escolar den como resultado un aumento de la matrícula de secundaria.

A la población estudiantil de educación básica que en la actualidad atiende la Conaliteg, en algún momento habrá que sumar la de media superior, con una matrícula de 4,443,792 estudiantes, de acuerdo con cifras de la fuente anterior. A este nivel educativo no se le ha asignado libros de texto gratuitos, por no ser parte de la educación obligatoria sino a partir del 2012. Entre las metas de la Reforma Educativa está también una importante ampliación de la cobertura en educación media superior, que para el fin del presente sexenio elevaría la población estudiantil a 5 millones de alumnos.

Una vez en funcionamiento el Sistema de Información y Gestión Educativa previsto en la Reforma Educativa, será posible obtener por esta vía la matrícula escolar por estado de la República, incluido el personal docente, para determinar la necesidad de libros de textos. Mientras tanto, ésta se establece con la concurrencia de las autoridades educativas de las entidades federativas, la Conaliteg y la DGPYEE. La matrícula total así determinada para el ciclo escolar 2014-2015, solamente en los tres niveles que componen la educación básica, es de 28,743,885 alumnos y docentes.

En lo referente a la segunda variable, cuántos y cuáles serán los títulos de los libros de texto gratuito para cada nivel y grado y qué otros materiales educativos se añadirán a éstos, del PND y el PSE se desprende la posibilidad de cambios importantes. En particular, la diferenciación y contextualización de los materiales de estudio que es la garantía de su pertinencia, implica una regionalización de los contenidos, más allá de las monografías estatales que forman parte de la asignación de libros de texto gratuitos para tercero de primaria, cuya modalidad aún no está definida; pero el PSE anuncia también un replanteamiento en lo tocante a los destinatarios de los libros y materiales: alumno, docente, padre de familia, aula, escuela, que incidirá en el catálogo. Es de esperarse, en consecuencia, que en los próximos años vaya definiéndose un nuevo catálogo de libros de texto y otros materiales que apoyarán el proceso educativo, y que será probablemente mayor que el último vigente, para el ciclo escolar 2013-2014, que suma entre preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria—alumno y docente—, educación indígena, “Programa Nacional de Inglés para la Educación Básica (PNIEB)”, “Desafíos matemáticos”, libros en código Braille para invidentes y en macrotipo para débiles visuales, la cantidad de 1,001 títulos. Para el ciclo escolar 2013-2014, la asignación resultante de la matrícula y el catálogo vigentes fue de 239 millones de libros.

La modificación de los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos puede abarcar en algunos casos los formatos, el número de páginas, los materiales, y las características de impresión de los interiores o portadas (número de tintas, por ejemplo) o de los acabados que son, junto con el tiraje y el precio del papel, las variables que definen el costo de los libros. La Conaliteg tiene como meta programática anual la

producción con su presupuesto fiscal de todos los libros de texto gratuitos con su diseño y prestaciones actuales; no así la de otros materiales educativos, tales como los libros del PNIEB, los destinados a escuelas en municipios con población indígena o las Bibliotecas de Aula y Escolares del programa “Libros del Rincón” ni otros materiales para el aula o la escuela. Mientras no se tenga definido el catálogo de los libros de texto gratuitos, tanto en el número de títulos que lo compondrán como en sus características y destinatarios (alumno, docente, aula, escuela), no es posible conocer con precisión el impacto presupuestal de las modificaciones que eventualmente se determinen.

El precio del papel es la variable más importante en la determinación final del costo del libro. Éste se determina en dólares de acuerdo a los mercados internacionales, lo que añade a los movimientos propios del precio los del tipo de cambio. Una modificación al alza en el precio del papel puede afectar la suficiencia presupuestal.

Garantizar la suficiencia de la dotación de libros de texto gratuitos para la población escolar es fundamental, pero además los libros y materiales deben entregarse de manera oportuna, para que los estudiantes cuenten con ellos desde el comienzo del ciclo escolar. La revisión del modelo educativo, que implica la de los planes, programas, libros y otros materiales de estudio, afecta los plazos de que dispone la Conaliteg para la producción y distribución de libros de texto gratuitos y demás materiales. Por la cantidad de títulos del catálogo y la cuantía de los tirajes correspondientes, el programa de producción requiere de una parte significativa de la capacidad instalada del parque gráfico nacional. Idealmente, la producción debería repartirse a lo largo de los 10 meses que comienzan con el ciclo escolar, en la segunda mitad del año, para estar concluida dos meses antes de comenzar el ciclo siguiente, hacia finales de junio. Pero la revisión de los libros, que en otras épocas ha requerido perfeccionarlos a lo largo de varios ciclos, ha tenido como consecuencia no disponer de los archivos digitales listos para su procesamiento industrial sino hasta comienzos del año, cuando faltan ocho meses para el inicio de las clases del ciclo siguiente, acortando el periodo de producción a seis meses solamente; esto genera un cuello de botella que además de poner en riesgo la entrega oportuna de los materiales, incide en su costo, encareciéndolo y restando eficiencia económica al programa.

Las cifras históricas de la producción y distribución de libros de texto y materiales educativos muestran un comportamiento acorde con la dinámica de la matrícula de alumnos y el número de títulos destinados a cada grado escolar, conforme lo muestra el siguiente cuadro:

Producción

Ciclo escolar	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Millones de ejemplares	179.1	193.9	194.3	216.4	238.3

Distribución

Ciclo escolar	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Millones de ejemplares	176.1	176.9	188.7	215.9	233.8

Un tercer elemento de planeación a tener en cuenta en el mediano plazo es la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al sistema educativo. La presente administración la ha impulsado con decisión ya en el ciclo 2013-2014 con el reparto en tres estados (Colima, Tabasco y Sonora) de laptops a los alumnos de 5° y 6° de primaria. Los materiales en formatos y distribución digitales incidirán más pronto que tarde en la definición del conjunto de materiales de apoyo a la educación. Por un tiempo serán complementarios de los libros de texto y otros materiales en soporte físico, pero es previsible que para cierto tipo de aprendizajes terminen por sustituir a los materiales impresos o en soporte material. El ritmo y la extensión de este reemplazo dependerán, entre otras cosas, de la idoneidad de las soluciones que se sometan a pruebas en los salones de clase y de su viabilidad tecnológica y financiera una vez generalizadas a todo el sistema educativo. Aún con el abaratamiento en los costos de las TIC que resulta de los aumentos en la productividad de esta industria global, hoy por hoy su incorporación, aún como complemento a los materiales impresos, tendría un costo significativamente mayor a la del programa de libros de texto gratuitos y está todavía pendiente la definición de cómo se irá avanzando en la cobertura de este servicio y de cuáles serán las dependencias o entidades responsables de su operación.

Por último, hay que considerar en los nuevos desarrollos de materiales y las plataformas tecnológicas que requiere su utilización, cuál será la participación de las empresas establecidas en estos ramos, de qué manera se contratará y cuál será la parte que asumirá el Estado con desarrollos propios. Los costos de la incorporación de las TIC son por ahora difíciles de estimar con precisión para efectos de una planeación con metas cuantitativas.

Dado este entorno de planeación y lo que a inicios del 2014 se conoce de las circunstancias que regirán en el mediano plazo, la Conaliteg ha optado por un ejercicio de planeación dinámico, con objetivos, indicadores y metas anuales concebidos en función del cumplimiento de un programa de producción y distribución que se definirá anualmente con base en la matrícula prevista para el ciclo escolar el año siguiente y en el catálogo de títulos aprobado por la Subsecretaría de Educación Básica, a fin de estar en posibilidad de seguir cumpliendo con su propósito, que es proporcionar a todas las niñas y los niños, a las y los jóvenes del país inscritos en los distintos grados de la educación obligatoria los libros y materiales necesarios para sus estudios, como lo ha hecho desde hace 55 años.

Por otra parte, la Conaliteg opera el programa, "Recicla para leer", que deriva de un decreto publicado en el DOF el 12 de febrero de 2006, por el cual las dependencias de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados "donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto". Éste se corresponde con dos de las líneas de acción de la estrategia 4.4.3. del objetivo 4.4. de la meta IV del PND, que dicen:

- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.

La aportación de "Recicla para leer" se resume en el cuadro siguiente. Para efectos de dimensionamiento, el papel utilizado en la producción de los interiores de los libros de texto gratuitos para el ciclo 2013-2014 sumó la cantidad de 86,157 toneladas, de manera que el papel de permuta obtenido representa 2.2% en cifras cerradas.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Toneladas de papel de desecho recolectadas	17,579	20,980	22,110	20,208	22,501	24,772	25,967
Toneladas de papel nuevo recibidas	1,799	1,424	1,019	1,732	2,902	1,634	1,901

Para lograr un alcance mayor y obtener el máximo de beneficio sería conveniente que "Recicla para leer" fuera un programa prioritario con clave presupuestal propia, pues hasta ahora se ha atendido con los recursos y la estructura que la Conaliteg tiene para su objeto principal. Con los datos que se tienen actualmente, se puede establecer que del universo de dependencias que por Decreto deberían entregar el papel (301) solo lo hacen aproximadamente 44. Dotando al programa de un mínimo de estructura y recursos, revisando la legislación de la Ley General de Bienes Nacionales y definiendo una logística de operación más eficiente, podría lograrse cubrir la totalidad de las dependencias obligadas por el decreto, con el consiguiente incremento en la cantidad de papel recolectado.

Es importante valorar la posibilidad de incorporar al reciclaje los libros de texto gratuitos que los alumnos no quieran conservar en sus hogares, y que actualmente abastecen el mercado informal de reciclaje. Según un estudio encargado por la Conaliteg en 2011, realizado sobre una muestra de 1,000 hogares, 45% de los estudiantes de primaria no conserva sus libros de texto, y del 55% que sí los conserva, solamente conservan algunos de los libros.

A partir de estos datos, es posible estimar que con la recolección de los libros que los estudiantes no quieran conservar en sus hogares al término de cada ciclo escolar —que puede organizarse siguiendo en sentido inverso la logística de distribución de los libros de texto—, se podría añadir a "Recicla para leer" una cantidad quizá semejante a la que actualmente se recolecta de todas las demás fuentes. Aunque más relevante que la cantidad, sería el hecho de establecer el programa en las escuelas, dando visibilidad al destino final de los libros que el gobierno entrega a los estudiantes y fomentando en ellos una cultura del reciclaje.

Capítulo II. Alineación a las metas nacionales

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo	Objetivo del Programa
III. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida. 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Programa Sectorial de Educación Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	1. Producir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.
	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.	Programa Sectorial de Educación Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	2. Distribuir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.
IV. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.	3. Fomentar la reutilización y reciclado de papel y cartón en la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos para favorecer el cuidado del medio ambiente.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Producir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta III. "México con Educación de Calidad" y obtener avances que se traduzcan en mayor igualdad de oportunidades para todos y así lograr la transformación de México, la Conaliteg se encuentra comprometida a realizar la producción de libros para educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria que requiere el Sistema Educativo Nacional, para débiles visuales (macrotipo) y para invidentes (código Braille) coadyuvando a la inclusión de estos sectores en la sociedad mexicana.

La Conaliteg tiene el objetivo de producir libros y materiales educativos optimizando el uso de los recursos, tanto financieros como de materia prima, en la cantidad necesaria para que todos los niños cuenten con los materiales educativos en el momento en que sean requeridos y que éstos tengan la calidad suficiente para ser utilizados en el proceso educativo.

Para lograrlo, utilizará la capacidad instalada de su planta de producción en Querétaro y contratará a las empresas que hayan demostrado capacidad técnica y solvencia económica que les permita imprimir los materiales requeridos. Asimismo, utilizará materias primas de calidad y papel reciclado en la producción de libros y materiales impresos y observará las normas de empresa limpia y empresa segura para garantizar el bienestar de sus trabajadores y de su entorno.

Para garantizar la calidad es necesario contar con procesos certificados orientados a la mejora continua con el objetivo de que los libros puedan ser utilizados durante su vida útil por quienes trabajan con ellos.

Estrategias

- 1.1** Producir libros de texto gratuitos y materiales educativos en la planta de producción de la Conaliteg y talleres externos.

Líneas de acción

- 1.1.1.** Asegurar al 100% la producción de los libros de texto gratuitos y materiales educativos del ciclo escolar.
- 1.1.2.** Revisar los procesos de producción interna para cumplir con las especificaciones técnicas de calidad.

- 1.1.3. Mejorar la productividad de la planta de producción de Querétaro.
 - 1.1.4. Garantizar la calidad de los insumos en los libros de texto gratuitos.
 - 1.1.5. Verificar la viabilidad de incursionar en proyectos tecnológicos específicos para la elaboración de materiales con las TIC.
- 1.2 Programar la producción conforme la liberación y entrega de archivos digitales por la SEP y atendiendo las pautas de distribución.

Líneas de acción

- 1.2.1. Coadyuvar con la SEP en la realización de un cronograma de entrega de materiales para la producción de LTG.
 - 1.2.2. Realizar la producción con base en la matrícula que se determine con la SEP.
 - 1.2.3. Considerar una reserva de libros y materiales educativos para atender necesidades derivadas de aumentos de matrícula o desastres naturales.
- 1.3 Producir libros en otros formatos, a efecto de inculcar la utilización de TIC para el desarrollo de nuevas capacidades.

Líneas de acción

- 1.3.1. Digitalizar el acervo histórico de la Conaliteg.
 - 1.3.2. Implementar una aplicación tecnológica para la consulta y lectura de los libros de texto en formato digital.
- 1.4 Mantener la certificación del proceso de producción ante la Norma Internacional ISO 9001.

Líneas de acción

- 1.4.1. Actualizar los procedimientos del proceso de producción.
- 1.4.2. Dar seguimiento a la producción externa con base en los programas de trabajo y mecanismos de verificación vigentes.
- 1.4.3. Asegurar la mejora continua del proceso de producción.
- 1.4.4. Realizar las acciones preventivas y correctivas al proceso de producción.

Objetivo 2. Distribuir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.

La Conaliteg tiene el objetivo de garantizar la suficiencia de la dotación de libros de texto gratuitos y materiales educativos para la población escolar, los cuales además deben entregarse de manera oportuna a los Responsables Únicos de Distribución (RUD), para que los estudiantes cuenten con ellos desde el comienzo del ciclo escolar. Para ello, establecerá las estrategias de recepción, almacenamiento y distribución de libros y materiales más adecuadas, utilizando su capacidad instalada de vehículos y la contratación de empresas transportistas nacionales que garanticen el servicio requerido.

La mejora continua y procesos operativos certificados en sus almacenes son necesarios para garantizar un adecuado manejo y preservación de los libros hasta su destino final.

Estrategias

- 2.1 Generar información oportuna dirigida a los RUD para la adecuada entrega de los libros de texto gratuitos y materiales educativos.

Líneas de acción

- 2.1.1. Establecer la matrícula del ciclo escolar con los RUD y la DGPyEE que definirá la demanda del Sistema Educativo Nacional.
- 2.1.2. Mantener comunicación con las diferentes autoridades educativas para contar con información oportuna.
- 2.1.3. Automatizar la operación de los almacenes para optimizar el lay-out y obtener mejores resultados.
- 2.1.4. Analizar la integración de módulos del sistema GIPDA que apoyen el proceso de distribución.
- 2.1.5. Realizar las gestiones presupuestales necesarias para el cumplimiento de metas.

- 2.1.6. Garantizar que el producto terminado esté en los almacenes en tiempo y forma.
- 2.1.7. Reforzar las medidas de seguridad dentro del almacén para evitar accidentes y preservar el producto.
- 2.1.8. Adquirir o renovar los vehículos para hacer más eficiente el proceso de distribución.
- 2.1.9. Mantener la coordinación con los RUD para la distribución con suficiencia y oportunidad de los materiales de programas especiales.
- 2.1.10. Coordinar con los RUD la homologación de procedimientos de recepción, almacenamiento y entregas tomando como modelo los de la Conaliteg.
- 2.2 Realizar la logística de distribución con oportunidad y eficiencia de acuerdo a la pauta definida por los RUD.
 - 2.2.1. Garantizar el número de unidades vehiculares necesarias para llevar a cabo la logística de distribución.
 - 2.2.2. Realizar la programación eficiente de vehículos para los diferentes destinos de la República Mexicana.
 - 2.2.3. Generar la documentación necesaria para la entrega de libros de texto gratuitos y materiales educativos.
 - 2.2.4. Adecuar controles de recepción, surtido y distribución de libros.
 - 2.2.5. Desincorporar los productos obsoletos, no conformes y de lento movimiento.
- 2.3 Mantener la certificación del proceso de distribución ante la Norma Internacional ISO 9001.
 - 2.3.1. Actualizar los procedimientos del proceso de distribución.
 - 2.3.2. Asegurar la mejora continua del proceso de distribución.
 - 2.3.3. Realizar las acciones preventivas y correctivas al proceso de distribución.

Objetivo 3. Fomentar la reutilización y reciclado de papel y cartón en la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos para favorecer el cuidado del medio ambiente.

A través de “Recicla para leer” la Conaliteg busca que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, fomenten una cultura del reciclaje en sus oficinas y talleres productivos. Como resultado de lo anterior, se obtiene una cantidad de papel de desecho que se permuta por papel nuevo reciclado, el cual se utiliza en la producción de libros de texto gratuitos y materiales educativos, por lo que se contribuye de manera importante a la mejora continua del medio ambiente, al desarrollo sustentable del país y aporta al cumplimiento de la meta IV. “México Próspero”. El utilizar papel que contenga un mínimo del 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera coadyuva a la reducción de la influencia antropogénica sobre el clima.

Los libros de la Conaliteg, al ser producidos con papel reciclado, fomentan en los alumnos del Sistema Educativo Nacional, una conciencia del manejo de los recursos no renovables y de la reutilización de éstos, para lograr un México más próspero y competitivo a nivel internacional.

Estrategias

- 3.1 Integrar a todas las dependencias obligadas de la APF a “Recicla para leer”.

Líneas de acción

- 3.1.1. Recolectar el papel y cartón en desuso cumpliendo con las mejores prácticas logísticas.
- 3.1.2. Realizar reuniones con las dependencias que no estén incorporadas a “Recicla para leer”, para su integración al mismo.
- 3.1.3. Analizar las opciones más viables para lograr la recolección del papel y cartón a nivel nacional, regional y estatal.
- 3.1.4. Suscribir contratos con empresas recicladoras que permitan garantizar centros de acopio para llevar a cabo la recolección.

3.2 Actualizar los instrumentos normativos y de autorregulación de “Recicla para leer”.**Líneas de acción**

- 3.2.1.** Mantener reuniones con la SFP que conduzcan a la aprobación de los lineamientos de operación de “Recicla para leer”.
 - 3.2.2.** Proponer los cambios necesarios en el decreto que permitan aumentar la operatividad de “Recicla para leer”.
 - 3.2.3.** Revisar periódicamente los procedimientos con el fin de mejorar el proceso y cumplir los objetivos de “Recicla para leer”.
 - 3.2.4.** Gestionar la obtención de una asignación presupuestal para “Recicla para leer”, con base en un análisis de costo-beneficio.
- 3.3** Fomentar una cultura del reciclaje en los alumnos de educación básica, media superior y superior.

Líneas de acción

- 3.3.1.** Potenciar la difusión de “Recicla para leer” en escuelas para generar un incremento en la participación ciudadana.
- 3.3.2.** Crear incentivos y programas de cooperación entre escuelas y empresa(s) recolectora(s) para impulsar sinergias entre conciencia ecológica y beneficio económico.
- 3.3.3.** Publicitar a “Recicla para leer” en foros ecológicos nacionales e internacionales para potenciar su influencia en los diferentes ámbitos.
- 3.3.4.** Estudiar las mejores prácticas internacionales de reciclaje para incorporar los elementos pertinentes a “Recicla para leer”.

Capítulo IV. Indicadores**Fichas técnicas de los indicadores**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	1.1 Porcentaje de libros producidos de acuerdo a los parámetros establecidos respecto a la matrícula.
Objetivo Institucional	Objetivo 1. Producir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.
Descripción general	El indicador tiene como principal función permitir a la Conaliteg mantener los niveles de eficiencia alcanzados en la producción de LTG y materiales educativos, lo cual explica directamente que el valor de la línea base (2013) sea de 99.9%, ya que si bien la característica de suficiencia en la producción de los libros de texto está determinada por la matrícula escolar, el catálogo de libros aprobado y las asignaturas que el plan de estudios determina para cada grado escolar, la Conaliteg traduce esta característica en realizar, como lo ha venido haciendo año con año, el 100% de la producción solicitada de manera oportuna para que los estudiantes de educación básica cuenten con sus libros en tiempo y forma al inicio del ciclo escolar. Los supuestos para el cumplimiento del indicador, son: 1. La Subsecretaría de Educación Básica siga una política estable en la cantidad de libros que se deben producir; 2. La DGMIE entregue a la Conaliteg los contenidos de los títulos de libros de texto y materiales educativos que se pretende producir conforme al calendario de entregas, para que disponga del tiempo suficiente a efecto de iniciar los procesos de producción de acuerdo a los volúmenes.
Observaciones	Para medir el indicador, se utilizará la siguiente fórmula: $PLPM = (LTMEP_n) / \sum_i [(MC_i)(CL_i)(1+PR)] * 100$ Donde: PLPM= Porcentaje de libros producidos respecto a la matrícula. LTMEP _n = Libros de texto y materiales educativos producidos en el ciclo escolar. MC= Matrícula conciliada con los RUD. CL= Catálogo de libros. PR= Porcentaje de Reserva (0.03). i = Grado escolar.
Periodicidad	Anual.
Fuente	Conaliteg, Coordinación Editorial, Dirección Técnica y Dirección de Producción, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia
Referencias adicionales	Las áreas responsables de llevar el seguimiento de este indicador son la Dirección Técnica y la Dirección de Producción.
Línea base 2013	
99.9%	
Meta 2018	
100%	

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	1.2 Índice de Productividad (Planta Querétaro).				
Objetivo Institucional	Objetivo 1. Producir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.				
Descripción general	El índice refleja la productividad en la planta de producción propiedad de la Conaliteg ubicada en Querétaro. Este indicador medirá la cantidad de producción obtenida respecto a la capacidad instalada. Con ayuda del Sistema de Gestión de la Calidad de la Conaliteg, la planta de producción aumentará su productividad, ya que ésta tiene una relación directa con la mejora continua. Adicionalmente, se pueden prevenir los defectos de calidad de los libros de texto gratuitos y materiales educativos.				
Observaciones	Para medir el índice de productividad, se utilizará la siguiente fórmula: $PPQ = \frac{PPT}{CII} * 100$ Donde: PPQ= Productividad de la Planta de Querétaro. PPT= Pliegos producidos totales. CII= Capacidad instalada impresión.				
Periodicidad	Trimestral.				
Fuente	Conaliteg, Coordinación Editorial, Dirección de Producción, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia				
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Producción.				
<table> <tr> <td>Línea base 2013</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>66.91%</td><td>85%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	66.91%	85%
Línea base 2013	Meta 2018				
66.91%	85%				

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	2.1 Porcentaje de libros distribuidos oportunamente.				
Objetivo Institucional	Objetivo 2. Distribuir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.				
Descripción general	La oportunidad en la entrega de los libros de texto gratuitos y materiales educativos está determinada por la capacidad de distribución de la Conaliteg a los Responsables Únicos de Distribución en una fecha determinada, para que sean entregados en todo el país. Para mantener los niveles de eficiencia alcanzados se consideran los siguientes supuestos para el cumplimiento del indicador: 1. Las entidades federativas realizan las gestiones necesarias para disponer de un almacén adecuado y suficiente, a fin de recibir los libros de texto gratuitos y materiales educativos de acuerdo al programa; 2. Las estrategias de distribución se realizan de acuerdo a lo programado; y 3. Se tienen los recursos presupuestales suficientes para el programa de producción y atender al 100% de la población.				
Observaciones	Para medir el indicador se utilizará la siguiente fórmula: $PLDO = \frac{LTMED_n}{\sum_i [(MCR_i)(CL_i)]} * 100$ Donde: PLDO= Porcentaje de libros distribuidos oportunamente. LTMED _n =Libros de texto y materiales educativos distribuidos 30 días antes del inicio del ciclo escolar. MCR= Matrícula conciliada con los RUD. CL= Catálogo de libros. i = Grado escolar.				
Periodicidad	Anual.				
Fuente	Conaliteg, Dirección de Distribución, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia				
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Distribución.				
<table> <tr> <td>Línea base 2013</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>93.97%</td><td>100%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	93.97%	100%
Línea base 2013	Meta 2018				
93.97%	100%				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.2 Porcentaje de reposiciones de libros de texto.
Objetivo Institucional	Objetivo 2. Distribuir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional.
Descripción general	La Conaliteg realiza sus procesos de producción y distribución para asegurar que los libros y materiales educativos lleguen a los almacenes regionales de todo el país en condiciones de calidad a fin de minimizar la reposición de los mismos. Este indicador permite llevar un registro de las reclamaciones que se tienen de los RUD y que generan reposiciones de los libros de texto y otros materiales educativos, excluyendo aquellos materiales que fueron enviados con el objetivo de cubrir alguna contingencia, para de forma directa percibir la calidad y eficiencia del producto y el servicio proporcionado.
Observaciones	Para medir el indicador se utilizará la siguiente fórmula: $PRLT = 1 - [(TRE)/(TLD)] * 100$ Donde: PRLT=Porcentaje de reposiciones de libros de texto. TRE= Total de reposiciones enviadas excluyendo contingencias. TLD= Total de libros distribuidos.
Periodicidad	Anual.
Fuente	Conaliteg, Dirección de Distribución, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Distribución.
Línea base 2013	Meta 2018
99.5%	100%

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.1 Cantidad de papel y cartón recolectado.
Objetivo Institucional	Objetivo 3. Fomentar la reutilización y reciclado de papel y cartón en la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos.
Descripción general	Este indicador permite llevar un registro de la cantidad de papel y cartón recibidas en donación y que serán permutadas por papel nuevo reciclado para la producción de libros de texto gratuitos y materiales educativos.
Observaciones	El indicador considera la cantidad en toneladas de papel y cartón en desuso recolectado por año, donado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y los órganos desconcentrados.
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Conaliteg, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Línea base 2013	Meta 2018
26,000 toneladas	38,000 toneladas

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.2 Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, la PGR y los órganos desconcentrados, que tienen convenios de donación de papel con Conaliteg.
Objetivo Institucional	Objetivo 3. Fomentar la reutilización y reciclado de papel y cartón en la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos.
Descripción general	El indicador mide el porcentaje de las dependencias y entidades de la APF, la PGR y los órganos desconcentrados que se encuentran obligadas a donar el papel y cartón en desuso a la Conaliteg, de acuerdo al “DECRETO por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles”, incorporadas a “Recicla para leer”, con lo cual se busca impactar directamente en el incremento de la recolección, y por lo tanto, en un aumento en el uso de papel reciclado obtenido.
Observaciones	El indicador se medirá con la siguiente fórmula: $PDE = (DE_1 / DE_T) * 100$ Donde: PDE= Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, la PGR y los órganos desconcentrados, que tienen convenios de donación de papel con Conaliteg. DE ₁ = Número de dependencias y entidades de la APF, la PGR y los órganos desconcentrados, que tienen convenios de donación de papel con Conaliteg. DE _T =Número total de dependencias y entidades de la APF, la PGR y los órganos desconcentrados (301).
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Conaliteg, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sistema informático GIPDA y Carpetas de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Línea base 2013	
15%	
Meta 2018	
60%	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.3 Porcentaje de papel reciclado obtenido de la donación de libros en desuso de estudiantes de educación básica usado para la producción de LTG.
Objetivo Institucional	Objetivo 3. Fomentar la reutilización y reciclado de papel y cartón en la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos.
Descripción general	Este indicador nos ayuda a medir la difusión de “Recicla para leer” dentro de las escuelas para incrementar la participación ciudadana en la donación de libros en desuso.
Observaciones	El indicador se medirá con la siguiente fórmula: $PLD = [LE_{iactual}(tc) / CL_{ianterior}] * 100$ Donde: PLD= Porcentaje de papel reciclado obtenido de la donación de libros en desuso de los estudiantes inscritos en el nivel de educación básica. LE= Cantidad total de libros en desuso recolectados (toneladas). tc= tasa de conversión de papel de desecho recolectado por papel nuevo reciclado. CL= Cantidad de toneladas de papel utilizadas para producir LTG. i= Ciclo escolar.
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Conaliteg, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sistema informático GIPDA y Carpeta de la Junta Directiva de la Conaliteg. http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/transparencia
Referencias adicionales	El área responsable de llevar el seguimiento de este indicador es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Línea base 2013	
0%	
Meta 2018	
15%	

GLOSARIO

ASIGNACIÓN. La matrícula multiplicada por la cantidad de libros por cada grado escolar.

BIBLIOTECAS DE AULA Y ESCOLARES. Acervo de libros del alumno que se entregan a cada salón de clases.

BRILLE. Sistema de escritura para ciegos que consiste en signos dibujados en relieve para poder leer con los dedos.

CALIDAD. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

CATÁLOGO DE LIBROS APROBADO. Relación de títulos de libros que tiene la Conaliteg por tipo de familia, aprobados por la Secretaría de Educación Pública.

EFICIENCIA. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

LIBERACIÓN. Autorización de la SEP a los diferentes títulos de libros de texto gratuitos y materiales educativos para su elaboración.

LAY-OUT. Plano o esquema de disposición o distribución de los elementos dentro de un área.

MACROTIPO. Sistema de impresión en tinta con caracteres ampliados.

MATRÍCULA. Conjunto de alumnos inscritos en cada ciclo escolar por nivel educativo.

PAUTA. La cantidad de libros de texto gratuitos y materiales educativos que corresponden a cada almacén regional o centro de acopio del país, con referencia a la asignación correspondiente.

PORCENTAJE DE RESERVA. Es el stock que se considera para atender el abastecimiento de libros por pérdidas en desastres naturales o aumento en la matrícula escolar y que representa aproximadamente el 3% de la asignación total.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

SUFICIENCIA. Cantidad requerida de libros de texto gratuitos y material educativo para los niños (as) y jóvenes que cursan la educación básica.

SUSTENTABLE. Aquel que se puede mantener en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes.

Principales siglas y acrónimos

- APF Administración Pública Federal.
- Conaliteg Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- DGMIE Dirección General de Materiales e Informática Educativa.
- DGPyEE Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.
- GIPDA Gestión Integral de Producción, Distribución y Administración.
- LTG Libros de Texto Gratuitos
- PND Plan Nacional de Desarrollo.
- PSE Programa Sectorial de Educación.
- PGR Procuraduría General de la República
- RUD Responsables Únicos de Distribución.
- SEP Secretaría de Educación Pública.
- SFP Secretaría de la Función Pública.
- SPEP Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.
- TIC Tecnologías de la Información y Comunicación.

Recursos y Responsables de Ejecución

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional 2014-2018 de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, estará determinada en los proyectos de presupuesto que anualmente sean presentados por la misma y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Transparencia

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos difundirá el presente Programa Institucional a partir de su publicación en el apartado de "Transparencia", sección "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" en la página www.conaliteg.gob.mx. Asimismo, el seguimiento de los indicadores, de conformidad con los objetivos y metas definidas, será publicado en el sitio antes mencionado dentro del primer bimestre de cada año.

México, Distrito Federal, a 26 de febrero de 2014.- El Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, **Joaquín Díez-Canedo Flores**.- Rúbrica.

PROGRAMA Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018, mismo que fue autorizado por la H. Junta Directiva del Consejo Nacional de Fomento Educativo en su 154ª Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2014 y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO 2014-2018**MARCO NORMATIVO**

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural. El artículo 2 de la Ley de Planeación dispone que ésta debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución. El artículo 12 del mismo ordenamiento, consigna que los aspectos de la Planeación Nacional de Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esa Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Planeación faculta a las dependencias de la Administración Pública Federal a coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determine el Ejecutivo Federal, así como a elaborar los programas sectoriales. El artículo 17 Ley de Planeación señala también como obligaciones de las entidades paraestatales, entre otras, participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objeto, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en su desarrollo; así como elaborar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente. El artículo 24 del mismo ordenamiento dispone que los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales se sujeten a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente. Además, se consideran las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Decreto de Creación del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), modificado el 22 de marzo de 2012.

DIAGNÓSTICO

Los diagnósticos y evaluaciones a que ha sido sometido el Sistema Educativo Nacional señalan que, a pesar de los esfuerzos que se han realizado, sigue existiendo una fuerte desigualdad en las oportunidades educativas. Los recursos económicos, humanos y materiales destinados a la educación siguen concentrados en las regiones de fácil acceso y en los grupos sociales con mayores ingresos y mejores condiciones sociales y culturales; de esta forma, persiste la desigualdad y la inequidad educativa entre los diversos sectores sociales, regiones y estados de la República.

Actualmente, la cobertura de la educación básica es casi universal. Este esfuerzo del Estado Mexicano muestra la importancia que durante décadas se le ha dado a la educación como la palanca de desarrollo. El 73.4% de la población que estudia se ubica en la educación básica. En preescolar se encuentra matriculados 4.8 millones, en primaria hay 14.8 millones y en secundaria 6.3 millones de alumnos¹.

De acuerdo al Panorama Educativo de México 2012 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Sistema Educativo en educación básica se componía de poco más de 227 mil escuelas en todo el territorio nacional: 91,253 corresponden a preescolar; 99,378 a primaria y 36,563 a la educación secundaria.

Dentro de la educación preescolar y primaria, las modalidades de enseñanza son general, indígena y comunitaria; en el nivel de secundaria existen las modalidades general, técnica, telesecundaria y comunitaria.

La población indígena y los grupos más vulnerables del país han experimentado las mayores diferencias en el acceso a la educación: las grandes distancias entre la población y las escuelas, y las características geográficas de éstas, hacen que la educación llegue con dificultad a las localidades, generando conocimientos diferenciales en estos grupos. El modelo rural educativo nació como respuesta a esta situación; sin embargo, todavía existen rezagos importantes.

La educación con equidad exige hacer partícipes del sistema educativo a más de 3 millones de niñas, niños y jóvenes, entre los 6 y los 17 años, que no asisten a la escuela², y a más de 5 millones de personas de 15 años y más que padecen rezago educativo³.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el 27% de los niños y jóvenes en edad de cursar la educación básica y media superior se encontraban en el ámbito rural y de ellos 1 millón 136 mil no asistían a la escuela: 70% correspondía a niñas y niños en el grupo de edad de 3 a 5 años, 12% al de 6 a 11 y 18% al de 12 a 14.

Por otro lado, el INEGI estima una población de más de 10 millones de niños entre 0 y 4 años de edad⁴; sin embargo, la atención de educación inicial con algún servicio de guarderías, estancias infantiles, CENDIS, entre otros, es apenas de casi un millón⁵.

El CONAFE busca avanzar en términos de cobertura y calidad en todos los servicios y modalidades que brinda. Uno de los objetivos esenciales es consolidar un sistema educativo pertinente, relevante, eficaz y eficiente para las niñas y niños de las comunidades rurales más apartadas y desfavorecidas de nuestro país.

La presencia del CONAFE en todo el territorio nacional se distribuye de la siguiente forma: más de 23 mil localidades con Educación Inicial (EI), 24 mil con Educación Comunitaria y 46 mil con Acciones Compensatorias. En total, el CONAFE está presente en más de 63 mil localidades de las zonas más alejadas con población indígena y migrante, además donde se concentra el mayor rezago social del país⁶.

Al cierre de 2013, mediante el modelo de educación inicial y gracias al trabajo comprometido de más de 32 mil figuras educativas en todo el país, el CONAFE realizó sesiones de trabajo con más de 444 mil padres, madres y cuidadores⁷.

En los últimos 5 años, la EI del CONAFE ha tenido un aumento en los servicios que se ha traducido en que más madres, padres y cuidadores se incorporen a las sesiones.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 60.

² Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Panorama Educativo de México 2012, pág. 115.

³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 61.

⁴ Ídem.

⁵ Cálculos de la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social (DECIS) del CONAFE, 2012.

⁶ Información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) del CONAFE del segundo seguimiento de la Programación Detallada (PRODET) 2013-2014, diciembre 2013; Padrón de localidades de Educación Inicial, diciembre de 2013; y Base de datos sobre las escuelas compensadas por el CONAFE, diciembre 2013.

⁷ Información proporcionada por la DPE con base en el Padrón de localidades de Educación Inicial, diciembre de 2013.

Principales cifras en Educación Inicial

Año	Servicios educativos	Estructura educativa	Madres y padres beneficiados	Niños beneficiados
2009	27,309	30,916	402,370	448,103
2010	27,757	31,212	424,202	452,599
2011	27,860	31,633	451,192	443,339
2012	28,289	32,087	443,660	459,193
2013	28,313	32,179	444,108	451,446

Para el CONAFE es una prioridad instalar más servicios de EI para así beneficiar a más niños.

La educación básica que brinda el CONAFE en las localidades rurales e indígenas del país tiene características esenciales que le distinguen de otro subsistema de educación básica:

- Cuenta con un modelo educativo que se fundamenta en una concepción innovadora, con una propuesta metodológica y curricular donde se considera el contexto en el que se desarrolla la acción educativa. La educación básica comunitaria del CONAFE comprende los programas de preescolar, primaria y secundaria comunitaria.
- El modelo educativo ha permitido incorporar estrategias de apoyo a la educación tales como Tutores Comunitarios de Verano (TCV) y Asesoría Pedagógica Itinerante (API), atender las modalidades educativas para los niños de las comunidades indígenas y migrantes, así como a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Participan en la impartición del servicio educativo jóvenes Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) que asumen el compromiso y el liderazgo para llevar oportunidades educativas a las localidades con población escolar más vulnerable del país. Las figuras educativas participan en un proceso de formación inicial y permanente para llevar a cabo su tarea educativa. En promedio, cada LEC atiende a 8 alumnos en preescolar, 7 en primaria y 9 en secundaria.
- La participación de los padres de familia y otros miembros de la comunidad es fundamental para que un servicio educativo se instale y permanezca; para ello, se eligen a los integrantes de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC), permitiendo así la organización y participación de los padres en la educación básica que se imparte a sus hijos.
- El CONAFE otorga paquetes de útiles escolares a todos sus alumnos así como paquetes de auxiliares didácticos que apoyan el desarrollo de las actividades en el aula escolar. De igual modo se hace entrega, a cada servicio educativo, de las ediciones del Programa Editorial del CONAFE. La entrega de estos recursos significa para las familias un ahorro en su economía.

Con la estrategia de Fortalecimiento para la Educación Comunitaria (FORTALECE), el CONAFE hace entrega de un apoyo económico a las APECs para que realicen acciones de mantenimiento, adquisición de material didáctico y pago de servicios básicos.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el desarrollo de las principales metas del CONAFE en los últimos cinco años ha tenido ciertas variaciones en su comportamiento; sin embargo, a través del análisis e identificación de las variaciones así como de llevar a cabo una planeación considerando las capacidades y recursos disponibles, se han establecido mecanismos que ayudarán a que el CONAFE alcance sus metas.

Principales cifras en Educación Comunitaria

Año	Alumnos atendidos	Servicios educativos	Figuras educativas	Beca Acércate a tu escuela	Sistema de Estudios a Docentes	Deserción de alumnos	Eficiencia terminal
2009	333,819	37,837	43,921	34,149	50,481	13.7	86.3
2010	328,652	37,815	42,395	35,011	52,155	12.4	87.6
2011	335,059	37,298	41,717	32,969	53,707	13.7	86.3
2012	335,669	37,482	41,444	33,169	54,816	16.2	83.8
2013	343,412	37,164	42,051	34,058	51,491		

No obstante los esfuerzos realizados, se identifica a más de 71 mil niñas y niños en edad de cursar la educación básica que no asisten a la escuela y que son prioridad inmediata para el CONAFE: 67 mil para preescolar (3 a 5 años), 3 mil para primaria (6 a 11 años) y casi 900 para secundaria (12 a 14 años)⁸.

Para mejorar la formación y la permanencia de los Líderes para la Educación Comunitaria, se hace necesario mejorar las campañas de promoción y captación de jóvenes; aumentar los apoyos y estímulos a las figuras educativas y promover su continuidad educativa.

Para avanzar en la calidad de los servicios educativos es necesario mejorar nuestros indicadores de aprovechamiento. De acuerdo con los resultados de la Prueba ENLACE 2013, los servicios educativos que proporcionó el CONAFE se encuentran 24.7 puntos por debajo del promedio nacional en el nivel de logro al menos elemental en español y 20 puntos por debajo del promedio en matemáticas⁹.

Gran parte de las diferencias de aprendizajes, de atraso, de repetición y de deserción, se encuentran fuertemente relacionadas con los lugares de residencia, la condición educativa de los padres de familia, el ingreso promedio percibidos por ellos y los grupos étnicos a los que pertenecen, entre otras.

La operación de las estrategias y de los Programas operativos recae directamente en las delegaciones estatales del CONAFE quienes, a través de las figuras educativas, brindan la educación básica comunitaria. En este sentido, la participación del CONAFE es un elemento básico en la promoción de la equidad y la igualdad, a la vez que permite la planeación y operación de esquemas de intervención educativa adecuada a las circunstancias del entorno rural.

El CONAFE también tiene a su cargo la operación de los programas compensatorios para lo cual se coordina con las autoridades educativas en los estados. Se entregan apoyos a las escuelas de educación básica del sistema regular en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria en la modalidad de telesecundaria. En promedio, en los últimos años han atendido a más de 81 mil escuelas en beneficio de más de 6 millones de alumnos.

Cobertura de programas compensatorios

Año	Escuela beneficiada	Alumnos con útiles escolares	Deserción de alumnos	Eficiencia terminal
2009	78,177	6,143,097	1.6	92.3
2010	76,869	5,171,282	1.8	93.1
2011	84,596	5,802,122	2.3	93.1
2012	83,421	5,917,638	0.9	93.6
2013	83,356	6,012,136		

Con los programas compensatorios el CONAFE contribuye a disminuir el rezago educativo de los alumnos de las escuelas regulares así como a disminuir su deserción y aumentar la eficiencia terminal.

Los retos del CONAFE son: la ampliación de la cobertura, la equidad en el acceso a los servicios educativos, el mejoramiento del logro educativo, la calidad de los aprendizajes, el aumento en la eficiencia terminal, la consolidación del modelo educativo, el fortalecimiento de la educación inicial, la difusión de la cultura comunitaria y la promoción de acciones en favor de los beneficiarios del CONAFE.

Para hacer frente a estos retos, se establecieron cuatro ejes de acción estratégica en el mediano plazo:

1. **Calidad e Inclusión Educativa.**- El CONAFE busca garantizar el acceso al derecho a la educación de miles de niños y niñas que viven en zonas con rezago social, a través de servicios de educación inicial y básica comunitaria con la finalidad de promover la calidad educativa y la inclusión social. Además, procura compensar las inequidades que en materia pedagógica, de infraestructura educativa y apoyos económicos puedan presentarse en las escuelas de educación básica de zonas rurales.

⁸ Información proporcionada por la DPE, con base en las estimaciones a partir de la PRODET dictaminada 2013-2014; Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional de la SEP, inicio de cursos 2012-2013; Censo de Población y Vivienda 2010; Grado de rezago social del CONEVAL (2010) y Grado de marginación del CONAPO 2010.

⁹ Resultados Nacionales de la Prueba ENLACE, 2013.

2. **Modernización Institucional y Uso Eficaz de los Recursos.-** Con este eje se persigue consolidar una administración eficaz, moderna y transparente, que brinde más y mejores servicios educativos y que use eficientemente sus recursos para hacer del gasto, a través de la educación, inversiones sociales.
3. **Seguimiento para la Mejora Educativa.-** Las acciones de fortalecimiento de los servicios del CONAFE y de mejoramiento de la calidad exigen instrumentar una política de evaluación, que considere el desarrollo de indicadores en materia de aprovechamiento educativo y de operación para garantizar la efectividad de los procesos, así como la evaluación normativa para el mejoramiento de los programas presupuestarios y valorar el efecto de los servicios que proporciona el CONAFE.
4. **Concertación para Sumar Esfuerzos.-** Es necesario desarrollar mecanismos vinculantes entre los organismos institucionales, la sociedad civil organizada y las instituciones académicas para focalizar esfuerzos, fortalecer las condiciones de los servicios educativos y lograr mejores resultados.

Los ejes estratégicos del CONAFE conservan la alineación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

El Programa Institucional 2014-2018 del CONAFE es una oportunidad para consolidar nuestra misión institucional de impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país, fomentando su continuidad educativa.

En este documento se establecen los mecanismos para avanzar en nuestra visión institucional respecto a ser, en el mediano plazo, la institución del Sistema Educativo Nacional que brinde educación inicial y básica comunitaria de calidad, incluyente y flexible ante los nuevos contextos sociales y culturales del país, que garantice el derecho de acceso a la educación y la conclusión satisfactoria de la educación básica.

ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

El Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo de 2014-2018 está alineado a la meta nacional 3. México con Educación de Calidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente al objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo en su estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población y la línea de acción relacionada con Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo. Asimismo, se alinea a los objetivos 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población y 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Sectorial de Educación 2013-2018
3. México con Educación de Calidad Obj. 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema Educativo.	Obj. 1 Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población Obj. 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1. Propiciar que las niñas, niños y jóvenes accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características.

Para contribuir con el Sistema Educativo Nacional y enfrentar el rezago en las localidades rurales, es necesario garantizar la focalización de los esfuerzos y recursos que el CONAFE destina. El acceso a la educación de miles de niñas, niños y jóvenes será con criterios de equidad, que permitan que el aprendizaje sea adecuado, fomentando la continuidad educativa y el desarrollo de competencias necesarias para la vida y el trabajo. Este objetivo contribuye con el eje estratégico institucional 1. Calidad e inclusión educativa.

ESTRATEGIA 1.1 Sentar las bases para consolidar una política nacional de EI para evitar el rezago educativo y fomentar el desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1** Establecer un programa de intervención por estado, para ampliar la cobertura en educación inicial.
- 1.1.2** Formular estrategias para fortalecer y complementar la educación inicial que se brinda en el país.
- 1.1.3** Gestionar la ampliación de recursos para dirigirlos a la educación inicial.
- 1.1.4** Concertar con organismos públicos y privados, apoyos para incorporar al modelo de educación inicial el componente alimenticio.
- 1.1.5** Establecer un sistema para el seguimiento de niñas y niños atendidos con educación inicial.

ESTRATEGIA 1.2 Fortalecer la atención en Educación Básica y, en su caso, ampliar la cobertura en función de las atribuciones institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.2.1** Revisar la cobertura actual en EC e identificar las localidades susceptibles de atender de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- 1.2.2** Focalizar la población objetivo de EC conforme a los lineamientos institucionales y recursos disponibles para la ejecución del programa.
- 1.2.3** Revisar la cobertura de los programas compensatorios en las escuelas del sistema regular e identificar aquellas susceptibles de atenderse.
- 1.2.4** Focalizar la población objetivo de los programas compensatorios de acuerdo a los lineamientos institucionales y recursos disponibles.
- 1.2.5** Fortalecer los servicios y acciones que el CONAFE realiza en los municipios prioritarios y de la CNCH.

ESTRATEGIA 1.3 Reforzar las prácticas inclusivas en los servicios de Educación Inicial y Básica para el acceso a los servicios educativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.3.1** Incorporar contenidos de manera transversal que promuevan la atención inclusiva en la Educación Básica.
- 1.3.2** Elaborar materiales de apoyo a la formación de LECs para detectar y canalizar a alumnos con necesidades educativas especiales.

ESTRATEGIA 1.4 Asegurar la pertinencia de los modelos, materiales y apoyos destinados a la educación que se brinda.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.4.1** Diseñar estrategias para fortalecer la detección de problemas de aprendizaje en los alumnos de educación básica comunitaria
- 1.4.2** Desarrollar planes y programas que permitan fortalecer el aprendizaje en los alumnos que presenten problemas de rezago educativo.

ESTRATEGIA 1.5 Impulsar una política de juventud mediante la incorporación y continuidad educativa de los jóvenes que participan como figuras educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.5.1** Mejorar los apoyos de las figuras educativas para incentivar su permanencia y formación académica.
- 1.5.2** Brindar a las figuras educativas información profesiográfica y orientación vocacional.
- 1.5.3** Impulsar la continuidad educativa de las figuras educativas a través del Sistema de Estudios a Docentes (SED).
- 1.5.4** Simplificar y atender los trámites que deben realizar las ex figuras que soliciten su incorporación al SED.

- 1.5.5** Integrar y dar seguimiento al Padrón Nacional de Beneficiarios del SED.
- 1.5.6** Impulsar ante el sector la certificación de competencias y de habilidades de las Figuras Educativas.
- 1.5.7** Incorporar contenidos pedagógicos y de capacitación para apoyar la estrategia de prevención del delito.

OBJETIVO 2. Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.

Los servicios que brinda el CONAFE dentro del país se ven impactados por la diversidad cultural, social, demográfica, económica y política de las comunidades donde se ofrecen estos servicios. Otro de los factores que afecta al servicio educativo es la deserción de los Líderes para la Educación Comunitaria.

Para mejorar los indicadores es necesario conocer los grandes factores que influyen o determinan los logros académicos y la deserción de estos grupos, con la firme intención de avanzar en el camino que les abra las puertas de la superación y éxito a niñas, niños y jóvenes. Este objetivo contribuye con el eje estratégico institucional 1. Calidad e inclusión educativa.

ESTRATEGIA 2.1 Fortalecer los servicios de Educación Inicial que brinda el CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.1.1** Actualizar el modelo educativo de educación inicial para fortalecer la operación del programa.
- 2.1.2** Ampliar la difusión de la atención a la primera infancia y la educación inicial en foros nacionales e internacionales.
- 2.1.3** Fortalecer la operación del programa de educación inicial mediante la actualización y entrega oportuna de los materiales de apoyo.

ESTRATEGIA 2.2 Fortalecer a los servicios de educación básica comunitaria que brinda el CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.2.1** Construir una nueva propuesta educativa pertinente y transformadora que articule los servicios de educación básica comunitaria.
- 2.2.2** Desarrollar una propuesta pedagógica para los alumnos de comunidades indígenas y de campamentos con población infantil migrante.
- 2.2.3** Apoyar la operación de los cuerpos colegiados de los Consejos Técnicos de Seguimiento a la educación comunitaria.
- 2.2.4** Incorporar la cultura como un elemento de cohesión y rescate de la riqueza comunitaria.
- 2.2.5** Reducir la deserción de los LECs a través de la aplicación de estrategias y acciones focalizadas.
- 2.2.6** Fortalecer los planes estatales de promoción y captación de LECs.
- 2.2.7** Consolidar el Modelo de Formación Inicial y Permanente para los LECs.
- 2.2.8** Diseñar, producir y actualizar materiales educativos y de apoyo a la intervención didáctica, de formación inicial y permanente.
- 2.2.9** Promover la continuidad educativa de niños y jóvenes mediante la beca "Acércate a tu escuela".
- 2.2.10** Proporcionar los apoyos materiales a los alumnos beneficiados por el CONAFE para impulsar su permanencia en la escuela.

ESTRATEGIA 2.3 Impulsar el desarrollo de estrategias de intervención que beneficien a los alumnos en rezago o desventaja educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.3.1** Favorecer la participación de los APIs para elevar el nivel de logro educativo de alumnos con bajo rendimiento escolar.
- 2.3.2** Fortalecer los procesos de aprendizaje de alumnos de primarias comunitarias con el apoyo de Tutores Comunitarios de Verano.
- 2.3.3** Proponer e integrar esquemas educativos con base en el trabajo en equipo y multigrado, incorporando temas de inclusión social.
- 2.3.4** Promover la participación de la comunidad para la implementación de acciones de mejora del ambiente escolar.

ESTRATEGIA 2.4 Consolidar un sistema de control escolar para la incorporación, tránsito, conclusión y continuidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.4.1** Garantizar que al término del ciclo escolar todos los niños cuenten con su boleta y, en su caso, certificado.
- 2.4.2** Establecer un esquema de seguimiento a los estudiantes de educación básica para asegurar su permanencia y continuidad.
- 2.4.3** Implementar los mecanismos que permitan la interoperabilidad e interconexión con los diversos sistemas institucionales, tanto internos como externos.

ESTRATEGIA 2.5 Consolidar un programa de dignificación de la infraestructura educativa para mejorar el ambiente escolar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.5.1** Realizar diagnósticos de los espacios educativos y técnico-administrativos mediante la validación para conocer su estado.
- 2.5.2** Elaborar un programa para la implementación focalizada de infraestructura modular y rehabilitación en escuelas que opera el CONAFE.
- 2.5.3** Construir y/o rehabilitar espacios educativos y/o técnico-administrativos de acuerdo al programa autorizado.
- 2.5.4** Proporcionar el mobiliario escolar a los espacios nuevos.
- 2.5.5** Proporcionar el mobiliario de reposición o sustitución a los espacios educativos ya existentes de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

OBJETIVO 3. Consolidar una administración moderna, eficaz y transparente para fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la elaboración de una agenda digital nacional para fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, la transparencia en el uso de los recursos económicos para fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía e impulsar un gobierno eficaz que contribuya a hacer de México una sociedad del conocimiento.

Históricamente, el CONAFE ha incluido pocas acciones en materia tecnológica dificultando el camino de una administración ágil, dinámica y adaptable a los cambios del entorno social e informático. Es imprescindible la modernización de los procesos y las tareas cotidianas dentro de la institución, por ello el uso de nuevas tecnologías en los procesos sustantivos y adjetivos es fundamental.

Dentro de la tarea institucional del CONAFE, los procesos se han incrementado de forma gradual, aumentando las actividades y disminuyendo los tiempos de reacción y ejecución.

El CONAFE, a partir de la presente administración, busca fortalecer y agilizar estos procesos a través de estrategias que permitan atender a las demandas y necesidades de la población, permitiendo el escrutinio público de forma abierta y transparente, desarrollando mecanismos de rendición de cuentas que permitan que los intereses de la ciudadanía estén representados. Este objetivo contribuye con el eje estratégico institucional 2. Modernización institucional y uso eficaz de los recursos.

ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la eficiencia de las actividades institucionales, a partir del uso racional de los recursos asignados al CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1** Establecer un programa de uso racional de los recursos con base en la normatividad aplicable y con transparencia.
- 3.1.2** Consolidar un sistema de inventarios para un mejor control de los recursos materiales con los que cuenta el CONAFE.
- 3.1.3** Impulsar un programa permanente de capacitación y profesionalización del personal directivo y operativo del CONAFE.
- 3.1.4** Implementar un sistema de gestión y seguimiento de los recursos financieros con base en la ley de armonización contable.
- 3.1.5** Fortalecer la política de Control Interno Institucional para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas del CONAFE.

ESTRATEGIA 3.2 Modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para fortalecer los procesos y las acciones que realiza el CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.2.1** Establecer un programa de mantenimiento del equipo informático y de comunicaciones con base en las necesidades del CONAFE.
- 3.2.2** Instrumentar un programa gradual de modernización tecnológica en las unidades administrativas del CONAFE para actualizar el equipo.
- 3.2.3** Establecer un programa de dotación de infraestructura tecnológica y ampliar su cobertura en las delegaciones estatales.
- 3.2.4** Establecer protocolos de uso de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para mejorar los procesos institucionales del CONAFE.

ESTRATEGIA 3.3 Impulsar la conectividad y el desarrollo de sistemas en los procesos administrativos, operativos y de servicios educativos del CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.3.1** Impulsar una política de desarrollo de sistemas para mejorar la generación, sistematización y gestión de la información sustantiva del CONAFE.
- 3.3.2** Gestionar junto con otras dependencias la mejora de los servicios de electrificación y conectividad en las localidades que atiende CONAFE.
- 3.3.3** Establecer un programa de desarrollo de redes para fortalecer la infraestructura de comunicaciones en delegaciones estatales, sedes regionales y comunidades.
- 3.3.4** Identificar centros locales con capacidad instalada para mejorar la conectividad de los servicios y sedes regionales del CONAFE.

ESTRATEGIA 3.4 Impulsar el uso de TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje y generar competencias digitales para su aprovechamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.4.1** Diseñar e implementar plataformas, materiales multimedia y cursos de capacitación, precargados y a distancia, para la formación e intervención educativa.
- 3.4.2** Fortalecer acciones tecnológicas que permitan capacitar, presencialmente y a distancia, a los equipos técnicos estatales y figuras educativas del CONAFE.
- 3.4.3** Promover la certificación de promotores digitales para los CCD del CONAFE y fortalecer sus competencias y habilidades tecnológicas y educativas.
- 3.4.4** Incorporar el uso de las tecnologías de la información y comunicación al Modelo de Formación de los LECs.
- 3.4.5** Fortalecer la estrategia de comunicación y difusión de las actividades institucionales a través del uso de las TIC.
- 3.4.6** Posicionar al grupo de trabajo para la dirección de TIC como impulsor de proyectos estratégicos.

ESTRATEGIA 3.5 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.5.1** Impulsar acciones de mejora regulatoria para fortalecer la aplicación de las normas internas que impactan el quehacer del CONAFE.
- 3.5.2** Incorporar el uso de TIC para proporcionar la información socialmente útil del CONAFE a los ciudadanos.
- 3.5.3** Consolidar y alinear los sistemas internos para la atención a las solicitudes ciudadanas de información.
- 3.5.4** Implementar mecanismos de participación ciudadana para Impulsar un gobierno abierto, cercano y moderno.

- 3.5.5** Incorporar la digitalización como elemento de resguardo y transparencia institucional así como para facilitar las consultas de información.
- 3.5.6** Desarrollar un programa de capacitación permanente para fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.
- 3.5.7** Desarrollar un programa para fortalecer la perspectiva de igualdad de género e incorporarla en las actividades institucionales del CONAFE.

OBJETIVO 4. Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sinteticen los logros para mejorar la operación de los programas.

Las políticas y las acciones del CONAFE inciden de forma directa en la calidad de la educación de las personas que se atienden por lo que es imperativo contar con mecanismos de seguimiento que permitan mejorar su desempeño. Este objetivo contribuye con el eje estratégico institucional 3. Seguimiento para la mejora educativa.

ESTRATEGIA 4.1 Llevar a cabo acciones de seguimiento institucional que permitan la medición y comparación de resultados y procesos educativos del CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.1.1** Contribuir con las acciones de evaluación integral y sistemática en el marco del SNEE y las directrices del INEE.
- 4.1.2** Definir las directrices de evaluación aplicable a los programas y proyectos del CONAFE
- 4.1.3** Diseñar instrumentos pertinentes para la evaluación de los aprendizajes y el seguimiento del logro educativo de los alumnos CONAFE.
- 4.1.4** Asesorar en el diseño e implementación de evaluaciones de los Programas y Figuras Educativas.
- 4.1.5** Acompañamiento y monitoreo a las Evaluaciones Externas contratadas por el CONAFE.

ESTRATEGIA 4.2 Contar con un tablero de indicadores que refleje la situación del CONAFE y sea funcional para la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.2.1** Construir indicadores, cualitativos y cuantitativos, adecuados y pertinentes que formen parte del tablero y que apoyen la toma de decisiones.
- 4.2.2** Monitorear y actualizar periódicamente los indicadores que integran el tablero.
- 4.2.3** Llevar a cabo el seguimiento de las metas institucionales y establecer los mecanismos de control para su cumplimiento.

ESTRATEGIA 4.3 Implementar evaluaciones cualitativas orientadas a determinar los efectos en la transferencia del conocimiento en la población objetivo del CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.3.1** Diseñar instrumentos metodológicos apropiados para obtener información de tipo cualitativa
- 4.3.2** Aplicar evaluaciones en las comunidades donde se presta el servicio para medir percepciones de los beneficiarios entorno al mismo.
- 4.3.3** A partir de los resultados, establecer un programa de trabajo para atender los aspectos susceptibles de ser mejorados.

OBJETIVO 5. Consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.

La realidad económica y social del país históricamente ha generado una brecha entre las necesidades de atención educativa y los resultados de la misma, por lo que el CONAFE impulsa una política de concertación para mejorar los apoyos y servicios que brinda buscando impactar en su eficacia. Este objetivo contribuye con el eje estratégico institucional 4. Concertación para sumar esfuerzos.

ESTRATEGIAS 5.1 Gestionar la participación de instituciones particulares y el sector empresarial en la operación de los programas educativos del CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.1.1** Promover la participación de organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil en los programas educativos del CONAFE.
- 5.1.2** Promover la gestión y participación del sector empresarial en la operación de los programas educativos del CONAFE.
- 5.1.3** Gestionar convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales para fortalecer los programas del CONAFE.
- 5.1.4** Fortalecer la formación de figuras educativas a través de la vinculación con diversos sectores públicos y privados.

ESTRATEGIA 5.2 Promover la gestión y participación del Gobierno Federal, estatal y municipal en los programas y proyectos del CONAFE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.2.1** Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los tres órdenes de gobierno para fortalecer la tarea del CONAFE.
- 5.2.2** Dar seguimiento a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales del país.

ESTRATEGIA 5.3 Fortalecer la participación de figuras educativas en diversos sectores sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.3.1** Promover la participación de figuras educativas en la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo.
- 5.3.2** Promover la participación de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria como Consejos Análogos de Participación Social.
- 5.3.3** Gestionar la certificación de las figuras educativas que aún no han concluido la EMS y que terminen su SSE.

INDICADORES

Indicador 1.1	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1: Propiciar que las niñas, niños y jóvenes accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características.
Indicador	1.1 Porcentaje de cobertura con Educación Inicial en las localidades susceptibles de ser atendidas.
Descripción General	Con este indicador se puede dar seguimiento a la cobertura con educación inicial a las niñas y niños de 0 a 4 años que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Niños y niñas de 0 a 4 años de edad atendidos por los servicios de Educación Inicial CONAFE en las localidades susceptibles/ Total de Niños y niñas de 0 a 4 años de edad en las localidades susceptibles de ser atendidas con los servicios de Educación Inicial) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Integración Territorial (ITER) del INEGI; Grado de marginación del CONAPO; Grado de Rezago Social del CONEVAL y Registros Estadísticos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2013	Meta 2018
12.6%	13.6%

Indicador 1.2	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1: Propiciar que las niñas, niños y jóvenes accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características.
Indicador	1.2 Porcentaje de niñas y niños que reciben los servicios educativos de CONAFE en las localidades susceptibles de ser atendidas con Educación Comunitaria.
Descripción General	Con este indicador se puede dar seguimiento a la cobertura con servicios de educación básica comunitaria a las niñas, niños y jóvenes que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE..
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Número de alumnos que son atendidos en los servicios de educación comunitaria en el año n / Total de niños y jóvenes en edad escolar que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE) X 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Integración Territorial (ITER) del INEGI; Grado de marginación del CONAPO; Grado de Rezago Social del CONEVAL, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional de la SEP y Registros Estadísticos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2013	Meta 2018
81.7 %	84.21%

Indicador 1.3	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1: Propiciar que las niñas, niños y jóvenes accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características.
Indicador	1.3 Porcentaje de cobertura de escuelas con Programas Compensatorios
Descripción General	Con este indicador se puede dar seguimiento a la cobertura que se tiene en las escuelas que reciben alguno de los programas compensatorios con respecto a las programadas a beneficiar
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje (Escuelas con Programas Compensatorios / Escuelas programadas a ser beneficiadas con alguno de los Programas Compensatorios) x100
Periodicidad	Anual
Fuente	Integración Territorial (ITER) del INEGI; Grado de marginación del CONAPO; Grado de Rezago Social del CONEVAL, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional de la SEP y Registros Estadísticos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2010	Meta 2018
Escuelas beneficiadas con programas compensatorios	Escuelas beneficiadas con programas compensatorios
92.2%	100%

Indicador 2.1	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2: Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.
Indicador	2.1 Porcentaje de los beneficiarios de la beca Acércate a tu escuela.
Descripción General	La beca "Acércate a tu escuela" es un elemento para que los niños y niñas que no cuentan con un servicios educativo en su localidad se puedan trasladar a otra y continuar sus estudios. La beca incide en que las niñas y niños permanezcan y concluyan su educación básica.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Alumnos beneficiados con la beca Acércate a tu escuela/ Alumnos programados a recibir la beca Acércate a tu escuela) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Registros estadísticos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2013	Meta 2018
94.06%	100%

Indicador 2.2	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2: Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.
Indicador	2.2 Porcentaje de alumnos con útiles escolares
Descripción General	La entrega de paquetes de útiles escolares a los alumnos ayuda a la economía familiar de las familias en contextos desfavorables y es un factor importante para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan su educación básica.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje (Alumnos beneficiados con útiles escolares / alumnos programados a recibir útiles escolares) x100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Registros estadísticos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2012	Meta 2018
99.9%	100%

Indicador 2.3	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2: Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.
Indicador	2.3 Porcentaje de alumnos de educación comunitaria que reciben oportunamente su certificado
Descripción General	No basta con que los alumnos concluyan el nivel educativo sino que se requiere que tengan los certificados que les permita inscribirse al siguiente nivel. Debido a la dinámica poblacional, es necesario que los alumnos cuenten con su certificado al cierre del ciclo escolar para no entorpecer su continuidad educativa.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje (Alumnos que reciben su certificado oportunamente en el año n-2 / Total de alumnos que concluyeron el nivel educativo en el año n-2) x100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM).
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2013	Meta 2018
99.8%	100.0%

Indicador 3.1	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3: Consolidar una administración moderna, eficaz y transparente para fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.
Indicador	3.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados ¹⁰
Descripción General	Medir la proporción de procesos prioritarios optimizados con respecto al total de procesos prioritarios del CONAFE ayudará a consolidar una administración moderna y eficaz.
Observaciones (método de cálculo)	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Procesos prioritarios optimizados / total de procesos prioritarios)*100
Periodicidad	Anual
Fuente	Formato de seguimiento sobre el cumplimiento de la optimización de procesos del CONAFE.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE conforme a lo acordado con las Direcciones de área.
Línea Base 2013	Meta 2018
42%	100%

Indicador 3.2	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3: Consolidar una administración moderna, eficaz y transparente para fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.
Indicador	3.2 Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia
Descripción General	Medir el porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia con respecto al total de servidores susceptibles de ser capacitados ayudará a dar seguimiento para lograr que la gran mayoría de los trabajadores del CONAFE se sumen para consolidar una administración moderna y eficaz y así fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Servidores públicos capacitados / Total de servidores susceptibles de ser capacitados) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Reportes del Sistema de Control Interno de la SFP
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE
Línea Base 2013	Meta 2018
61%	80%

¹⁰ Indicador comprometido por el CONAFE en el PGCM.

Indicador 3.3	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3: Consolidar una administración moderna, eficaz y transparente para fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.
Indicador	3.3 Porcentaje de archivo de concentración liberado
Descripción General	A través de medir la proporción de documentos dados de baja con respecto al total de documentos en el archivo de concentración, se puede verificar que se pretende consolidar una administración moderna y eficaz para fortalecer la operación de los procesos del CONAFE.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como promedio: (Metros lineales liberados / Total de metros lineales en el archivo de concentración) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Actas de baja documental ante el Archivo General de la Nación
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE
Línea Base 2013	Meta 2018
0%	25%

Indicador 4.1	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 4: Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sintetizen los logros para mejorar la operación de los programas.
Indicador	4.1 Eficiencia terminal en los servicios educativos comunitarios ¹¹
Descripción General	El CONAFE busca que las niñas, los niños y los jóvenes se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica para que puedan seguir transitando por el sistema educativo. Este indicador nos permite medir qué tanto el CONAFE está cumpliendo el objetivo de que los alumnos concluyan su primaria.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Egresados / Nuevo Ingreso a 1ºn-5) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	SEP. Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2012	Meta 2018
83.8%	85.3%

Indicador 4.2	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 4: Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sintetizen los logros para mejorar la operación de los programas.
Indicador	4.2 Porcentaje de deserción de los alumnos de los servicios educativos del CONAFE.
Descripción General	El CONAFE busca que las niñas, los niños y los jóvenes se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica para que puedan seguir transitando por el sistema educativo. Este indicador nos permite medir qué tanto el CONAFE está cumpliendo el objetivo de que los alumnos permanezcan en la escuela.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: $(1 - (\text{Matrícula} - \text{Nuevo Ingreso a } 1^\circ + \text{Egresados}_{n-1}) / \text{Matrícula}_{n-1}) \times 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	SEP. Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2012	Meta 2018
16.2%	14.7%

¹¹ Indicador comprometido en el de Desarrollo Social.

Indicador 4.3	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 4: Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sintetizen los logros para mejorar la operación de los programas.
Indicador	4.3 Porcentaje de deserción de los Líderes para la Educación Comunitaria (LECs).
Descripción General	Los Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) son las figuras educativas que están directamente impartiendo clases a los alumnos del CONAFE por lo que resulta importante medir e identificar las causas de su deserción. A través de medir la proporción de LECs que abandonan el servicio educativo antes de concluir el ciclo escolar nos permite focalizar su incidencia y establecer estrategias para su reducción.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: (Total de LECs que abandonan el servicio educativo antes de que concluya el ciclo escolar/ Total de LECs al arranque del ciclo escolar) x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema de Gestión Educativa del CONAFE (SiGE)
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE.
Línea Base 2012	Meta 2018
22.2%	19.5%

Indicador 5.1	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 5: Consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.
Indicador	5.1 Incremento en el número de concertaciones
Descripción General	El indicador mide el incremento en el número de concertaciones con aliados del sector público en beneficio del CONAFE, lo cual contribuye a consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.
Observaciones	$\left(\frac{\text{Número de concertaciones en el año } n - \text{Número de concertaciones en el año } n-5}{\text{Número de concertaciones en el año } n} \right) \times 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Convenios de colaboración celebrados con el Sector Público en el año Registros estadísticos de CONAFE
Referencias Adicionales	Área responsable de reportar el avance del indicador, es la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.
Línea Base 2013	Meta 2018
40% (En 2013 se incrementó en 40% la celebración de convenios, con respecto a 2012)	60% (Para 2018, se espera un incremento de 60% en la celebración de convenios, con respecto a los celebrados en 2013)

Indicador 5.2	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 5: Consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.
Indicador	5.2 Número de beneficiarios por las alianzas del CONAFE con el sector privado.
Descripción General	A través de medir el número de beneficiados por los convenios de concertación celebrados con el sector privado se podrá verificar que mediante los convenios de concertación con los Gobiernos de los Estados es posible mejorar las condiciones en las que se brindan los servicios educativos, así como los apoyos para la operación de los programas. Los recursos económicos y en especie se utilizan como una estrategia para fortalecer y ampliar nuestra labor institucional.
Observaciones	Número de beneficiados por los convenios de concertación celebrados con el sector privado.
Periodicidad	Anual
Fuente	Convenios de colaboración celebrados en el año. Registros estadísticos de CONAFE. Informes de seguimiento.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público
Línea Base 2013	Meta 2018
495,541	520,318

Indicador 5.3	
Elemento	Características
Objetivo	OBJETIVO 5 Consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.
Indicador	5.3 Porcentaje de apoyos recibidos como producto de la concertación con los tres órganos de gobierno, organismos nacionales e internacionales.
Descripción General	A través de medir la proporción de apoyos recibidos a partir de la concertación con los tres órganos de gobierno, organismos nacionales e internacionales con respecto a los programados, se verifica que se pretende consolidar una política de concertación con actores públicos y privados para fortalecer la labor institucional que brinda el CONAFE.
Observaciones	(Apoyos recibidos por concertación / Total de apoyos por concertación programados) x 100.
Periodicidad	Anual
Fuente	Convenios de colaboración celebrados en el año. Registros estadísticos de CONAFE. Informes de seguimiento.
Referencias Adicionales	La Unidad Responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público
Línea Base 2013	Meta 2018
66.7%	100%

GLOSARIO

Apoyo a la Gestión Escolar: Fondo económico para apoyo de la escuela que será administrado por la Asociación de Padres de Familia (APF).

Apoyos de los Programas Compensatorios: Se refiere a todos los beneficios que se otorgan y que se clasifican en bienes, servicios y apoyos económicos.

Asesor Pedagógico Itinerante: Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria: Conjunto de padres y madres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, la cual interviene en la definición de la modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, en el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los Líderes para la Educación Comunitaria y e instructores culturales, en la definición del horario de clases y en el desarrollo del propio programa o modalidad educativa.

Beca “Acércate a tu Escuela”: es una beca mensual que se otorga a los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en comunidades rurales en donde no existen los servicios de educación básica demandados, para que puedan continuar con sus estudios en otra comunidad que sí cuente con el servicio educativo requerido.

Beneficiarios de Educación Inicial: niños de cero a tres años once meses de edad, madres, padres, cuidadores y embarazadas.

Educación Básica Comunitaria: Modelo Educativo pertinente y de calidad para la población escolar que habita en las zonas rurales, indígenas, migrantes, de alta y muy alta marginación y/o rezago social en comunidades dispersas y de poca población. El Modelo considera la inclusión social como línea transversal; comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, involucra a la comunidad y convoca a la participación de jóvenes en la impartición de los servicios educativos.

Figura Educativa: Prestador de Servicio Social Educativo: Líder para la Educación Comunitaria, Agente Educativo Comunitario, Instructor Comunitario Líder, Capacitador Tutor, Asistente Educativo y Tutor Comunitario de Verano, Coordinador de Enlace, Coordinador de Zona, Supervisor de Módulo, Promotor Educativo y Asesor Pedagógico Itinerante (API)

Líder para la Educación Comunitaria: Joven de 16 a 29 años de edad que presta su servicio social educativo en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza.

Rezago Social: (Índice de...) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Servicio Social Educativo: Periodo durante el cual las y los jóvenes participan como Figuras Educativas del CONAFE.

Sistema de Estudios a Docentes: Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de las ex figuras educativas del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

Tutores Comunitarios de Verano: Estudiantes de Educación Media Superior, Educación Superior, e Instructores Comunitarios que inician o terminan el segundo año de servicio con bachillerato concluido, que prestan un servicio social educativo, durante cuatro semanas, mediante una acción de tutoría, para mejorar los aprendizajes de los alumnos de cursos comunitarios, que al finalizar el ciclo escolar requieren de apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar para el siguiente grado o nivel.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGE	Apoyo a la Gestión Escolar
APEC	Asociación Promotora de Educación Comunitaria
APF	Asociación de Padres de Familia
APIS	Asesor Pedagógico Itinerante
CCD	Centro Comunitario Digital
CNCH	Cruzada Nacional contra el Hambre
EC	Educación Comunitaria
EI	Educación Inicial
EMS	Educación Media Superior
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LEC	Líder para la Educación Comunitaria
PEI	Promotora de Educación Inicial
SED	Sistema de Estudios a Docentes
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SSE	Servicio Social Educativo
TCV	Tutor Comunitario de Verano
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN.

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional estará determinada a partir de los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean autorizados al CONAFE y quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Institucional se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Estatuto Orgánico del CONAFE.

TRANSPARENCIA

El Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018 y su seguimiento serán publicados en el portal de internet del CONAFE en el vínculo de Planeación Institucional: <http://www.conafe.gob.mx>, <http://www.conafe.gob.mx/Paginas/planeacion-institucional.aspx>

México, D.F., a 26 de marzo de 2014.- La Directora General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **Alma Carolina Viggiano Austria**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretaría de la Función Pública.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación y JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 10, 27, fracciones X, XXVI, XXVIII, XXIX y XLIII, y 37, fracciones VI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este último en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 12, fracciones II y VII, 18 y 55 de la Ley de Seguridad Nacional; 10, 11 y 24, fracción VII, del Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional; 1, 5, fracciones II, XXV y XXVIII, y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como 1, 6, fracciones I y XXIV, 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, propone dentro de la Estrategia transversal "Un Gobierno Cercano y Moderno", el establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, indica que para alcanzar la Estrategia transversal "Un Gobierno Cercano y Moderno", es fundamental reconocer que las nuevas TIC son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia del gobierno, por lo que en este sentido, en su Objetivo 5 "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento", indica que este impulso se efectuará mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos, lo que supone contar con habilitadores digitales como la conectividad, asequibilidad, inclusión y alfabetización digital, la interoperabilidad y el uso de datos abiertos, así como el marco jurídico adecuado para tales efectos.

Que el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, prevé en materia de TIC, que se deberán establecer programas de optimización, sistematización y digitalización de procesos administrativos; que los nuevos sistemas consolidarán la operación e integración de diferentes sistemas y bases de datos; que se deberán adoptar las políticas de la Estrategia Digital Nacional, la cual fomentará dentro de sus objetivos un cambio de cultura para que el gobierno utilice las TIC y con ello ofrezca servicios gubernamentales transparentes y de mayor calidad con posibilidad de interoperabilidad a través de conexiones rápidas y seguras, y que se deberán implementar las recomendaciones que se emitan en materia de política de Estrategia Digital Nacional, respecto a las contrataciones de bienes o servicios en materia de TIC, así como las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e instrumentarse a través de proyectos estratégicos.

Que los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, difundidos en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, disponen la necesidad de privilegiar la unificación e integración de aplicaciones para su optimización, homologación y estandarización, a fin de consolidar los sistemas y servicios de TIC y disminuir los costos de mantenimiento de los portafolios de aplicaciones.

Que en ese contexto, y como resultado de la revisión de las disposiciones administrativas en materia de TIC y de seguridad de la información, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias, establecidos por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 6 de septiembre y 29 de noviembre de 2011, así como el 22 de agosto de 2012; se observó la necesidad de homologar los procesos contenidos en dicho manual a la Estrategia Digital Nacional, para agilizar y optimizar su gestión al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, por lo que hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ESTABLECER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS

Capítulo I

Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto emitir políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, contenido en su Anexo Único, que serán de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como el Comisionado Nacional de Seguridad, las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos a éste, y el Centro, en atención a las atribuciones a su cargo, estarán exceptuadas de la aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo y su Anexo Único cuando ello pueda vulnerar su operación.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

- I. **Activos de TIC:** los aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos;
- II. **Aplicativo de Cómputo:** el software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas contruidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos;
- III. **Arquitectura Empresarial:** la información del estado actual y futuro de una Institución, a partir del análisis con perspectiva estratégica; considerando modelos de negocio, procesos, aplicativos y tecnología de la información y comunicaciones;
- IV. **Arquitectura Orientada a Servicios:** la metodología y marco de trabajo, para construir componentes de software reutilizables para la interoperabilidad de aplicativos de cómputo;
- V. **Bases de Colaboración:** los instrumentos consensuales celebrados por las Instituciones para establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia y cumplir con los objetivos previstos en el Programa y formalizar los compromisos, así como sus respectivos indicadores de desempeño;
- VI. **Borrado Seguro:** el proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y de forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital;
- VII. **Centro:** el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación;
- VIII. **Centro de Datos:** el lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se provén servicios de TIC;
- IX. **CNTSE:** el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, al que se alude en el Programa;
- X. **Cómputo en la Nube:** al modelo de prestación de servicios digitales que permite a las Instituciones acceder a un catálogo de servicios digitales estandarizados, los cuales pueden ser: de infraestructura como servicios, de plataforma como servicios y de software como servicios;
- XI. **Decreto:** el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012;
- XII. **Dependencias:** las Secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Oficina de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República;
- XIII. **Diseminación:** la transmisión o entrega de información considerada de seguridad nacional, a quienes cumplan con los requisitos para conocer esa información, de acuerdo con el nivel de acceso autorizado;
- XIV. **Dominio Tecnológico:** las agrupaciones lógicas de TIC denominadas dominios, que conforman la arquitectura tecnológica de la Institución, los cuales podrán ser, entre otros, los grupos de seguridad, cómputo central y distribuido, cómputo de usuario final, telecomunicaciones, colaboración y correo electrónico, internet, intranet y aplicativos de cómputo;

- XV. **EDN:** la Estrategia Digital Nacional contenida en el Objetivo número 5 del Programa;
- XVI. **EIDA:** el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011;
- XVII. **Entidades:** los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos públicos que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, sean considerados entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal;
- XVIII. **ERISC:** equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC en la Institución;
- XIX. **Esquema de Tiempo y Materiales:** los servicios en que el proveedor asigna, durante un periodo, un determinado número de recursos humanos, que cumplirán actividades definidas mediante un contrato;
- XX. **Infraestructura de TIC:** el hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC;
- XXI. **Iniciativas de TIC:** la conceptualización o visualización temprana de una oportunidad para ofrecer un aplicativo de cómputo, solución tecnológica o servicio de TIC o una solución tecnológica en beneficio de la Institución, las cuales podrán o no concretarse en uno o más proyectos de TIC;
- XXII. **Instancias de Seguridad Nacional:** las Instituciones o autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la seguridad nacional, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 6 de la Ley de Seguridad Nacional, incluidas aquellas que tengan reconocido dicho carácter por Acuerdo tomado en el seno del Consejo de Seguridad Nacional;
- XXIII. **Institución:** las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal y como se definen en este Acuerdo;
- XXIV. **Lineamientos:** los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013;
- XXV. **MAAGMAASSP:** el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XXVI. **MAAGTICSI:** el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, Anexo Único del presente Acuerdo;
- XXVII. **PETIC:** el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que elaboran las Instituciones en los términos señalados en el MAAGTICSI;
- XXVIII. **Programa:** el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, aprobado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013;
- XXIX. **Proyectos de TIC:** el esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado de TIC;
- XXX. **Seguridad de la información:** la capacidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la misma;
- XXXI. **Seguridad Nacional:** las acciones a las que se refiere el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional;
- XXXII. **SEGOB:** la Secretaría de Gobernación;
- XXXIII. **SFP:** la Secretaría de la Función Pública;
- XXXIV. **Tecnologías Verdes:** el conjunto de mecanismos y acciones sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, que reducen el impacto de éstas sobre el medio ambiente, contribuyendo a la sustentabilidad ambiental; considerando inclusive el reciclaje de componentes utilizados en el uso de estas tecnologías;
- XXXV. **TIC:** las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video, y
- XXXVI. **Unidad:** la Unidad de Gobierno Digital de la SFP.

Capítulo II

Responsables de la Aplicación

Artículo 3.- La aplicación de las políticas y disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y su Anexo Único, corresponde a los Titulares de las unidades administrativas o áreas responsables de las TIC en las Instituciones, así como a los servidores públicos cuyas atribuciones o funciones estén relacionadas con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.

Capítulo III

Políticas para la Estrategia Digital Nacional

Artículo 4.- La planeación estratégica de TIC que elaboren las Instituciones, deberá atender las metas nacionales, estrategias, objetivos y líneas de acción e indicadores, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la EDN, así como las disposiciones establecidas en el Decreto y en las Bases de Colaboración que haya suscrito cada Institución.

Artículo 5.- El PETIC se integrará con las Iniciativas y Proyectos de TIC que determinen las Instituciones, sujetándose al artículo anterior, para lo cual atenderán lo siguiente:

- I. Favorecer el uso del cómputo en la nube para el aprovechamiento de la economía de escala, eficiencia en la gestión gubernamental y estandarización de las TIC, teniendo en consideración la seguridad de la información;
- II. Privilegiar la aplicación de Tecnologías Verdes;
- III. Establecer una ficha técnica base para cada una de las Iniciativas y Proyectos de TIC, en la cual se registre el presupuesto estimado y, de ser el caso, el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como necesidades adicionales en este rubro;
- IV. Identificar Iniciativas y Proyectos de TIC que aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la EDN y del Decreto, en el ámbito de sus atribuciones, identificándolos como estratégicos;
- V. Identificar las estrategias, líneas de acción y habilitadores de la EDN contenidas en el Programa, a las cuales contribuirán para su cumplimiento;
- VI. Relacionar las características, especificaciones y estándares generales de los principales componentes por cada dominio tecnológico;
- VII. Determinar Iniciativas y Proyectos de TIC para la digitalización de los trámites y servicios registrados en el CNTSE, considerando estrategias de interoperabilidad con aplicativos de cómputo de otras Instituciones que resulten necesarios para la prestación de esos trámites y servicios;
- VIII. Establecer estrategias de interoperabilidad al interior de la propia Institución y con otras Instituciones que requieran compartir datos que obren en su posesión, puedan o no formar parte de un mismo proceso, y
- IX. Someter a la aprobación de la Unidad las aplicaciones de cómputo para dispositivos móviles que planeen desarrollar.

Artículo 6.- Una vez elaborado el PETIC, conforme al proceso de Planeación Estratégica que se establece en el MAAGTICSI, se estará a lo siguiente:

- I. Las Instituciones presentarán a la Unidad, en el mes de octubre de cada año, el PETIC del año siguiente, identificando un máximo de 7 Iniciativas y/o Proyectos de TIC, como estratégicos, y considerando como criterio preferentemente para su identificación, que aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la EDN y del Decreto. Dichas Iniciativas y/o Proyectos de TIC se propondrán a la Unidad para su seguimiento.

Una vez presentado el PETIC, la Unidad remitirá a las Instituciones, en su caso, la autorización correspondiente, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al que corresponda el PETIC.

En el supuesto de que la Unidad formule observaciones, las Instituciones contarán con diez días hábiles a partir de que se les notifiquen, para solventarlas y presentar nuevamente su PETIC para autorización;

- II. La Unidad seleccionará de entre las Iniciativas y Proyectos de TIC propuestos por las Instituciones como estratégicos, aquéllos a los que dará seguimiento, tomando como base los que aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la EDN y del Decreto, y
- III. La Unidad verificará, para su aprobación, que las aplicaciones de cómputo para dispositivos móviles que las Instituciones planeen desarrollar, sean concordantes con estas políticas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 7.- Las Instituciones deberán tomar en cuenta para la optimización interna de los trámites y servicios, el modelado de la Arquitectura Empresarial, debiendo utilizar las guías, lineamientos, manuales y documentos técnicos de interoperabilidad que para este efecto ponga a disposición la Unidad, a través de su portal.

Artículo 8.- Las Instituciones deberán compartir recursos de infraestructura, bienes y servicios en todos los dominios tecnológicos utilizando soluciones tecnológicas comunes a nivel institucional, sectorial y de la Administración Pública Federal, conforme a las directrices que emita la Unidad, teniendo en consideración la seguridad de la información.

Artículo 9.- Las Instituciones para la contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios, en materia de TIC, además de sujetarse a las disposiciones que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el MAAGMAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, deberán observar lo siguiente:

- I. En la planeación de las contrataciones, se sujetarán a las estrategias y líneas de acción de la EDN contenidas en el Programa;
- II. En la investigación de mercado que deban realizar para seleccionar el procedimiento de contratación, verificarán si existe algún ente público que, conforme a su objeto, esté en posibilidad de suministrar los bienes o prestar los servicios que se requieran, a efecto de considerarlo en dicha investigación, tomando en cuenta la información del catálogo de entes públicos que la Unidad publique en su portal;
- III. En la contratación para la prestación de servicios, se establecerá en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, la obligación de presentar, además de los precios unitarios del servicio, un desglose de los componentes que integren el servicio a prestar, y
- IV. Prever, en su caso, acciones por parte del proveedor para el adiestramiento formal especializado, para quienes resulte pertinente, de acuerdo al dominio tecnológico objeto de la contratación.

Para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de TIC, las Instituciones deberán obtener el dictamen favorable de la Unidad, para lo cual presentarán solicitud acompañada del formato que se establece en el MAAGTICSI, con al menos 20 días hábiles previos al inicio del procedimiento de contratación respectivo, o bien, al de la celebración de los contratos con otros entes públicos, según corresponda.

La Unidad podrá dar trámite a solicitudes que de manera excepcional se presenten fuera del plazo anterior, cuando a su juicio, la Institución de que se trate, justifique que se encontró impedida para realizar la solicitud de manera oportuna.

La Unidad emitirá, en su caso, el dictamen favorable, por vía electrónica, a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud correspondiente; de requerir mayor información, la Unidad la solicitará a la Institución, caso en el cual reiniciará el cómputo del plazo señalado a partir de la presentación de la información requerida. La contratación se tendrá por dictaminada favorablemente, si transcurrido el plazo anterior la Unidad no emite pronunciamiento alguno.

Se exceptúa de la obtención del dictamen de la Unidad a que se refiere el párrafo anterior en los casos de adquisición de dispositivos móviles de almacenamiento, discos compactos (CD y DVD), memorias RAM para equipos de escritorio o portátiles, unidades reproductoras de CD-R o R/W, DVD-R o R/W, teclados, apuntadores, bocinas, diademas, micrófonos, cámaras digitales o cámaras web para equipos de escritorio o portátiles y lectores de tarjetas de memoria.

Artículo 10.- En las contrataciones relacionadas con los servicios de desarrollo, implementación, soporte a la operación y mantenimiento de aplicativos de cómputo, las Instituciones deberán prever en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que se celebren con otros entes públicos, según corresponda, lo siguiente:

- I. Requerir a los participantes en el procedimiento de contratación o al ente público con el que se pretenda contratar, cuando se considere aplicable, la presentación de certificaciones o acreditaciones de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, o ambas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de Normas Internacionales.
Previo a establecer el requerimiento de certificaciones o acreditaciones a que se refiere el párrafo anterior, las Instituciones deberán obtener la dictaminación favorable de la Unidad, para lo cual presentarán la justificación correspondiente en el formato establecido en el MAAGTICSI, sujetándose a los plazos establecidos en el artículo 9 de este Acuerdo;
- II. Incluir el diseño detallado del aplicativo que se vaya a desarrollar, considerando por lo menos, requerimientos del negocio, de seguridad de la información, técnicos, casos de uso, módulos, matriz de trazabilidad y protocolos de pruebas y, en su caso, lo dispuesto en la fracción IV del artículo 19 del presente Acuerdo;
- III. Especificar el conjunto de aplicativos de cómputo, en caso de que se prevea utilizar un esquema de tiempo y materiales, debiendo incluir como entregables las bitácoras de actividades del personal que se asigne a tales aplicativos, ya sea desarrollos, implementaciones, soportes a la operación o mantenimientos;
- IV. Requerir, en las contrataciones entre entes públicos, que el ente público proveedor, de ser el caso, detalle los terceros con quienes contratará para suministrar los bienes o prestar los servicios de que se trate, acreditando la solvencia técnica de dichos terceros;
- V. Señalar, en el desarrollo y en su caso, mantenimiento de aplicativos de cómputo, que se constituirán a favor de la Institución contratante los derechos patrimoniales inherentes a la propiedad intelectual, derivados de las contrataciones a que se refiere el presente artículo, a través del registro correspondiente, en el que se incluirán la totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo de que se trate, como son, el código fuente, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario;
- VI. Establecer que los aplicativos de cómputo deben ser contruidos de forma modular, basados en una Arquitectura Orientada a Servicios, con el objeto de generar aplicaciones reutilizables e interoperables entre diversas áreas de la Institución o entre Instituciones;
- VII. Prever que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales sensibles, en concordancia con el MAAGTICSI, en lo referente a Seguridad de la Información, y
- VIII. Requerir, para el caso del desarrollo de aplicativos de cómputo, por lo menos un modelo de tres capas: de datos, del negocio y de presentación.

Artículo 11.- Con respecto a las redes de telecomunicaciones, las Instituciones deberán observar lo siguiente:

- I. Establecer un dominio o segmento virtual en el uso compartido de redes de telecomunicaciones, lo cual se podrá realizar de manera individual o conjunta;
- II. Contar con mecanismos estándares de cifrado de datos, de acuerdo a lo que se establece en las reglas del proceso de administración de servicios del MAAGTICSI, considerando la criticidad de los datos en sus etapas de tratamiento, especialmente en su transmisión a través de redes de telecomunicaciones, y
- III. Incluir mecanismos que soporten y habiliten servicios de multidifusión en redes privadas o locales, así como en redes de área amplia, para soportar el envío de información y datos en video, así como los beneficios en reducción de costos operativos, capacitación, agilidad gubernamental y experiencia al ciudadano.

Artículo 12.- En las contrataciones relacionadas con los servicios de Internet, las Instituciones deberán prever en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, que los servicios cuenten con lo siguiente:

- I. Mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del proveedor e independientemente de los controles de seguridad de la información que implemente la Institución, debiendo atenderse mediante las actividades que se señalan en el MAAGTICSI para el establecimiento de controles de seguridad de la información, y
- II. En caso de ser necesario, la distribución y balanceo del tráfico para más de un enlace de Internet, considerando disponibilidad, confidencialidad, criticidad y redundancia.

Artículo 13.- En el caso de servicios de Centros de Datos, las Instituciones, deberán observar lo siguiente:

- I. Identificar la infraestructura de Centro de Datos con la que cuentan y la utilización de ésta, así como espacio físico, energía eléctrica, capacidad de procesamiento y almacenamiento.
En caso de haber identificado que tienen capacidad no utilizada deberán comunicarlo a la Unidad para su aprovechamiento;
- II. Evaluar la conveniencia de contratar servicios de Centro de Datos, tomando en cuenta el beneficio económico, eficiencia, privacidad, seguridad de los datos y de la información, en comparación con la de utilizar un Centro de Datos propio o compartido con otra Institución;
- III. Establecer en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que se celebren con otros entes públicos con los que se pretenda contratar, que el proveedor cuente por lo menos con dos certificaciones vigentes que acrediten sus niveles de servicio, en el caso de que se opte por la contratación del servicio de Centro de Datos. Se establecerá como valor mínimo aquel que se cumpla en ambas certificaciones;
- IV. Analizar el alojamiento de su infraestructura de operación crítica en un Centro de Datos de una Institución agrupada en su mismo sector, o en su defecto, en un Centro de Datos de otra Institución, bajo un modelo de cómputo en la nube, cuando no cuenten con un Centro de Datos propio y no tengan contratados servicios de Centro de Datos;
- V. Almacenar y administrar en los Centros de Datos que se encuentren en las instalaciones de las Instituciones, los datos considerados de seguridad nacional, seguridad pública e información reservada y confidencial, conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Mantener en la infraestructura de los Centros de Datos una arquitectura que permita la portabilidad, de forma tal que las aplicaciones de cómputo puedan migrar entre distintos Centros de Datos y sean interoperables, dicha infraestructura deberá ser compatible con el uso de máquinas virtuales.
En caso de contrataciones de servicios de Centro de Datos, se incluirá en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, la opción de efectuar la migración de los aplicativos de cómputo de las plataformas con las que cuenta la Institución, a una versión virtualizada de las mismas, así como el acompañamiento para dicho proceso, y
- VII. Establecer la infraestructura y administración de la seguridad de la información en zonas de seguridad física y lógica, considerando identidad, perfiles y privilegios, incluyendo en éstas las necesarias para el personal involucrado, conforme a los controles de seguridad de la información que se definan atendiendo a lo previsto en el MAAGTICSI.

Artículo 14.- En las contrataciones relacionadas con los servicios de correo electrónico, las Instituciones deberán prever en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, lo siguiente:

- I. El servicio deberá comprender soluciones de filtrado para correo no deseado o no solicitado, antivirus y de suplantación de identidad que protejan el envío y recepción de correos;
- II. La obligación del proveedor de entregar a la Institución la evidencia digital necesaria en caso de incidentes de seguridad o aquella que le sea requerida, y
- III. La obligación del proveedor de entregar a la Institución la totalidad de los correos electrónicos y bitácoras, así como de no conservar información alguna mediante borrado seguro, al término del contrato.

Artículo 15.- En las contrataciones relacionadas con servicios de plataformas de procesamiento de datos, las Instituciones deberán prever en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, que en la prestación de los servicios:

- I. Se separe en capas el acceso a dichas plataformas, y
- II. La administración e infraestructura esté clasificada en zonas de seguridad basadas en funciones, tipo de datos y requerimientos de acceso a los espacios de almacenamiento.

Artículo 16.- Las Instituciones, respecto de componentes de bases de datos, deberán observar lo siguiente:

- I. Contar con el inventario institucional de bases de datos en las que se identifique cuáles tienen interacción con otras bases de datos;

- II. Impulsar su integración en instancias o esquemas para los diversos aplicativos de cómputo, de manera que se eficienten los recursos con que cuentan sus servidores, y
- III. Salvaguardar los derechos de la propiedad intelectual, portabilidad y recuperación de los datos generados y procesados de acuerdo al ciclo de vida de la información, incluyendo el borrado seguro.

Artículo 17.- Con respecto a sistemas de comunicaciones unificadas de telefonía y video, las Instituciones deberán observar lo siguiente:

- I. Utilizar tecnología basada en protocolo de internet y mecanismos de cifrado estándar en las comunicaciones de voz y video, tanto en la media como en la señalización;
- II. Utilizar marcación unificada, considerando en el diseño un máximo de ocho dígitos y la integración de las Instituciones que se encuentren agrupadas a un mismo sector;
- III. Establecer interconexión de sistemas de telefonía entre Instituciones, que disminuya costos e incremente la seguridad de las conversaciones, mediante la implementación de sistemas de seguridad de frontera específicos para comunicaciones de voz y video, y se asegure el soporte de trans-codificación de señalización entre diferentes formatos de comunicación;
- IV. Prever la infraestructura que quedará a favor de la Institución al término del contrato, en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, en el caso de contrataciones de servicios que requieran algún tipo de infraestructura de soporte para su prestación;
- V. Utilizar tecnologías de mensajería instantánea, presencia y movilidad, a fin de incrementar la productividad de los usuarios y un mayor uso de éstas, teniendo en consideración la seguridad de la información;
- VI. Utilizar esquemas de consulta y acceso a directorio u otra base de datos normalizada para control de accesos y usuarios en caso de unificaciones con Instituciones del sector;
- VII. Privilegiar el uso de teléfonos de bajo consumo de energía;
- VIII. Utilizar tecnologías de gestión y monitoreo a fin de facilitar la implementación, operación y planeación de la capacidad instalada de telefonía y video, y
- IX. Prever en las convocatorias a la licitación pública, en las invitaciones a cuando menos tres personas o las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, como parte del servicio la elaboración y ejecución conjunta de un plan de adopción tecnológica para maximizar el uso de los sistemas de voz, de video o de ambos.

Artículo 18.- Las Instituciones, en lo referente al software de capa intermedia, deberán observar lo siguiente:

- I. Estandarizar, al interior, el software de capa intermedia a utilizar;
- II. Establecer servidores de presentación para los diversos aplicativos de cómputo existentes, y
- III. Ejecutar rutinas de análisis de vulnerabilidades acordes con el software de capa intermedia que se establezca, a fin de disminuir el riesgo por falta de disponibilidad.

Artículo 19.- Las Instituciones, por lo que respecta a las plataformas digitales de páginas web, deberán observar lo siguiente:

- I. Estandarizar su presencia en páginas web, de acuerdo a las guías, lineamientos, manuales y documentos técnicos de interoperabilidad que emita la Unidad, a través de su portal;
- II. Verificar en la investigación de mercado la existencia de posibles proveedores a nivel nacional e internacional para la contratación de servicios de hospedaje de páginas web y de cualquier otro tipo de presencia digital;
- III. Prever en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en las solicitudes de cotización, o bien en los contratos que celebren con otros entes públicos, según corresponda, que en la contratación de servicios de hospedaje de páginas web y, de ser el caso, de cualquier otro tipo de presencia digital, el hospedaje se encuentre protegido bajo estándares nacionales, y en los casos que aplique, estándares internacionales de seguridad; asimismo, que sea provisto mediante enlaces de internet con protección ante amenazas y ataques, que permita mantener los niveles de servicio conforme a lo que se establece en el MAAGTICSI, y
- IV. Contar con una versión móvil de su portal, cuyo desarrollo corresponda al lenguaje estándar basado en marcas de hipertexto, en versión 5 o superiores. Para el desarrollo de aplicativos para dispositivos móviles nativos se privilegiará el uso de dicho estándar o versiones superiores.

Artículo 20.- Las Instituciones, por lo que respecta a los sistemas automatizados de control de gestión, deberán atender lo siguiente:

- I. Asegurar que el sistema automatizado de control de gestión opere de conformidad con el EIDA, y demás normatividad aplicable, y
- II. Efectuar las adecuaciones necesarias para que su sistema automatizado de control de gestión pueda ser utilizado en sus procesos.

Capítulo IV

Disposiciones generales para la seguridad de la información

Sección I

Seguridad de la información

Artículo 21.- Las Instituciones deberán observar, implementar y operar los criterios generales de seguridad de la información conforme a los procesos de administración de la seguridad de la información y, de operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC, establecidos en el MAAGTICSI.

Artículo 22.- Las Instituciones establecerán un modelo de gobierno de seguridad de la información, el cual incluirá la designación del responsable de la seguridad de la información de la Institución y la constitución de un grupo estratégico de la seguridad de la información, que serán responsables de operar el sistema de gestión de seguridad de la información. Dicho modelo deberá contar con un equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC, de acuerdo a lo que se señala en el MAAGTICSI.

Artículo 23.- Las Instituciones elaborarán su catálogo de infraestructuras críticas e identificarán, en su caso, las que tengan el carácter de infraestructuras críticas de seguridad nacional y activos clave. El catálogo deberá mantenerse actualizado a fin de facilitar la definición de los controles que se requieran para protegerlas, en términos de lo previsto en el MAAGTICSI.

Artículo 24.- Las Instituciones desarrollarán un análisis de riesgos, que identifique, clasifique y priorice los mismos de acuerdo a su impacto en los procesos y servicios en la Institución, conforme se dispone en el MAAGTICSI.

Artículo 25.- Las Instituciones instrumentarán un proceso de fortalecimiento de la cultura de la seguridad de la información, así como de mejora continua sobre los controles de seguridad de la información y del sistema de gestión de seguridad de la información, con base en lo señalado en el MAAGTICSI.

Artículo 26.- Las Instituciones conforme a lo indicado en el MAAGTICSI, previo al inicio de la puesta en operación de un aplicativo de cómputo, realizarán el análisis de vulnerabilidades correspondiente, el cual preferentemente será realizado por un tercero, distinto a quién desarrolló el aplicativo. El resultado del análisis deberá preservarse para efectos de auditoría.

Artículo 27.- Las Instituciones mantendrán los componentes de software y de seguridad de los dominios tecnológicos actualizados para evitar vulnerabilidades, de acuerdo a lo que se establece en el MAAGTICSI, para lo cual implementarán, entre otros, elementos de seguridad de la información, los siguientes:

- I. Establecer directrices de seguridad de la información, mismas que podrán ser complementadas con base en mejores prácticas y estándares internacionales en la materia;
- II. Establecer controles de seguridad en los Activos de TIC, priorizando aquellos de mayor nivel de riesgo, entre éstos los dispositivos móviles que acceden a la red o interactúan con los dispositivos conectados a la infraestructura, incluyendo aquellos propiedad de terceros que sean utilizados al interior de las Instituciones;
- III. Mantener, evidencia auditable del proceso de borrado seguro;
- IV. Utilizar mecanismos de autenticación y cifrado de acuerdo a estándares internacionales, con un grado no menor a 256 bits para la protección de la comunicación inalámbrica;
- V. Utilizar redes abiertas únicamente al proporcionar servicios a la población, las cuales deberán estar separadas y aisladas de su red de datos;
- VI. Implementar mecanismos de cifrado en los medios de almacenamiento en Centros de Datos centralizados, determinando que la administración de dichos mecanismos de cifrado esté a cargo de servidores públicos;
- VII. Implementar medidas y procedimientos para el respaldo de información, y
- VIII. Establecer filtros de contenido, búsquedas e imágenes en Internet, que permitan la segmentación del mismo en distintas categorías, reportes y soporte de sitios de nueva generación y/o micro-aplicaciones.

Sección II

Seguridad de la información considerada de seguridad nacional

Artículo 28.- Las Instancias de Seguridad Nacional observarán las disposiciones siguientes:

- I. La información relacionada con la seguridad nacional, generada o custodiada, que pretendan diseminar, deberá identificarse previamente, mediante la asignación de alguno de los niveles de diseminación que a continuación se indican:
 - a) "AAA": se asignará este nivel cuando se trate de información requerida para el proceso de decisiones políticas fundamentales, esto es, para la adopción de decisiones sobre riesgos y amenazas a la seguridad nacional, por parte del Presidente de la República, previa consideración del Consejo de Seguridad Nacional, cuya revelación no autorizada pueda dañar la integridad, estabilidad o permanencia del Estado mexicano;
 - b) "AA": este nivel se asignará a la información resultante del ejercicio de atribuciones sustantivas, cuya revelación no autorizada pueda actualizar o potenciar un riesgo o amenaza a la seguridad nacional en términos de la Ley de la materia, o bien, comprometer su operación, las condiciones de seguridad de las instalaciones estratégicas o la integridad física de su personal, y
 - c) "A": se asignará este nivel a aquella información que derive del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ejercicio del gasto, transparencia y rendición de cuentas, cuya revelación no autorizada pueda comprometer su operación, las condiciones de seguridad de las instalaciones estratégicas o la integridad física de su personal;
- II. Asegurarse de que el destinatario de la información que se pretende diseminar tenga la necesidad de conocer de la misma, por ser el destinatario expreso de la información con motivo de las facultades conferidas por virtud de su empleo, cargo o comisión, relación contractual o de cualquier otra naturaleza legal, en términos de la normativa aplicable y de acuerdo con el nivel de diseminación que le corresponda, en razón de su jerarquía o nivel jerárquico, o bien conforme al nivel de privilegio asignado;
- III. Al diseminar la información identificada conforme a los niveles señalados en la fracción I, deberán asegurarse que aquélla que se contenga en medios magnéticos, ópticos o electrónicos, cuente al menos, con las medidas de protección siguientes:
 - a) Se incluya una carátula al inicio del documento, con la leyenda relativa al nivel de diseminación asignado, así como el nombre y cargo o código de seguridad del destinatario;
La leyenda a que se refiere el párrafo anterior se contendrá en cada una de las partes que integren el documento electrónico, en formato de fondo de agua, siempre que el documento lo permita, y en el centro del mismo;
 - b) El documento electrónico deberá diseminarse en un formato de archivo que no permita su edición o manipulación y protegido de origen contra impresión o copiado no autorizado, parcial o total, de su contenido;
 - c) Se utilizarán mecanismos de cifrado de llave pública y privada, canales cifrados de comunicación y, cuando corresponda, de firma electrónica avanzada, que permitan la diseminación de la información únicamente al destinatario autorizado al que esté dirigida;
 - d) Verificar ante el Centro el registro de los destinatarios de información de seguridad nacional;
 - e) Comunicar a los destinatarios sobre la responsabilidad que éstos adquieren al recibir la información a que se refiere este artículo, por lo que estarán obligados a:
 - i. Acusar de recibido al remitente, utilizando los mismos mecanismos de cifrado de llave pública y privada, canales cifrados de comunicación y, cuando corresponda, de firma electrónica avanzada. Cuando no sea posible acusar de recibo al remitente, los mecanismos utilizados deberán generar registros de envío-recepción de la información diseminada;
 - ii. Resguardar la información que reciban en repositorios de información cifrados y controlados con mecanismos de autenticación, para usuarios autorizados y, en los cuales, se lleve un registro sobre los accesos a la información contenida en los mismos;
 - iii. Abstenerse de efectuar reproducciones totales o parciales de los documentos electrónicos, sin la previa autorización de la Instancia de Seguridad Nacional remitente, y
 - f) Las demás medidas de protección que, de acuerdo a los riesgos y amenazas identificados, el Centro considere necesario adoptar.

- IV. Asegurarse que la información identificada conforme a los niveles señalados en la fracción I, contenida en medios impresos que provengan de Infraestructura de TIC, cuente para efectos de su diseminación, como mínimo, con las medidas de protección señaladas en los incisos a), d) y f) de la fracción anterior, y con las siguientes:
- a) Contenerse en sobre cerrado y sellado, cuyo traslado será a cargo de servidores públicos de la Instancia de Seguridad Nacional de que se trate, para su entrega de manera personal al destinatario. En la medida de lo posible, en cada traslado se remitirá solamente un documento o pieza de información, y
 - b) Comunicar a los destinatarios sobre la responsabilidad que éstos adquieren al recibir la información a que se refiere este artículo, por lo que estarán obligados a:
 - i. Firmar el acuse de recibo correspondiente, haciendo constar hora y fecha de recepción, así como la integridad del sobre recibido, registrando al efecto, que no existan indicios de violación o cualquier otra irregularidad;
 - ii. Mantener resguardada la información en área cerrada y dentro de mobiliario provisto de cerradura, caja de seguridad o estructura de seguridad equivalente, y
 - iii. Abstenerse de efectuar reproducciones totales o parciales de la información recibida, sin la previa autorización de la Instancia de Seguridad Nacional remitente, y
- V. Realizar las acciones necesarias para contener la circulación de información diseminada, que sea revelada sin autorización, con independencia de que se promuevan las responsabilidades que, en su caso, procedan.

La diseminación al interior de las Instancias de Seguridad Nacional deberá realizarse mediante controles de seguridad consistentes con los previstos en este artículo, que garanticen la seguridad de la información.

Las Instituciones que, aun sin tener el carácter de Instancia de Seguridad Nacional, generen o sean destinatarias de información considerada de seguridad nacional, deberán observar lo establecido en este artículo en los casos en que compartan o transmitan dicha información.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 29.- Las Instituciones deberán comunicar al Centro, los datos de los servidores públicos que designen como responsables de la seguridad de la información; así como de los enlaces responsables de mantener comunicación con los equipos de respuesta a incidentes de seguridad en TIC, para efectos de su registro.

Lo anterior será aplicable para los órganos desconcentrados, salvo para aquellos que el Centro exceptúe.

Asimismo, se deberán comunicar al Centro los nombres de las personas autorizadas para conocer información de seguridad nacional, en razón de su empleo, cargo o comisión, relación contractual o de cualquier otra naturaleza, así como el nivel de diseminación a que se refiere la fracción I del artículo 28 de este Acuerdo, acompañada de las promesas de confidencialidad previstas en el artículo 53 de la Ley de Seguridad Nacional, para efectos de su registro y consulta por parte de las demás Instituciones.

Cualquier modificación a la información a que se refieren los párrafos anteriores deberá comunicarse al Centro de inmediato.

Capítulo V

Interpretación, Seguimiento y Vigilancia

Artículo 30.- La interpretación del presente Acuerdo, como de su Anexo Único, para efectos administrativos, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá:

- I. En las materias de TIC y de seguridad de la información, a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad, y
- II. En materia de seguridad de la información considerada de seguridad nacional, a la Secretaría de Gobernación, a través del Centro.

Artículo 31.- El presente Acuerdo y su Anexo Único, se revisarán por las autoridades a que se refiere el artículo anterior, cuando menos una vez al año para efectos, en su caso, de su actualización.

Artículo 32.- Los órganos internos de control en las Instituciones, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo y el MAAGTICSI.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010 y sus reformas del 6 de septiembre y 29 de noviembre de 2011, así como la del 22 de agosto de 2012.

Tercero.- Quedan sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

Cuarto.- Las referencias que en cualquier manual o disposición administrativa se hacen del Acuerdo que se abroga o a sus reformas, se entenderán hechas al Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Quinto.- Todos aquellos procesos, proyectos, trámites, autorizaciones y demás actos iniciados con base en el Acuerdo que se abroga deberán concluirse conforme a lo previsto en el mismo y a las disposiciones que resulten aplicables.

Las Instituciones que a la entrada en vigor del presente Acuerdo, cuenten con contratos vigentes en materia de TIC, se sujetarán a lo establecido en los mismos y a las disposiciones conforme a las cuales se hayan celebrado.

Sexto.- Las Instituciones que, como parte de su patrimonio, cuenten con redes de telecomunicaciones y sistemas de comunicaciones unificadas de telefonía y video, que no se ajusten a lo previsto en los artículos 11 y 17 del presente Acuerdo, deberán establecer en su PETIC la viabilidad de efectuar las adecuaciones que permitan cumplir con las disposiciones de este Acuerdo.

Séptimo.- Las Instituciones dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, comunicarán, en su caso, confirmarán al Centro, los datos de los servidores públicos designados responsables de la seguridad de la información y enlaces responsables, a los que se refiere el artículo 29 del presente ordenamiento, en los términos que señala el MAAGTICSI.

Octavo.- Las Instituciones deberán remitir a más tardar a los 15 días hábiles de la entrada en vigor de este Acuerdo, su PETIC a la Unidad, acompañando el inventario de sus aplicaciones para dispositivos móviles, indicando nombre, descripción, fecha de inicio de operación y lenguaje en el que están desarrolladas.

Noveno.- La Unidad podrá exceptuar de cumplir el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 9 del presente Acuerdo, a las Instituciones que tengan programado efectuar contrataciones durante los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este instrumento.

Décimo.- Las Instituciones deberán remitir a la Unidad, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, un proyecto de implementación del MAAGTICSI, el cual contendrá cuando menos, objetivo, cronograma, actividades, puntos de control, duración, responsables, consideraciones de administración de riesgos, fecha de inicio y conclusión.

Las Instituciones que habiendo realizado acciones de mejora funcional y digitalización de sus procesos en materia de TIC y de seguridad de la información, continuarán operando éstos, siempre que acrediten ante la Unidad, que los mismos son acordes y consecuentes a las reglas generales y a los procesos establecidos en el Manual, en cuyo caso, acompañarán al proyecto referido en el párrafo anterior, un anexo en el que se contengan la consideraciones técnicas correspondientes.

El inicio de la implementación del MAAGTICSI será a partir del día hábil siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y su conclusión deberá realizarse como máximo a los 160 días hábiles siguientes. Al término de dicho plazo deberán encontrarse en operación la totalidad de los procesos establecidos en el MAAGTICSI.

Décimo Primero.- En tanto se encuentren vigentes los numerales 33 y 35 de los Lineamientos, los plazos y procedimientos para obtener el dictamen correspondiente, en tratándose de adquisiciones de bienes de TIC y de contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un Centro de Datos, no resultará aplicable lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 9 de este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de dos mil catorce.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.-** Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.****CONTENIDO**

OBJETIVOS.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

MARCO JURÍDICO.

DEFINICIONES.

REGLAS GENERALES.

PROCESOS EN LAS MATERIAS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

I. PROCESOS DE GOBERNANZA.

I.A Proceso de Planeación Estratégica (PE).

I.B Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).

II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

II.A Proceso de Administración de Servicios (ADS).

II.B Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).

II.C Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).

III. PROCESOS DE ENTREGA.

III.A Proceso de Administración de Proyectos (ADP).

III.B Proceso de Administración de Proveedores (APRO).

III.C Proceso de Administración de la Operación (AOP).

III.D Proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC).

IV. APÉNDICES.

IV.A Formatos para los productos de los procesos.

IV.B Matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC.

IV.C Diagramas de actividades de los procesos.

OBJETIVOS**Objetivo General:**

Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de seguridad de la información, las Instituciones deberán regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.

Objetivos Específicos:

1. Enfocar el monitoreo y control sobre las actividades vinculadas con las TIC, en un esquema de gobernanza, organización y entrega.
2. Fortalecer el control sobre los recursos de TIC y mantener alineada la planeación estratégica de las Instituciones al Programa, a la EDN, las Bases de Colaboración celebradas por la Institución y a las disposiciones que de estos instrumentos emanen.
3. Mantener indicadores orientados a resultados basados en el ejercicio del presupuesto y en la entrega de servicios de valor.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación general en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

El lenguaje empleado en el manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos o todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos jurídicos referidos en este apartado, se citan de manera enunciativa y no limitativa.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Penal Federal.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
5. Ley General de Bienes Nacionales.
6. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
7. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. Ley Federal de Telecomunicaciones.
12. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
13. Ley Federal de Archivos.
14. Ley de Seguridad Nacional.
15. Ley de Firma Electrónica Avanzada.
16. Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
17. Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.
18. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
19. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
20. Reglamento de Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
21. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
22. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
24. Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.
25. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
26. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
27. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
28. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
29. Lineamientos de Protección de Datos Personales, expedidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
30. Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales, emitidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
31. Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
32. Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
33. Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los sistemas automatizados de control de gestión.
34. Documento Técnico para la Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión.

DEFINICIONES

Para efectos de este manual, además de las definiciones del artículo 2 del Acuerdo por el que se expide éste, se entenderá por:

Términos:

Activo de información: Toda aquella información y medio que la contiene, que por su importancia y el valor que representa para la Institución, debe ser protegido para mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad, acorde al valor que se le otorgue.

Activo de información clave: El activo de información que resulta esencial o estratégico para la operación y/o el control de una infraestructura crítica, o incluso de una que no tenga este carácter, pero cuya destrucción, pérdida, alteración o falla tendría un grave impacto o consecuencia en la funcionalidad de la infraestructura o en los servicios que soporta.

Activo primario: El activo de información asociado a las funciones sustantivas de una Institución.

Activos de proceso: Los elementos de información que son parte de un proceso y que reflejan características específicas del mismo.

Activo de soporte: El que apoya o complementa a un activo primario en su función.

Acuerdo: el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Acuerdo de nivel de servicio SLA: El acuerdo de nivel de servicio que se compromete con la unidad administrativa solicitante, al entregar un aplicativo de cómputo o servicio de TIC (Service Level Agreement, por sus siglas en inglés).

Acuerdo de nivel operacional OLA: El acuerdo de nivel operacional entre los responsables de los diversos componentes de la arquitectura tecnológica de un aplicativo de cómputo o servicio de TIC, que se debe definir y cumplir para responder a los acuerdos de nivel de servicio SLA comprometidos (Operational Level Agreement por sus siglas en inglés).

Ambiente de trabajo: El conjunto de herramientas, utilerías, programas, aplicaciones, información, facilidades y organización que un usuario tiene disponible para el desempeño de sus funciones de manera controlada, de acuerdo con los accesos y privilegios que tenga asignados por medio de una identificación única y una contraseña.

Amenaza: A cualquier posible acto que pueda causar algún tipo de daño a los activos de información de la Institución.

Análisis de riesgos: El uso sistemático de la información para identificar las fuentes de vulnerabilidades y amenazas a los activos de TIC, a la infraestructura crítica o a los activos de información, así como efectuar la evaluación de su magnitud o impacto y estimar los recursos necesarios para eliminarlas o mitigarlas.

Área contratante: A la facultada en la Institución para realizar procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios.

Área requirente: A la que, en la Institución, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o aquella que los utilizará.

Área solicitante o usuaria: A la que, en la Institución, efectúa originalmente la petición a la UTIC para obtener un bien o servicio de TIC y/o que hará uso del mismo.

Área técnica: A la que, en la Institución, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.

Arquitectura tecnológica: A la estructura de hardware, software y redes requerida para dar soporte a la implementación de los aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o servicios de TIC de la Institución.

Bitácora de seguridad: El registro continuo de eventos e incidentes de seguridad de la información que ocurren a los activos de información.

Cambios administrados: La integración controlada, eficiente, segura y oportuna de componentes y/o activos de TIC, aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o servicio de TIC, que modifican el ambiente operativo de la UTIC; mediante criterios técnicos y mecanismos para la planeación y ejecución de dichos cambios, a fin de que éstos sean efectuados satisfactoriamente sin exponer el ambiente operativo y la operación de los servicios de TIC.

Confidencialidad: La característica o propiedad por la cual la información sólo es revelada a individuos o procesos autorizados.

Declaraciones de aplicabilidad: El documento que contiene los controles aplicados mediante el SGSI de la Institución como resultado del análisis de riesgos.

Directriz rectora: El documento estratégico en el que se establecen principios tecnológicos de alto nivel.

Disponibilidad: La característica de la información de permanecer accesible para su uso cuando así lo requieran individuos o procesos autorizados.

Documento de planeación del proyecto: El documento que contiene la definición de un proyecto, el control de su avance, así como sus documentos de planeación subsidiarios y documentación complementaria.

Documentos de planeación subsidiarios: Los documentos de planeación del proyecto que se deben instrumentar cuando un proyecto es autorizado, entre otros: plan de administración de riesgos, plan de recursos, plan de presupuestos y plan de comunicación, los cuales se incorporan al documento de planeación del proyecto.

Entregable: El producto adquirido, desarrollado o personalizado, con características cuantificables y medibles en términos de su valor, integralidad, funcionalidad y capacidades.

Evento: El suceso que puede ser observado, verificado y documentado, en forma manual o automatizada, que puede llevar al registro de incidentes.

Funcionalidad: Las características de los aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o de un servicio de TIC, que permiten cubrir las necesidades o requerimientos de un usuario.

Gestión de riesgos: La identificación, valoración y ejecución de acciones, para el control y minimización de los riesgos que afecten a los activos de TIC, a la infraestructura crítica o a los activos de información de la Institución.

Impacto: Al grado de los daños y/o de los cambios sobre un activo de información, por la materialización de una amenaza.

Incidente: A la afectación o interrupción a los activos de TIC, a las infraestructuras críticas, así como a los activos de información de una Institución, incluido el acceso no autorizado o no programado a éstos.

Infraestructuras críticas: Las instalaciones, redes, servicios y equipos asociados o vinculados con activos de TIC o activos de información, cuya afectación, interrupción o destrucción tendría un impacto mayor, entre otros, en la salud, la seguridad, el bienestar económico de la población o en el eficaz funcionamiento de las Instituciones.

Integridad: La acción de mantener la exactitud y corrección de la información y sus métodos de proceso.

Interdependencia: La interconexión estrecha que existe entre las infraestructuras críticas, y que conlleva a que la falla o falta de una de ellas impacte negativamente en otras infraestructuras críticas, presentándose como consecuencia un efecto cascada de fallas en la prestación de servicios.

Interoperabilidad: La capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las Instituciones compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones.

Mesa de servicios: El punto de contacto único, en el cual se reciben las solicitudes de servicio de los usuarios de equipos y servicios de TIC en la Institución.

Objetivos estratégicos de TIC: El conjunto de resultados que se prevé alcanzar y que se integran en el PETIC, los cuales describen el alcance de las acciones que serán llevadas a cabo por la UTIC.

Problema: La causa de uno o más incidentes, del cual se plantea una solución alterna en espera de una solución definitiva.

Programa de capacidad: El documento de planeación que contiene la información sobre la capacidad de la infraestructura de TIC considerando los escenarios de necesidades futuras y los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

Programa de contingencia: El documento de planeación en el que se plantea la estrategia, el recurso humano en la UTIC, los activos y las actividades requeridas, para recuperar por completo o parcialmente un servicio o proceso crítico, en caso de presentarse un desastre o la materialización de un riesgo.

Programa de continuidad: El documento de planeación que contiene los elementos y las acciones necesarios para asegurar que la operación de los servicios y procesos críticos de TIC de la Institución no se interrumpa.

Programa de disponibilidad: El documento de planeación que contiene los elementos y acciones necesarios para que los componentes de la infraestructura de TIC estén operando y sean accesibles.

Programa de proyectos: La integración de uno o más proyectos de TIC que pueden ser administrados en su conjunto para la obtención de beneficios adicionales a los que se lograrían de ser administrados individualmente durante su ejecución.

Programa de tecnología: El documento de planeación en el que se establecen las acciones estratégicas para la conformación de las arquitecturas de cada dominio tecnológico y de todos ellos en su conjunto, considerando los servicios de TIC existentes y proyectados.

Recursos de TIC: La infraestructura, los activos, el recurso humano en la UTIC y el presupuesto de TIC.

Recursos humanos en la UTIC: Los servidores públicos adscritos a la UTIC, o inclusive los servidores públicos de otras áreas de la Institución o personal de terceros cuando participen en alguno de los procesos previstos en el manual y que hayan sido acreditados por algún servidor público facultado para llevar a cabo actividades específicas en dichos procesos.

Repositorio: El espacio en medio magnético u óptico en el que se almacena y mantiene la información digital.

Requerimientos funcionales: La característica que requiere cumplir un producto o entregable asociado a una función en un proceso o servicio automatizado, o por automatizar.

Riesgo: La posibilidad de que una amenaza pueda explotar una vulnerabilidad y causar una pérdida o daño sobre los activos de TIC, las infraestructuras críticas o los activos de información de la Institución.

Sistema informático: El conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.

Software de código abierto: El software cuya licencia asegura que el código pueda ser modificado y mejorado por cualquier persona o grupo de personas con las habilidades correctas, debido a que el conocimiento es de dominio público.

Unidad administrativa solicitante: La unidad administrativa de la Institución que solicita un aplicativo de cómputo o servicio de TIC y que es responsable de definir sus requerimientos, funcionalidades y niveles de servicio.

Usuarios: Los servidores públicos o aquéllos terceros que han sido acreditados o cuentan con permisos para hacer uso de los servicios de TIC.

Validación: La actividad que asegura que un servicio de TIC, producto o entregable, nuevo o modificado, satisface las necesidades acordadas previamente con la unidad administrativa solicitante.

Verificación: La actividad que permite revisar si un servicio de TIC o cualquier otro producto o entregable, está completo y acorde con su especificación de diseño.

Vulnerabilidades: Las debilidades en la seguridad de la información dentro de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a los activos de TIC, a la infraestructura crítica, así como a los activos de información.

Acrónimos:

CIDGE: La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.

DTISACG: El Documento Técnico de Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión emitido por la Secretaría de la Función Pública.

ERISC: El equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC en la Institución.

MAAG: Los manuales administrativos de aplicación general de la Administración Pública Federal.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SGSI: El sistema de gestión de seguridad de la información que, por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, define las guías para la implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora de la seguridad de la información.

UTIC: La unidad administrativa en la Institución responsable de proveer de infraestructura y servicios de TIC a las demás áreas y unidades administrativas.

REGLAS GENERALES

Las reglas generales aplicables a los nueve procesos de este manual son las siguientes:

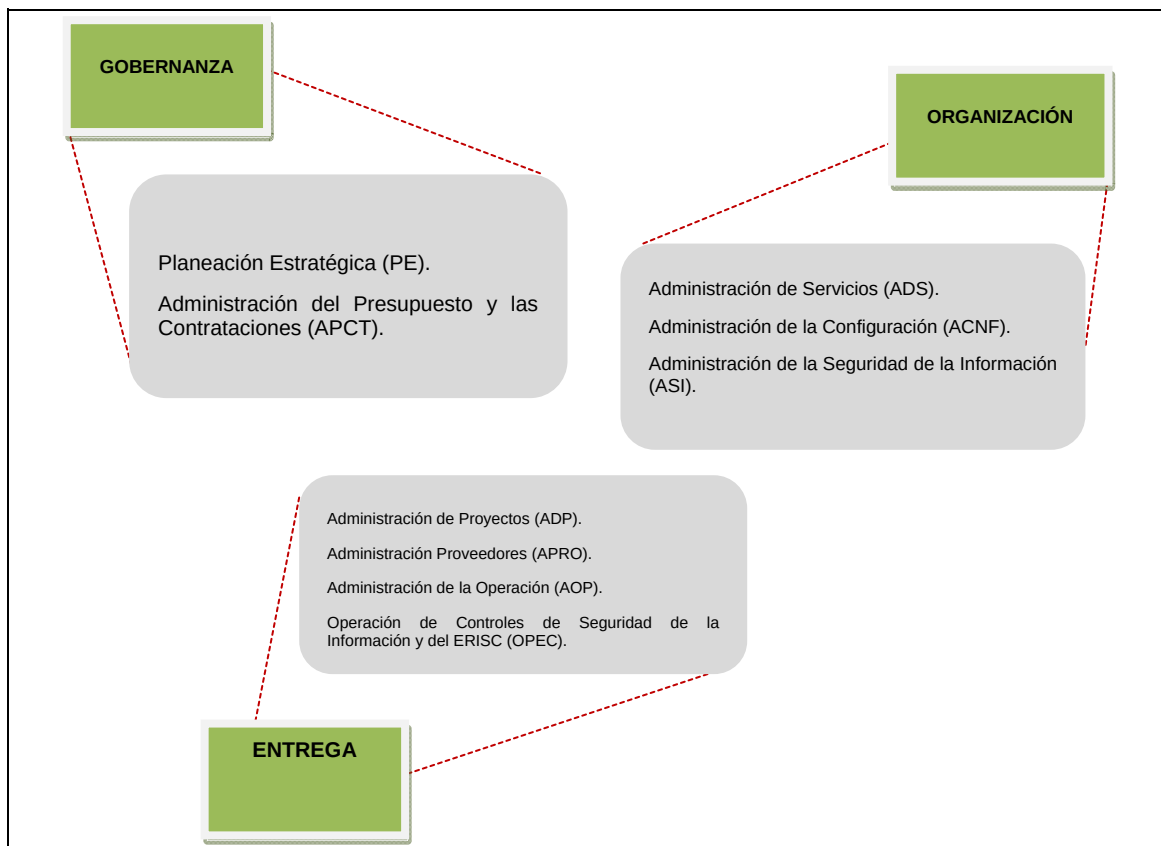
1. El titular de la UTIC es el responsable de asegurar que se cumplan las presentes reglas generales.
2. El responsable de cada proceso de este manual, debe asegurar que se cumplan las actividades, factores críticos y reglas que lo constituyan.
3. El titular de la UTIC es responsable de asegurar que la totalidad del personal adscrito a esa unidad administrativa conozca la EDN y el Programa, y que oriente a estos ordenamientos, sus actividades, y el ejercicio de sus atribuciones y facultades, de acuerdo a su competencia y la normatividad aplicable.

4. Los servidores públicos de la UTIC y los usuarios involucrados, al operar los procesos de este manual, deberán apegarse estrictamente a las políticas, líneas de acción, criterios y estándares que se establecen en la EDN, o que de ella emanen, al Programa y a las Bases de Colaboración que la Institución haya celebrado.
5. Los servidores públicos de la UTIC, así como de las otras unidades administrativas de la Institución, serán responsables de las actividades que en los diversos procesos de la UTIC, les sean asignadas.
6. Los responsables de los procesos de este manual, deberán apegarse a lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y hacer uso de las metodologías, mejores prácticas nacionales e internacionales listadas en la matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC, que se integran en el Apéndice IV.B de este manual.
7. Para determinar las erogaciones que como área requirente se pretendan realizar en cada ejercicio fiscal en materia de contratación de TIC, la UTIC deberá atender lo dispuesto en los numerales 4.1.1.1 a 4.1.1.6 del MAAGMAASSP, incluyendo la verificación de la existencia de contratos marco en materia de TIC.
8. Cuando se requiera llevar a cabo una contratación en materia de TIC, la UTIC, como área requirente, deberá llevar a cabo las actividades previstas en los numerales 4.2.1.1.1 a 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 y 4.2.1.1.12, así como en su caso, el 4.2.1.1.10 del MAAGMAASSP. Asimismo, en caso de identificar la existencia de un contrato marco cuyo objeto sea los bienes o servicios que se pretendan contratar, la UTIC lo indicará al área contratante de la Institución, para los efectos procedentes.
9. El titular de la UTIC deberá asegurar que se integre y mantenga actualizado el registro de los activos de información y recursos de TIC en la Herramienta Diagnóstico Inventario que para tal efecto ponga a disposición la Unidad, a través de su portal.
10. La Institución deberá, con apego a los procesos del presente manual, a las líneas de acción de la EDN y a las definiciones técnicas que de éstas emanen, instrumentar los servicios de TIC comunes en la Administración Pública Federal, relativos a: monitoreo de activos de información y restauración de fallas; operación de la red de datos; telefonía; correo electrónico; autenticación de certificados digitales y de mensajes y validación de documentos con firma electrónica avanzada; procesamiento de la información; operación de aplicativos y mesa de servicios. Estos servicios deberán ser integrados al catálogo de servicios, de acuerdo a lo que establece el Proceso de Administración de Servicios (ADS).
11. La Institución, a través de la UTIC, con apego a las líneas de acción de la EDN, deberá instrumentar, entre otros, los componentes y servicios transversales de acceso e interoperabilidad para habilitar los trámites y servicios digitalizados en www.gob.mx, así como aplicaciones únicas para la sustitución del uso de papel, y aquéllas para la administración de recursos institucionales en oficinas mayores o áreas homólogas.
12. La UTIC como área requirente deberá, previo a la solicitud que formule al área contratante de la Institución para llevar a cabo un procedimiento de contratación, cumplir las disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC, que se establecen en los Lineamientos, atendiendo a las guías, criterios, procedimientos o instructivos que deriven de éste.
13. Los responsables del Proceso de Planeación Estratégica (PE) y del catálogo de servicios de TIC de la Institución, deberán mantener actualizados el inventario de aplicaciones de la Administración Pública Federal y su catálogo de servicios de TIC, poniendo este último a disposición de la Unidad.
14. Las Instituciones deberán integrar y mantener actualizado su catálogo de servicios de TIC, considerando al menos la información que se menciona en el Proceso Administración de Servicios (ADS) de este manual.
15. Los roles que se señalan en cada uno de los procesos de este manual, con excepción de los mencionados en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) y el Proceso de Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC), deberán ser asignados por el titular de la UTIC de acuerdo a sus facultades y a la normatividad aplicable. En el caso de los procesos ASI y OPEC, los servidores públicos que tomarán cada rol serán designados por el responsable de la seguridad de la información institucional (RSII).
16. Los servidores públicos de la UTIC, así como los de otras unidades administrativas de la Institución, serán responsables, de acuerdo a los roles que les sean asignados, de las actividades que en los diversos procesos de este manual se señalen para dichos roles.
17. El titular de la UTIC deberá asegurarse de difundir las disposiciones de las Políticas para la EDN que se establecen en el Acuerdo por el que se expide este manual, y de que los responsables de cada proceso, así como la totalidad del personal de la UTIC, se apeguen a dichas disposiciones, dejando en todo momento evidencia de ello.

18. Los responsables de cada proceso se asegurarán, cuando utilicen formatos propios, que los productos de los procesos a su cargo, se elaboren, describan y documenten considerando al menos la información que se indica en los formatos del Apéndice IV.A de este manual, o utilizar éstos.
19. La evidencia derivada de la operación de los procesos de este manual, podrá ser presentada impresa o a través de sistemas o medios informáticos, siempre y cuando el responsable de los mismos documente el tipo de entrega de las evidencias.
20. El titular de la UTIC deberá asegurarse, conjuntamente con las áreas solicitantes de los aplicativos de cómputo o servicios de TIC, que se incluyan en éstos, cuando así resulte necesario, como campos llave en los esquemas de datos, la Clave Única de Registro de Población (CURP) o la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), según corresponda.

PROCESOS EN LAS MATERIAS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El manual contiene, en tres grupos, los procesos necesarios para propiciar la operación ágil y oportuna de las actividades de TIC de las Instituciones, conforme a lo siguiente:



I. PROCESOS DE GOBERNANZA

I.A. PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (PE)

Objetivo General:

Establecer un modelo de gobierno de TIC en la Institución, para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC, la planeación estratégica de TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la UTIC para la gestión de sus procesos y vinculación ordenada con sus usuarios.

Objetivos Específicos:

1. Promover que los mandos medios y los titulares de las unidades administrativas de la Institución, coadyuven con la UTIC en la toma de decisiones para la dirección y control de las TIC, así como para la entrega efectiva y eficiente de los sistemas y servicios de TIC.
2. Constatar que la asignación de roles en la UTIC, permita la operación eficiente de los procesos que en ésta se llevan a efecto.
3. Prever que la Institución cuente con un PETIC, con el objeto de establecer líneas de acción en materia de TIC y su seguimiento, alineadas a los objetivos institucionales, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a los programas sectoriales y especiales que resulten aplicables, así como al Decreto, el Programa, las Bases de colaboración que haya celebrado la Institución y las líneas de acción de la EDN.

Reglas del proceso:

1. El Titular de la UTIC es el responsable de este proceso y de la Planeación estratégica de TIC de la Institución. El titular de la UTIC podrá designar como corresponsable del proceso y de la Planeación estratégica de TIC en la Institución a un colaborador de un nivel inmediato inferior que le reporte directamente.
2. El Titular de la UTIC deberá asegurarse de que el PETIC de la Institución cumpla con las disposiciones del Acuerdo.
3. El Grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá apoyar la implementación, operación y mejora del SGSI, así como las acciones que realice el Grupo estratégico de seguridad de la información.
4. El Responsable de este proceso deberá asegurarse que la aplicación de los recursos de TIC de la Institución se encuentren alineados al Decreto, al Programa, así como a la EDN, en lo que a la materia de TIC se refiere.
5. El Responsable de este proceso deberá constatar que para cada iniciativa y proyecto de TIC que se conceptualice, se identifiquen los Objetivos y Habilitadores de la EDN a los cuales dará cumplimiento como resultado de su ejecución. Para lo anterior, tomará como base la Relación de Líneas de Acción, que contiene el Programa relacionadas con TIC.
6. El Responsable de este proceso deberá asegurarse que el PETIC se integre en el sistema que para tales efectos informe la Unidad, habiendo cubierto previamente las autorizaciones correspondientes al interior de la Institución, tal y como lo establece el presente proceso.
7. El Responsable de este proceso deberá atender las disposiciones de las Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en lo que se refiere a la entrega del PETIC de la institución a la Unidad, para su revisión y autorización. Tal entrega deberá efectuarse por medio del sistema informático que determine la Unidad.

Roles del proceso:

1. Titular de la UTIC.
2. Responsable del Proceso de Planeación Estratégica (PE).
3. Responsable de la Planeación estratégica de la UTIC.
4. Grupo de trabajo para la dirección de TIC.

Actividades del Proceso.**PE 1 Establecer la gobernabilidad de las operaciones de la UTIC.**

Descripción: Establecer el grupo de trabajo para la dirección de TIC, que lleve el gobierno de TIC, tanto en la operación de los procesos de la UTIC y áreas vinculadas, como en la entrega de los servicios de TIC.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Solicitar la intervención del titular de la Institución para establecer el grupo de trabajo para la dirección de TIC, el cual deberá integrarse por mandos superiores con capacidad de toma de decisiones sobre los objetivos, metas y proyectos institucionales de TIC, y formalizarse mediante una acta la integración y forma de operación del grupo de trabajo para la dirección de TIC.
2. Definir, implementar y mantener una adecuada organización al interior de la UTIC, mediante la asignación de roles y responsabilidades para la gestión de los procesos de ésta, atendiendo a las necesidades de los procesos y proyectos de la UTIC.
3. Informar al titular de la Institución acerca de los resultados, recomendaciones y acuerdos del grupo de trabajo para la dirección de TIC.

El grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá efectuar, entre otras, las siguientes actividades:

4. Determinar oportunidades en el uso de las TIC.
5. Determinar las prioridades de las iniciativas de TIC alineadas con las prioridades institucionales, así como de los programas sectoriales y especiales que le competan.
6. Verificar que las principales inversiones en materia de TIC se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos de la Institución.
7. Evaluar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para los servicios de TIC e identificar los riesgos de las iniciativas de TIC.
8. Autorizar los proyectos estratégicos de la Institución a integrarse en el PETIC.
9. Mantenerse informado del seguimiento del PETIC, conforme a lo señalado en este proceso.
10. Establecer la coordinación necesaria con el responsable de seguridad de la información en la Institución para armonizar el gobierno de TIC, la administración de riesgos y el SGSI.
11. Conocer los criterios técnicos que proponga el responsable de la seguridad de la información en la Institución para gestionar los riesgos.

PE 2 Integrar la información estratégica del PETIC, así como el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, sus métricas e indicadores.

Descripción: Integrar la información estratégica del PETIC, así como el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, sus métricas e indicadores.

Factores críticos:**El responsable de la planeación estratégica de la UTIC, para integrar el PETIC, deberá:**

1. Integrar los elementos regulatorios y tecnológicos que influyan o puedan influir en la ejecución de las actividades y servicios que provee la UTIC, conforme a:
 - a) Disposiciones en las materias de TIC y seguridad de la información.
 - b) Disposiciones vinculadas, nacionales y/o internacionales, que resulten aplicables.
 - c) Estándares de observancia obligatoria como son los de integración y publicación de información geoespacial, domicilios geográficos y articulación de padrones, entre otros.
 - d) Tendencias tecnológicas emergentes.
2. Integrar en el PETIC los objetivos estratégicos, las metas y acciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de TIC, considerando elementos de arquitectura empresarial.
3. Establecer en el PETIC, la relación existente entre indicadores, metas y acciones. Considerar la evaluación resultante de los indicadores de los procesos de este manual.
4. Determinar el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, identificando aquellos que se consideren estratégicos, e integrar cada iniciativa y proyecto de TIC, incluyendo su descripción, alcance, línea base y programa de trabajo.
5. Priorizar las iniciativas y proyectos de TIC, considerando su relevancia para cumplir con los objetivos institucionales y los estratégicos de TIC.
6. Estimar la inversión requerida para las iniciativas y proyectos de TIC, desagregando de ésta al menos los rubros de recursos financieros, materiales y humanos.
7. Identificar en el PETIC un máximo de 7 iniciativas y/o proyectos de TIC que se consideren estratégicos, aplicando como criterio preferente para su identificación que aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, del Decreto y la EDN; debiendo asegurar que éstos se integren al portafolio de proyectos de TIC que se establece en el Proceso Administración de Proyectos (ADP).
8. Las iniciativas y proyectos de TIC que se integren en esta actividad deberán categorizarse, de acuerdo a la siguiente lista:
 - a) Optimización. En donde por medio de la aplicación de TIC se logra una mejor manera de llevar a cabo actividades.
 - b) Digitalización. Aplicación de TIC para la conversión de contenidos a medios digitales en la generación de trámites y servicios por este medio, así como el acceso a información en este formato.
 - c) Simplificación. Aplicación de TIC para la reducción de tiempos, costos y requisitos en los trámites y servicios, así como en la eliminación o automatización de actividades en los procesos.
 - d) Racionalización. Reducción en el costo de los recursos e insumos obtenidos de mejores prácticas y estrategias en la contratación.

PE 3 Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, el PETIC.

Descripción: Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, el PETIC.

Factores críticos:**El titular de la UTIC, en la fecha que se determina en el Acuerdo, deberá:**

1. Revisar y validar el PETIC.
2. Presentar el PETIC para la autorización del grupo de trabajo para la dirección de TIC, así como gestionar la aprobación de la Institución coordinadora de sector que le corresponda.
3. Registrar el PETIC, una vez cumplido el factor crítico anterior, en el sistema informático al que se alude en la regla 7 del presente proceso.

El responsable de este proceso deberá:

4. Verificar que se obtenga la autorización del PETIC por parte de la Unidad, utilizando para ello el sistema informático al que se alude en la regla 7 del presente proceso.
5. Difundir el PETIC a todos los involucrados en la UTIC y en la Institución.

PE 4 Dar seguimiento a la planeación estratégica de TIC.

Descripción: Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de la planeación estratégica de TIC.

Factores críticos:**El responsable de la planeación estratégica de la UTIC deberá:**

1. Dar seguimiento al avance del PETIC y reportarlo trimestralmente a la Unidad, previa aprobación del titular de la UTIC por medio del sistema informático aludido en la regla 7 del presente proceso.
2. Informar trimestralmente al grupo de trabajo para la dirección de TIC, así como a las instancias que se determinan en el Acuerdo, sobre el cumplimiento del PETIC, así como de la situación de los indicadores en el tablero de seguimiento de la planeación estratégica de TIC y de sus indicadores.
3. Identificar, registrar y administrar las acciones correctivas en caso de desviación en el avance real del PETIC, verificando el cumplimiento de sus indicadores.
4. Verificar que los indicadores de los procesos de este manual se encuentren actualizados de acuerdo a la periodicidad del indicador, efectuar su evaluación y difundir los resultados.

Relación de Productos del proceso:

1. "Acta de integración y forma de operación del grupo de trabajo para la dirección de TIC". Formato PE F1.
2. Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC), en el sistema informático señalado en la regla 7 del presente proceso.
3. Tablero de seguimiento de la planeación estratégica de TIC y de sus indicadores (formato de acuerdo a las necesidades y recursos de la Institución).

Indicador del proceso:

Nombre: Eficiencia del PETIC.

Objetivo: Medir la eficiencia en la elaboración del PETIC.

Descripción: Obtener la eficiencia en la elaboración del PETIC, con base en el número de ajustes técnicos que se hayan efectuado como una adecuación al PETIC.

Fórmula: % de eficiencia = la desviación estándar de las variables que intervienen en la ejecución de las iniciativas y proyectos de TIC estratégicos, respecto de la línea base autorizada en el PETIC.

Responsable: El responsable del Proceso de Planeación Estratégica de TIC (PE).

Frecuencia de cálculo: Trimestral.

I.B. Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT)**Objetivo General:**

Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación en las contrataciones de TIC requeridas por la Institución, así como las acciones para efectuar el acompañamiento necesario a las unidades facultadas para realizar los procedimientos de contrataciones en la Institución, de manera que se asegure su ejecución en tiempo y forma, alineado al presupuesto autorizado; así como el seguimiento a los contratos que se celebren.

Objetivos Específicos:

1. Identificar y consolidar los requerimientos de recursos financieros de los proyectos y servicios de TIC existentes en los portafolios correspondientes.
2. Elaborar el listado de bienes y servicios de TIC que la UTIC requiera contratar en cada ejercicio fiscal, considerando las directrices de la Institución, así como las disposiciones que en materia presupuestaria, de adquisiciones, arrendamientos y servicios resulten aplicables.
3. Proporcionar al área contratante, el apoyo y los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación de TIC y participar en los mismos de acuerdo a su ámbito de atribuciones.

Reglas del proceso:

1. El responsable del seguimiento del presupuesto autorizado, de los procedimientos de contratación de TIC y de los contratos celebrados en materia de TIC, deberá ser designado por el titular de la UTIC, y tener un nivel jerárquico inmediato inferior al de éste.
2. El responsable del proceso deberá asegurarse que éste se ejecute con apego a las disposiciones que en materia presupuestaria resulten aplicables, así como a los procesos de las unidades administrativas facultadas para administrar los recursos financieros y elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.
3. El responsable de este proceso deberá asegurarse que éste se efectúe con apego a las disposiciones en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y servicios, al Acuerdo por el que se expide el MAAGMAASSP, al Acuerdo y aquellas en materia presupuestaria, que resulten aplicables.
4. El titular de la UTIC, deberá designar a un representante con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a las solicitudes de aclaración de los licitantes en las juntas de aclaraciones de los procedimientos de contratación a los que fuere convocada la UTIC como área técnica.
5. Cuando otras áreas o unidades administrativas de la Institución diversas a la UTIC, tengan asignados recursos financieros para la contratación de bienes o servicios de TIC necesarios para el cumplimiento de sus funciones, deberán contar previo al inicio del procedimiento de contratación de que se trate, con la aprobación por escrito de la UTIC, por medio de un dictamen técnico.
6. En el supuesto a que se refiere la regla anterior, corresponderá al área o unidad administrativa de que se trate, fungir como área técnica, por lo que la UTIC deberá proporcionar el apoyo técnico que le sea requerido por ésta.
7. En aquellos casos en que se integren o adicionen componentes de software a un aplicativo de cómputo o a un servicio de TIC ya existente, el responsable del proceso se deberá asegurar de que se consideren las siguientes pruebas: integrales, de funcionalidad, estrés, volumen, aceptación del usuario y de seguridad, con el propósito de comprobar que la funcionalidad del aplicativo de cómputo o servicio de TIC existente se mantiene inalterada y que la relativa al componente integrado o adicionado es consistente.
8. El responsable de este proceso deberá verificar que cada vez que se suscriba un contrato para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC, éste sea registrado en el sistema electrónico de compras gubernamentales denominado CompraNet, con apego a la normatividad aplicable.
9. El titular de la UTIC será el responsable de la firma de aprobación del formato F2 APCT, así como de su trámite ante la Unidad.

Roles del proceso:

1. Responsable del Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).
2. Responsable del seguimiento del presupuesto autorizado de TIC.
3. Responsable del listado de bienes y servicios de TIC que la UTIC requiere se contraten.

Actividades del Proceso.**APCT 1 Establecer el seguimiento del presupuesto de TIC.**

Descripción: Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

Factores Críticos:**El responsable del seguimiento del presupuesto deberá:**

1. Mantener comunicación efectiva con las unidades administrativas responsables de administrar los recursos financieros y materiales de la Institución.
2. Gestionar ante las unidades administrativas facultadas, de acuerdo con sus procesos y las disposiciones presupuestarias aplicables, la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de TIC autorizados, contenidos en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como para mantener la operación de los sistemas y servicios de TIC mediante los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
3. Coordinar, en el ámbito de competencia de la UTIC, el seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios de TIC.
4. Proponer escenarios para organizar los portafolios de proyectos y servicios de TIC y participar en el control de los gastos efectuados con cargo al presupuesto asignado a la UTIC, para la ejecución de los proyectos y servicios de TIC, así como para el aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, que aseguren la operación de los sistemas y servicios de TIC.
5. Mantener actualizados los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, en lo que respecta a verificar que el costo de operación y mantenimiento de los activos de TIC esté adecuadamente reflejado en el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica y en el presupuesto asignado a la UTIC.
6. Verificar con la unidad administrativa competente de la Institución, que los elementos que conforman las iniciativas de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como los relativos a los programas aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, estén identificados de acuerdo con la partida de gasto correspondiente.
7. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre el ejercicio del presupuesto de TIC, incluida la programación de gasto comprometido, montos y fechas de pago para la operación y mantenimiento de los activos de TIC.
8. Proveer de la información sobre el presupuesto de TIC a los responsables de la elaboración de los documentos para la dictaminación de contrataciones de TIC, para documentar las iniciativas y proyectos de TIC.
9. Comunicar al grupo de trabajo para la dirección de TIC y a los responsables de los procesos de la UTIC, la información sobre el presupuesto de TIC, para apoyar la toma de decisiones en la priorización de su asignación y la coordinación de su aplicación a la ejecución de iniciativas y proyectos de TIC.
10. El titular de la UTIC deberá constatar que se revise el inventario de aplicaciones de la APF para determinar si existe, con el propósito de su reutilización, un aplicativo de cómputo de características similares a los requerimientos que la UTIC reciba o que se generen dentro de la misma. En el caso de que en la revisión se haya determinado la existencia de algún aplicativo de cómputo susceptible de ser reutilizado, deberá dar aviso a la Unidad y gestionar dicha reutilización ante la UTIC de la Institución responsable del aplicativo de cómputo de que se trate.

APCT 2 Participar en el establecimiento de prioridades del presupuesto de TIC.

Descripción: Participar en la definición de los proyectos, servicios e iniciativas de TIC, a los que se dará prioridad al asignar los recursos financieros destinados a las TIC.

Factores Críticos:**El responsable del seguimiento del presupuesto, con apoyo de los responsables de los procesos de la UTIC, deberá:**

1. Identificar los proyectos, servicios e iniciativas de TIC incluidos en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, de acuerdo con el PETIC, para los que sea necesaria una asignación presupuestaria.
2. Establecer escenarios para el adecuado ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, indicando los gastos indispensables para garantizar la continuidad de la operación, los riesgos operativos y los correspondientes a las iniciativas de TIC comprometidas, acordes con el PETIC.

3. Presentar al titular de la UTIC los escenarios a que se refiere el factor crítico anterior, para la toma de decisiones sobre el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC.
4. Documentar las reducciones presupuestarias y presiones de gasto que sean informadas a la UTIC por las unidades administrativas facultadas, y realizar el análisis que permita identificar los riesgos o contingencias que deriven de tales reducciones y presiones de gasto.
5. Gestionar ante la unidad administrativa facultada para administrar los recursos financieros de la Institución, las constancias de suficiencia presupuestaria para sustentar la contratación de bienes y servicios de TIC que sean requeridos por la UTIC.

APCT 3 Estimar los recursos presupuestarios en materia de TIC para la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.

Descripción: Coordinar, de acuerdo a las indicaciones de la unidad administrativa competente de la Institución, la estimación de los recursos presupuestarios en lo relativo a TIC para la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.

Factores Críticos:

El responsable del seguimiento del presupuesto, con apoyo de los responsables de los procesos de la UTIC, deberá:

1. Estimar los recursos presupuestarios de TIC, de acuerdo con los requerimientos previstos en los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la UTIC.
2. Estimar los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de los proyectos e iniciativas de TIC contemplados en los portafolios de proyectos y de servicios de TIC.
3. Atender lo señalado en la Regla General 7 de este manual, al integrar la estimación del presupuesto de TIC del año siguiente.
4. Elaborar, con base en la información que le provean los responsables de los procesos de la UTIC, la estimación del presupuesto de TIC del siguiente ejercicio fiscal, proporcionando la información relativa a contrataciones plurianuales.
5. Presentar la estimación del presupuesto de TIC al titular de la UTIC y por su conducto, al grupo de trabajo para la dirección de TIC para su revisión y aprobación.
6. Entregar el presupuesto estimado de TIC del ejercicio siguiente, a la unidad administrativa facultada y responsable de la integración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.

APCT 4 Establecer el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal y ejecutar las acciones necesarias para apoyar los procedimientos de contratación correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Descripción: Elaborar el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal con base en su presupuesto autorizado y realizar las acciones de apoyo para las contrataciones de TIC.

Factores Críticos:

El responsable de este proceso deberá:

1. Elaborar, de acuerdo a los procedimientos de la Institución, un listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en el ejercicio fiscal en curso, que incluya el cronograma de las contrataciones de TIC previstas, respecto de las iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC que hayan sido autorizadas en términos de este manual, así como de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, considerando para ello los recursos financieros con los que se cuenten en el ejercicio fiscal correspondiente destinados a TIC.
2. Verificar la posibilidad de llevar a cabo contrataciones consolidadas y de utilizar contratos marco u otras estrategias de contratación, a fin de proponerlas al área de la Institución encargada de integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El responsable de este proceso, con apoyo del área que solicite los bienes o servicios de TIC, deberá:

3. Asegurar que, para cada contratación que se prevea, se elabore el documento para la dictaminación de contrataciones de TIC, y remitirlo a la Unidad según se establece en el Acuerdo, a fin de obtener el dictamen correspondiente.
4. En concordancia con el factor crítico anterior, proponer la estrategia de contratación para las iniciativas o proyectos de TIC autorizados por el grupo de trabajo para la dirección de TIC, al área contratante de la Institución.

5. Definir acciones a fin de proveer al área contratante de la Institución con los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de contratación que correspondan.
 6. Verificar que la documentación soporte que deba entregarse al área contratante de la Institución se encuentre debidamente integrada, en términos de lo señalado en el numeral 4.2.1.1.8 del MAAGMAASSP, y particularmente que el anexo técnico que elabore la UTIC contenga las especificaciones y requerimientos técnicos del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar, entre otros:
 - a) Requerimientos funcionales.
 - b) Requerimientos no funcionales, tales como: la disponibilidad del bien o servicio de TIC en función de las necesidades de la unidad administrativa solicitante, así como los controles de seguridad que deberán garantizarse respecto del bien o para la prestación del servicio de TIC de que se trate.
 - c) Cuando corresponda, los casos de uso, módulos, matriz de trazabilidad y protocolos de pruebas.
 - d) Niveles de servicio.
 - e) Términos y condiciones de entrega y de aceptación.
 - f) Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.
 - g) La previsión para que, en su oportunidad, se incluya una cláusula al contrato que se celebre que asegure a la Institución que el proveedor y su personal no harán uso indebido de la documentación, información ni activos de TIC a los que tengan acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.
 - h) La forma en que se llevará a cabo la supervisión del servicio contratado.
 7. Integrar los requerimientos técnicos en materia de TIC para que se lleve a cabo la investigación de mercado correspondiente, para lo cual analizará la información enviada por la unidad administrativa solicitante y verificará que ésta contenga los criterios de calidad, de aceptación y los niveles de servicio esperados respecto de los bienes y servicios de TIC que se pretenden contratar.
 8. Participar con el área contratante de la Institución, en caso de que no exista un área especializada, en la elaboración de la investigación de mercado, para lo cual podrá realizar entre otras actividades, las siguientes:
 - a) Requerir, en su caso, a posibles proveedores, la información sobre los bienes y servicios de TIC que se pretenden contratar.
 - b) Analizar las cotizaciones de los proveedores en cuanto a las características técnicas de los bienes o servicios que ofrecen y el monto en relación con el presupuesto autorizado para la contratación.
 9. Apoyar al área contratante en la elaboración e integración del proyecto de convocatoria a la licitación pública o del proyecto de invitación a cuando menos tres personas.
 10. Asistir a las sesiones del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Institución, a las que sea convocado como invitado para apoyar al área contratante en la atención de las dudas que presenten los miembros del comité.
 11. Realizar las demás actividades que las disposiciones jurídicas aplicables, así como el MAAGMAASSP, prevean que debe participar el área requirente para cada procedimiento de contratación de TIC.
- El responsable de este proceso deberá:**
12. Mantener informados a los responsables del seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado para las contrataciones de TIC y en su caso, a la unidad administrativa solicitante, sobre los avances y conclusión de los procedimientos de contratación que se hayan llevado a cabo.

APCT 5 Participar como área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC.

Descripción: Dar acompañamiento técnico, en su carácter de área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC, mediante su participación en los actos en que se prevea su intervención.

Factores Críticos:

El servidor público de la UTIC que se designe como representante para el acompañamiento técnico deberá:

1. Participar en la junta o juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, apoyando al área contratante a agrupar por temas técnicos las solicitudes de aclaración y resolver las dudas correspondientes, conforme a lo previsto en los numerales 4.2.2.1.9 y 4.2.2.1.10 del MAAGMAASSP.
2. Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones que presenten los licitantes con el apoyo, en su caso, del área contratante.

Relación de Productos del proceso:

1. "Listado de bienes y servicios de TIC que la UTIC requiere se contraten". Formato APCT F1.
2. "Anexo técnico" (formato de acuerdo a las necesidades del procedimiento de contratación y del bien o servicio que será objeto del procedimiento).
3. "Documento para la dictaminación de contrataciones de TIC" Formato APCT F2.

Indicador del proceso:

Nombre: Resultados del seguimiento al presupuesto de TIC.

Objetivo: Obtener un resultado de la gestión del proceso APCT por medio de la medición de su eficiencia.

Descripción: Conocer el porcentaje de presupuesto ejercido en tiempo y forma con respecto del autorizado.

Fórmula: % de eficiencia = (monto de presupuesto de TIC ejercido en tiempo y forma / monto de presupuesto autorizado para TIC) X 100.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Anual.

II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**II.A. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (ADS).****Objetivo General:**

Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución, así como identificar iniciativas de servicios de TIC que aporten beneficios importantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, con apego a la EDN y efectuar su instrumentación.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar la arquitectura de los servicios de TIC y definir las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades actuales y proyectadas de la Institución, considerando que se deben incluir las definiciones de los niveles de seguridad, capacidad, disponibilidad y continuidad de la operación de TIC.
2. Identificar y administrar riesgos, desde el diseño de los servicios de TIC, para que puedan ser eliminados, transferidos o mitigados y de ser el caso, aceptados.
3. Mantener información clara y precisa sobre los servicios de TIC en operación y en proceso de diseño o desarrollo.
4. Contar con mecanismos para la toma de decisiones relacionadas con los servicios de TIC.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso deberá ser designado por el titular de la UTIC, y tener un nivel jerárquico inmediato inferior al de éste.
2. El responsable de este proceso deberá coordinarse con el responsable del Proceso de Administración de Proyectos (ADP), a efecto de que las modificaciones al catálogo de servicios de TIC sean consideradas en el portafolio de proyectos de TIC.
3. El responsable de este proceso deberá asegurarse que el hardware y el software de recuperación utilizado en la aplicación del programa de continuidad sea funcional, para restablecer, probar y renovar los respaldos al menos semestralmente.
4. El responsable de este proceso deberá asegurarse que los servicios de TIC y las soluciones tecnológicas que provea la UTIC para oficios electrónicos al interior de la Institución y entre instituciones, cumplan con lo que se establece tanto en los Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los sistemas automatizados de control de gestión, así como en los Documentos Técnicos de Interoperabilidad vigentes y los aplicables que expida la Subcomisión de Interoperabilidad de la CIDGE, derivados del Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

5. El responsable del diseño de servicios de TIC, conjuntamente con el responsable de la planeación estratégica de la UTIC, deberán asegurarse que el diseño de nuevas soluciones tecnológicas y servicios de TIC incluya, de ser el caso, aquéllos datos que permitan cumplir con la normatividad técnica de domicilios geográficos que para dicho fin emite el INEGI.
6. El responsable del diseño de servicios de TIC, conjuntamente con el responsable de la planeación estratégica de la UTIC, deberán asegurarse que se cumpla, para el Cifrado de Datos, como mínimo con estándares tales como 3DES de triple llave, AES-128, AES-192 y AES-256, así como redes con protocolos seguros para su envío.

Roles del proceso:

1. Responsable del proceso y administrador del catálogo de servicios de TIC.
2. Grupo de trabajo para la dirección de TIC.
3. Responsable del diseño de servicios de TIC.
4. El Responsable de la planeación estratégica de TIC.

Actividades del Proceso.

ADS 1 Establecer un catálogo de servicios de TIC.

Descripción: Crear y mantener un registro detallado de los servicios de TIC existentes en la Institución, así como de las iniciativas para la creación y el registro del desarrollo de nuevos servicios de TIC.

Factores Críticos:

El administrador del catálogo de servicios de TIC, con apoyo del responsable de la planeación estratégica de TIC y de los responsables de los servicios de TIC en operación, deberá:

1. Recabar información de las unidades administrativas solicitantes y usuarios relacionada con:
 - a) Requerir, en su caso, a posibles proveedores, la información sobre los bienes y servicios de TIC que se pretenden contratar.
 - b) Las capacidades y recursos estimados para implementar los servicios de TIC que se identifiquen para cumplir con los objetivos referidos.
 - c) La ruta crítica para la entrega de los servicios de TIC.
2. Recabar la información técnica de los servicios de TIC existentes y los propuestos, debiendo considerar también los que son provistos por terceros.
3. Integrar los datos de los servicios de TIC durante su ciclo de vida, desde su diseño, transición, operación hasta su retiro de la operación e integrar el catálogo de servicios de TIC con esta información.

ADS 2 Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC.

Descripción: Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC, debiendo contener los datos del desarrollo de las iniciativas y de los servicios de TIC.

Factores Críticos:

El administrador del catálogo de servicios de TIC deberá:

1. Coordinar la integración del catálogo de servicios de TIC, a efecto de que contenga para cada servicio, cuando menos, la información siguiente:
 - a) Descripción del servicio, resumida y detallada.
 - b) Responsable técnico y en su caso, usuario del servicio (unidad administrativa).
 - c) Arquitectura empresarial detallando sus componentes.
 - d) Disponibilidad del servicio (comprometida y real).
 - e) Métricas e indicadores.
 - f) Costo de operar el servicio.
 - g) Estado del servicio (conservación, reemplazo, racionalización, renovación, retiro).
 - h) Garantía de cuando menos los siguientes servicios comunes (en desarrollo y existentes):
 - i. Monitoreo de activos de información y restauración de fallas;
 - ii. Operación de red de datos;

iii.	Telefonía;
iv.	Correo electrónico;
v.	Procesamiento de la información;
vi.	Operación de aplicativos;
vii.	Operación de trámites y servicios a través de la Ventanilla Única Nacional;
viii.	Mesa de servicios;
ix.	Reportes estadísticos de la gestión de trámites y servicios;
x.	Servicios de apertura de información pública en formato abierto, de acuerdo a las directrices que en esta materia se expidan;
xi.	Servicios con estándares de observancia obligatoria como lo son aquellos para la integración y publicación de información geoespacial, domicilios geográficos y articulación de padrones, entre otros;
xii.	Autenticación de certificados digitales;
xiii.	Autenticación de mensajes y validación de documentos con firma digital;
xiv.	Módulo de firmado electrónico de documentos;
xv.	Aplicaciones únicas de sustitución de uso de papel y generación de oficios electrónicos, de acuerdo con los Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los sistemas automatizados de control de gestión, y el DTISACG;
xvi.	Aplicaciones de administración de recursos institucionales en oficinas mayores o áreas homólogas, denominadas con el acrónimo GRP, y
xvii.	Aplicaciones para la gestión sin papel y la automatización de los procesos que se establecen en los MAAG.
i)	Coordinar la actualización constante del catálogo de servicios de TIC, a cuyo efecto deberá utilizarse la información contenida en el repositorio de configuraciones del Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).
j)	Asegurar que los datos que se mantengan en el repositorio de configuraciones del Proceso de Administración de la Configuración (ACNF), sean consistentes con los datos que registre la UTIC en la Herramienta Diagnóstico Inventario que para tales efectos ponga a disposición la Unidad, a través de su portal.
k)	Mantener informados a los responsables del diseño de los servicios de TIC, y a los responsables de los servicios de TIC en operación, sobre los cambios al catálogo de servicios de TIC.
l)	Mantener disponible el catálogo de servicios de TIC, tanto al grupo de trabajo para la dirección de TIC, como a los responsables en las unidades administrativas solicitantes.

ADS 3 Diseñar los servicios de TIC.

Descripción: Definir las especificaciones para el diseño de cada servicio de TIC, nuevo o adecuaciones a servicios existentes.

Factores Críticos:

El responsable del proceso, deberá:

1. Asignar un responsable del diseño de servicio de TIC, para cada servicio a desarrollar.

El responsable del diseño de servicios de TIC deberá:

2. Definir, en coordinación con los involucrados, los requerimientos del servicio de TIC.
3. Realizar un análisis de los requerimientos asociados al servicio de TIC, y verificar que se documenten y aprueben por los diversos involucrados. Estos requerimientos serán la base para las actividades de diseño posteriores, por lo que cualquier modificación deberá efectuarse mediante un control de cambios.

El análisis de requerimientos deberá considerar al menos lo siguiente:

- a) Para servicios ya existentes:
 - i) Funcionalidad e infraestructura en términos de arquitectura empresarial.
 - ii) Cambios en los procesos de la Institución, prioridades, importancia e impacto.
 - iii) Cambios en los volúmenes de transacciones del servicio de TIC.
 - iv) Cambios en los niveles de servicio y sus metas.

- b) Para servicios nuevos:
 - i) Funcionalidad e infraestructura en términos de arquitectura empresarial.
 - ii) Administración del servicio.
 - iii) Procesos de la Institución involucrados, prioridades, importancia e impacto y beneficios.
 - iv) Niveles de servicio y sus metas.
 - v) Niveles de transacciones, número y tipo de usuarios y crecimiento proyectado.
 - vi) Estimación sobre cambios que eventualmente pudieran presentarse en el servicio.
 - vii) Niveles de capacidad y de soporte que se prevé cumplir.
- 4. Verificar la infraestructura, componentes y servicios de TIC existentes, debiendo especificar la reutilización de elementos que se haya identificado.
- 5. Elaborar las especificaciones técnicas de las posibles soluciones al servicio de TIC requerido, las cuales deberán considerar lo siguiente:
 - a) El proceso o procesos de la Institución que se atenderán con el servicio de TIC.
 - b) Las instalaciones, funcionalidad e información para monitoreo del servicio de TIC del servicio en diseño.
 - c) El ciclo de vida del servicio de TIC, incluyendo su escalabilidad en base a la demanda proyectada, a través de una hoja de ruta del servicio (roadmap).
 - d) Los requerimientos y metas de los niveles de servicio, esperadas y comprometidas.
 - e) Los requerimientos para la realización de pruebas del servicio de TIC, incluida la aceptación de la unidad administrativa solicitante para ello.
 - f) Los acuerdos de nivel operacional OLA existentes y en su caso, los que deban ser acordados en la UTIC para la operación del servicio de TIC de que se trate.
 - g) Los servicios de TIC que se tengan contratados y que se relacionen con el servicio en diseño.
- 6. Definir los criterios técnicos para la aceptación del servicio de TIC incluyendo niveles de servicio mínimos, para lo cual definirá las métricas que estime necesarias.
- 7. Evaluar las diversas alternativas de solución para el servicio de TIC, en cuanto a tiempo, costo, beneficio a la Institución y grado de cumplimiento a los requerimientos del servicio de TIC, a fin de seleccionar la alternativa más apropiada.
- 8. Verificar si el presupuesto estimado en este proceso, es suficiente para el servicio de TIC que se está diseñando y en su caso, comunicar al responsable del proceso la necesidad de realizar ajustes al presupuesto estimado.
- 9. Verificar que la solución para el servicio de TIC que se hubiere seleccionado se encuentre alineada al programa de tecnología, a los objetivos institucionales y a las líneas de acción de la EDN.
- 10. Verificar que la solución para el servicio de TIC seleccionada, cumpla con los controles previstos en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).
- 11. Evaluar que la solución seleccionada pueda ser operada de manera que cumpla con las metas de los niveles de servicio.
- 12. Efectuar el análisis del impacto al negocio, en el que se contemplen los beneficios y contribución de valor de la solución seleccionada, en cada etapa de su ciclo de vida.
- 13. Identificar los riesgos asociados a la solución seleccionada, y establecer los controles para su operación, seguridad, disponibilidad y continuidad.
- 14. Evaluar, en coordinación con la unidad administrativa solicitante, la capacidad técnica y administrativa requerida por la Institución para la operación de la solución seleccionada.
- 15. Evaluar la capacidad de la infraestructura de TIC de la Institución, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:
 - a) El impacto que tendría la solución seleccionada, respecto de la operación de otros servicios de TIC y en los procesos de la UTIC.
 - b) La arquitectura tecnológica necesaria para la operación de la solución seleccionada.
- 16. Integrar el expediente del diseño del servicio de TIC de que se trate, con la información obtenida en esta actividad.
- 17. Actualizar el portafolio de servicios de TIC, con la información del expediente del servicio de TIC diseñado.
- 18. Asegurar que los requerimientos tecnológicos del servicio de TIC en proceso de diseño, se incorporen al programa de tecnología y al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.
- 19. Se consideren servicios de apertura de información pública en formato abierto, de acuerdo a las directrices que en esta materia se expidan.
- 20. Verificar que el diseño del servicio de TIC no contravenga la normativa aplicable en materia de TIC.

ADS 4 Administrar la capacidad de la infraestructura de TIC.

Descripción: Elaborar el programa de capacidad y darle seguimiento, a fin de asegurar la operación de los servicios de TIC conforme a los compromisos y niveles de servicio acordados.

Factores Críticos:

El responsable de este proceso, con apoyo de los responsables de los dominios tecnológicos de la UTIC, deberá:

1. Elaborar el programa de capacidad que le permita a la UTIC cumplir con: los niveles de servicio acordados, el crecimiento previsto de la demanda de infraestructura, la mejora de los niveles de servicio y la incorporación de los nuevos servicios de TIC que, de acuerdo al portafolio de servicios de TIC, se tiene previsto inicien su operación.
Para la elaboración del programa de capacidad, será necesario:
 - a) Determinar el balance entre la demanda de los servicios de TIC y la capacidad de la infraestructura de TIC, para conocer la suficiencia de cada uno de sus componentes.
 - b) Establecer escenarios para las diversas proyecciones de demanda de los servicios de TIC y considerar, de ser el caso, opciones respecto de los niveles y metas de servicio acordados, señalando invariablemente los riesgos que cada escenario conlleve.
 - c) Determinar los componentes de la infraestructura de TIC que son necesarios para cumplir con los requerimientos de desempeño y disponibilidad de los servicios de TIC, tanto de los existentes como de los proyectados.
 - d) Identificar los activos de TIC que requieren actualizarse, mejorarse o inclusive, sustituirse, así como las fechas propuestas y los costos estimados en cada caso.
2. Verificar, al menos trimestralmente, la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC, para determinar si es suficiente para prestar los servicios de TIC con los niveles de servicio acordados, para lo cual será necesario:
 - a) Monitorear el rendimiento actual y la capacidad utilizada.
 - b) Obtener información de los incidentes que se han presentado por falta de capacidad.
 - c) Evaluar los niveles de la capacidad y rendimiento de la infraestructura con respecto a:
 - i) los niveles de servicio originalmente acordados.
 - ii) los niveles de servicio efectivamente proporcionados.
 - iii) los niveles de servicio que, de acuerdo con el programa de capacidad, se hubieren estimado.
3. Elaborar, al menos trimestralmente, un pronóstico sobre la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC, para mitigar el riesgo de interrupciones o la degradación de los niveles de servicio que podrían presentarse por la falta de capacidad suficiente de la infraestructura de TIC.
4. Identificar la disponibilidad de capacidad de los distintos componentes de la infraestructura de TIC, para su posible redistribución.
5. Identificar las tendencias de las cargas de trabajo de los componentes de la infraestructura, en condiciones normales y de contingencia, así como determinar sus proyecciones, para que sean incluidas en el programa de capacidad.
6. Definir las acciones a implementar cuando la capacidad y rendimiento de la infraestructura de TIC no estén en el nivel requerido, tales como: ajustar la prioridad de las tareas de los componentes de la infraestructura de TIC, instaurar mecanismos de recuperación en caso de fallas, entre otras.
7. Incluir, en los programas de continuidad, las características de capacidad y rendimiento de cada componente de la infraestructura de TIC, con la finalidad de que éstos se puedan utilizar, en caso necesario, de manera individual.
8. Mantener informados a los responsables de los procesos de la UTIC, así como a los responsables de los dominios tecnológicos de:
 - a) Las oportunidades identificadas para mejorar la capacidad de la arquitectura tecnológica en operación y realizar recomendaciones sobre los incidentes por falta de capacidad de la infraestructura de TIC.
 - b) Los niveles de servicio alcanzados.

ADS 5 Administrar la disponibilidad de servicios de TIC.

Descripción: Elaborar el programa de disponibilidad y darle seguimiento, a efecto de asegurar los requerimientos actuales y los previstos en la entrega de servicios de TIC.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Elaborar el programa de disponibilidad que permita a la UTIC cumplir con los niveles de servicio acordados, soportado en la capacidad actual de la infraestructura de TIC en operación, y en las proyecciones para los nuevos servicios incluidos en el portafolio de servicios de TIC.
Para la elaboración del programa de disponibilidad, considerar:
 - a) La información contenida en el programa de capacidad.
 - b) Los requerimientos, actuales y previstos, de disponibilidad de los servicios de TIC.
 - c) La disponibilidad de los componentes de la infraestructura de TIC que soportan los servicios de TIC, incluidos los proporcionados por terceros.
 - d) Los tiempos en que se requiere adecuar la disponibilidad de los componentes de la infraestructura de TIC.
 - e) Los riesgos que pudieran materializarse al efectuar adecuaciones a los componentes de la infraestructura de TIC.
 - f) Los costos estimados para llevar a cabo las adecuaciones que permitan obtener la disponibilidad esperada.
2. Revisar, al menos trimestralmente, la disponibilidad de los servicios de TIC para determinar el cumplimiento de los niveles de servicio acordados, en función de la disponibilidad de la infraestructura de TIC.
3. Obtener información de los incidentes que se han presentado por falta de disponibilidad.
4. Evaluar los niveles de disponibilidad de los servicios de TIC y de los componentes de la infraestructura de TIC con respecto a:
 - a) los niveles de servicio originalmente acordados.
 - b) los niveles de servicio efectivamente proporcionados.
 - c) los niveles de servicio que, de acuerdo con el programa de disponibilidad, se hubieren estimado.
5. Incluir en los programas que se prevén en este proceso, las características de disponibilidad, capacidad y rendimiento de cada componente de la infraestructura de TIC, con el propósito de que éstos se fortalezcan en lo individual, en caso necesario.
6. Mantener informados a los responsables de los dominios tecnológicos de:
 - a) Las oportunidades identificadas para mejorar la disponibilidad de la arquitectura tecnológica en operación y realizar recomendaciones sobre los incidentes por falta de disponibilidad de la infraestructura de TIC.
 - b) Los niveles de servicio alcanzados.

ADS 6 Administrar la continuidad de servicios de TIC.

Descripción: Asegurar a la Institución el mínimo impacto en caso de alguna interrupción en los servicios de TIC.

Factores Críticos:**El responsable del diseño de servicios de TIC deberá:**

1. Efectuar el análisis de impacto al negocio, en el que se identifiquen las funciones, actividades, áreas o unidades administrativas, así como los servicios que proporciona la Institución que podrían resultar afectados como consecuencia de la interrupción de uno o más servicios de TIC, así como el alcance de las consecuencias que se generarían.
2. Elaborar el programa de continuidad que articule las diferentes acciones que habrían de realizarse para la continuidad de los servicios de TIC y que permita determinar la resistencia requerida por la infraestructura de TIC.
Para elaborar el programa, será necesario tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Los resultados del análisis de impacto al negocio y la estrategia de recuperación determinada en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).
 - b) La cobertura de los responsables de los servicios de TIC, internos y externos, así como del responsable de la administración de los usuarios.

- c) La forma para documentar, probar y ejecutar técnicamente la recuperación de un servicio de TIC en caso de desastre, así como los programas de contingencia de TIC.
 - d) Los requerimientos de resistencia, procesamiento alternativo y capacidad de recuperación de los servicios críticos de TIC.
 - e) La identificación de activos y recursos críticos de TIC, el monitoreo y reporte de la disponibilidad de recursos críticos, el procesamiento alternativo y las directrices de respaldo y recuperación.
3. Integrar en el programa de continuidad las siguientes definiciones:
 - a) Prioridades en situaciones de recuperación para evitar la recuperación de servicios de menor impacto y asegurarse de que la respuesta y la recuperación se encuentren alineadas con las necesidades prioritarias de la Institución.
 - b) Niveles de los costos de manera que se mantengan en un nivel aceptable y que se cumpla con la normativa aplicable, así como con los compromisos asumidos en contratos vigentes relacionados.
 - c) Definir los requerimientos de resistencia, respuesta y recuperación para cada prioridad establecida.
 4. Revisar y en su caso, actualizar el programa de continuidad, mediante un mecanismo de control de cambios y versiones.
 5. Efectuar pruebas de recuperación, al menos semestralmente, al programa de continuidad para confirmar que los servicios de TIC puedan ser recuperados de forma efectiva, que las deficiencias serán atendidas y comprobar su vigencia o efectuar actualización.
 6. Definir el alcance de las pruebas de recuperación en aplicaciones individuales, en escenarios de pruebas controlados, en pruebas de punta a punta y de ser el caso, en pruebas integrales con proveedores.
 7. Actualizar el programa de continuidad, con las medidas correctivas que se definan sobre los hallazgos e incidentes que se hayan presentado en las pruebas de recuperación efectuadas, así como con las lecciones aprendidas que apliquen.
 8. Difundir y mantener disponible, de manera segura, el programa de continuidad y los cambios que se realicen al mismo, a efecto de que los involucrados en dicho programa lo consulten cuando así lo requieran, inclusive bajo escenarios de desastre.
 9. Llevar a cabo, conjuntamente con los involucrados en el programa de continuidad, al menos cada seis meses, una revisión del contenido del mismo para que cada uno de ellos conozca de manera indubitable cuál será su desempeño en las diversas actividades que habrán de realizarse en caso de requerirse la aplicación del programa.
 10. Elaborar, en coordinación con los responsables de los procesos de la UTIC y con base a los requerimientos de los responsables de los procesos sustantivos de la Institución, la propuesta sobre el contenido de los respaldos a almacenar, y presentarla al titular de la UTIC, para que, de estimarla adecuada, solicite la aprobación del grupo de trabajo para la dirección de TIC.
 11. Establecer, en la medida de lo posible, fuera de las instalaciones operativas de la Institución, el resguardo de los medios que contengan los respaldos y la documentación requerida para su restauración, así como de cualquier otro recurso de TIC considerado crítico y que es necesario para la recuperación de los servicios de TIC, de acuerdo con los programas de continuidad establecidos.
 12. Verificar que la administración del sitio del resguardo a que se refiere el factor crítico anterior cumpla con los controles del SGSI de la UTIC.

Relación de Productos del proceso:

1. Catálogo de servicios de TIC (conforme al formato o herramienta que defina la Institución).
2. "Programa de capacidad". Formato ADS F1.
3. "Programa de disponibilidad". Formato ADS F2.
4. "Análisis de impacto al negocio". Formato ADS F3.
5. "Programa de continuidad". Formato ADS F4.

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento del proceso.

Objetivo: Medir el grado de cumplimiento del proceso.

Descripción: Medir el cumplimiento en la ejecución de las evaluaciones trimestrales sobre el portafolio de servicios de TIC.

Fórmula: % de eficiencia = (número de evaluaciones efectuadas / número de evaluaciones del periodo que se reporta) X 100.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Trimestral.

II.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN (ACNF).**Objetivo General:**

Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como la información funcional y técnica de los mismos y la relativa a los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, con la finalidad de facilitar su acceso a los involucrados en los procesos de la UTIC, cuando éstos así lo requieran para la operación del proceso respectivo.

Objetivos Específicos:

1. Identificar, registrar, controlar y verificar los datos de los elementos de configuración, así como la información relacionada con los mismos.
2. Mantener actualizada la información contenida en el repositorio de configuraciones y disponible para los servidores públicos de la UTIC involucrados en los diversos procesos.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso es responsable de la administración del repositorio de configuraciones.
2. El responsable de este proceso deberá mantener una verificación continua del repositorio de configuraciones a fin de constatar que éste se encuentre actualizado en todo momento.

Roles del proceso:

1. Responsable del Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).

Actividades del Proceso.**ACNF 1 Establecer la cobertura y el alcance de la administración de la configuración.**

Descripción: Identificar las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, para establecer la cobertura que tendrá el proceso, así como el alcance de la administración sobre los elementos de la configuración y sus componentes.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Identificar los elementos de configuración para determinar, de acuerdo a las necesidades y recursos con los que cuenta la UTIC, los que serán administrados en este proceso.
2. Elaborar un programa para la integración de los elementos de configuración en el repositorio de configuraciones, el cual, en caso de ser gradual, considerará lo siguiente:
 - a) La criticidad e impacto en caso de falla de los elementos a administrar.
 - b) El tipo de los elementos a administrar.
 - c) Los servicios actuales y los proyectados.
 - d) Las localidades en que se ubican los elementos a administrar.

3. Seleccionar los elementos de configuración que requerirán como líneas base para su administración del registro en el repositorio de configuraciones.
4. Implementar acciones de control para la administración del repositorio de configuraciones, considerando al menos:
 - a) Las necesarias para la implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la administración del repositorio.
 - b) El mantenimiento al modelo de datos del repositorio de configuraciones.
 - c) La definición y aplicación de criterios técnicos para realizar modificaciones a los estados de los elementos de configuración o componentes.
 - d) Que la incorporación de elementos de configuración o componentes al repositorio de configuraciones se realice mediante cambios administrados.
 - e) Las relativas a la administración de los usuarios del repositorio de configuraciones, incluyendo perfiles y permisos.
 - f) La definición del formato que permita la identificación, en el repositorio, de los elementos físicos de la configuración, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en lo relativo a inventarios.
 - g) El calendario de respaldos del repositorio de configuraciones.
 - h) La programación de las revisiones al repositorio de configuraciones y su calendarización.
5. Obtener la autorización del titular de la UTIC sobre las acciones definidas.
6. Registrar las acciones autorizadas a fin de darles seguimiento, así como en su oportunidad registrar sus resultados.

ACNF 2 Definir la estructura del repositorio de configuraciones.

Descripción: Definir la estructura del repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características de los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC de la Institución.

Factores Críticos:

El responsable de este proceso deberá:

1. Definir la estructura de datos que requerirá el repositorio de configuraciones, considerando al menos:
 - a) Los atributos de los elementos de configuración y de sus componentes, como lo son, entre otros: su identificador único, nombre, descripción, ubicación, versión, responsable, interrelación con otros elementos, clase y categoría, así como el estado en que se encuentra el elemento o componente.
 - b) Los atributos mínimos para conformar las líneas base.
 - c) La nomenclatura de los elementos de configuración y de sus componentes, integrada por caracteres que refieran al nombre, versión, clase, grupo y tipo, entre otros.
 - d) La información de los elementos de configuración y en su caso, de sus componentes, que, para su administración, no requieren contar con líneas base.
 - e) Identificar la relación funcional entre los elementos de configuración y sus componentes, así como su relación con elementos de otros procesos y sistemas, tales como: líneas base, acuerdos de niveles de servicio, roles, registros de incidentes, problemas, cambios y liberaciones, así como documentación relacionada.
 - f) Identificar las relaciones de dependencia entre los elementos de configuración y sus componentes.
 - g) Integrar un catálogo que permita identificar los diferentes estados en que pueden encontrarse los elementos de configuración o sus componentes, considerando entre otros, los siguientes:
 - i) En desarrollo. Aplica a elementos o componentes en proceso de desarrollo, instalación, configuración, personalización, entre otros.
 - ii) Borrador. Aplica a elementos o componentes en proceso de elaboración no concluidos o no aprobados.
 - iii) Aprobado. Aplica a elementos o componentes cuya elaboración o desarrollo se encuentra terminado y aceptado.
 - iv) Activo. Aplica a elementos o componentes en operación.

- v) Suspendido. Aplica a elementos o componentes que temporalmente se encuentran inactivos, pero que son susceptibles de entrar nuevamente en operación.
 - vi) Retirado. Aplica a elementos o componentes que quedan fuera de operación, pero que son susceptibles de reutilizarse para otros elementos o componentes de configuración.
 - vii) Fuera de uso. Aplica a elementos o componentes que quedan fuera de operación y que no son susceptibles de reutilizarse.
 - h) Los criterios técnicos para la modificación de los estados de los elementos de configuración o de alguno de sus componentes.
 - i) Incluir un módulo para la administración de usuarios del repositorio, que contemple un registro de sus accesos (pistas de auditoría).
2. Desarrollar, con la información del factor crítico anterior, el modelo de datos del repositorio de configuraciones.
 3. Obtener del titular de la UTIC su autorización al modelo de datos del repositorio de configuraciones, para la implementación del repositorio y comunicar a los responsables de los demás procesos de la UTIC, sobre su disponibilidad.

ACNF 3 Registrar los elementos de configuración en el repositorio de configuraciones

Descripción: Efectuar el registro en el repositorio de configuraciones, de los datos e información de los elementos de configuración y sus componentes.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Realizar, de acuerdo con el programa previsto en la actividad ACNF 1, el registro en el repositorio de configuraciones de:
 - a) Las líneas base de los elementos de configuración y en su caso, de sus componentes, identificando de manera particular las líneas base de aquellos elementos que cuenten con versionamiento.
 - b) La información de los elementos de configuración y en su caso, de sus componentes que, para su administración, no requieren contar con líneas base.
 - c) La información adicional de los elementos de configuración.
2. Incorporar y/o actualizar en el repositorio de configuraciones, la información proveniente de los diversos procesos de la UTIC, a fin de integrar la totalidad de los elementos de la configuración.
3. Asegurar que los datos que se mantengan tanto en el repositorio de configuraciones como en el catálogo de servicios de TIC, y sus correspondientes interrelaciones, sean consistentes con los datos que registre la UTIC en la Herramienta Diagnóstico Inventario que para tales efectos indique la Unidad.

ACNF 4 Efectuar revisiones al repositorio de configuraciones.

Descripción: Efectuar revisiones al repositorio de configuraciones y a las actividades del propio proceso, a fin de constatar que la integración de la información se haya efectuado conforme a lo previsto en el mismo.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Establecer y ejecutar un programa de revisiones al repositorio de configuraciones, así como a las actividades de este proceso, el cual será semestral y deberá incluir actividades de revisión a:
 - a) El contenido del repositorio de configuraciones, respecto a:
 - i) Nomenclaturas de los datos de los elementos de configuración y componentes.
 - ii) Datos de los elementos de configuración y componentes, de acuerdo a la definición del modelo de datos del repositorio de configuraciones.
 - iii) Relaciones entre elementos; entre elementos y sus componentes; entre componentes de elementos y otros elementos, así como entre componentes de diversos elementos.
 - iv) Líneas base de los elementos y componentes.
 - v) La documentación de liberaciones de soluciones tecnológicas y servicios de TIC, en lo referente a los datos de los elementos y sus configuraciones registradas en el repositorio.

b)	El contenido del repositorio de configuraciones con respecto a los ambientes de la UTIC, considerando:
i)	Las características y parámetros de operación que tienen los elementos de la configuración y sus componentes en el ambiente operativo, en relación con los datos contenidos en el repositorio.
c)	La seguridad de los datos del repositorio de configuraciones, con respecto a:
i)	Los respaldos del repositorio, su capacidad de recuperación y su consistencia con el ambiente en que se encuentre el repositorio.
d)	El cumplimiento a las actividades del proceso, en lo relativo a:
i)	La integración o actualización de información relacionada con los elementos de configuración o de sus componentes.
ii)	La consistencia entre los datos de usuarios y los permisos y accesos activos en relación con los controles documentados y autorizados.
iii)	La consistencia entre las solicitudes de actualización recibidas con respecto a las que se encuentren registradas en el repositorio.
2.	Efectuar las actividades de revisión contempladas en el factor crítico anterior, cuando con motivo de la identificación de alguna inconsistencia en los datos de los elementos de configuración o de sus componentes, así se requiera.
3.	Documentar el resultado de las revisiones efectuadas; las inconsistencias y hallazgos identificados, así como las acciones preventivas y correctivas propuestas.
4.	Registrar los resultados de las revisiones al repositorio de configuraciones, así como determinar las acciones de mejora a ejecutar.

ACNF 5 Desarrollar y controlar los almacenes y librerías de configuraciones.

Descripción: Implementar las librerías y almacenes de los elementos de la configuración y sus componentes.

Factores Críticos:

El responsable de este proceso deberá:

- Implementar e integrar en el catálogo de librerías y almacenes de configuraciones, los repositorios siguientes:
 - Librería segura del repositorio de configuraciones.
 - Almacén seguro del repositorio de configuraciones.
 - Librería definitiva de medios del repositorio de configuraciones.
 - Almacén de repuestos definitivos del repositorio de configuraciones.
- Establecer perfiles y permisos para el acceso de usuarios a los repositorios que se implementen, conforme al factor crítico anterior.
- Definir las acciones para la actualización de los repositorios que se definan en este proceso.
- En coordinación con el RSII, definir e implementar controles de seguridad para los repositorios señalados en el factor crítico anterior, y asegurar que se integren en el SGSI.

Relación de Productos del proceso:

- "Catálogo de librerías y almacenes de configuraciones" (Formato de acuerdo a las necesidades de la Institución).
- "Repositorio de configuraciones" (Modelo no sujeto a formato, de acuerdo a las necesidades de la Institución).

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento del Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).

Objetivo: Conocer el cumplimiento del proceso.

Descripción: Medir el cumplimiento del proceso mediante la obtención de su eficiencia, con base en el número de revisiones efectuadas al repositorio de configuraciones.

Fórmula: % de eficiencia = (número de revisiones efectuadas al repositorio de configuraciones / número de revisiones programadas al repositorio de configuraciones) X 100.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Semestral.

II.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ASI).**Objetivo General:**

Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución o constituir una amenaza para la Seguridad Nacional.

Objetivos Específicos:

1. Establecer, operar y mantener un modelo de gobierno de seguridad de la información.
2. Efectuar la identificación de infraestructuras críticas y activos clave de la Institución y elaborar el catálogo respectivo.
3. Establecer los mecanismos de administración de riesgos que permitan identificar, analizar, evaluar, atender y monitorear los riesgos.
4. Establecer un SGSI que proteja los activos de información de la Institución, con la finalidad de preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
5. Establecer mecanismos para la respuesta inmediata a incidentes a la seguridad de la información.
6. Vigilar los mecanismos establecidos y el desempeño del SGSI, a fin de prever desviaciones y mantener una mejora continua.
7. Fomentar una cultura de seguridad de la información en la Institución.

Reglas del proceso:

1. El responsable de la seguridad de la información en la Institución está a cargo de este proceso y en su caso, podrá auxiliarse de los servidores públicos que considere necesarios, debiendo para ello notificar por escrito a cada uno para que conozcan los roles que desempeñarán, actividades y responsabilidades.
2. En el caso en que el titular de la Institución tenga un nivel jerárquico equivalente o inferior a director general, el servidor público que designe como responsable de la seguridad de la información en la Institución deberá tener un nivel inmediato inferior a éste.
3. El responsable de este proceso se deberá asegurar que las acciones y productos que sean resultado de su ejecución, sean consecuentes con lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en lo relativo a la administración de riesgos y seguridad de la información, y de que los mismos se comuniquen al coordinador de control interno de la Institución que se designe conforme a lo establecido en dicho ordenamiento.
4. En caso de que la Institución cuente con infraestructuras críticas que impacten a la Seguridad Nacional, el responsable de la seguridad de la información se asegurará de que el análisis de riesgos previsto en este proceso se enfoque a éstas; y en caso de que no se cuente con dichas infraestructuras, que el análisis se oriente a los activos de información clave de la Institución.
5. El responsable de este proceso deberá establecer el equipo de respuesta a incidentes de seguridad de TIC (ERISC) y definir los roles y responsabilidades de sus integrantes, así como asegurarse de que éstos conozcan las reglas de operación del mismo y la guía técnica de atención a incidentes.
6. El responsable de la seguridad de la información de la Institución será quien mantendrá comunicación con el Centro para la atención de cualquier incidente de seguridad de la información que implique una amenaza a la Seguridad Nacional y designará un enlace para que se coordine con los ERISC de las demás Instituciones en la atención de otros incidentes que así lo requieran.
7. El responsable de la seguridad de la información de las Instituciones que tengan el carácter de instancia de Seguridad Nacional, deberá coordinarse con las diversas instancias de Seguridad Nacional involucradas cuando se presente un incidente de seguridad que supere su capacidad de respuesta.
8. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá asegurar que se integre al SGSI un control de seguridad para evitar intrusiones a la infraestructura de TIC, incluyendo ataques externos vía Internet, Intranet o Extranet.

9. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá asegurarse de que se integren al SGSI, controles de seguridad en los equipos del ambiente operativo y de comunicaciones de la Institución, para efectuar la revisión a las bitácoras internas de los mismos, con la finalidad de identificar intentos de ataques o de explotación de vulnerabilidades.
10. El responsable de este proceso deberá hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los intentos de violación a los controles de seguridad y los incidentes de seguridad, incluido el acceso no autorizado a la infraestructura y servicios de TIC y a la información contenida en éstos, para que se determinen, en su caso, las responsabilidades que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
11. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá constatar que los controles de seguridad que se hayan establecido para el repositorio de configuraciones, se implementen de igual manera, para activos y elementos de configuración de los ambientes de desarrollo, pruebas y preproducción.
12. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá coordinarse con los responsables de los procesos de la UTIC, para que se implementen controles de seguridad que impidan que el código de las soluciones tecnológicas, sus componentes y productos, y demás elementos relacionados, se copien, envíen, transmitan o difundan por cualquier medio, con fines distintos a su desarrollo.
13. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá coordinarse con los responsables de los procesos de la UTIC, para que se implementen controles de seguridad orientados a que las herramientas para el desarrollo de las soluciones tecnológicas, sus componentes y productos, únicamente estén disponibles para los involucrados en su desarrollo y a la conclusión de éste, tales herramientas sean borradas de modo seguro de cualquier equipo del ambiente de trabajo.
14. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá constatar que, como parte de los mecanismos que se establezcan para el ambiente operativo, se implemente un control para la elaboración y conservación de bitácoras de seguridad para los sistemas identificados como parte de una infraestructura crítica. En estas bitácoras se registrará el usuario, nombre de equipo, dirección IP, hora de entrada y salida del sistema, así como el tipo de consulta o cambios realizados en la configuración de las aplicaciones. Estas bitácoras tendrán un tiempo mínimo de almacenamiento de un año.
15. El grupo estratégico de seguridad de la información de Instituciones que tengan el carácter de instancia de Seguridad Nacional, deberá recomendar que en los procedimientos de contratación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC prevista, se incluyan los requerimientos de continuidad de la operación, niveles de servicio y tiempos de respuesta a interrupciones, en concordancia con la criticidad de los procesos institucionales que los bienes o servicios objeto de las contrataciones soportarán.
16. El grupo estratégico de seguridad de la información deberá implementar mecanismos para asegurar que los sistemas y aplicativos para desplegar los servicios de TIC que se desarrollen o adquieran, cumplan con los controles previstos en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).
17. El responsable de este proceso deberá coordinarse con los responsables de la administración de los servicios de TIC y con aquellos responsables de la operación de los mismos, a fin de que los acuerdos de nivel de servicio SLA y los acuerdos de nivel operacional OLA sean determinados y considerados en función de los programas de continuidad y de contingencia de la UTIC y del proceso.
18. El responsable de este proceso deberá enviar a la Unidad un informe semestral, en los meses de julio del año al que corresponda y en enero del año siguiente. El informe se elaborará conjuntamente con el responsable del Proceso de Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC), y contendrá el estado que guarda el cumplimiento del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) y la información relativa a la operación de la totalidad de los controles de seguridad, distinguiendo los controles de seguridad mínimos establecidos en la actividad ASI 6, de aquellos derivados del análisis de riesgos.
19. El responsable de la seguridad de la información de la Institución, podrá considerar a los equipos y/o activos de información, de propósito específico, de control, de monitoreo o industriales, como un dominio tecnológico de TIC y de esta manera integrar sus controles de seguridad al SGSI.

Roles del proceso:

1. Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII.
2. Grupo de estratégico de seguridad de la información o GESI.
3. Equipo de trabajo de infraestructuras críticas.
4. Equipo de trabajo de análisis de riesgos.
5. Equipo de respuesta a incidentes de seguridad o ERISC.

Actividades del Proceso.**ASI 1 Establecer un modelo de gobierno de seguridad de la información.**

Descripción: Designar al responsable de la seguridad de la información y establecer el grupo de trabajo encargado de la implementación y adopción del modelo de gobierno de seguridad de la información en la Institución.

Factores Críticos:**Al titular de la Institución le corresponderá:**

1. Designar al responsable de la seguridad de la información en la Institución, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente, atendiendo las reglas de este proceso.

El responsable de la seguridad de la información en la institución (RSII), deberá:

2. Informar al Centro sobre su designación y de la del enlace responsable de mantener comunicación con los ERISC de otras Instituciones.
3. Establecer el grupo estratégico de seguridad de la información (GESI), que estará integrado por servidores públicos que conozcan los procesos institucionales y que cuenten con conocimientos en materia de seguridad de la información, mediante el documento de integración y operación del grupo estratégico de seguridad de la información, y asegurarse de:
 - a) Que el documento contenga, al menos: los objetivos y responsabilidades del grupo de trabajo; miembros del grupo; roles y responsabilidades de cada miembro, así como el funcionamiento del grupo.
 - b) Que se comuniquen los roles y responsabilidades de los integrantes del grupo estratégico de seguridad de la información.
 - c) Dirigir y coordinar al grupo estratégico de seguridad de la información y dar seguimiento a las acciones establecidas por el mismo.

ASI 2 Operar y mantener el modelo de gobierno de seguridad de la información.

Descripción: Institucionalizar prácticas para asegurar la implementación, seguimiento y control de la seguridad de la información en la Institución.

Factores Críticos:**El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:**

1. Coordinar la elaboración y actualización del catálogo de infraestructuras críticas de la Institución.
2. Establecer, conjuntamente con los responsables de los procesos de la UTIC, así como en su caso con los servidores públicos que corresponda, los mecanismos para garantizar la protección de las infraestructuras críticas que éstos tengan bajo su responsabilidad.
3. Vigilar que los controles de seguridad de la información que se definan e implementen, consideren los mecanismos establecidos en el factor crítico anterior, así como el análisis de riesgos que se indica en la actividad ASI 5.
4. Constatar que se efectúe la implementación del SGSI en la Institución y que se lleven a cabo revisiones al mismo en periodos no mayores a un año, a fin de verificar su cumplimiento.
5. Dar seguimiento a las acciones de mejora continua derivadas de las revisiones al SGSI.

ASI 3 Diseño del SGSI.

Descripción: Definir los objetivos y diseñar las directrices para establecer el SGSI en la Institución.

Factores Críticos:**El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:**

1. Diseñar, en coordinación con las diferentes áreas y unidades administrativas de la Institución, la estrategia de seguridad de la información que será implementada al interior de la misma, así como efectuar su revisión al menos una vez al año. Dicha estrategia será la base para establecer el SGSI, cuyo diseño se efectuará atendiendo a lo siguiente:
 - a) Realizar un diagnóstico de los requerimientos de seguridad de la información de la Institución, considerando la participación de las unidades administrativas usuarias de la información para establecer adecuadamente el alcance del SGSI.
 - b) Definir el alcance del SGSI, de manera tal que establezca límites de protección desde la perspectiva institucional, para proporcionar la seguridad requerida a los activos de información.
 - c) Generar las estrategias específicas de seguridad de la información, que permitan cumplir con la misión, visión y objetivos de la Institución.
 - d) Desarrollar reglas técnicas para verificar que los controles de seguridad de la información que se definan operen según lo esperado.
 - e) Definir métricas para evaluar el grado de cumplimiento de los requerimientos de seguridad identificados para los activos de información.
 - f) Elaborar las reglas técnicas que contengan las acciones para la adecuada operación del SGSI.
2. Integrar, con la información del factor crítico anterior, el documento de definición del SGSI e incluir en éste el programa de implementación del SGSI que se desarrolle.

El responsable de la seguridad de la información de la Institución deberá:

3. Hacer del conocimiento del titular de la Institución el documento de definición del SGSI, que ya incluya el programa de implementación desarrollado.
4. Asegurarse de que se presente a la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Institución, una propuesta para que se integren al programa de capacitación institucional, los cursos necesarios para difundir los conceptos e importancia de la seguridad de la información, así como la estructura y alcances del SGSI.
5. Dar a conocer el SGSI, y su programa de implementación, a los servidores públicos de la Institución involucrados con el mismo.

El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:

6. Elaborar un programa de evaluaciones del SGSI, integrarlo al documento de definición del SGSI y difundirlo en la Institución.
7. Elaborar, probar y mantener actualizada una directriz rectora de respuesta a incidentes, en coordinación con el ERISC, la cual deberá contener al menos:
 - a) El rol y el servidor público asignado a éste, quien puede iniciar las tareas de respuesta a incidentes.
 - b) El mecanismo de notificación, escalamiento y atención de incidentes en la Institución.
 - c) Los mecanismos de interacción con otras Instituciones u organizaciones externas.
 - d) Los criterios técnicos de obtención de indicios, preservación de evidencias, e investigación de incidentes, considerando lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

El Responsable de la seguridad de la información de la Institución deberá:

8. Hacer del conocimiento del órgano interno de control en la Institución y/o, cuando corresponda, de las autoridades que resulten competentes, el incumplimiento al SGSI a efecto de que se determinen, en su caso, las responsabilidades que procedan en términos de los ordenamientos legales aplicables.

ASI 4 Identificar las infraestructuras críticas y los activos clave.

Descripción: Elaborar y mantener actualizado un catálogo de infraestructuras críticas, a fin de facilitar la definición de los controles que se requieran para protegerlas.

Factores Críticos:**El grupo estratégico de seguridad de la Información deberá:**

1. Establecer el equipo de trabajo de infraestructuras críticas, y designar a uno de sus integrantes como responsable del mismo y de las acciones realizadas por este equipo, debiendo asegurarse de que:
 - a) Se formalice el establecimiento del equipo y quede definido al menos conforme a lo siguiente: objetivos y responsabilidades del equipo; roles y responsabilidades de cada miembro, y funcionamiento del equipo (tipos de sesiones, levantamiento de minutas y seguimiento de acciones y acuerdos).
 - b) Se comunique la integración del equipo, así como los roles y responsabilidades de los integrantes del mismo.
 - c) El equipo que se constituya realice la identificación de infraestructuras críticas y activos clave, para la elaboración del catálogo de infraestructuras críticas de la Institución.
 - d) Los integrantes del equipo de trabajo tengan un concepto claro y uniforme con respecto a las acciones que en materia de Seguridad Nacional señala el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, así como sobre la forma en que las TIC apoyan los procesos sustantivos de la Institución y coadyuvan para garantizar la Seguridad Nacional.
 - e) Establecer, en caso de ser necesario, más de un equipo de trabajo de infraestructuras críticas, para efectuar el adecuado acopio de información y la integración de la totalidad de los datos del catálogo de infraestructuras críticas.

El equipo de trabajo de infraestructuras críticas, en la identificación de infraestructuras críticas y activos clave, deberá:

2. Identificar procesos críticos de la Institución, mediante la ejecución de las siguientes acciones:
 - a) Analizar los procesos existentes y determinar cuáles de éstos son críticos y enlistarlos, considerando como tales aquellos de los que depende la Institución para alcanzar sus objetivos, en los niveles de servicio que tenga establecidos, derivado de sus atribuciones. Dicho análisis se realizará considerando al menos los siguientes elementos:
 - i) Proveedores del proceso.
 - ii) Insumos del proceso.
 - iii) Eventos de inicio que disparan la ejecución del proceso.
 - iv) Subprocesos o actividades que lo conforman.
 - v) Actores que intervienen en su ejecución.
 - vi) Productos o servicios que genera.
 - vii) Evento de fin del proceso.
 - viii) Clientes o usuarios del proceso.
 - ix) Activos de información involucrados en el proceso.
 - b) Analizar los diagramas de los procesos, a fin de identificar las interdependencias que existan entre éstos así como con otros fuera de la Institución.
3. Identificar las actividades críticas de los procesos críticos ya enlistados, mediante la ejecución de las acciones siguientes:
 - a) Enlistar y describir las actividades de cada proceso crítico, así como los factores de éxito para que el proceso se lleve a cabo de manera adecuada.
 - b) Identificar y enlistar en esta misma relación, las actividades que resultan críticas para la operación del proceso.
4. Identificar, a partir de los procesos críticos identificados y enlistados en el factor crítico anterior, aquellos que se encuentren vinculados con la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, de acuerdo a lo que señalan los artículos 3 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional. En caso de no identificarse este tipo de procesos críticos, no será necesario atender los factores críticos 5 al 14 siguientes, debiendo iniciar la actividad ASI 5.

5. Identificar los activos de información involucrados en los procesos de Seguridad Nacional, mediante la ejecución de las acciones siguientes:
 - a) Elaborar una relación de los activos de información que soportan la generación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información en los procesos, con apoyo de los responsables, según corresponda, de su desarrollo, mantenimiento, operación, uso y seguridad, así como de su administración y resguardo.
 - b) Incluir en la relación de los activos de información al responsable de su resguardo.
 - c) Clasificar los activos de información como activos primarios o de soporte, de acuerdo a su funcionalidad, alcance o impacto en el proceso.
 - d) Definir la nomenclatura para la identificación de los activos de información, a partir de dos campos: en el primero "Id. Activo" se asignará un número consecutivo que, relacionado con el segundo campo "Id. Proceso", correspondiente al proceso, provea una identificación única para cada activo.
 6. Efectuar la valoración de los activos de información, en términos de la posible pérdida de su confidencialidad, integridad o disponibilidad, para identificar aquellos que deban considerarse como activos de información clave y registrar los resultados de la valoración efectuada, mediante matrices de infraestructuras críticas con respecto de sus activos clave.
 7. Utilizar como parámetros para identificar la criticidad de una infraestructura, los tipos de impacto potencial que podrían ocurrir ante la presentación de un incidente. Éstos se deberán representar mediante matrices de impacto.
 8. Determinar el nivel de criticidad de cada infraestructura mediante la identificación de su interdependencia y el nivel de impacto que tenga con cada una de las infraestructuras con las que se relacione.
 9. Revisar los resultados obtenidos en los factores críticos anteriores.
- El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:**
10. Verificar los resultados obtenidos en los factores anteriores, por el equipo de trabajo de infraestructuras críticas, y constatar que las infraestructuras críticas que se hubieren identificado efectivamente tengan ese carácter.
- El grupo estratégico de seguridad de la información, con apoyo del equipo de trabajo de infraestructuras críticas, deberá:**
11. Elaborar el catálogo de infraestructuras críticas, con base en la información verificada en el factor crítico anterior, y realizar las siguientes acciones:
 - a) Asignar, de acuerdo con la tabla que se contiene en el catálogo de infraestructuras críticas, el sector y subsector que corresponda a cada infraestructura crítica identificada.
 - b) Verificar que el catálogo de infraestructuras críticas incorpore los datos de identificación de las infraestructuras críticas, señalando su descripción, componentes, sector y subsector, Institución y ubicación y las matrices de la infraestructura con respecto de sus activos clave, y los impactos que le fueron determinados.
 - c) Incluir en el catálogo de infraestructuras críticas un mapa de localización geográfica, en donde se muestre la ubicación de las diversas infraestructuras críticas.
 - d) Incluir en el catálogo de infraestructuras críticas, la información de los miembros y roles del equipo de trabajo de infraestructuras críticas.
- El responsable de la seguridad de la información de la Institución deberá:**
12. Presentar a la aprobación del titular de la Institución, el catálogo de infraestructuras críticas elaborado.
 13. Asegurarse de que se observe lo establecido en la Ley de Seguridad Nacional, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, para la clasificación y resguardo de la información generada en esta actividad.
- El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:**
14. Revisar, por lo menos una vez al año, el catálogo de infraestructuras críticas de la Institución e instruir, en su caso, al equipo de trabajo de infraestructuras críticas para que se efectúen los trabajos para su actualización.

ASI 5 Elaborar el análisis de riesgos.

Descripción: Identificar, clasificar y priorizar los riesgos para evaluar su impacto sobre los procesos y los servicios de la Institución, de manera que se obtengan las matrices de análisis de riesgos.

Factores Críticos:**El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:**

1. Establecer la directriz de administración de riesgos, efectuando las siguientes acciones:
 - a) La definición de estrategias, metodologías y herramientas que se usarán para administrar los riesgos.
 - b) La integración del marco normativo que resulte aplicable a los riesgos identificados.
 - c) El establecimiento de las reglas para medir la efectividad de los controles en la gestión de los riesgos.
 - d) La definición de la forma y periodicidad con las que se informará a los grupos y equipos de trabajo, a las áreas y unidades administrativas de la Institución y externos involucrados, sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos y servicios que utilizan.
 - e) La definición de consideraciones sobre riesgos de TIC y seguridad a la información que coadyuven en la toma de decisiones estratégicas de la Institución.
 - f) Someter a consideración y aprobación del RSII, las definiciones efectuadas en los incisos anteriores.
2. Integrar el equipo de trabajo de análisis de riesgos y asegurar, al menos, lo siguiente:
 - a) La definición de los objetivos y responsabilidades del equipo; roles y responsabilidades de cada miembro, y el funcionamiento del mismo (tipos de sesiones, levantamiento de minutas y seguimiento de acciones y acuerdos).
 - b) La conformación del equipo se hará con servidores públicos que, preferentemente, deberán tener conocimientos en TIC, seguridad de la información y seguridad física; así como por aquellos que se considere puedan aportar mayor capacidad de análisis y alcance de objetivos.
 - c) Que los integrantes del equipo cuenten con al menos un año de experiencia y conocimientos en el área en la cual se desempeñan.
 - d) Se delimite el objetivo y alcance del análisis de riesgos que se efectuará por el equipo de trabajo.
 - e) Se seleccione al líder del equipo y se haga de su conocimiento que su rol será el de interpretar y difundir instrucciones, coordinar tareas y materializar resultados.
 - f) Integrar, en caso de ser necesario, más de un equipo de trabajo de análisis de riesgos, para efectuar el adecuado acopio de información e integración que deriva del análisis de riesgos que se efectúa en esta actividad.

El equipo de trabajo de análisis de riesgos, con el apoyo de las diversas áreas o unidades administrativas de la Institución involucradas, deberá:

3. Identificar los procesos críticos, recopilando la información siguiente:
 - a) La de aquellos procesos de los que la Institución dependa para alcanzar sus objetivos y niveles de servicio comprometidos, derivada de la identificación realizada conforme al factor crítico 2 de la actividad **ASI 4**, en los casos en que la Institución no hubiere identificado procesos críticos vinculados con la Seguridad Nacional.
 - b) La obtenida como resultado del desarrollo de la actividad **ASI 4**, por haberse identificado procesos críticos vinculados con la Seguridad Nacional.
4. Identificar los activos de información y consultar a los responsables de éstos, para identificar los elementos que se pretenden proteger ante la posible materialización de amenazas y elaborar una relación detallada con la información obtenida.
5. Identificar las vulnerabilidades, mediante las acciones siguientes:
 - a) Integrar, a la relación de activos de información, las características de los mismos que pudieran ser aprovechadas para poner en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de éstos, considerando, asimismo, las características del ambiente y de la Institución en que se ubican.
 - b) Considerar como vulnerabilidad la ausencia y/o falla de controles.
 - c) Integrar a los responsables de la administración, operación y, en su caso, resguardo de los activos de información en el proceso de identificación de vulnerabilidades.

6. Identificar las amenazas mediante las acciones siguientes:
 - a) Registrar las posibles amenazas que, en caso de materializarse, tendrían efectos negativos sobre la seguridad en uno o varios de los activos de información que ya se tiene enlistados.
 - b) Identificar y registrar los agentes que podrían materializar una amenaza, utilizando la lista de amenazas y agentes que se provee en el formato del producto "Documento de resultados del análisis de riesgos".
 7. Efectuar la identificación y evaluación de escenarios de riesgo, evaluando aquellos que se identifiquen y registrando los resultados obtenidos, considerando los datos recopilados en los factores críticos anteriores y efectuando las acciones siguientes:
 - a) Definir los escenarios de riesgo, para lo cual es necesario efectuar los cálculos para establecer el valor del riesgo para cada escenario, utilizando la fórmula: $R=PI$; en la que "P" es la probabilidad de ocurrencia de la amenaza, e "I" es el impacto ocasionado por la materialización de la misma.
 - b) Establecer las variables complementarias que se indican en el formato del producto "Documento de resultados del análisis de riesgos", ya que éstas determinan el valor final del riesgo, utilizando la tabla denominada "Probabilidad de ocurrencia contra impacto", que se encuentra en el formato de este mismo producto, e integrar en éste el resultado de la identificación y evaluación de los escenarios de riesgo.
 - c) Definir la estrategia de seguridad para cada riesgo, seleccionando alguna de las establecidas en el citado formato: evitar, mitigar o reducir, financiar o asumir y transferir o compartir, debiendo evaluarse en este mismo orden.
 - d) Obtener la relación de riesgos que requieren atención, su prioridad y estrategia de seguridad.
 8. Elaborar el análisis del costo-beneficio de controles de seguridad, mediante las acciones siguientes:
 - a) Elaborar la lista de escenarios de riesgo, cuya acción de seguridad implica el uso de controles o la modificación de un proceso para evitar, mitigar o reducir, financiar o asumir y transferir o compartir los riesgos.
 - b) Comparar el costo del control que se proponga contra el impacto que se podría ocasionar por la materialización del riesgo.
 - c) Verificar el costo-beneficio de controles de seguridad, debiendo definir los valores indicados en éste, para cada escenario de riesgo, e integrar los datos en el "Documento de resultados del análisis de riesgos".
 9. Elaborar el "Documento de resultados del análisis de riesgos", mediante las acciones siguientes:
 - a) Integrar la lista de controles recomendados, para un adecuado tratamiento de los riesgos detectados en el orden de prioridad establecido, indicando además los requerimientos para su implementación.
 - b) Incluir, de ser el caso, el nivel de riesgo residual de cada escenario.
 - c) Elaborar e integrar las declaraciones de aplicabilidad con los controles necesarios, de acuerdo a los resultados obtenidos de los factores críticos anteriores.
 - d) Elaborar e incluir las propuestas para los programas de mitigación de riesgos, considerando los controles establecidos en las declaraciones de aplicabilidad.
 - e) Elaborar e incluir en el "Documento de resultados del análisis de riesgos", un programa de contingencia a los riesgos, considerando, de ser el caso, la intervención del ERISC.
 10. Obtener del grupo estratégico de seguridad de la información, la aprobación del "Documento de resultados del análisis de riesgos" y enviarlo a los responsables de los procesos en las diversas áreas y unidades administrativas de la Institución para su revisión.
- Los responsables de los procesos en las diversas áreas y unidades administrativas de la Institución, con el apoyo del equipo de trabajo de análisis de riesgos, deberán:**
11. Seleccionar de entre los controles recomendados por el grupo estratégico de seguridad de la información, contenidos en el "Documento de resultados del análisis de riesgos", aquéllos a implementar de acuerdo a las capacidades y recursos de las áreas y unidades administrativas involucradas.
 12. Justificar ante el grupo estratégico de seguridad de la información las razones por las cuales existan controles recomendados no seleccionados.

El equipo de trabajo de análisis de riesgos, en coordinación con las áreas y unidades administrativas de la Institución involucradas, deberá:

13. Elaborar, e integrar en el "Documento de resultados del análisis de riesgos", el programa de implementación para el manejo de riesgos, de acuerdo a los resultados de la selección efectuada conforme al factor crítico 11 de esta actividad. Dicho programa deberá incluir la asignación de responsables de la implementación de cada control, integrando éstas al "Documento de resultados del análisis de riesgos" y los datos necesarios para su implementación, así como documentarse conjuntamente con la implementación de las acciones y controles del SGSI.
14. En el programa de implementación para el manejo de riesgos se deberá establecer un responsable de la implementación de cada uno de los riesgos a manejar.
15. Obtener del grupo estratégico de seguridad de la información la aprobación del programa de implementación elaborado y verificar su adecuada integración con las demás actividades de implementación o mejora de los controles de seguridad y las acciones del SGSI.

El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:

16. Cuidar que el análisis de riesgos se realice o actualice conforme a los factores críticos de esta actividad, al menos una vez al año, o bien, en caso de un cambio en los procesos, activos de información o cuando se detecte una nueva amenaza o vulnerabilidad a la seguridad de la información y/o los activos de TIC que la soportan.
17. Asegurar que se ejecuten los factores críticos integralmente y se obtengan los productos de esta actividad debidamente actualizados. Asimismo, se documente la mejora continua que resulte necesaria, derivada del factor crítico anterior.

ASI 6 Integrar al SGSI los controles mínimos de seguridad de la información.

Descripción: Definir los controles mínimos de seguridad de la información e integrarlos al SGSI, para su implementación a través de los diversos procesos de la UTIC y de aquellos procesos de la Institución que contengan activos de TIC, activos de información e infraestructuras críticas.

Factores Críticos:

El grupo estratégico de seguridad de la información, con apoyo de las áreas y unidades administrativas competentes de la Institución, deberá:

1. Definir los controles de seguridad necesarios para salvaguardar a los activos de TIC, los activos de información y las infraestructuras críticas de la Institución, proporcionales a su valor e importancia, siendo como mínimo los necesarios para:
 - a) La definición, en términos de seguridad, de la viabilidad del software que se pretenda adquirir e instalar en los equipos de cómputo, dispositivos electrónicos o sistemas de información.
 - b) La designación de personal en las áreas relacionadas con el manejo, administración y gestión de los activos de información de la Institución, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables y considerando los procedimientos que, en su caso, se tengan implementados en el área o unidad administrativa de que se trate.
 - c) La instalación y configuración del software, así como para la administración de la seguridad de las soluciones tecnológicas y servicios de TIC que se utilicen en la Institución.
 - d) El ingreso y salida de activos de información.
 - e) El borrado seguro de dispositivos de almacenamiento que por algún motivo necesiten ser reparados, reemplazados o asignados a otro usuario; y mantener evidencia auditable del proceso.
 - f) Evitar el daño, pérdida, robo, copia y acceso no autorizados a los activos de información.
 - g) Garantizar la asignación, revocación, supresión o modificación de los privilegios de acceso a la información otorgados a servidores públicos de la Institución y de otras Instituciones, así como al personal de los proveedores de servicios u otros usuarios, al inicio o término de su empleo, cargo o comisión, relación contractual o de cualquier otra naturaleza, o bien, cuando por algún motivo el nivel de privilegios de acceso asignado cambie.
 - h) Los criterios de asignación de usuarios y contraseñas permitidas para los diversos componentes de los dominios tecnológicos.
 - i) La configuración de las herramientas de protección implementadas en las redes institucionales.
 - j) Las conexiones a redes públicas y privadas, así como para los dispositivos electrónicos que contengan información considerada como reservada o sensible para la Institución.

- k) La seguridad física y lógica que permita mantener, para los respaldos de información, su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- l) El uso del servicio de Internet en la Institución, el cual debe contar con herramientas de seguridad y de filtrado de contenido.
- m) El intercambio seguro de la información, ya sea de manera interna o hacia el exterior.
- n) Que la información clasificada o aquella que tiene valor para la Institución, sea respaldada y restaurada en el momento en que se requiera.
- o) Contar con registros de auditoría y bitácoras de seguridad en los sistemas identificados como críticos, así como con las condiciones de seguridad que impidan borrar o alterar éstos.

Los controles de seguridad que se establecen en este factor crítico aplicarán a los activos de TIC, activos de información e infraestructuras críticas que técnica y/o normativamente les corresponda, y de ser el caso, se deberá justificar la no aplicabilidad de los mismos. En aquellos que se haya definido la no aplicabilidad de los controles de este factor crítico, deberán definirse e implementarse los controles que deriven de la ejecución de la actividad **ASI 5**.

2. Documentar los controles determinados conforme al factor crítico anterior, incluyendo su definición detallada e integrarlos al documento de definición del SGSI y elaborar conjuntamente con los responsables de los procesos institucionales involucrados, el programa de implementación del SGSI e integrarlo al mismo documento. El programa de implementación deberá incluir el nombre del responsable de la implementación de cada uno de los controles de seguridad del SGSI que se hayan establecido.

ASI 7 Mejorar el SGSI.

Descripción: Mejorar la seguridad de la información, a través de la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones que se efectúen al SGSI.

Factores Críticos:

El grupo estratégico de seguridad de la información deberá:

1. Constatar, en coordinación con las áreas y unidades administrativas involucradas, que las actualizaciones de seguridad en todos los componentes de la infraestructura tecnológica de la Institución se apliquen, a fin de hacer del conocimiento del titular de la misma el cumplimiento de los controles de seguridad establecidos.
2. Obtener, de la evaluación del SGSI, los datos sobre su desempeño, a fin de definir y documentar las acciones correctivas y preventivas para ajustar el mismo, e integrarlas al documento de definición del SGSI.
3. Elaborar el documento de implementación de la mejora al SGSI e integrarlo al documento de definición del SGSI. El documento de implementación debe utilizarse para la planeación y el seguimiento de las acciones de mejora, ya sean preventivas o correctivas.
4. Comunicar las mejoras que deberán aplicarse al SGSI al responsable del grupo de trabajo para la implementación de la seguridad de la información, previsto en la actividad **OPEC 1**, por medio del documento de definición del SGSI, en lo relativo a los resultados de la evaluación del SGSI y la implementación al SGSI.
5. Vigilar y registrar las observaciones necesarias respecto a la implementación de las mejoras mediante un informe de seguimiento a las acciones de mejora al SGSI que deberá integrarse al documento de definición del SGSI.

Relación de Productos del proceso:

1. "Documento de integración y operación del grupo estratégico de seguridad de la información". Formato ASI F1.
2. "Catálogo de infraestructuras críticas". Formato ASI F2.
3. "Documento de resultados del análisis de riesgos". Formato ASI F3.
4. "Documento de definición del SGSI". Formato ASI F4.
5. "Directriz rectora de respuesta a incidentes". Formato ASI F5.

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).

Objetivo: Obtener la eficiencia del proceso en base a su cumplimiento.

Descripción: Medir el cumplimiento en la implementación de los controles establecidos durante el proceso.

Fórmula: % de eficiencia = (controles implementados / controles programados para su implementación) X 100.

Responsable: El responsable del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).

Frecuencia de cálculo: Anual.

III. PROCESOS DE ENTREGA**III.A. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (ADP).****Objetivo General:**

Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Institución.

Objetivos Específicos:

1. Establecer la gobernabilidad del portafolio de proyectos de TIC.
2. Establecer una visión integral de los proyectos de TIC que genere sinergias y beneficios desde su planeación y durante su ejecución.
3. Establecer las directrices para administrar el portafolio de proyectos de TIC.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso es el administrador del portafolio de proyectos de TIC.
2. El administrador del portafolio de proyectos de TIC designará, para cada proyecto que se autorice, al administrador de proyecto, solicitando para ello autorización al titular de la UTIC.
3. Los administradores de proyecto deberán asegurarse de que todos los proyectos que administren cuenten con su documento de planeación del proyecto, así como los documentos de planeación subsidiarios, desde su inicio hasta su cierre, y de que éste se actualice en tiempo y forma de acuerdo a los avances de los proyectos hasta su cierre.
4. Los administradores de proyecto deben asegurarse que cualquier cambio a un proyecto que administren se realice mediante una solicitud de cambio autorizada por los involucrados.
5. El responsable de este proceso deberá asegurarse que en los proyectos de TIC se aplique la metodología de estimación de esfuerzo, de desarrollo o mantenimiento de sistemas, que se adopte por la UTIC con apego a la EDN, las políticas y disposiciones del Acuerdo por el que se expide este manual, así como a las metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a los procesos de este manual, contenidas en el Apéndice IV.B.
6. Los responsables de proyecto deberán asegurarse que las metodologías y/o mejores prácticas que se adopten para los diversos tipos de proyectos, se documenten en cada uno de los proyectos que desarrolle la UTIC, debiendo seguirse la metodología o mejor práctica que se seleccione, en la amplitud necesaria para tener el gobierno de cada contratación, desarrollo, personalización, implementación, migración, mantenimiento y puesta en operación de aplicativos de cómputo, componentes y servicios de TIC de que se trate.

Roles del proceso:

1. Grupo de trabajo para la dirección de TIC.
2. Responsable del proceso y administrador del portafolio de proyectos de TIC.
3. Responsable de la administración de programas de proyectos.
4. Responsable de iniciativas de TIC.
5. Administradores de proyecto de TIC.

Actividades del Proceso.

ADP 1 Establecer directrices para la gobernabilidad y evaluación del portafolio de proyectos de TIC.

Descripción: Definir las directrices para la asignación y uso de los recursos en proyectos de TIC.

Factores Críticos:

El grupo de trabajo para la dirección de TIC deberá:

1. Tomar acuerdos respecto a la gobernabilidad del portafolio de proyectos de TIC que le presente el titular de la UTIC:
 - a) Autorizar la fijación de prioridades de las iniciativas y los proyectos que las integran.
 - b) Confirmar la asignación de presupuesto a las iniciativas, programas de proyectos y proyectos de TIC y en su caso, a las modificaciones a que haya lugar.
 - c) Verificar la alineación de las inversiones en proyectos de TIC con las necesidades y objetivos de la Institución.
 - d) Autorizar nuevas iniciativas de TIC; la suspensión, cambios o cancelación de programas de proyectos y de proyectos de TIC, o la reasignación de recursos entre programas y proyectos de TIC.

El administrador del portafolio de proyectos de TIC, con apoyo del responsable de la planeación estratégica de TIC y de los administradores de proyecto, deberá:

2. Definir proyectos a partir de las iniciativas de TIC que se autoricen.
3. Analizar las iniciativas de TIC y sus proyectos, con el propósito de definir aquéllos susceptibles de conformarse en programas de proyectos.
4. Integrar el portafolio de proyectos, definiendo los diversos programas de proyectos, así como los proyectos de TIC que contendrá cada uno de dichos programas, y asociar los programas de proyectos, y los proyectos a las iniciativas de las que derivan e identificar los proyectos que se administrarán individualmente.
5. Difundir el estado que guarda el portafolio de proyectos de TIC, por medio de un tablero de control de proyectos.
6. Priorizar y equilibrar el portafolio de proyectos de TIC, a efecto de optimizar el uso de los recursos.
7. Dar seguimiento al portafolio, a fin de prever riesgos y desviaciones.

El titular de la UTIC deberá:

8. Presentar el portafolio de proyectos de TIC al grupo de trabajo para la dirección de TIC, para su aprobación y autorizaciones procedentes.

ADP 2 Identificar y documentar iniciativas de TIC.

Descripción: Dar seguimiento a las iniciativas de TIC durante su ciclo de vida.

Factores Críticos:

El administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:

1. Mantener actualizado el registro de las iniciativas de TIC y sus proyectos, así como el de los programas de proyectos a los que éstas pertenezcan.
2. Identificar e integrar las iniciativas de TIC, incluyendo:
 - a) Aquellas identificadas en el Proceso de Planeación Estratégica (PE).
 - b) Las provenientes de las necesidades de desarrollo de nuevos servicios de TIC o de ajustes a los servicios ya existentes.
 - c) Las relativas a la continuidad de los servicios de TIC.
 - d) Las que deriven del mantenimiento necesario a la infraestructura tecnológica y el soporte.

3. Integrar, para cada iniciativa de TIC, la información mínima siguiente:
 - a) Identificación (nombre, unidad administrativa solicitante y en su caso, unidad administrativa que la promueve).
 - b) Alcance de alto nivel (objetivos de la iniciativa de TIC, alcance, cronograma de alto nivel, objetivos estratégicos a los que contribuye la iniciativa de TIC, beneficios cuantitativos y cualitativos, riesgos, recursos requeridos y entregables).
 - c) Organización de gobernabilidad sugerida para la ejecución de la iniciativa de TIC.
 - d) Responsables de la iniciativa de TIC en la UTIC y en la unidad administrativa solicitante.
 - e) La relativa a su seguimiento (el estado que guarda y los cambios aprobados a la iniciativa de TIC).
4. Verificar que se elaboren los estudios de factibilidad con información suficiente para evaluar, seleccionar y priorizar las iniciativas, que contengan además la justificación técnica y económica del servicio de TIC, así como el valor que proveerá.
5. Verificar, al menos una vez durante el ciclo de vida de las iniciativas de TIC, que se mantengan alineadas y actualizadas con respecto a la planeación estratégica institucional y el programa de tecnología.
6. Presentar al grupo de trabajo para la dirección de TIC, la información de impacto respecto a los cambios en las iniciativas de TIC a fin de que evalúe y en su caso, apruebe, si se continúa con la ejecución de las mismas.

ADP 3 Priorizar, equilibrar y autorizar el portafolio de proyectos de TIC.

Descripción: Priorizar las iniciativas de TIC que estén seleccionadas para su aprobación.

Factores Críticos:

El administrador de portafolio de proyectos de TIC deberá:

1. Evaluar las iniciativas de TIC que serán propuestas al grupo de trabajo para la dirección de TIC para su priorización y, en su caso, autorización. Para llevar a cabo la evaluación deberá considerar, cuando menos, los análisis relativos a:
 - a) Los objetivos estratégicos y beneficios que sustentan la iniciativa de TIC.
 - b) Las funciones sustantivas que sustentan la iniciativa de TIC.
 - c) La capacidad de recursos humanos.
 - d) La capacidad financiera y/o presupuestaria.
 - e) La capacidad de activos e infraestructura de TIC.

El grupo de trabajo para la dirección de TIC, respecto de las iniciativas de TIC deberá:

2. Revisar y analizar el resultado de la evaluación de las iniciativas de TIC y su prioridad.
3. Autorizar las iniciativas de TIC, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para su implementación.

El administrador del portafolio de proyectos de TIC deberá:

4. Establecer y mantener actualizado el portafolio de proyectos de TIC.
5. Mantener el equilibrio de los recursos del portafolio de proyectos de TIC, mediante la revisión a los informes de rendimiento de los programas de proyectos y, de ser el caso, sugerir al grupo de trabajo para la dirección de TIC, un cambio de prioridad o la continuación, suspensión o cancelación de iniciativas, de programas de proyectos, y de proyectos de TIC.
6. Someter a la autorización del grupo de trabajo para la dirección de TIC, los ajustes al portafolio de proyectos de TIC y preparar las justificaciones de cada ajuste.
7. Designar responsables para cada iniciativa, programa de proyectos o proyecto de TIC, autorizados.
8. Generar con la información recopilada de las actividades de este proceso el documento de planeación y acta de constitución del proyecto para su registro.
9. Actualizar el tablero de control de proyectos de TIC y difundirlo.

ADP 4 Administrar programas de proyectos y proyectos de TIC.

Descripción: Administrar programas de proyectos, así como proyectos de TIC, en los que se integran las iniciativas de TIC, orientando las acciones a una coordinación optimizada de las actividades de administración de los mismos.

Factores Críticos:**El responsable de la administración de cada programa de proyectos deberá:**

1. Revisar la información de la iniciativa de TIC que se integre al programa de proyectos de TIC, para lo cual:
 - a) Identificará y evaluará las alternativas establecidas en los estudios de factibilidad.
 - b) Justificará la selección que efectúe.
2. Determinar los proyectos que integrarán un programa de proyectos de TIC para la realización de una o más iniciativas de TIC y elaborar su justificación.
3. Elaborar un cronograma ejecutivo para el programa de proyectos de TIC de las iniciativas de TIC, que muestre la duración y las fechas de inicio y fin de cada proyecto, e incluya hitos de control y riesgos potenciales.
4. Asegurarse de que se cuente con las asignaciones y autorizaciones necesarias para el inicio de un programa de proyectos de TIC y sus proyectos.
5. Elaborar la estrategia para administrar y concretar los beneficios, de cada programa de proyectos, en la que se deberá definir:
 - a) Las líneas de acción para el logro de los beneficios esperados.
 - b) El responsable de cada resultado clave del programa de proyectos de TIC, la fecha estimada de obtención del resultado y el mecanismo de seguimiento.
 - c) Los beneficios esperados para cada resultado clave del mismo, los riesgos para el cumplimiento de los resultados y las acciones de mitigación correspondientes.
6. Dar seguimiento al programa de proyectos de TIC, desde su inicio y hasta su conclusión.
7. Administrar las eventualidades que se presenten en la ejecución del programa de proyectos de TIC, tales como: cambios controlados, incidentes o riesgos que se materialicen.
8. Elaborar el análisis comparativo entre el avance real y el planeado, así como los beneficios obtenidos.
9. Elaborar el análisis del programa de proyectos, el cual deberá incluir la medición de su desempeño e indicadores, así como la de los proyectos que lo conforman.
10. Actualizar el tablero de control de proyectos, de manera que permita identificar niveles críticos y apoyar la definición de acciones correctivas a la estrategia del programa de proyectos.

ADP 5 Monitorear el desarrollo de los proyectos de TIC y sus programas.

Descripción: Mantener un monitoreo constante del estado que guardan los proyectos de TIC, así como su repercusión en los resultados del programa de proyectos, con el fin de identificar y controlar las desviaciones y las eventualidades.

Factores Críticos:**El administrador del portafolio de proyectos de TIC, con apoyo de los administradores de proyectos, deberá:**

1. Verificar y evaluar de manera continua el estado que guarda cada uno de los proyectos de TIC, de acuerdo a sus hitos y puntos de control, para determinar su contribución al portafolio de proyectos de TIC y a los programas de proyectos a los que pertenezcan, y actualizar el tablero de control de proyectos.
2. Mantener permanentemente informado al grupo de trabajo para la dirección de TIC, por medio del tablero de control de proyectos de TIC, el cual deberá contener, al menos, la información sintetizada del avance del portafolio de proyectos, el resultado de los indicadores del desempeño del portafolio de proyectos y, en su caso, de las eventualidades o riesgos que se hayan presentado.

ADP 6 Cerrar iniciativas y proyectos de TIC.

Descripción: Concluir las iniciativas de TIC, mediante la elaboración y presentación de un informe final que contenga la evaluación de los resultados y los beneficios obtenidos.

Factores Críticos:**El administrador de portafolio de proyectos de TIC deberá:**

1. Revisar los resultados y la documentación de los programas de proyectos y de los proyectos de TIC asociados a la iniciativa de TIC que se pretenda cerrar.
2. Evaluar los beneficios de los programas de proyectos de la iniciativa de TIC, mediante revisiones que se podrán efectuar una vez implementados los productos y servicios obtenidos de la iniciativa de TIC.
3. Elaborar la descripción de las lecciones aprendidas del desarrollo de la iniciativa de TIC.
4. Preservar y mantener disponible la información del desarrollo de la iniciativa de TIC.

Relación de Productos del proceso:

1. "Tablero de control de proyectos de TIC" (formato de acuerdo a la plataforma tecnológica y recursos de aplicativos de cómputo de la UTIC).
2. "Acta de constitución del proyecto". Formato ADP F1.
3. "Acta de aceptación de entregables". Formato ADP F2.
4. "Acta de cierre de proyecto". Formato ADP F3.

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento de los beneficios de iniciativas y programas de proyectos.

Objetivo: Conocer la eficiencia de acuerdo a las estrategias de realización de beneficios.

Descripción: Medir la eficiencia del proceso por los beneficios alcanzados.

Fórmula: $\% \text{ de eficiencia} = (\text{número de beneficios alcanzados con la administración de los programas del portafolio} / \text{número total de beneficios establecidos en las iniciativas y los programas de proyectos del portafolio de proyectos de TIC}) \times 100$.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Semestral.

III.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES (APRO).**Objetivo General:**

Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC.

Objetivos Específicos:

1. Identificar hallazgos, desviaciones y riesgos en el cumplimiento de los contratos en materia de TIC.
2. Proponer acciones preventivas y correctivas que propicien el adecuado cumplimiento del proveedor a sus obligaciones contractuales.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso deberá ser asignado por el titular de la UTIC.
2. Este proceso deberá ejecutarse con apego a las disposiciones que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios resulten aplicables, así como al Acuerdo por el que se expide el MAAGMAASSP.
3. El responsable de este proceso designará a los administradores de contratos de bienes y servicios de TIC y solicitará para ello el visto bueno del titular de la UTIC.
4. Este proceso deberá ejecutarse con apego, en lo que respecta a la administración de contratos, a lo que dispongan las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada Institución.

Roles del proceso:

1. Responsable del Proceso de Administración de Proveedores (APRO).
2. Administradores de contratos.

Actividades del Proceso.**APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones.**

Descripción: Elaborar una lista de verificación, conforme al contrato celebrado, que sirva como base para dar seguimiento al desarrollo de las obligaciones pactadas.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Apoyar técnicamente a los administradores de contratos de bienes y servicios de TIC en el seguimiento a las obligaciones adquiridas mediante los contratos celebrados por la UTIC.

El responsable del proceso, para cada contrato suscrito, con apoyo de los administradores de contrato, deberá:

2. Elaborar, de conformidad con el contrato de que se trate, una lista de apoyo para la verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales, la cual deberá contener al menos, lo siguiente:
 - a) La totalidad de las obligaciones asumidas por el proveedor y la Institución.
 - b) Los supuestos en que se aplicarán penalizaciones al proveedor.
 - c) Las fechas de entrega de los bienes o de prestación de los servicios contratados y en su caso, el calendario de entrega de los productos o entregables.
 - d) Los datos del enlace o de los enlaces o responsables, designados por el proveedor.
3. En los casos en que participen diversos proveedores en un contrato, será necesario identificar qué obligaciones corresponden a cada uno.

APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor.

Descripción: Verificar que el avance de los compromisos y actividades del proveedor se realicen como se especifica en el contrato.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Solicitar a cada uno de los administradores de contrato, la información relativa a los aspectos siguientes:
 - a) Cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor en el contrato.
 - b) Los avances del proveedor y el desempeño al que éste se encuentre obligado.
 - c) La identificación de los incumplimientos del proveedor y las penas convencionales o deductivas que se hubieren aplicado o que deban aplicarse.

El responsable del proceso, con la información obtenida de los administradores del contrato, coadyuvará para:

2. Establecer la coordinación necesaria con el enlace, enlaces o responsables designados por el proveedor, para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Elaborar un reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones, con el fin de:
 - a) Identificar, analizar y registrar hallazgos, desviaciones y riesgos, y proponer al administrador del proyecto, así como a la unidad administrativa solicitante o a los responsables de los procesos involucrados, las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes.
 - b) Dar seguimiento a las acciones preventivas y/o correctivas que se determinen hasta su cierre.

APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

Descripción: Coadyuvar, con el área requirente, el área técnica y/o el administrador del contrato, para corroborar que el proveedor de cada contrato, cumpla con las obligaciones estipuladas en el mismo.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá realizar las siguientes actividades:**

1. Apoyar en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, principalmente para la aceptación de los bienes o servicios objeto de la contratación.
2. Confirmar, cuando proceda, que los accesos a los activos o servicios de TIC proporcionados al proveedor, para el cumplimiento del contrato, han sido retirados al darse por finiquitado el mismo.
3. Actualizar el reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones con la información final, y comunicar cualquier incidente o desviación que se detecte al administrador de proyecto y, en su caso, a la unidad administrativa solicitante o a los responsables de los procesos involucrados, así como a la unidad administrativa facultada en la Institución para efecto de dar por concluidas las obligaciones contractuales, en términos de las disposiciones aplicables.

Relación de Productos del proceso:

1. "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones". Formato APRO F1.

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento del proceso.

Objetivo: Conocer el grado de cumplimiento del proceso.

Descripción: Medir el cumplimiento del proceso por medio de la actividad de revisión sobre contratos.

Fórmula: % de eficiencia= (número de revisiones de avance y conclusión ejecutadas / número de revisiones de avance y conclusión programadas) X 100.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Semestral.

III.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN (AOP).**Objetivo General:**

Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.

Objetivos Específicos:

1. Establecer mecanismos para administrar y operar la infraestructura y servicios de TIC, de manera que puedan resistir fallas, ataques deliberados o desastres y, se recuperen los servicios de TIC de manera ágil y segura.
2. Asegurar la estabilidad y continuidad de la operación de la infraestructura de TIC en la aplicación de cambios y la solución de problemas e incidentes, la implementación de aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas y nuevos servicios de TIC.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso estará a cargo de la operación del centro de cómputo y comunicaciones, o bien, del enlace con los responsables de los servicios de cómputo y comunicaciones que se encuentren contratados.
2. El responsable de este proceso deberá revisar y en su caso, aprobar los cambios a los elementos o componentes del ambiente operativo.
3. El responsable de este proceso, en coordinación con cada responsable de dominio tecnológico, se asegurará de que los servidores de cómputo de la red institucional, así como los componentes del ambiente operativo que manejen fecha y hora en sus sistemas operativos, se encuentren sincronizados a la hora oficial para los Estados Unidos Mexicanos generada por el Centro Nacional de Metrología, en los husos horarios establecidos en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual hará uso del servicio que dicho centro proporciona de manera gratuita.
4. El responsable de este proceso se deberá asegurar que se realicen oportunamente las evaluaciones, para determinar la efectividad de los controles de seguridad implementados.
5. El responsable de este proceso deberá verificar que se siguen en todo momento los controles de seguridad establecidos en el SGSI.
6. El titular de la UTIC deberá asignar al Responsable del mantenimiento de la infraestructura.

Roles del proceso:

1. Responsable del Proceso de Administración de la Operación (AOP).
2. Responsable del mantenimiento de la infraestructura.

Actividades del Proceso.**AOP 1 Establecer el mecanismo de operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.**

Descripción: Establecer las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Desarrollar, implementar y mantener un mecanismo de operación de TIC para los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC, que contemple las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación, mantenimiento y respaldo; considerando al menos, lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de lo establecido en los programas de capacidad, de disponibilidad y de continuidad.
 - b) Las tareas de entrega en turno (actividades, estado, actualizaciones finalizadas y en curso, problemas e incidentes de operación y de mesa de servicios, escalamientos y reportes sobre tareas relevantes pendientes de ejecutar o en seguimiento).
 - c) Las actividades rutinarias que se deben ejecutar en cada activo de TIC, así como las que, en su caso, se deberán realizar de requerirse algún cambio en las actividades habituales.
 - d) La elaboración de programas de ejecución de tareas para la operación de TIC, conforme a las necesidades de operación de la infraestructura y servicios de TIC.
 - e) Los tiempos máximos permitidos para que un activo de TIC permanezca fuera de operación, por incidentes en la ejecución de tareas de la operación de TIC.
 - f) Controles para el registro y seguimiento de incidentes en la ejecución de tareas de la operación de TIC.
 - g) La identificación y aprobación de las salidas de las tareas de la operación de TIC.
 - h) El manejo de excepciones, eventos e incidentes y cambios administrados, así como de controles de seguridad conforme al Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) y al Proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC).

El responsable de este proceso, con apoyo del titular de la UTIC, deberá:

2. Definir e implementar, en la medida de lo posible y conforme a las necesidades y recursos de la UTIC, herramientas tecnológicas para notificar y rectificar fallas críticas en las tareas de la operación, así como para monitorear el estado y operación de los dispositivos dentro de los límites aceptables, con la finalidad de prevenir fallas en la operación.

AOP 2 Programar y ejecutar las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.

Descripción: Efectuar la programación de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC, con base en el mecanismo de operación de TIC.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Elaborar, conforme al mecanismo de operación de TIC, los programas de ejecución de tareas para la operación de TIC, que incluyan de manera detallada y calendarizada: las tareas a desarrollar, por día y turno; el nombre de los responsables; los componentes y elementos de la configuración involucrados; el manejo de excepciones, eventos e incidentes y cambios.
2. Coordinar la ejecución diaria de las tareas programadas para la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC que se hubiere elaborado.
3. Constatar que el personal a su cargo:
 - a) Ejecute las tareas contenidas en el programa de ejecución de tareas para la operación de TIC que les corresponda desarrollar y documentarlas en una bitácora de operación.
 - b) Registre y dé trámite a las solicitudes de cambio que deriven de la ejecución de las tareas de operación y efectuar tales cambios de manera administrada, estableciendo controles de seguridad en cada caso.
 - c) Registre y dé el trámite que corresponda a cualquier solicitud de servicio con motivo de incidentes de operación que deriven de la ejecución de las tareas de operación, y efectuar el seguimiento de la solicitud de manera administrada, estableciendo controles de seguridad en cada caso.
4. Revisar las bitácoras de operación, para constatar que las tareas ejecutadas coinciden con las tareas programadas.

AOP 3 Monitorear la infraestructura de TIC en operación.

Descripción: Monitorear en los diferentes dispositivos de la infraestructura y de los servicios de TIC, la ejecución de las tareas de la operación, con el propósito de identificar eventos para prevenir o solucionar fallas e incidentes.

Factores Críticos:**El responsable de este proceso deberá:**

1. Elaborar y mantener un listado de la información de la infraestructura y de los servicios de TIC cuya operación requiera monitorearse, con base en la información de los datos de los elementos de configuración correspondientes.
2. Revisar que se registre cualquier tarea ejecutada como parte de la operación, a efecto de contar con registros que permitan identificar la causa raíz de incidentes, así como confirmar la ejecución satisfactoria de las tareas de la operación.
3. Identificar los eventos que se presenten en la operación de la infraestructura y de los servicios de TIC, considerando al menos los eventos siguientes:
 - a) Alertas relacionadas con niveles máximos y mínimos de operación.
 - b) Alertas derivadas de alguna excepción en la secuencia de las tareas de operación.
 - c) Alertas por operación o comportamiento inusual.
4. Verificar que se hayan registrado en la bitácora de operación, los incidentes de la operación detectados, con base en los factores críticos 2 y 3 de esta actividad, en el momento en que se presentaron.
5. Dar seguimiento a los eventos e incidentes que se presenten en la operación y registrar aquellos que aporten experiencia y conocimiento, con el propósito de apoyar el análisis para la solución de problemas o la prevención de incidentes, así como la mejora de las tareas de operación en la Institución y estar en posibilidad de transmitirlos a otras Instituciones.

AOP 4 Implementar y verificar que se cumplan los controles de seguridad física en el centro de datos.

Descripción: Implementar, de acuerdo con el SGSI, los controles de seguridad física en el centro de datos, así como para el acceso al propio centro y a los componentes o elementos del ambiente operativo, ubicados en el mismo.

Factores Críticos:

El responsable del proceso, con apoyo del responsable del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), deberá:

1. Definir un sistema de seguridad física en el centro de datos, en el que se incorporen, de acuerdo con el SGSI, los controles de seguridad para:
 - a) Los riesgos de seguridad física identificados en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).
 - b) Limitar el acceso a la información sensible del centro de datos.
 - c) Efectuar el retiro, transporte y almacenamiento de activos de TIC, de forma segura.
 - d) El borrado seguro de la información de los dispositivos de almacenamiento fijos, removibles y externos, que sean retirados del ambiente operativo, por daño o reemplazo.
 - e) El registro de incidentes sobre la seguridad del ambiente físico, mediante la solicitud de servicio respectiva.
2. Integrar al sistema de seguridad física en el centro de datos a que se refiere el factor crítico anterior, los controles de seguridad que de acuerdo con el SGSI se requieran para el acceso físico a las áreas reservadas de la UTIC, los cuales deberán considerar al menos los siguientes accesos:
 - a) Normal u ordinario.
 - b) Restringido.
 - c) Entrada o salida en caso de emergencia.
 - d) A equipos con datos sensibles.
 - e) A proveedores o visitantes.
3. Integrar al sistema de seguridad física en el centro de datos, a que se refiere el factor crítico 1 anterior, los controles de seguridad que de acuerdo con el SGSI sean necesarios para hacer frente a los riesgos ambientales, considerando para ello:
 - a) Los riesgos por fenómenos naturales, identificados en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).
 - b) Los activos de TIC, incluyendo el equipo móvil y el que esté fuera del centro de datos.
 - c) Los dispositivos que detectan amenazas ambientales, para responder a las alarmas y a otras notificaciones.
4. Difundir al interior de la UTIC los controles de seguridad implementados y verificar su cumplimiento.
5. Registrar los incidentes del ambiente físico que se presenten y administrarlos hasta su solución.

AOP 5 Elaborar y dar seguimiento al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.

Descripción: Elaborar y dar seguimiento al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, para mantener la continuidad de la operación de los servicios de TIC.

Factores Críticos:

El responsable del mantenimiento de la infraestructura, deberá:

1. Elaborar un programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, el cual contendrá al menos:
 - a) Los componentes que requiere y la justificación de los mismos, con base en el programa de tecnología y los servicios de TIC que soportará o complementará.
 - b) La estimación de costos, beneficios, vida útil, disponibilidad de soporte técnico y/o mantenimiento, periodo de permanencia en el mercado, y apego a estándares tecnológicos.
 - c) La fecha estimada en que se requerirá contar con cada componente.

El titular de la UTIC deberá:

2. Obtener del grupo de trabajo para la dirección de TIC la aprobación del programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, y enviarlo al responsable del Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT), para su trámite.

El responsable del mantenimiento de la infraestructura deberá:

3. Dar seguimiento al avance del programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.
4. Efectuar revisiones periódicas a la infraestructura tecnológica e identificar las posibles actualizaciones o mejoras a la misma, para efectos de que sean incluidas al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.
5. Evaluar la eficiencia de los resultados del programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica e integrar la evaluación al propio programa.

AOP 6 Mantener los recursos de infraestructura tecnológica y su disponibilidad.

Descripción: Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, e integrar controles de seguridad en la configuración, instalación y mantenimiento de componentes en la infraestructura.

Factores Críticos:**El responsable del mantenimiento de la infraestructura deberá:**

1. Elaborar un programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica que contenga acciones de carácter preventivo para evitar fallas a los componentes de dicha infraestructura, y difundirlo a los responsables de los procesos de la UTIC que estén involucrados.
2. Aplicar los controles de mitigación de riesgos establecidos en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), relativos a componentes de infraestructura.
3. Asegurar que el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica se ejecute por medio de cambios administrados.
4. Implementar, en la realización de las tareas de instalación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, los controles de seguridad del SGSI, que consideren cuando menos:
 - a) La protección de los componentes que serán instalados o que recibirán mantenimiento.
 - b) Efectuar el respaldo y protección de los datos almacenados en la infraestructura tecnológica, así como del software que se encuentre instalado.
 - c) Verificar que el ambiente de desarrollo y pruebas sea el adecuado para efectuar las tareas de instalación o de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.
 - d) Verificar que el ambiente de desarrollo y pruebas a que se refiere el inciso anterior esté separado del ambiente operativo.
 - e) Comprobar la funcionalidad, seguridad, disponibilidad e integridad de los componentes instalados o en mantenimiento, con el propósito de que operen adecuadamente y se cumpla con los acuerdos de niveles de servicio SLA establecidos.
 - f) Modificar, en los componentes instalados, las contraseñas originales, configuraciones y parámetros que puedan afectar la seguridad y suprimir los accesos temporales utilizados en la instalación.
 - g) Verificar que la instalación de software se efectúe de acuerdo con las especificaciones del mismo y que cualquier desviación sea identificada para evaluar su impacto, así como incluir la instalación de las actualizaciones de seguridad disponibles.
 - h) Verificar que el software sea instalado con los privilegios mínimos necesarios a usuarios y administradores del software, así como que se hayan aplicado las recomendaciones de seguridad emitidas por el fabricante y por el SGSI para el fortalecimiento de la seguridad del software instalado.
5. Evaluar la efectividad de los controles de seguridad aplicados en la instalación de los componentes y en las tareas de mantenimiento.
6. Registrar y dar seguimiento a los incidentes de mantenimiento, con el propósito de analizar y eliminar las vulnerabilidades dentro de la infraestructura tecnológica.
7. Informar de los incidentes de mantenimiento a los responsables de los dominios tecnológicos involucrados.
8. Diseñar el ambiente que permita la creación y simulación de pruebas de concepto y prototipos para verificar la viabilidad de componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas.
9. Establecer y mantener el ambiente diseñado, mediante cambios administrados.
10. Efectuar en el ambiente a que se refiere esta actividad, las pruebas de factibilidad a componentes de infraestructura y de soluciones tecnológicas.
11. Registrar el resultado de las pruebas realizadas y mantenerlas disponibles como información de conocimiento.

Relación de Productos del proceso:

1. "Mecanismo de operación de TIC" (formato de acuerdo a las necesidades de la UTIC).
2. "Programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica". Formato AOP F1.
3. "Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica". Formato AOP F2.

Indicador del proceso:

Nombre: Incidentes en el ambiente operativo.

Objetivo: Medir la eficiencia en el proceso.

Descripción: Obtener el número de Incidentes en la operación resueltos mediante la aplicación del mecanismo de operación de TIC.

Fórmula: % de eficiencia = (incidentes en la operación resueltos / incidentes que se presentaron en el ambiente operativo) X 100.

Responsable: El responsable de este proceso.

Frecuencia de cálculo: Semestral.

III.D. PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL ERISC (OPEC).**Objetivo General:**

Implementar y operar los controles de seguridad de la información de acuerdo al programa de implementación del SGSI, así como los correspondientes a la capacidad de respuesta a incidentes.

Objetivos Específicos:

1. Implementar y operar los controles de seguridad de la información.
2. Definir y aplicar la planeación para la mitigación de riesgos por incidentes.
3. Implementar las mejoras recibidas del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), para el fortalecimiento del SGSI, tanto de sus guías técnicas como de los controles de seguridad de la información en operación.

Reglas del proceso:

1. El responsable de este proceso estará a cargo de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos.
2. Los servidores públicos de la UTIC y los usuarios están obligados a operar en un ambiente de trabajo que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo a lo previsto en el presente manual.
3. El responsable de este proceso se deberá asegurar que las acciones y los productos obtenidos de la ejecución del presente proceso sean consecuentes con lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su reforma de fecha 27 de julio de 2012, en lo relativo a la administración de riesgos y la seguridad de la información, y de que los mismos se comuniquen al coordinador de control interno de la Institución que se designe conforme a lo establecido en dicho ordenamiento.
4. El responsable de este proceso, con apoyo de la totalidad de los responsables de los procesos de la UTIC, deberá verificar que se implementen los controles que se definan en el SGSI, en los proyectos, procesos y en todas aquellas operaciones en las que el SGSI y el propio Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), lo indiquen, así como en los servicios de TIC a fin de garantizar la seguridad de la información de la Institución, debiendo constatar que se conserve la evidencia de la implementación y aplicación de dichos controles.
5. El responsable de este proceso deberá tomar como insumos del proceso los productos que se generan en el Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), y sobre tales productos deberá efectuar las actualizaciones que deriven de la ejecución de los factores críticos de las actividades del presente proceso.
6. El personal de la UTIC deberá asegurarse de integrar la totalidad de la información que se muestra en los formatos de los productos de este proceso, que se integran en el Apéndice IV.A de este manual, considerando que el orden de la información que se presenta en los formatos de los productos es sugerido.

Roles del proceso:

1. Responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos.
2. Responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos.
3. ERISC.

Actividades del Proceso.**OPEC 1 Designar un responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad definidos en el SGSI y en el análisis de riesgos.**

Descripción: Designar a un servidor público como responsable de la supervisión de la adecuada implementación de los controles de seguridad de la información definidos en el SGSI y de aquellos resultantes del análisis de riesgos.

Factores Críticos:**El responsable de la seguridad de la información en la Institución deberá:**

1. Asignar a un servidor público que será responsable de supervisar que los responsables de implementar controles de seguridad del SGSI y controles para el manejo de riesgos, lleven a cabo su tarea en tiempo y forma, con apego a la definición del control de seguridad correspondiente.
2. Comunicar la asignación a todos los involucrados.

El responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberá:

3. Mantener actualizada la información del "Documento de resultados del análisis de riesgos y el programa de implementación del SGSI, incluyendo su avance.

OPEC 2 Establecer los elementos de operación del ERISC.

Descripción: Establecer la operación del ERISC, así como la guía técnica de atención a incidentes.

Factores Críticos:**El responsable de la seguridad de la información en la Institución deberá:**

1. Establecer las reglas de operación del ERISC, en las que se preverán los mecanismos de coordinación del ERISC al interior de la Institución o con otros ERISC u organizaciones externas, en concordancia con la directriz rectora de respuesta a incidentes, incluyendo al menos, los relativos a:
 - a) Los canales de comunicación, que deberán ser seguros.
 - b) Los relativos a la disseminación de datos de los incidentes.

El ERISC deberá:

2. Elaborar, de acuerdo a lo establecido en la directriz rectora de respuesta a incidentes, la guía técnica de atención a incidentes, de acuerdo a la criticidad de los activos de TIC afectados, considerando en su elaboración al menos los siguientes apartados:
 - a) Detección y registro de los incidentes.
 - b) Priorización de los incidentes.
 - c) Investigación técnica de los incidentes.
 - d) Criterios técnicos de contención de los incidentes, de acuerdo a la criticidad de los activos de TIC.
 - e) Obtención, preservación y destino de los indicios de los incidentes.
 - f) Erradicación de los incidentes.
 - g) Recuperación de la operación.
 - h) Documentación de las lecciones aprendidas.
3. Establecer el mecanismo de registro de los incidentes de seguridad de la información, que incluya un repositorio para contener los datos de éstos y crear una base de conocimiento.
4. Reportar al responsable de la seguridad de la información, los incidentes de seguridad de la información que se presenten.

OPEC 3 Operación del ERISC en la atención de incidentes.

Descripción: Ejecutar las acciones necesarias para atender un incidente de seguridad de la información de acuerdo a la guía técnica elaborada.

Factores Críticos:

El ERISC, en coordinación con el responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberá:

1. Definir las acciones de atención a los incidentes con apoyo de la guía técnica de atención de incidentes, respecto del incidente que se haya presentado.
2. Asegurarse que los responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, ejecuten las acciones siguientes:
 - a) Apliquen la solución necesaria.
 - b) Registren los datos del incidente y su solución.
 - c) Comuniquen el incidente y su solución al grupo estratégico de seguridad de la información y a los responsables de los dominios tecnológicos involucrados, así como a los usuarios afectados.
3. Integre los datos del incidente y su solución a los repositorios con los que cuente la UTIC y en su caso, a los repositorios de la Institución que determine el grupo estratégico de seguridad de la información.

OPEC 4 Implementar los controles de mitigación de riesgos y los controles del SGSI.

Descripción: Asegurar que los controles de mitigación de riesgos y del SGSI, se implementen y operen de acuerdo a su definición.

Factores Críticos:

Los responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberán:

1. Ejecutar los programas de implementación para el manejo de riesgos y de implementación del SGSI, de acuerdo a lo que se establece en el documento de definición del SGSI, y con apoyo de los titulares de las unidades administrativas en las cuales se implementarán los controles.
2. Dar seguimiento a la ejecución del programa de implementación del SGSI y actualizar el avance del mismo.

El responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberá:

3. Elaborar un informe de resultados de la implementación del SGSI e integrarlo al documento de definición del SGSI.
4. Asegurar que los controles de seguridad se hayan implementado de acuerdo a lo previsto en el documento de definición del SGSI y su programa de implementación del SGSI.
5. Elaborar los informes correspondientes a las desviaciones en la implementación y/o en la operación de los controles de seguridad.
6. Integrar los resultados de los factores críticos 3, 4 y 5 anteriores e incorporarlos, para efectos de su actualización, en el documento de definición del SGSI y enviarlos al grupo estratégico de seguridad de la información.

OPEC 5 Implementar los controles del SGSI relacionados con los dominios tecnológicos de TIC.

Descripción: Asegurar que los controles de seguridad para los dominios tecnológicos de TIC se definan y aprueben por el grupo estratégico de seguridad de la información para su integración al SGSI, así como que se efectúe su implementación y se operen de acuerdo a dicha definición.

Factores Críticos:

Los responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, con el apoyo del responsable de este proceso, deberán:

1. Mantener los componentes de los dominios tecnológicos con el software de seguridad y de administración y monitoreo, actualizado y en operación; incluyendo software para evitar vulneraciones y accesos no autorizados.
2. Reforzar, con mecanismos de TIC, las conexiones de la red institucional con redes públicas o privadas, de manera que se tenga control del acceso a los servicios autorizados, así como monitorear, detectar, prevenir e impedir ataques o intrusiones.

3. Implementar mecanismos de TIC para impedir la conexión a redes inalámbricas externas que se encuentren al alcance de los dispositivos electrónicos institucionales.
4. Definir y establecer las conexiones remotas que den acceso a la red y a los servicios de TIC institucionales, tanto para usuarios internos como a proveedores, determinando si éstas se establecen a través de canales cifrados de comunicación que aseguren técnicamente la seguridad de los datos. Para estas conexiones se deberá obtener autorización expresa del grupo estratégico de seguridad de la información.
5. Asegurar que los servidores y estaciones de trabajo, cuenten con software actualizado para detección y protección contra programas para vulnerar la seguridad de los dispositivos de TIC, así como su información y los servicios que proveen. El software debe emitir reportes sobre el estado de actualización de los componentes sobre los que tienen cobertura.
6. Instalar en los componentes de los servicios de correo electrónico, herramientas actualizadas de protección contra correos electrónicos no deseados o no solicitados.
7. Instalar en los equipos de cómputo de los usuarios, incluyendo los móviles que se conecten a la red de datos, las herramientas antivirus y aquellas necesarias para prevenir ataques por la vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva.
8. Instalar mecanismos de cifrado de datos en los dispositivos electrónicos móviles que contengan información considerada como reservada o sensible para la Institución.
9. Establecer el mecanismo para garantizar la eliminación o modificación de los privilegios de acceso a la información del personal interno y proveedores de servicios, cuando terminen su relación contractual o cuando por algún motivo el nivel de privilegios de accesos asignados cambie.
10. Establecer, para cada componente de los dominios tecnológicos, los elementos de control de acceso lógico que, como mínimo, soliciten un nombre de usuario y contraseña, y lleven el registro de estos accesos.
11. Adicionalmente al factor crítico anterior, integrar al aplicativo de cómputo o servicio de TIC, adquirido o desarrollado, un módulo de control de acceso lógico que solicite como mínimo, un nombre de usuario y contraseña, cuya definición deberá aprobarse por el grupo estratégico de seguridad de la información.

El responsable del Proceso de Administración de Servicios (ADS), deberá:

12. Obtener del titular de la UTIC, la aprobación de los controles definidos conforme a los factores críticos 1 a 11 de esta actividad.
13. Obtener, con apoyo del titular de la UTIC, la aprobación del grupo estratégico de seguridad de la información, para la integración al SGSI, de los controles a que se refiere el factor crítico anterior.
14. Asegurar que los controles de seguridad se hayan implementado de acuerdo a lo establecido en esta actividad.
15. Dar a conocer a los responsables de los servicios de TIC, la actualización que se realice al programa de implementación para el manejo de riesgos y al programa de implementación del SGSI.

OPEC 6 Revisar la operación del SGSI.

Descripción: Efectuar la revisión de la operación de los controles de mitigación de riesgos y de seguridad, así como obtener mediciones de la misma.

Factores Críticos:

El responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberá:

1. Obtener los datos necesarios para verificar la eficiencia y eficacia de los controles implementados, de acuerdo al programa de evaluaciones del SGSI recibido del grupo estratégico de seguridad de la información.
2. Medir la efectividad de los controles de seguridad implementados.
3. Efectuar, con base en el programa de evaluaciones del SGSI, la evaluación del SGSI.
4. Registrar la información de los intentos de violaciones e incidentes de seguridad, hayan sido exitosos o no, así como efectuar el análisis y evaluación de dicha información.
5. Documentar las acciones de revisión del SGSI que hayan resultado de los factores críticos anteriores, mediante la elaboración de un informe de revisión del SGSI, integrarlo al documento de definición del SGSI y enviarlo al grupo estratégico de seguridad de la información.

OPEC 7 Aplicar al SGSI las mejoras que defina el grupo estratégico de seguridad de la información.

Descripción: Mejorar el SGSI, a través de la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones efectuadas al mismo, así como de las acciones de mejora que defina el grupo estratégico de seguridad de la información.

Factores Críticos:

Los responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberán:

1. Aplicar las acciones correctivas y preventivas a los controles de seguridad de la información, indicados por el grupo estratégico de seguridad de la información.
2. Documentar el resultado de la aplicación de la mejora, para cada uno de los controles de seguridad de la información que resultaron impactados, incluyendo las mejoras del SGSI aplicadas.
3. Actualizar el informe de seguimiento a las acciones de mejora al SGSI e integrarlo en el documento de definición del SGSI.

El responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos, deberá:

4. Verificar el contenido del informe de seguimiento a las acciones de mejora al SGSI; actualizar el programa de evaluaciones del SGSI, integrarlo en el documento de definición del SGSI y enviar éste al grupo estratégico de seguridad de la información para su revisión.

Relación de Productos del proceso:

Este proceso utiliza para su operación, consulta y actualización los productos del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento de la administración de riesgos.

Objetivo: Medir la eficiencia de la gestión del proceso.

Descripción: Medir el cumplimiento en la implementación de los controles para la mitigación de riesgos establecidos durante el proceso.

Fórmula: $\% \text{ de eficiencia} = (\text{controles implementados en operación de acuerdo a su definición} / \text{controles implementados}) \times 100$.

Responsable: El responsable del proceso.

Frecuencia de cálculo: Anual.

IV. APÉNDICES

IV.A Formatos para los productos de los procesos.

IV.B Matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC.

IV.C Diagramas de actividades de los procesos.

Disponibles en http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Subtema=61

TERCERA SECCION**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN ADELANTE DENOMINADO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DE FINANZAS, Y DE LA CONTRALORÍA, LIC. ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO, LICDA. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, C.P. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ Y C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE) en materia de promoción de empleos y de colocación de trabajadores, para lo cual coordina la realización a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias de intermediación laboral (en adelante "Programas y Estrategias").
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante "Reglas") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establecen que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen ambas "PARTES" para su operación.

DECLARACIONES**I. La "SECRETARÍA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que suministrará a “EL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. “EL ESTADO” declara que:

- II.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 42 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 23 y 71 fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4 primer párrafo, 16 fracciones III, IV, V y XV, 27, 28, 29 fracción XI y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 25 fracción I, 26 y 27 del Código Civil Federal, y 29 fracción I, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución; cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Fernando Eutimio Ortega Bernés, quien puede suscribir convenios en nombre del mismo con la participación de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Industrial y Comercial, de Administración e Innovación Gubernamental, de Finanzas, y de la Contraloría de la Administración Pública Estatal.
- II.2. Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial tiene a su cargo formular y ejecutar el programa estatal de empleo; así como organizar y operar el servicio nacional de empleo en el Estado, actividades que desarrolla por conducto de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de Campeche.
- II.3. El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, establece en su Eje 2 denominado “Crecimiento Económico” el objetivo de “Impulsar una economía más dinámica, que se traduzca en mejores oportunidades para todas las regiones del Estado, con la responsabilidad organizada y compartida del gobierno, la iniciativa privada y los sectores sociales”.
- II.4. Tiene como Registro Federal de Contribuyentes: GEC-950401659.
- II.5. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de Gobierno, ubicado en Calle 8 sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que emite la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los “Programas y Estrategias”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, “LAS PARTES”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los “Programas y Estrategias”, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los “Programas y Estrategias”;
2. Aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;

3. Asistir a los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución del presente Convenio;
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), así como del personal adscrito a ésta, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las "Reglas", lineamientos, manuales y criterios de los "Programas y Estrategias" y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los "Programas y Estrategias", a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Radicar recursos presupuestales para la operación de los "Programas y Estrategias", conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y demás normatividad federal aplicable.
4. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos de la CGSNE para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias" así como proveerle de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA" y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
5. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus competencias laborales.
6. Supervisar la operación de los "Programas y Estrategias", así como llevar a cabo la evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
7. Solicitar la intervención de las instancias fiscalizadoras correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". "EL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los "Programas y Estrategias" y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Campeche".
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los "Programas y Estrategias", con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por "EL ESTADO" para administrar los recursos que aporte la "SECRETARÍA" para la operación de los "Programas y Estrategias", de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE, con el tipo de contrato y condiciones que "EL ESTADO" establezca y las obligaciones de carácter laboral que adquiera serán responsabilidad de éste.

- E) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bites para la OSNE, gastos y comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- F) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- G) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- H) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias".
- I) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Destinar los recursos federales que aporte la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, en cuanto éstos se lleven a cabo.
 3. Mejorar las competencias laborales del personal adscrito a la OSNE mediante su capacitación y actualización, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 4. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.
 5. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
 6. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de las herramientas informáticas de intermediación laboral no presencial.
 7. Apoyar con recursos de "EL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa.
 8. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
 9. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 10. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 11. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.

12. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
13. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
14. Dar seguimiento a la operación de los "Programas y Estrategias", así como a la fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación de los servicios, subprogramas, estrategias y actividades del PAE, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 la cantidad de \$28,049,624.74 (VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 74/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$22,994,250.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) está destinado para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$5,055,374.74 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo actividades de operación a efecto de promover, difundir y concertarlas, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

Los recursos serán radicados mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA" directamente a la OSNE y ejercidos por ésta con la vigilancia y bajo la responsabilidad de "EL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las "Reglas", para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

SEXTA.- APORTACIONES DE "EL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, "EL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$5,609,924.95 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden, la "SECRETARÍA" ajustará a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA, retirará los recursos correspondientes y procederá a redistribuirlos entre las OSNE que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la operación del PAE. En el supuesto de que al cierre del ejercicio existieran ajustes a la baja no realizados por la "SECRETARÍA", el monto que resulte será deducido al momento de realizar el cálculo de la asignación presupuestal de la OSNE para el ejercicio fiscal del siguiente año.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

“EL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte “EL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso E) del presente Convenio.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
2. Como máximo el 30% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo y periféricos;
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los “Programas y Estrategias”;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los “Programas y Estrategias”:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los “Programas y Estrategias”;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. De ser el caso, la CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en estos conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación de “EL ESTADO”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que “EL ESTADO” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán

presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los servicios, programas, estrategias y actividades del SNE son gratuitos, por lo que "EL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

A) Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

B) Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y "EL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A)** En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las "Reglas", lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará a "EL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte al Órgano Interno de Control en la STPS y, en su caso, a los auditores independientes contratados por la STPS en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- B)** La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente la radicación de recursos y en su caso, solicitar la devolución de los mismos si se detectan irregularidades o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C)** "EL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.

- D)** “EL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al Órgano Interno de Control en la STPS y, en su caso, a los auditores Independientes contratados por la STPS en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias de fiscalización y control al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate “EL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la “SECRETARÍA”.

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. “EL ESTADO” conforme a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y en los artículos 2 y 3 de la Ley Reglamentaria del Periódico Oficial del Estado de Campeche, por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2014, el cual abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y “EL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados por esta última.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las “Reglas”; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARÍA” para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMANOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” convienen en que el presente Convenio sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “EL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los 6 días del mes de marzo de 2014.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Enrique Ariel Escalante Arceo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, **María Luisa Sahagún Arcila**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 segundo párrafo, y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **LA-020G00010-N5-2014**, que se detalla a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta copia del texto publicado en CompraNet, en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes N°. 25, Colonia Benito Juárez, C.P. 39010, en Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, teléfono: 01747 4722012 ext. 12, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00. a 18:00 horas, hasta el 16 de mayo de 2014.

Número de Licitación	LA-020G00010-N5-2014	Fecha de publicación en CompraNet	06/05/14
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Delegación Estatal y sus Unidades de Atención Regional		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	15/05/2014 11:00
Presentación y Apertura de Propositiones	22/05/2014 11:00	Emisión del Fallo	26/05/14 11:00

La prestación del servicio objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 6 DE MAYO DE 2014.
EL DELEGADO DE LA COORDINACION DE OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE GUERRERO
C. TULIO SAMUEL PEREZ CALVO
RUBRICA.

(R.- 388844)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
 DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
 OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-14
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo, y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-020G00002-N11-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta en Carretera Xalapa-Veracruz esq. Encino N° 479, Col. El Olmo, C.P. 91194, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono: 228 812 9989 y 228 813 5494 ext. 18, los días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs., hasta el 06 de Mayo de 2014.

Descripción de la Licitación	Contratación abierta del servicio de limpieza en los inmuebles de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2014.		
Volumen de la Licitación	1 Partida	Fecha de Publicación en CompraNet	29/04/2014
Junta de Aclaraciones	06/05/2014 a las 11:00 Hrs.	Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/05/2014 a las 11:00 Hrs.	Emisión del Fallo	19/05/2014

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación de la Coordinación Oportunidades en Veracruz, ubicada en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

La prestación del servicio objeto de esta Licitación, se hará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en el **Anexo No. 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integral de la Convocatoria.

XALAPA, VERACRUZ, A 6 DE MAYO DE 2014.
 EL DELEGADO DE LA COORDINACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE VERACRUZ
C.P. ALEJANDRO IVAN BAQUEDANO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 388860)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS Y PACIFICO SUR
DIRECCION LOCAL GUERRERO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001, PARA LA
CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 letra a, fracciones IX y XXXV, 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1° y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No. LO-016B00006-N104-2014

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "Reparación y mantenimiento de obra electromecánica y civil de las presas: "Andrés Figueroa", "La Comunidad", "Vicente Guerrero", "El Gallo", y "Hermenegildo Galeana" y su canal principal del 0+000 al 1+300, del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", en los municipios de, Ajuchitlán, Arcelia, Cutzamala, estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 9:00 horas del 15 de Mayo de 2014 en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" sita en: Av. Rey Irepan 1101 Oriente, Col. Vicente Guerrero C.P. 40662, Ciudad de Altamirano, Gro., siendo atendidos por el Ing. Alberto Gutiérrez Cerros, con número Tel. 767 67 2-05-65.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" sita en: Av. Rey Irepan 1101 Oriente, Col. Vicente Guerrero C.P. 40662, Ciudad de Altamirano, Gro., a las 14:00 horas del día 15 de Mayo de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 9:00 horas del día 23 de Mayo de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de Mayo de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No. 2, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación No. LO-016B00006-N105-2014

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "Reparación y mantenimiento de obra mecánica y civil de la presa "Valerio Trujano" y Canal Principal de descarga de la Presa Valerio Trujano, así como del edificio sede del Distrito de Riego 068 " Tepecoacuilco-Quechultenango", en los municipios de Tepecoacuilco e Iguala, Estado de Guerrero.", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 9:00 horas del 15 de Mayo de 2014 en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango" sita en: Av. Sur. No. 1 entre Andrómeda y Cerro Teotepec, Col. Insurgentes C.P. 40030, Iguala, Gro., siendo atendidos por el Ing. Natalio Velázquez Juárez, con número Tel. 01 733 33 2-50-03.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 068 "Tepecoacuilco-Quechultenango" sita en: Av. Sur. No. 1 entre Andrómeda y Cerro Teotepic, Col. Insurgentes C.P. 40030, Iguala, Gro., a las 14:00 horas del día 15 de Mayo de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:00 horas del día 23 de Mayo de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de Mayo de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No. 2, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación No. LO-016B00006-N106-2014

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "Conservación diferida de las Presas Vicente Guerrero, "La Calera", "Amuco" y "Hermenegildo Galeana", del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", en los municipios de Arcelia, Zirándaro, Cutzamala y Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 9:00 horas del 16 de Mayo de 2014 en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" sita en: Av. Rey Irepan 1101 Oriente, Col. Vicente Guerrero C.P. 40662, Ciudad de Altamirano, Gro., siendo atendidos por el Ing. Alberto Gutiérrez Cerros, con número Tel. 767 67 2-05-65.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala" sita en: Av. Rey Irepan 1101 Oriente, Col. Vicente Guerrero C.P. 40662, Ciudad de Altamirano, Gro., a las 13:00 horas del día 16 de Mayo de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 15:00 horas del día 23 de Mayo de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de Mayo de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No. 2, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación No. LO-016B00006-N107-2014

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "Rehabilitación de equipo electromecánico (válvula oleodinámica), de la presa de almacenamiento "Revolución Mexicana" (el Guineo), del Distrito de Riego no. 105.-Nexpa, ubicada en el municipio de Ayutla de los Libres, Gro.", con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, en el que incluirán un CD conteniendo toda su propuesta la que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será a las 11:00 horas del 16 de Mayo de 2014 en las oficinas que ocupa El Distrito de Riego No. 105.-Nexpa de la Dirección Local Guerrero sita en: Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional Km. 80, Las Vigas, Gro., siendo atendidos por el Ing. Raúl Jiménez Larios, con número Tel. 01 742 42 3-24-17.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa El Distrito de Riego No. 105.-Nexpa de la Dirección Local Guerrero sita en: Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional Km. 80, Las Vigas, Gro., a las 14:00 horas del día 16 de Mayo de 2014

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 11:00 horas del día 26 de Mayo de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de Mayo de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de El Distrito de Riego No. 105.-Nexpa de la Dirección Local Guerrero sita en: Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional Km. 80, Las Vigas, Gro, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHILPANCINGO, GRO., A 8 DE MAYO DE 2014.
EL DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 388851)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-003-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Distrito de Riego No. 102 de la Dirección Local Quintana Roo con domicilio en avenida Universidad número 510, esquina Benjamín Hill, colonia Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal Quintana Roo, teléfono (01983) 832-00-24 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-QROO-14-RS-32-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N30-2014	Suministro e instalación de equipos de bombeo, planta generadora y construcción de 5 líneas principales de conducción de agua, para 5 unidades de riego denominadas San Diego, San Antonio Tuk, San Rubén, El Compilla y La Esperanza, en una superficie de 366 Ha en usufructo de 23 familias, en el municipio de José María Morelos, estado de Quintana Roo, Componente de Riego Suplementario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de mayo de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2014 a las 16:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-QROO-14-RS-31-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N29-2014	Suministro e instalación de equipos de bombeo, subestación eléctrica y construcción de 7 líneas principales de conducción de agua, para siete unidades de riego denominadas La ceiba, Los Chaneques, Ojo de Agua, Santa Rosa, X-Noh Cruz Pozo No. 2 y Pozo Maya, en una superficie de 317 Ha en usufructo de 54 familias, en los municipios de Othón P. Blanco y José María Morelos, estado de Quintana Roo, componente de riego suplementario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014 a las 17:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de mayo de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014 a las 09:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-QROO-14-RS-30-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N28-2014	Suministro e instalación de subestación eléctrica; equipos de bombeo y construcción de ocho líneas principales de conducción de agua, para ocho unidades de riego denominadas San José, Malangón, Shequina, Omega Fracción I, Canaan, Cuatro Hermanos, La Pochota, San Antonio" y San Salvador en una superficie de 345 has. en usufructo de 39 familias, en los municipios de Othón P. Blanco, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, componente de riego suplementario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	15 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de mayo de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014 a las 11:30 horas.
Descripción de la licitación:	Suministro e instalación de subestación eléctrica; equipos

Contrato: SGIH-OCPY-QROO-14-RS-29-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N27-2014	de bombeo y construcción de siete líneas principales de conducción de agua, para siete unidades de riego denominadas La Guadalupana, Rancho San Manuel, El Moreno, El Gavilán 2, Los Cedros, San Juan y El Retoño, en una superficie de 333 has. en usufructo de 38 familias, en los municipios de Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, componente de riego suplementario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	15 de mayo de 2014 a las 17:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de mayo de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014 a las 11:30 horas.

Las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 08 de mayo del año en curso, o bien en: calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Residencia General Zona Citrícola, sita en edificio Agrónomo Augusto Pérez Toro, km.110 carretera Mérida-Chetumal, municipio de Oxxutzcab, Yucatán, Teléfono 01 (997)975 15 46, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Contrato:SGIH-OCPY-YUC-14-IH-35-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N31-2014	Electrificación, equipamiento y construcción de zona de riego en dos unidades, en los municipios de Tzucacab y Oxxutzcab, del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	15 de mayo de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato:SGIH-OCPY-YUC-14-IH-36-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N32-2014	Electrificación, equipamiento y construcción de zona de riego en dos unidades, en el municipio de Tekax, del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	15 de mayo de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato:SGIH-OCPY-YUC-14-IH-39-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N33-2014	Construcción de 11.280 km. de caminos de terracería de acceso y servicio para diversas unidades de producción en los municipios de Ticul y Oxxutzcab, Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13 de mayo de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 a las 16:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OC PY-YUC-14-IH-40-RF-LP	Construcción de 10.976 km. de caminos de terracería de acceso y servicio para diversas unidades de producción en el municipio de Oxkutzcab, Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014 a las 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13 de mayo de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 388937)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
DIRECCION LOCAL CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-CAM-004-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Pedro Sainz de Baranda S/N, Anexo "C", Edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche al teléfono (01 981) 127 3770 ext. 1500 y 1501, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Licitación: LO-016B00990-N21-2014 Contrato: SGIH-OC PY-CAM-14-TT-21-RF-LP	REHABILITACION DE 5.0 KM. DE CAMINOS DE ACCESO A ZONAS PRODUCTIVAS EN LOCALIDADES DE PENJAMO, RUIZ CORTINES, YACASAY Y YOHALTUN DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE
Volumen de obra	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	16/05/2014 08:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 16:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 8 DE MAYO DE 2014.

EL DIRECTOR LOCAL EN CAMPECHE
ING. EDILBERTO J. BUENFIL MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 388833)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-003-2014, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo por puntos o porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N79-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río Grijalva con tablestaca metálica, en la Ranchería La Manga segunda sección, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 09:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N80-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen izquierda del Río Carrizal a la altura de la Ranchería Plátano y Cacao tercera sección, en el municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N81-2014

Objeto de la licitación	Construcción del bordo de protección contra inundaciones del poblado Monte Grande, municipio de Jonuta, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 09:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N82-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río Grijalva a base de bordo de protección "Tramo I" y espigones no. 1, 2, 3, 4 y 5, en la Ranchería El Tintillo, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N83-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río Grijalva a base de bordo de protección "Tramo II" y espigones no. 6, 7, 8, 9 y 10, en la Ranchería El Tintillo, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 09:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N84-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río Viejo Mezcalapa, en la Ranchería Ixtacomitán segunda sección, primera etapa, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N85-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen izquierda del Río Carrizal a la altura de la Ranchería González segunda sección, en el municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 09:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N86-2014

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen izquierda del Río Carrizal a base de recubrimiento marginal y restitución del bordo, a la altura la Ranchería González segunda sección, en el municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N87-2013

Objeto de la licitación	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río Carrizal a la altura de la Ranchería Buena Vista Río Nuevo segunda sección, en el municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 09:00 horas

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita de las licitaciones Nos. LO-016B00001-N79-2014, LO-016B00001-N80-2014, LO-016B00001-N81-2014, LO-016B00001-N82-2014, LO-016B00001-N83-2014, LO-016B00001-N84-2014, LO-016B00001-N85-2014, LO-016B00001-N86-2014 y LO-016B00001-N87-2014 será partiendo de las oficinas de la Dirección Local de Tabasco, ubicada en Paseo Tabasco No. 907, colonia Jesús García, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco. Y junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja, en la Dirección Local de Tabasco, domicilio conocido; en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén Kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 08 de Mayo de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. HECTOR FRANCISCO DE LA O SANTANA
RUBRICA.

(R.- 388728)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 5, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Abril de 2010. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con la convocatoria de licitación pública No. 5 la cual se encuentra a disposición en la plataforma oficial de Compranet 5.0 y de acuerdo a lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N29-2014**, consistirá en: **"Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Principal del Km 31+840 al Km 32+880 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el mpio. de Anáhuac, en el estado de Nuevo León"**, para ejecutarse en el estado de Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco** con número telefónico **01(873) 737 07-60**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L., a las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 09:00 horas del día 30 de Mayo de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N30-2014**, consistirá en: **"Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Principal del Km 32+880 al Km 34+180 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el mpio. de Anáhuac, en el estado de Nuevo León"**, para ejecutarse en el estado de Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco** con número telefónico **01(873) 737 07-60**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 16:00 horas del día 13 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 14:00 horas del día 30 de Mayo de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N31-2014**, consistirá en: **"Supervisión Técnica y Control de Calidad, de los Contratos de revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras en el canal Principal del Km 31+840 al Km 34+180 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León"**, para ejecutarse en el estado de Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco** con número telefónico **01(873) 737 07-60**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 18:00 horas del día 13 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., a las 16:00 horas del día 29 de Mayo de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N32-2014**, consistirá en: **"Revestimiento del canal principal Guillermo Rode del Km 112+850 al Km 114+050 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., en el mpio. de Reynosa, en el estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas de la Tercera Unidad del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tam., ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Alfredo Corona Villa** con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 26 de Mayo de 2014.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N33-2014**, consistirá en: **"Revestimiento del canal principal Guillermo Rode del Km 114+050 al Km 115+250 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, en el mpio. de Reynosa, en el estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas de la Tercera Unidad del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Alfredo Corona Villa** con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 16:00 horas del día 13 de mayo de 2014.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 15:00 horas del día 26 de Mayo de 2014.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N34-2014**, consistirá en: **"Supervisión técnica y control de calidad de los contratos de revestimiento de concreto hidráulico del canal Principal Guillermo Rode del Km 112+850 al Km 115+250, del Distrito de Riego No. 026 Bajo Río San Juan, en el municipio de Reynosa, del estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas de la Tercera Unidad del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Alfredo Corona Villa** con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 18:00 horas del día 13 de mayo de 2014.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 27 de Mayo de 2014.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N35-2014**, consistirá en: **"Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal sublateral 3-24.1 "I" del canal 3-24.1 del Km 0+400 al Km 1+180, del Módulo II-2, asociación de usuarios "18 de Marzo"; canal Sublateral 71.56 del Km 15+363 al Km 17+576, del Módulo IV-1, asociación de usuarios "Ingeniero Abelardo Amaya Brondo" y canal marginal 2, del canal Sur 7 del Km 2+222.5 al Km 4+698.5, del Módulo IV-2, asociación de usuarios "Agricultores Unidos Valle Hermoso", del Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, en el municipio de Valle Hermoso, del estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas de la Residencia General de Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Francisco Javier Chapa Hernández** con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2014.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 15:00 horas del día 27 de Mayo de 2014.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N36-2014**, consistirá en: **"Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras, del canal sublateral 10+430 del canal Culebron del Km 2+732 al Km 3+432, del Módulo III-1, asociación de usuarios "La Sauteña" y canal sublateral 7+520 del canal Santa Rosa del Km 6+200 al Km 6+650, del Módulo III-2, asociación de usuarios "Santa Rosa", del Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, en el municipio de Río Bravo, del estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las **Oficinas de la Residencia General de Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el Ing. Juan Arturo Baltazar con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 28 de Mayo de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N37-2014**, consistirá en: **"Revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal Ramal 13.4 A.F. "C" del Km 3+000 al Km 3+960, del Módulo III-3, asociación de usuarios "Lateral Ejido" y canal sublatera "C" del lateral 69+740 del Km 3+500 al Km 4+730 del Módulo III-4, asociación de usuarios "Hidráulica los Angeles", del Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, en el municipio de Río Bravo, del estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las **Oficinas de la Residencia General de Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el Ing. Carlos G. Valdez Lira con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 15:00 horas del día 28 de Mayo de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N38-2014**, consistirá en: **"Supervisión técnica y control de calidad de los contratos SGIH-OCRB-TAM-14-MD025-110-LP, SGIH-OCRB-TAM-14-MD025-111-LP y SGIH-OCRB-TAM-14-MD025-112-LP, del Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, en los municipios de Río Bravo y Valle Hermoso, del estado de Tamaulipas"**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las **Oficinas de la Residencia General de Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2014**, siendo atendidos por el Ing. Francisco Javier Chapa Hernández con número telefónico **01(899) 955-29-99**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las **Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., a las 08:00 horas del día 29 de Mayo de 2014**.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día **08 de Mayo de 2014**.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación **LO-01600014-N29-2014, LO-01600014-N30-2014 y LO-01600014-N31-2014 en las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., las licitaciones LO-01600014-N32-2014, LO-01600014-N33-2014 y LO-01600014-N34-2014, en Oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., Ubicada en Calle Venustiano Carranza 106, Col. Centro, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., y las licitaciones LO-01600014-N35-2014, LO-01600014-N36-2014, LO-01600014-N37-2014 y LO-01600014-N38-2014 en las oficinas de la Residencia General de Construcción, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros Km 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, en Cd. Reynosa, Tamps., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.**

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 388726)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IV del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, del Organismo de Cuenca Balsas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; para la adjudicación de dos contratos de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario; de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-016B00017-N57-2014, para los servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Proyecto ejecutivo para la modernización de zonas de riego dispersas, "Canal Tenango", 2ª etapa, para ejecutarse en los municipios de Ayala, Tepalcingo, Jantetelco, Jonacatepec y Axochiapan, estado de Morelos; con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los trabajos será en Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas ubicadas en Av. Universidad No. 5, 1er. Piso, Col. Santa María Ahuacatitlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas, el día 15 de mayo del 2014, siendo atendidos por el Ing. Hugo Armando Sánchez Cabrera, con cargo de Jefe de Proyecto de Unidades de Riego, en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, con número telefónico 01 777 3113022 extensión 1430.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas ubicadas en Av. Universidad No. 5, 1er. Piso, Col. Santa María Ahuacatitlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 16:00 horas, el día 15 de mayo del 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de mayo del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlan, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-016B00017-N58-2014, para los servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Estudios básicos complementarios y proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento Tototaya para ejecutarse en la Agencia de la Huertilla, municipio de Mariscala de Juárez, estado de Oaxaca; con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los trabajos será en la Residencia Regional Mixteca, ubicadas en Calle Tulipán No. 24, Fraccionamiento Jardines del Sur, C.P. 69007, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a las 10:00 horas, el día 15 de mayo del 2014, siendo atendidos por el Ing. David Hernández Hernández, con cargo de Jefe de Proyecto de Estudios y Proyectos en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, con número telefónico 01 777 3113022 extensión 1440.

La primera junta de aclaraciones será en la Residencia Regional Mixteca, ubicadas en Calle Tulipán No. 24, Fraccionamiento Jardines del Sur, C.P. 69007, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a las 16:00 horas, el día 15 de mayo del 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas del día 26 de mayo del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 08 de mayo del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, CP 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. LUIS ACOSTA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 388903)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 05

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N48-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación del camino: Manuel- Ebano, del km 11+000 al km. 25+000, del Municipio de González, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 10:00 Hr.
Visita a instalaciones	19/05/2014, 9:00 Hr.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 11:00 Hr

CD. VICTORIA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 388811)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA: 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000988-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 57 23 93 00 ext. 19821 los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Túnel, Pozo de Ataque de la Tuneladora, Trincheras de Acceso y Salida, 5 Estaciones Subterráneas y CETRAM Subterráneo, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 del Tren Ligerio en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2014
Junta de aclaraciones	12/05/2014, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/05/2014, 9:00 hrs, Centro SCT Jalisco, ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Colonia Chapalita, C.P. 45046, Edificio B, Piso 2 Sección Oficinas Guadalajara, Jalisco, México.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

C.P. PABLO SUAREZ COELLO

RUBRICA.

(R.- 388902)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 11**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-009000987-T36-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Av. Xola y Universidad s/n, edificio "B", 5° piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-009000987-T36-2014

Descripción de la Licitación	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte (llantas y otras refacciones)
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	8/05/2014
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2014, 11:00 horas
Fecha de fallo	05/06/2014, 18:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 388884)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. LO-009000986-I29-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Adolfo López Mateos 1990, piso 7, Col. Tlacopac, CP. 01049, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 ext. 25550, 25509 y 25528, los días hábiles, del 01 abril al 25 de mayo del año en curso; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Internacional: LO-009000986-I29-2014

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Dragado de Mantenimiento de las Areas Navegables del Puerto de Cuyutlán en Manzanillo, Estado de Colima.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	06/05/2014

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
14/05/2014	11:00 horas	13/05/2014	11:00 horas	26/05/2014	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 388824)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000980-N55-2014, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Km. 3 Carretera Chihuahua a Avalos No. S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, Teléfono: 01614-380-12-35 y fax 01614-380-12-24, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

LA-009000980-N55-2014

Descripción de la Licitación	Ministración de Boletos de Avión
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de Aclaraciones	13/05/2014 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2014 09:00 horas
Fecha para la Celebración del Acto de Fallo	20/05/2014 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 388901)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: 09

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional "Adquisición de Gabinetes Equipados contra Incendio"

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/016/2014	\$ 1,500.00	Del 08 al 14 de mayo de 2014	19 de mayo de 2014 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22 de mayo de 2014 11:00 horas	27 de mayo de 2014 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Gabinete para equipo de bombero contra incendio	130	Pieza
2	Casco para Bombero	260	Pieza
3	Traje para Bombero (Chaquetón y Pantalón)	260	Pieza
4	Botas para Bombero	260	Par
5	Guantes para Bombero	260	Par

Fecha, lugar, horarios y plazo límite para la compra de bases: del 08 al 14 mayo de 2014 de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 4, ala "B" del inmueble localizado en la Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal o en efectivo, depositado en la cuenta núm. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento de Licitación en el (Anexo 11). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) ficha de depósito original, b) copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C., c) copia legible de identificación oficial y d) en su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el piso 7 ala "A" del inmueble localizado en la Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2752, 2774 y 2758, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 7 ala "A", teléfono 5449 9500 Ext. 2752, 2774 y 2758, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.

- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: **peso mexicano.**
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- VIII. La Revisión Preliminar de Documentación Legal y Financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- XI. Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato-pedido original.
- XIII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos: 1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando proceda. Los documentos señalados en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio. 3.- Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital. 4.- Estados Financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del Contador Público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la Cédula Profesional de la persona que los elabora, para su cotejo. 5.- Para los licitantes que estén obligados a presentar sus Estados Financieros Dictaminados, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos Estados Financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la Cédula Profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo. Para obra pública y adquisiciones o servicios cuyo monto exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año, se solicitarán, al menos: los Estados Financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información solicitada. 6.- Original o Copia Certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público). 7.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación de los contratos-pedidos se otorgará a las personas físicas o morales que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 388933)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 11] A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-N64-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de Mensajería y Paquetería
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/05/2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/05/2014 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	20/05/2014 a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA
LIC. TULIA ESTELA CARRERA REYES
RUBRICA.

(R.- 388904)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N51-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios impartición de cursos de capacitación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	06/05/2014
Junta de Aclaraciones	13/05/2014 a las 9:30 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/05/2014 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 388856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC240-004-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales número: LO-018TOQ888-N47-2014, LO-018TOQ888-N48-2014, LO-018TOQ888-N49-2014, LO-018TOQ888-N50-2014, LO-018TOQ888-N51-2014, LO-018TOQ888-N52-2014, LO-018TOQ888-N53-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: la Administración de Zona de Distribución Parral de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Calle Industrias No. 16. Col Centro. Hidalgo del Parral, Chihuahua. C.P. 33800, Teléfono 01(627)523-90-28 y 523-90-22, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N47-2014
Objeto de la Licitación	Prl-Mejora De Areas Secundarias Guachochi I
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N48-2014
Objeto de la Licitación	Prl-Mejora De Areas Secundarias Jiménez I
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N49-2014
Objeto de la Licitación	Prl-Mejora De Areas Secundarias Jiménez II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	12/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N50-2014
Objeto de la Licitación	Prl-RD Y LD Chicorimpa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N51-2014
Objeto de la Licitación	Prl-RD Y LD Mesa De Los Leales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014

Junta de aclaraciones	22/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N52-2014
Objeto de la Licitación	Prl-RD Y LD Mesa De Los Perdidos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	23/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2014, 10:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ888-N53-2014
Objeto de la Licitación	Prl-RD Y LD Sorobuena
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	26/05/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/05/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2014, 10:00 hrs.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DE 2014.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. BALTAZAR VAZQUEZ CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 388952)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 008

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, CP 11320, Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica no. LA-018TOQ988-T386-2014.
Descripción de la Licitación:	SERVICIO DE LUNCH POR CAPACITACION MATUTINO Y VESPERTINO DVMC
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	06/Mayo/2014.
Junta de Aclaraciones:	13 de Mayo de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	21 de Mayo de 2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MAYO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 388841)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL DB-004/2014**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
ZONA FRESNILLO.- OBRAS 2014, CONSTRUCCION DE 22 KM DE CIRCUITO ALIMENTA HUEJUQUILLA 1C-3F-4H-ACSR 336-PC, CIRCUITO QUE ALIMENTA A HUEJUQUILLA PARA ABATIR PERDIDAS, CON LAS INSTALACIONES DE 324 POSTES DE CONCRETO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 22 KM DE CONDUCTOR PRIMARIO.		LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA.	
No. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	
LO-018TOQ021-N139-2014 (DPO-138-2014)		25/04/2014	
FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS		JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30/04/2014 A LAS 12:00 HORAS. PARTIENDO DEL DEPTO. DE DISTRIBUCION, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO No. 410, C.P. 99000 EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS		08/05/2014 A LAS 09:00 HORAS. SALA DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS. PASTITA No. 55, COL. PAXTITLAN, GUANAJUATO, GUANAJUATO.	12/05/2014 A LAS 13:00 HORAS. SALA DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS. PASTITA No. 55, COL. PAXTITLAN, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
TEXTO DE LA CONVOCATORIA		LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/	

ATENTAMENTE
 GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 8 DE MAYO DE 2014.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. RAFAEL PARRA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 388838)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacionales números LA-018TOQ062-I123-2014 (LPI-18164033-011-2014), LA LA-018TOQ062-T124-2014 (LPI-18164033-017-2014), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Abierta Fuera de Tratados)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-I123-2014 (LPI-18164033-011-2014)
Objetivo de la Licitación	HERRAMIENTA Y EQUIPO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	08/Mayo/2014
Junta de aclaraciones	15/Mayo/2014, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Mayo/2014, 09:00 horas. a.m.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T124-2014 (LPI-18164033-017-2014)
Objetivo de la Licitación	BANCO DE CAPACITORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	08/Mayo/2014
Junta de aclaraciones	15/Mayo/2014, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	17/Junio/2014, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE MAYO DE 2014.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA

RUBRICA.

(R.- 388944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-013-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	RETIRO DE CUCHILLAS DE OPERACION CON PERTIGA (COP) E INSTALACION DE CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO (COGC) PARA LA MEJORA Y MODERNIZACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA S.E. CERRO GORDO Y AZTECA DE LA ZONA AZTECA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N95-2014
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Visita al sitio de los trabajos	13/05/2014, 09:00 hrs. Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 10:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014, 09:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Objeto de la licitación	RETIRO DE CUCHILLAS DE OPERACION CON PERTIGA (COP) E INSTALACION DE CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO (COGC) PARA LA MEJORA Y MODERNIZACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA S.E. MADERO DE LA ZONA AZTECA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N96-2014
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Visita al sitio de los trabajos	14/05/2014, 09:00 hrs. Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 10:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 09:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Azteca, calle Río de Guadalupe no. 54, Col. San Pedro El Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

8 DE MAYO DE 2014.

SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 388840)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste y del Departamento de Administración de la Zona de Distribución San Cristóbal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en los domicilios de las convocantes: **para las licitaciones 18164041-018-14, 18164041-020-14 y 18164041-021-14** en Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca **y para las licitaciones 18164156-001-14, 18164156-002-14 y 18164156-003-14** en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Tel. 01 967 674 9213, los días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N63-2014 (18164041-018-14)
Objeto de la Licitación	Papel bond.
Volumen a adquirir	2 partidas. 12,471,500 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de mayo de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Mixta No. LA-018TOQ004-T62-2014 (18164041-020-14)
Objeto de la Licitación	Contenedores con cubierta.
Volumen a adquirir	1 partida. 389 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03 de junio de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de junio de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Mixta No. LA-018TOQ004-T64-2014 (18164041-021-14)
Objeto de la Licitación	Sellos candado.
Volumen a adquirir	1 partida. 1,200,000 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04 de junio de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	01 de julio de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional de Servicios debajo de umbrales Electrónica No. LA-018TOQ072-N33-2014 (18164156-001-14)
Objeto de la Licitación	Servicios de Cortes de Postes de Servicios por falta de pago, Reconexiones de Poste, Desmantelamiento y Reconexión de Servicios Desmantelados en las Areas Urbanas y Rurales de las Agencias Comerciales de Comitán, Ocosingo, Yajalón, San Cristóbal, Venustiano Carranza, Frontera Comalapa y Teopisca en el estado de Chiapas (Zona de Distribución San Cristóbal)
Volumen a adquirir	12,578 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09 de Mayo de 2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de Mayo de 2014 a las 08:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29 de Mayo de 2014 a las 09:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional de Servicios debajo de umbrales Electrónica No. LA-018TOQ072-N34-2014 (18164156-002-14)
Objeto de la Licitación	Servicio de cambio de medidores electromecánicos por electrónicos con aseguramiento a la medición y rehabilitación de acometidas en las agencias comerciales de Comitán, Ocosingo, Venustiano Carranza, Acala y Teopisca en el Estado de Chiapas (Zona de Distribución San Cristóbal)
Volumen a adquirir	44,444 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 de Mayo de 2014 a las 08:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional de Servicios debajo de umbrales Electrónica No. LA-018TOQ072-N35-2014 (18164156-003-14)
Objeto de la Licitación	Servicio de Poda de árboles en las Areas de Distribución San Cristóbal, Yajalón, Ocosingo, Frontera Comalapa, Venustiano Carranza y Comitán en el Estado de Chiapas (Zona de Distribución San Cristóbal)
Volumen a adquirir	15, 523 Claros
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21 de Mayo de 2014 a las 08:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 8 DE MAYO DE 2014.
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
 RUBRICA.

(R.- 388826)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: en Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ004-N67-2014 (18164041-019-14)
Objeto de la Licitación	Elevador.
Volumen a adquirir	1 partida. 1 pieza.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de mayo de 2014.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	12 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03 de junio de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Mixta No. LA-018TOQ004-T65-2014 (18164041-022-14)
Objeto de la Licitación	Controlador indicador neumático.
Volumen a adquirir	1 partida. 50 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de mayo de 2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	04 de junio de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 8 DE MAYO DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 388960)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N396-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	“2da. ETAPA DE MEJORA DE 6 CUADRAS CRITICAS SOBRE LA RED DE B.T. LAGUNILLA EN LAS DIRECCIONES LAS CRUCES, REP. URUGUAY, CORREGIDORA, ROLDAN, SANTO TOMAS Y JOSE BAZ, COLONIA CENTRO”
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N396-2014
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/05/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	19/05/2014, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P.06470, MEXICO D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	12/05/2014, 09:00 HRS. PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ZONA ZOCALO UBICADO EN EL TERCER PISO DE VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P.06470, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/05/2014, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P.06470, MEXICO D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DE 2014.
ADMINISTRADOR ZONA
C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA
RUBRICA.

(R.- 388950)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** número DGN 10 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA-018TOQ020-T80-2014
Objetivo de la Licitación	RELEVADORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/May/2014
Junta de aclaraciones	16/May/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/May/2014, 10:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 8 DE MAYO DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 388827)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

AVISO DE CANCELACION DE LICITACIONES

Con fundamento en lo establecido en el Art.40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los licitantes interesados que se cancelan las siguiente Licitaciones Públicas Nacionales, las cuales fueron publicadas el día 29 de Abril de 2014.

LO-018TOQ036-N37-2014	Dgo-UTEC Campus Durango Zona Durango
LO-018TOQ036-N39-2014	Trn-Centro de Atención a Cliente y Autopago Saulo, Zona Torreón

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 8 DE MAYO DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. BALTAZAR VAZQUEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 388835)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,190.00
4/8	\$6,380.00
8/8	\$12,760.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 528

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575108-528-14, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Modernización y Mantenimiento Correctivo a los Equipos Electromecánicos del Recinto Portuario de la Terminal Marítima Dos Bocas
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	888 días naturales, se detalla en los anexos de la presente licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	No aplica
Primera junta de aclaraciones	22 de mayo de 2014 a las 09:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	17 de junio de 2014 a las 10:00 hrs.

- El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel y Tercer Nivel respectivamente, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 8 DE MAYO DE 2014.
COORDINADOR DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 388593)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES
CONVOCATORIA No. 02-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Licitaciones de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional fuera de la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578010-502-14	Amina neutralizante planta generación de vapor para los ejercicios 2014, 2015 y 2016	50,589.27 Kilogramos

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1,480.00 M.N.	16/05/2014	16/05/2014 10:00 horas	27/05/2014 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/ Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de Pemex Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En transferencia electrónica en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, cuenta No. 0162378531, con Clabe Interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de PEMEX PETROQUIMICA.
- Lugar de entrega: Almacén Local de los Complejos Petroquímicos Cangrejera, Morelos y Cosoleacaque de Pemex Petroquímica, en días y horas hábiles.
- El plazo de entrega será de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Pesos Mexicanos (MXP).
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Nivel B-1 del edificio Sede de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE MAYO DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO
 RUBRICA.

(R.- 388737)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CB-LPM-007-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción III inciso a) y b) y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contratos estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Abierta:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-516-14	SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE DIFERENTES MATERIALES, DE LA PLANTA DE AMONIACO IV Y SERVICIOS AUXILIARES.	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
21/05/2014	13/05/2014 10:00 horas	28/05/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-517-14	SUMINISTRO DE LAMINAS DE INCOLOY PARA EQUIPOS DEL AREA DE REFORMACION, DE LA PLANTA DE AMONIACO IV.	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
22/05/2014	14/05/2014 10:00 horas	29/05/2014 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35537, 35399 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega para la Licitación Pública No. 18578013-516-14 será de 55 días naturales contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor, incluido los 7 días para la inspección de los bienes.
- Plazo de entrega para la Licitación Pública No. 18578013-517-14 será de 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas: Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las Licitaciones.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 8 DE MAYO DE 2014.

APODERADO GENERAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 387874)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 013/14 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de bien, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número **P4TI543021** para la adquisición de: **Fabricación de Torre Fraccionadora TAG AE-T-3 para la Planta Catalítica No. 2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa"**.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", teléfono 018181552932 con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, los días lunes a viernes, con el horario de 08:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye: IVA). Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación GRF-Licitaciones.

Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

LICITACION: P4TI543021	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	28/05/2014, 10:00 hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	29/05/2014 a las 08:00 hrs. Al 02/06/2014 a las 16:00 hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	29/05/2014 a las 08:00 hrs. Al 02/06/2014 a las 16:00 hrs.
Fallo	04/06/2014, 15:00 hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 07 (siete) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	150 (ciento cincuenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato por el proveedor.

Lugar: Todos los actos de Junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda o monedas en pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 15 DE ABRIL DE 2014.
E.D. GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA
RUBRICA.

(R.- 388599)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I, 53 Fracción II, y aplicables de su Reglamento, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15 y 16 y lo relativo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S). Con reducción de plazos de conformidad al modelo económico.

Pemex Refinación convoca de conformidad con lo siguiente:

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la Adquisición	Cronograma de eventos		
		Visita Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-002-2014 P4TI049006	3 Bombas Centrífugas de 6000 gpm para el Combate de Incendio Montada sobre Patín y Remolque de dos Ejes, Monitor Portátil de 6000 gpm para el Combate de Incendios Montado sobre Patín y Remolque de un Eje bajo la Modalidad de Contrato Normal.	No aplica	15/mayo/2014 a las 10:00 hrs.	28/Mayo/2014 a las 10:00 hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro administrativo de Petróleos Mexicanos.

Junta de aclaraciones.- Para participar ver requisitos en el numeral 2 de las bases de licitación.

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/bienes-y-servicios/ley-pemex/convocatorias-publicadas/Paginas/refinacion.aspx>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal

Costo de Bases: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando, la pestaña de tesorería, pago de bases de licitación pública.

Fecha Límite para adquirir las Bases: El día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Aspectos Generales:

Plazo de Entrega de los Bienes: 120 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato

Lugar de Entrega de los Bienes: de conformidad al punto 1.4 de la bases de licitación.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 388769)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 009/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de dos contratos de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
(P4LNO00033)	"Mantenimiento y rehabilitación de reactor, fosa de azufre y cambiadores de calor de la planta recuperadora de azufre "U-12" tren norte de la Ref. Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	65 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-05-2014.	13-05-14 09:00 horas	14-05-14 09:00 horas
(P4LNO00034)	"Inspección radiográfica a juntas de soldadura en tubería y equipos que se realizarán en las reparaciones programadas de plantas de proceso para el año 2014 en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de la CD., Salamanca, Gto"	168 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-05-2014.	13-05-14 11:00 horas	14-05-14 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Ing. Ricardo Rodríguez Silva, correo electrónico ricardo.rodriguezsi@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 8 DE MAYO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

MTRO. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ

RUBRICA.

(R.- 388823)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
CONVOCATORIA 09/2014

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL
LICITACION NUM. P4LN029004**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación de los servicios de **"MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO ESPECIAL PARA LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA DE PEMEX REFINACION"**

(los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar sean de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Ejecución de los Servicios: El señalado en el punto 1.4 de las Bases de la licitación.

Plazo de Ejecución de los Servicios: Ver punto 1.3 de las Bases de la licitación.

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>

Costo: \$ 1,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2014 a las 10:00 hrs., es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2014 a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayrán No. 410, P.B., Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

ASPECTOS GENERALES

Idioma: la presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

ING. CARLOS ARREOLA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 388797)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS 12-2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de siete contratos de Servicios a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de los Servicios	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LN608030	Servicio de sustitución y rehabilitación de dispositivos de los sistemas de supresión de fuego a base de agentes limpios, CO2 y polvo químico seco, incluyendo sistema de retención y notificación de emergencias vía radio frecuencia en cuartos de operadores, cuartos satélites y turbo generadores de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto.	150 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-05-2014.	13-05-14 10:00 horas	13-05-14 11:00 horas
P4LN608031	Servicio de sustitución, rehabilitación, inspección y recargado de componentes de las cápsulas de los extintores de fuego y prueba hidrostática de cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto.	150 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19-05-2014.	13-05-14 08:00 horas	13-05-14 09:00 horas
P4LN608032	Servicio para restitución y rehabilitación de accesorios, equipos y motores de combustión interna de las bombas estacionarias y motobombas de contraincendio de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	150 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20-05-2014.	14-05-14 10:00 horas	14-05-14 11:00 horas
P4LN608033	Servicio de mantenimiento y rehabilitación de actuadores eléctricos limitorque de la planta combinada "AS" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20-05-2014.	14-05-14 08:00 horas	14-05-14 09:00 horas
P4LN608034	Servicio de arrendamiento de oficinas móviles en el área de trabajo, para las reparaciones de la unidad de tratamiento con amina "U-11", planta refinadora con furfural "LF" y planta desparafinadora "LG", que conforman el segundo bloque de reparaciones del año 2014, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto.	47 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-05-2014.	12-05-14 10:00 horas	12-05-14 11:00 horas

P4LN608035	Servicio de colocación y limpieza de sanitarios portátiles en el área de trabajo, para las reparaciones de la unidad de tratamiento con amina "U-11", planta refinadora con furfural "LF" y planta desparafinadora "LG", que conforman el segundo bloque de reparaciones del año 2014, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto.	47 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-05-2014.	12-05-14 08:00 horas	12-05-14 09:00 horas
P4LN608036	Servicio de mantenimiento a plc's de sopladores de hollín de los calentadores BA-10 A/B planta "AS" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	15 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22-05-2014.	09-05-14 08:00 horas	09-05-14 09:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Edgar Lizcano Aguilera, correo electrónico edgar.lizcano@pemex.com
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 8 DE MAYO DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 388822)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL
SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 014/2014**

Se convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abierta a la participación de Cualquier Interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación No. P4LI534022 para la adquisición de: **Equipos centrífugo, penetrómetro, temperatura, colorímetro y de envejecimiento para el laboratorio de química** de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo

Licitación No. P4LI535023 para la adquisición de: **Válvula de control tipo globo para el doble bloqueo de gas a calentadores a fuego directo** para utilizarse en la Planta Hidrodesulfuradora Destilados Intermedios U-500-2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Plazo de entrega:

P4LI534022 - 80 (Ochenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

P4LI535023 - 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$ 2.000.00 M.N. (dos mil pesos)**, incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P4LI534022

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2014 a las 10:00 hrs.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2014, a las 10:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 30 de mayo a las 10:00 hrs. del 2014 al 09 de junio a las 16:00 hrs. del 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de mayo a las 10:00 hrs. del 2014 al 09 de junio a las 16:00 hrs. del 2014.

Notificación de Fallo: 10 de junio del 2014 a las 15:00 hrs.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del Fallo.

Cronograma de la licitación: P4LI535023

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 hrs.,

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2014, a las 14:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 30 de mayo al 09 de junio de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de mayo al 09 de junio de 2014.

Notificación de Fallo: 10 de junio de 2014 a las 15:00 hrs

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del Fallo.

Todos los actos de las licitaciones: junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

ASPECTOS GENERALES

El idioma para la presentación de la propuesta será en español, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 22 DE ABRIL DE 2014.
ENC. DESP. GERENCIA DE LA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. ARMANDO VÁZQUEZ BARRERA
RUBRICA.

(R.- 388701)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA APLICACION DE TRATADOS**CONVOCATORIA No. 14/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-10-2013 de fecha 16 de enero de 2013, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la aplicación de tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LI608040	Servicio de manejo,	270 días	A partir de la	14 de	15 de mayo de

	transporte, tratamiento y disposición final de sosas gastadas mediante empresas autorizadas por la SEMARNAT en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto.	calendario	fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de mayo de 2014	mayo de 2014 12:00 horas	2014 12:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicado en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en el Área de Contratación de Obra Pública Salamanca en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor"; para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, Colonia Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 388956)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 15/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, 34 Fracción VII, numeral 4 y 71, Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; con relación a los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo primero de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo quinto de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013 y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO00032	Mantenimiento y rehabilitación de los Reactores de Plantas Hidrodesulfuradora y Reformadora de Gasolina No. 2 "HDS-RR-2" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	160 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 2014	13 de mayo de 2014 10:00 horas	14 de mayo de 2014 10:00 horas
P4LNO09023	Rehabilitación de tres celdas modulares con capacidad de 10,000 GPM por celda, incluye: procura, construcción, integración, pruebas y puesta en operación, para reemplazar la Celda 1, 2 y 3 de madera de la torre de enfriamiento CT-501 y eliminar su condición de riesgo, modernizar y mejorar su capacidad de enfriamiento, en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo.	275 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de mayo de 2014	13 de mayo de 2014 10:00 horas	14 de mayo de 2014 10:00 horas
P4LNO13031	Mantenimiento a cambiadores de calor E-31001 A/B, BN-31001, E-31005, E-31009 A/B, E-31511, E-31502, E-31503 A/B, E-31504, E-31505, E-31507, E-31508, E-31509 A/B, E-31513 A/B, EA-1001 A/B, EA-1002, EA-1003 A/B, Soloaires AC-31001 A/B/C/D/E/F/G/H, AC-31002 A/B, AC-31003 A/B/C/D/E/F/G/H, mantenimiento a torres de proceso V-31006, V-31007, V-31010, V-31501, V-31503, V-31504, V-31505, DA-1001, mantenimiento a acumuladores V-31005, V-31009, V-31011, V-31014, V-31506, V-31507, V-31508, V-31030, V-31031, V-31034, V-31035, FA-1001, FA-1002, FA-1004, FA-1005, T-31001 y restauración al quemador elevado A-31001, de la Planta Coquizadora, de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas.	65 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de mayo de 2014	13 de mayo de 2014 10:00 horas	14 de mayo de 2014 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede. La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación No. P4LNO0032 se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería “Ing. Antonio M. Amor”**, para la licitación No. P4LNO09023 se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Tula en la **Refinería “Miguel Hidalgo”** y para la licitación No. P4LNO13031 se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero en la **Refinería “Francisco I. Madero”**; para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 388951)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-016/14**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P4TI654041.- Suministro e Instalación de una válvula de aislamiento de acción remota (VAAR) en el FA-513 de la planta U-500, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" contrato normal a precio fijo.

P4TI664042.-Adquisición de dos motores eléctricos de inducción, horizontal de corriente alterna, eficiencia Premium, totalmente cerrado, trifásico, potencia de 5 H.P., 4 polos, 1750 R.P.M., voltaje 460, de la planta catalítica FCC II, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" contrato normal a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas. **Fecha límite para adquirirlas:** un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- 2) nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- 3) seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación P4TI654041

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28 de Mayo de 2014 a las 09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	11 de Junio 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	12 al 17 de Junio de 2014	
Fallo	30 de Junio de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	1 al 4 de Julio de 2014	

Plazo de entrega: 150 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$ 2,054.00. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P4TI664042

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	29 de Mayo de 2014 a las 09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	12 de Junio 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	13 al 19 de Junio de 2014	
Fallo	4 de Julio de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	7 de 11 Julio de 2014	

Plazo de entrega: Partidas 1: 160, partida 2: 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. **Costo de las bases:** \$ 964.00. (incluye IVA).

Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: Estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 8 DE MAYO DE 2014.

SUPERINTENDENTE INT. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 388862)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**CONVOCATORIA No. 22/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, 34 Fracción VII, numeral 4 y 71, Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; con relación a los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo primero de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo quinto de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013 y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO13023	Rehabilitación de andadores de concreto armado localizados en áreas del sector de bombeos y almacenamiento de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamaulipas	90 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de mayo de 2014.	12 de mayo de 2014 09:00 horas.	13 de mayo de 2014 09:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO TAMAULIPAS, A 8 DE MAYO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. JOSE DEL CARMEN SEGURA LANDEROS
RUBRICA.

(R.- 388958)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
PRESENCIAL
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA: 021/14**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación P4LI575012, Licitación No. RMAD-LPI-S-049-2014 para el Servicio de rehabilitación general de los reductores de velocidad de los ventiladores de las torres de enfriamiento DE-101, DE-103, CT-1001N de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-10-2013 de fecha 16 de enero de 2013, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la aplicación de tratados, de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: En la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-049-2014 (P4LI575012): 223 días Naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación Obra Pública Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P4LI575012, Licitación No. RMAD-LPI-S-049-2014:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de mayo de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	20 de mayo de 2014, a las 08:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	30 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los Servicios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 08 de Mayo de 2014.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO NO. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. JOSE DEL CARMEN SEGURA LANDEROS
RUBRICA.

(R.- 388957)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 035/2014 SEGUNDA

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Servicio Relacionado con la Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO34049	"Inspección radiográfica a tuberías y equipos de las plantas de proceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca."	525	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 01 de junio de 2014.	22 de mayo de 2014 a las 13:00 hrs.	22 de mayo de 2014 a las 14:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com
- El costo de las bases es de: **\$ 2,220.00** (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.-Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 8 DE MAYO DE 2014.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOUR

RUBRICA.

(R.- 388651)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 036/2014 SEGUNDA

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de un Servicio Relacionado con la Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO34050	“Calibración volumétrica de los tanques de almacenamiento vertical TV-502, Tv-510, TV-111, TV-209, TV-102, TV-132,	15	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria	24 de mayo de 2014 a las 10:00 hrs.	24 de mayo de 2014 a las 11:00 hrs.

	TV-301, TV-83, AT-101-C, AT-103-B, AT-105-A con diferentes servicios localizados en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para la cuantificación y control del producto almacenado."		y hasta el 02 de junio de 2014.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com
- El costo de las bases es de: **\$ 2,220.00** (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.-Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 8 DE MAYO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 388653)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Electrónica LA-018T4I004-N75-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 10 y 5ta av. S/N, Colonia Jardín 20 de Noviembre, CP. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, teléfono: 833-230-11-04., los días de lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Ropa Hospitalaria para el Hospital Regional Cd. Madero, Hospital General Cerro Azul, Hospital General Ebano y Clínica Hospital Naranjos Durante el periodo 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014, 10:00 horas

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 388953)**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE

MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31), esquina avenida periférica norte, Colonia Petrolera. C.P. 24166, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 5-10-40, 5-10-41 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en el mes de marzo 2014.

Licitación: **18575108-503-14**, empresa: **Proveedora de Servicios y Materiales Castelán, S.A. de C.V.**, domicilio: **Río Tinto 2da. Sección, C.P. 86283, Centro, Tabasco**; Contrato: **428234800**, monto máximo: **\$14'775,120.00 M.N.** y monto mínimo: **\$5'910,048.00 M.N.**; fecha de fallo: **19 de marzo de 2014**.

Licitación: **18575108-505-14**, empresa: **Energy & Controls de México, S.A. de C.V.**, domicilio: **Calle los Millas No. 201, Colonia El Limón, Tel. (933) 333 45 65 y (933) 333 11 65, C.P. 86606, Paraíso, Tabasco**; Contrato: **428234802**, monto máximo: **\$7'087,300.00 M.N.** y monto mínimo: **\$2'834,920.00 M.N.**; fecha de fallo: **24 de marzo de 2014**.

Licitación: **18575108-501-14**, empresa: **Energy & Controls de México, S.A. de C.V.**, domicilio: **Calle los Millas No. 201, Colonia El Limón, Tel. (933) 333 45 65 y (933) 333 11 65, C.P. 86606, Paraíso, Tabasco**; Contrato: **428234803**, monto máximo: **\$25'000,000.00 M.N.** y monto mínimo: **\$11'200,000.00 M.N.**; fecha de fallo: **25 de marzo de 2014**.

Licitación: **18575107-503-14**, **SE DECLARA DESIERTA**; fecha de fallo: **31 de marzo de 2014**.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP, A 8 DE MAYO DE 2014.

ANALISTA MASTER DE EVALUACION, MEJORA Y

ADMINISTRACION DE INFORMACION DE PROCESO DE SUMINISTRO

GUILLERMO SILVA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 388864)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-009JZL018-N11-2014. Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 5, No. S/N, Colonia CENTRO, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: 01 613 13 50499 y fax 01 613 13 50454, los días DE LUNES A VIERNES del año en curso de las 09:00 A 18:00 HRS horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de letreros informativos en áreas operacionales y motobombas premium en el Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/05/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014 11:00 horas

LORETO, B.C.S., A 8 DE MAYO DE 2014.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

C.P. JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 388855)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) -58-2-04-91 y 92 ext. 4602 y fax. Ext. 4613, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL005-N7-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de edificaciones y obras complementarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 8 DE MAYO DE 2014.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

P.A. JUAN MANUEL CARLOS ENRIQUE ACUÑA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 388854)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 29 de abril al 7 de mayo del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U001-N32-2014.
Objeto de la Licitación	Prestación de servicios relativos a la subcontratación de personal especializado para la operación y conservación de la Red de Carreteras Contratadas y Red Propia que administra y opera CAPUFE
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	6/05/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/05/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	20/05/2014, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE MAYO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 388858)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-009J0U027-N43-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Servicio de Traslado de Valores correspondiente a nóminas ordinarias y extraordinarias de los trabajadores de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 11:00 horas
Fallo	29/05/2014, 13:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE MAYO DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. HECTOR RAUL MOURRA LOZANO
RUBRICA.

(R.- 388928)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11249001-OP-001-14; la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el 06 de mayo de 2014, sitio donde podrá obtenerse gratuitamente; asimismo los interesados podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Mezzanine, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F., en días hábiles a partir del día 08 de mayo de 2014 en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se llevarán a cabo en las instalaciones del Edificio Sede ubicadas en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-OP-001-14	Trabajos de remodelación de la Librería Octavio Paz (Segunda Etapa)
Junta de aclaraciones:	14 de mayo de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de mayo de 2014 a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
FONDO DE CULTURA ECONOMICA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 388892)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, Edificio México, 1er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta.

La publicación en Compranet será el día 30 de abril de 2014, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN051-N208-2014** (reducción de plazos)

Objeto de la licitación	Prestación del Servicio de Vigilancia Profesional
Fecha de Visita a instalaciones	A partir del 30 de abril del 2014
Lugar de Visita a instalaciones	En las Instalaciones que se señalan en el Anexo 1 de la Convocatoria.
Junta de aclaraciones	06 de mayo de 2014, 12:00 hrs.
Presentación de Apertura de proposiciones	12 de mayo de 2014, 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN051-N227-2014** (reducción de plazos)

Objeto de la licitación	Prestación del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos
Fecha de Visita a instalaciones	No se realizarán visitas
Lugar de Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	06 de mayo de 2014, 14:00 hrs.
Presentación de Apertura de proposiciones	12 de mayo de 2014, 14:00 hrs.

A los interesados se les informa que la Junta de Aclaraciones sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de acuerdo al artículo 26 bis fracción II de la LAASSP.

En lo que se refiere al volumen de servicios: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitaciones electrónicas. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial). Con reducción de plazos de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Art.43 de su Reglamento, a fin de contar con los servicios que permitan la continuidad de la operación del ISSSTE.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 8 DE MAYO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 388716)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida 14 Sur No. 4336, Colonia Jardines de San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla, teléfono conmutador: 01 (222) -2453511 extensión 1113 y/o 1111 y fax. 01 (222) -2337024, hasta el 6° día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de las 09:00 a las 15:00 horas y serán publicadas el 08 de mayo de 2014.

Número de Licitación:	L.P.I. 00637017-004-14
Descripción de la licitación	Medicamento de alta especialidad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014 12:00 horas
Fallo	29/05/2014 12:00 horas

Número de Licitación:	L.P.N. 00637017-008-14
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014 13:00 horas
Fallo	29/05/2014 13:00 horas

ATENTAMENTE
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTORA DEL HOSPITAL REGIONAL ISSSTE PUEBLA
DRA. LUZ MARIA GOTI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 388916)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Pascual Ortiz Rubio No. 435, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, C.P. 58219, Morelia Michoacán, teléfonos: 01 (443) 323 42 84 y 323 40 96 extensión 6202, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Número de Licitación LO-006AYB014-N18-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la planta tratadora de aguas residuales para la comunidad de Tanaco municipio de Cherán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2014, 10:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N19-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la planta tratadora de aguas residuales para la comunidad de Comachuen municipio de Nahuatzen
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2014, 12:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N20-2014

Descripción de la licitación	Ampliación de sistema de agua potable en la comunidad de Cuanajo municipio de Pátzcuaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2014, 14:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N24-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (3a Etapa) en la localidad de Turicuario, municipio de Nahuatzen
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 10:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N25-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (3a Etapa) en la localidad de Capacuaro, municipio de Uruapan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 12:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N26-2014

Descripción de la licitación	Ampliación de alcantarillado sanitario (5a etapa) en la localidad de San Lorenzo, municipio de Uruapan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 14:00 horas

MORELIA, MICH., A 8 DE MAYO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL EN MICHOACAN

C. RAFAEL MUÑIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 388893)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR063-I39-2014.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y de Laboratorio.
Volumen a adquirir	2,984 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	12/05/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas internacionales fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, C.P. Luis Alvaro Sustersic Servín, mediante el oficio número 331901260200/UMAE/ABAST/ADQ/0248/2014 de fecha 22 de abril de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS

RUBRICA.

(R.- 388798)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR020-N15-2014
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, en la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO. Y Banco de Sangre CMNO.
Volumen de licitación	987.00 mts2
Fecha de publicación en Compranet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/05/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, C.M.N.O. con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Teléfono (01-33) 3618-2724 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de Licitaciones del Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de Mayo de 2014 a las 09:00 hrs., siendo el punto de reunión en la Oficina de Conservación de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Sótano, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O

DR. HUGO HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 388787)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 6/14, ejercicio 2014

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-T88-2014
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Consumibles para Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	8,358 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0 y DOF	08 de Mayo de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	20 de Mayo de 2014, 10:00 horas.

La reducción de plazo para la licitación **LA-019GYR022-T88-2014** fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150/ 4587 /2014 de fecha 25 de Abril de 2014.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 8 DE MAYO DE 2014.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN VERACRUZ SUR

C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 388796)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR101-N6-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento de Areas Jardinadas del Hospital General Regional No. 17 de Cancún, Quintana Roo
Volumen a adquirir	1,949 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-83-225-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- El evento de la visita a instalaciones se realizará en el Hospital General Regional No. 17 ubicado en Av. Politécnico entre calle Tepich y calle Kinik, SMza. 509, Mza. 1, Lote 1, C.P. 77533; Cancún, Quintana Roo.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 8 DE MAYO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 388790)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N18-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Calcio
Volumen a adquirir	61,190, Envases
Fecha de publicación en Compra Net	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 11:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE MAYO DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 388794)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N19-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Extintores
Volumen a adquirir	90 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE MAYO DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 388792)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-N66-2014**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 Tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR075-N66-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin, Martínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 28 (veintiocho) de Abril del 2014 (dos mil catorce).

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-N66-2014
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Digitalización de Estudios Radiológicos
Volumen a adquirir	143,716 Estudios en CD'S
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6 Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Querétaro.

QUERETARO, QRO., A 8 DE MAYO DE 2014.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 388788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-T83-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación, material radiológico y reactivos y material de laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 5,222 piezas; 38 envases; 116 cajas y 32 equipos Máximo 13,669 piezas; 155 envases; 290 cajas y 80 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N84-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres y material de limpieza con entrega y distribución en los albergues comunitarios de los hospitales rurales del programa IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	Mínimo 5,166 kilogramos; 2,115 piezas; 720 litros y 479 paquetes Máximo 12,915 kilogramos; 5,288 piezas 1,800 litros y 1,182 paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 9:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N85-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio médico subrogado de dosimetría
Volumen a adquirir	Mínimo 314 servicios de dosimetría Máximo 783 servicios de dosimetría
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014

Junta de aclaraciones	16/05/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N86-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio e instrumental de cirugía de especialidades
Volumen a adquirir	Mínimo 1675 piezas; 884 cajas Máximo 6668 piezas; 2208 cajas
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 9:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números LA-019GYR010-T83-2014 y 019GYR010-N84-2014 fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 22 de abril de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 8 DE MAYO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 388786)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LO-018TXS001-N42-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funconpublica.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 06 de mayo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N42-2014	Mantenimiento de obra civil a pisos, plafones y muros en el edificio sede de Pemex Petroquímica ubicado en AV. Jacarandas N° 100 Col. Rancho Alegre en Coatzacoalcos Veracruz.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/05/2014
Visita a instalaciones	08/05/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 11:00 horas
Fallo	23/05/2014 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 388932)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N43-2014, LA-018TXS001-N44-2014, LA-018TXS001-N45-2014, LA-018TXS001-N46-2014, LA-018TXS001-N47-2014 y LA-018TXS001-N48-2014 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 6 de mayo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N43-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento a los sistemas eléctricos, aire acondicionado y elevador eléctrico del edificio de Pemex Petroquímica ubicado en Jacarandas No. 100, Colonia Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Visita a instalaciones	09/05/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 10:00 horas.
Fallo	23/05/2014, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N44-2014
Objeto de la Licitación	Poda de pasto, corte de hierba, maleza, limpieza y barrido de calles, recolección de basura en casas y edificios de las Colonias Pajaritos y Cangrejera, oficinas ocupadas por personal de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., todos ellos ubicados en domicilio conocido, sin número, Complejo Industrial Pajaritos; estacionamiento de trailers ubicado en Avenida 4 esquina Avenida 3, Complejo Industrial Pajaritos y Multifamiliar de Corregidora ubicado en Avenida Corregidora, número 700, Colonia Centro en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Visita a instalaciones	09/05/2014, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 16:00 horas.
Fallo	23/05/2014, 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N45-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema inteligente (sistemas contraincendio, circuito cerrado de televisión, control de acceso, audio y video, así como controladores de luminarias en auditorio y salón de usos múltiples) en el edificio sede de Pemex Petroquímica y áreas de influencia ubicado en Avenida Jacarandas número 100 Colonia Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 10:00 horas.
Fallo	26/05/2014, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N46-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento y operación al sistema hidrosanitario, tratamiento de aguas residuales, de enfriamiento y condensación, en el Edificio Sede de Pemex Petroquímica ubicado en Avenida Jacarandas número 100, Colonia Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	13/05/2014, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 16:00 horas.
Fallo	27/05/2014, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N47-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de seguridad y vigilancia en el interior de las Colonias Pajaritos y Cangrejera, estacionamiento de trailers, en oficinas ocupadas por el personal de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. en pajaritos, en edificio corregidora, así como en los bienes inmuebles de la Entidad que se enlistan a continuación: Instalaciones Extensa; Terrenos de la Inmobiliaria, ubicados en el Complejo Industrial Pajaritos; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 1; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 3; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 4; Hotel No. 5 en Colonia Pajaritos; casa de visitas en Colonia Pajaritos y casa de bellavista 214, ubicada en Calle Bellavista No. 214, Colonia Centro, todos ellos en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	14/05/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 10:00 horas.
Fallo	28/05/2014, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N48-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico en los edificios administrativos Pirámide Tabasco (Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C. P. 86030), Torre Empresarial (niveles 7, y 18) (Paseo Tabasco No. 1203, Col. Lindavista C.P. 86050), Bodega Ciudad Industrial (Av. Plomo No. 24, Bodega 1, Col. Ciudad Industrial, C.P. 86010), Terreno de 5 hectáreas (Periférico Carlos Pellicer Cámara esq. Campo Giraldas s/n, Fracc. Carrizal, C. P. 86030) y Terreno de 9.5 hectáreas (Avenida Campo Giraldas y calle Campo Villahermosa s/n, Fracc. Carrizal, C. P. 86038) de PEMEX Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	14/05/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 16:00 horas.
Fallo	29/05/2014, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 388922)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) Licitación (es) Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-N1-2014

Descripción de la licitación	"Levantamientos Hidrográficos de Reconocimiento General, Estudio y Análisis de la Dinámica Morfológica del Río Tuxpan para fines de Navegación y Dragado en el Puerto de Tuxpan, Ver."
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a instalaciones	16/05/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 12: 00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-N2-2014

Descripción de la licitación	"Levantamiento Fotogramétrico con Plan de Vuelo Escala 1:5000 y Elaboración de Ortofoto Digital Escala 1:1000 en el Puerto de Tuxpan, Ver."
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Visita a instalaciones	20/05/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. PEDRO HOWLAND BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 388825)

LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110 Recinto Portuario C.P. 22800 Ensenada Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax (646) 175-03-41, los días 08 de mayo al 16 de Mayo del 2014 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Para el Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo del Sistema Integral del Señalamiento Marítimo en El Puerto de Ensenada y El Sauzal
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de mayo de 2014
Visita a instalaciones	13 de mayo de 2014 a las 09:00 Hs.
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 a la 16:00 Hs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014 a las 10:00 Hs.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 24 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

C.P. JORGE MANUEL LABASTIDA BONIFANT

RUBRICA.

(R.- 388518)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J3D002-N6-2014, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps., Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-N6-2014 "Servicio de Vigilancia en los Accesos e Instalaciones"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita Técnica	13/05/2014 9:30 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 09:30 horas
Fallo	30/05/2014 10:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 6 DE MAYO DE 2014.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 388938)

Jueves 8 de
marzo de 2014

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

[illegible]

10

(R.- 388899)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009J3L001-N33-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5-B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de materiales, útiles de oficina y papel bond.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/05/2014.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 388900)**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**

INECOL-SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03891Q001-N63-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del INECOL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/05/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/05/2014, 09:00 horas, sitio de reunión: Vestíbulo del edificio B, en Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 10:00:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 8 DE MAYO DE 2014.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE MARTHA ELIGIA LUGO REYES

RUBRICA.

(R.- 388820)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA,
GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW003-N9-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HBW003-N9-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Empresarios 305 2º Piso, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono: 01 33 36 48 50 04, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes instrumentales de origen nacional para los Centros de Desarrollo Tecnológico Villadiego y Salvador Lira López.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JALISCO, A 8 DE MAYO DE 2014.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

FIDENCIO SOSA SOSA

RUBRICA.

(R.- 388839)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-027A00999-N9-2014

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, para la contratación del servicio administrado de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, quinto piso, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Del. Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 01(55) 55-63-26-99 Ext. 440, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Fecha de eventos
Servicio administrado de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014 10:00 horas
Fallo	26/05//2014, 12:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA

RUBRICA.

(R.- 388761)

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-002-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, México, D.F. teléfono: 5629 9500, extensiones 27601 y 27609, de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional número: 10141002-002-14

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Profesionales de Despachos de Auditores para llevar a cabo Auditorías a Instituciones de microfinanciamiento que Recibieron Créditos del FINAFIM y FOMMUR durante el periodo 2012 - 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	Sí hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014, 11:00 horas

- Los pagos se realizarán: en pesos mexicanos y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores de la entrega de las facturas debidamente cumplimentadas y recibidos los servicios a entera satisfacción de los Fideicomisos.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

C.P. ALBERTO SOBERANES JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 388863)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones y Servicios número **LA-006E00060-N20-2014**, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, sita en Av. Bonampak, Esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, Tercer Piso, Centro Comercial y de Negocios Plaza Vivendi-Américas, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana, Roo, C.P. 77504, teléfono 01(998) 193 04 47, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los Artículos	Servicio de Limpieza en Almacenes y Patios Fiscales del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	16/05/14 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/14
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	23/05/14 10:00 horas.
Fallo	28/05/14 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N21-2014

Descripción de los Artículos	Adquisición de Productos Alimenticios para el Personal del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	16/05/14 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	23/05/14 13:00 horas.
Fallo	28/05/14 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N22-2014

Descripción de los Artículos	Servicio de Vigilancia en Almacenes y Patios Fiscales del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	16/05/14 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/14
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	23/05/14 17:00 horas.
Fallo	28/05/14 17:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N23-2014

Descripción de los Artículos	Servicio de Mensajería Especializada para las Oficinas del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	19/05/14 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26/05/14 10:00 horas.
Fallo	30/05/14 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N24-2014

Descripción de los Artículos	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	19/05/14 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26/05/14 13:00 horas.
Fallo	30/05/14 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-006E00060-N25-2014

Descripción de los Artículos	Servicio de Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular Propiedad del SAT, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/05/14
Junta de aclaraciones	19/05/14 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26/05/14 17:00 horas.
Fallo	30/05/14 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN
LIC. RODRIGO BARCENA MACIAS
 RUBRICA.

(R.- 388668)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006E00017-N16-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono: 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 08 al 16 de mayo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y el día 16 de mayo de las 09:00 a las 09:30 horas.

Descripción de la licitación	Elaboración de Diagnósticos Eléctricos en Inmuebles del SAT de Colima y Jalisco
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/05/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 10:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 8 DE MAYO DE 2014.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA
LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA
 RUBRICA.

(R.- 388670)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del "Servicio de Abastecimiento de Diesel" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-015/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$6,000.00	8, 9 y 12 de mayo de 2014	14 de mayo de 2014, 12:00 hrs.	23 de mayo de 2014, 13:00 hrs.	5 de junio de 2014, 11:00 hrs.	9 de junio de 2014, 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad
Unica	Contratación de servicio de suministro de combustible Pemex-Diesel para camiones de Transporte Universitario Pumabus	640,000-890,000 Litros

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 8, 9 y 12 de mayo de 2014, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo 2014, 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 23 de mayo de 2014, 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 5 de junio de 2014, 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 9 de junio de 2014, 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 388887)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del "Servicio de impresión de agendas escolares" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-016/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$4,000.00	Del 8 al 16 de mayo de 2014	16 de mayo de 2014, 13:00 hrs.	22 de mayo de 2014, 13:00 hrs.	28 de mayo de 2014, 13:00 hrs	30 de mayo de 2014, 13:00 hrs

Lote	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad
Unico	Agenda escolar en tamaño 21.5 x 14 cms, proceso de impresión en Offset tradicional, Prueba de color, portada 4X4 tintas laminado mate por el frente en cartulina sulfatada 2c de 18 pts; interiores 1 x 1 tintas en papel Bond de 120 grs. Separadores 4x4 tintas más barniz en seco mate por frente y vuelta en papel couché mate de 135 grs. Wire' o metálico.	pieza	107,000

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 8 al 15 de mayo de 2014, con horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas y el día 16 de mayo de 2014 en horario de las 9:30 a 11:00 horas, en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2014 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 22 de mayo de 2014 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica será el día 28 de mayo de 2014 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 30 de mayo de 2014 a las 13:00 en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación y la entrega de los bienes que de la prestación del servicio se desprenden.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE MAYO DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 388906)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004I00001-N105-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2838, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta N° LA-004I00001-N105-14
Objeto de la Licitación	Productos Minerales No Metálicos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/05/2014, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/05/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 388874)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N10-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 08 al 09 de mayo de 2014.

Descripción de la licitación	Software y Licenciamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014 13:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 388920)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las Obras; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de la obra	Presentación y Apertura de proposiciones
32130001-001-14	0.00	15/05/2014	14/05/2014 10:00 horas	12/05/2014 10:00 horas	21/05/2014 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Presa Bellotas con una capacidad de 13.00 Mm3 para el almacenamiento de agua residual tratada para uso agrícola en el Valle de Guadalupe de la Ciudad de Ensenada, Baja California. Consiste principalmente en levantamiento topográfico, estudio hidrológico, geofísica de vaso y boquilla, geología y geotecnia en boquilla y vaso y estudio de bancos de materiales.	1	Estudio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de la obra	Presentación y Apertura de proposiciones
32130001-002-14	0.00	15/05/2014	14/05/2014 12:00 horas	12/05/2014 10:00 horas	21/05/2014 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Planta Potabilizadora Guadalupe y Línea de Conducción de Presa a Planta Potabilizadora y de Planta Potabilizadora al Sistema Morelos de la derivación del ARCT al Acueducto Morelos para el abastecimiento de agua de la ciudad de Ensenada, Baja California. Consiste principalmente en el diseño de dos módulos de 300 l/s para un total de 600 l/s y una línea de conducción de 200 m de la Presa a la potabilizadora con tubería de 30" de diámetro y 5,600 m de línea de conducción de la potabilizadora al Sistema Morelos con tubería de 30" de diámetro.	1	Estudio

(R.- 388964)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV) 3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO A LICITACION No. 1

(32130001-003-14, 32130001-004-14, 32130001-005-14 Y 32130001-006-14)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, bajo el No. de referencia IDB465 del 28 de Marzo del 2014.

2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSAPyS), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:

(i) Nombre de Contrato: "Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad del Salitral y Parcela 67 (las Palmas) Municipio de Ensenada, B.C."

Contrato número: APZR-CEABC-2014-01-OP-LP

(ii) Nombre de Contrato: "Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad Parcela 64 (parcela 65), Municipio de Ensenada, B.C."

Contrato número: APZR-CEABC-2014-02-OP-LP

(iii) Nombre de Contrato: "Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad Parcela 169 (Rancho Hermanos López, parcela 174), Municipio de Ensenada, B.C."

Contrato número: APZR-CEABC-2014-03-OP-LP

(iv) Nombre de Contrato: "Perforación, Ademe, Desarrollo y Aforo, Equipamiento y Electrificación de Pozo, para reponer el Pozo Unico, con Título 01BCA106153/OIHMO13 para Agua Potable localizado en el Acuífero Maneadero en Ensenada, Baja California."

Contrato número: APZR-CEABC-2014-04-OP-LP

3. LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción general de los trabajos				
"Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad del Salitral y Parcela 67 (las Palmas) Municipio de Ensenada, B.C."				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
26 de Mayo del 2014	28 de Mayo del 2014	30 de Junio del 2014	07 de Julio del 2014	153 D. N. fecha de inicio 15-Julio-2014 y fecha de término 15-Diciembre-2014
Ubicación de los trabajos.				
En el municipio de Ensenada, Baja California				

Descripción general de los trabajos				
"Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad Parcela 64 (parcela 65), Municipio de Ensenada, B.C."				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
26 de Mayo del 2014	28 de Mayo del 2014	30 de Junio del 2014	07 de Julio del 2014	153 D. N. fecha de inicio 15-Julio-2014 y fecha de término 15-Diciembre-2014
Ubicación de los trabajos.				
En el municipio de Ensenada, Baja California				

Descripción general de los trabajos				
"Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad Parcela 169 (Rancho Hermanos López, parcela 174), Municipio de Ensenada, B.C."				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
26 de Mayo del 2014	28 de Mayo del 2014	30 de Junio del 2014	07 de Julio del 2014	153 D. N. fecha de inicio 15-Julio-2014 y fecha de término 15-Diciembre-2014
Ubicación de los trabajos.				
En el municipio de Ensenada, Baja California				

Descripción general de los trabajos				
"Perforación, Ademe, Desarrollo y Aforo, Equipamiento y Electrificación de Pozo, para reponer el Pozo Unico, con Título 01BCA106153/OIHMO13 para Agua Potable localizado en el Acuífero Maneadero en Ensenada, Baja California."				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
12 de Mayo del 2014	15 de Mayo del 2014	27 de Mayo del 2014	30 de Mayo del 2014	71 D. N. fecha de inicio 05-Junio-2014 y fecha de término 15-Agosto-2014
Ubicación de los trabajos.				
En el municipio de Ensenada, Baja California				

El Oferente deberá presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / ejecución es del **(I) al (III)** 153 (Ciento cincuenta y tres) días, inicio 15-Julio-2014 y término 15-Diciembre-2014 y **(IV)** 71 (Setenta y Un) días, inicio 05-Junio-2014 y término 15-Agosto-2014.

Nota: La Comisión Estatal del Agua de Baja California, no tiene oficina licitadora certificada por Compranet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa.

4. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua de Baja California, Unidad de Licitaciones, con atención al Ing. Martín Alfredo Lara Moreno, e-mail alara@ceabc.gob.mx y revisar los Documentos de las Licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs., o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

7. Los Oferentes, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de Compranet, en la dirección electrónica señalada en el numeral 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, Bulevar Anáhuac, No. 1016, Col. El Vidrio, C.P. 21080, Mexicali, Baja California, con atención al Ing. Martín Alfredo Lara Moreno, Jefe de la Unidad de Licitaciones, e-mail alara@ceabc.gob.mx en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones, en el numeral 3. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Comisión Estatal del Agua de Baja California.

9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Comisión Estatal del Agua de Baja California.

Bulevar Anáhuac, No. 1016, Col. El Vidrio, C.P. 21080, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE RUELAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 388965)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-FONDEN-04-14

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional** a precio alzado, que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	CAPAE-CAM-FONDEN-LPN-26-14.
Descripción de la licitación	Reposición de bordo de protección para la línea de conducción del acueducto Chicbul-Cd. del Carmen en una longitud de 200 mts.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	16/05/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/05/2014, al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/05/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ARQ. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 388729)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 028

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas No. **LA-905002984-N46-2014 y LA-905002984-N47-2014, (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 08 al 23 de Mayo de 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-N46-2014	CONTRATACION DE OCHO ENLACES DEDICADOS EN OCHO MODULOS DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "SINOS", PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE "588712"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	08/05/2014
Junta de Aclaraciones	16/05/2014 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/05/2014 11:00 Horas
Fallo	30/05/2014 13:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N47-2014	ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO SECCIONES 86 Y 87 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE "588722"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	08/05/2014
Junta de Aclaraciones	16/05/2014 13:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/05/2014 13:00 Horas
Fallo	30/05/2014 13:30 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE MAYO DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 388955)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

COAH-TORREON-DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TORREON

RESUMENES DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, número LO-805035999-N11-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007000, ext. 1111, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-805035999-N11-2014

Descripción de la licitación	INFCUL-001-14 Construcción de Casa de la Cultura (Primera etapa) en Col. Primera y Segunda Rinconada de la Unión, en Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2014
Junta de aclaraciones	15/05/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 12:00 horas

TORREON, COAH., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES
RUBRICA.

(R.- 388845)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-N42-2014 cuya convocatoria, que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 08 al 16 de mayo del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Parque deportivo en calle 58a y calle Jesús Urueta, Col. Sector Reforma.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita a Instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	22/05/2014, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GABRIEL AUDE VENZOR
RUBRICA.

(R.- 388935)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. 38301001-001-14, PARA LA ADQUISICION DE MEDIDORES
DE AGUA POTABLE, MEDIANTE EL METODO DE EVALUACION MIXTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-001-14**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Ortiz Rubio y Braceros sin número Col. Satélite C.P. 32550, en la sala de juntas del área de licitaciones, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax. 686-0087, ext. 4024 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Convocatoria:	Adquisición de medidores de agua potable
Volumen de la misma	50,000 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2014, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de mayo de 2014, a las 11:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIONES

LIC. ALBERTO I. MEDRANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 388842)

MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No, **LO-810039966-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio ubicadas en: Av. José Ramón Valdez #503, C.P. 34410, Teléfono 677-873-1011 y Fax 677-873-0198, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de cancha de futbol con pasto sintético de 64x100 ml. con módulo de gradas metálicas" en el municipio de Nuevo Ideal, Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.

NUEVO IDEAL, DURANGO, A 8 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL QUIÑONES ROMERO

RUBRICA.

(R.- 388939)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **10:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712) 12 361 34**.

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/FID-2014/14-030
Descripción de la licitación	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (UNIDAD DEPORTIVA DE SANTA ANA NICHÍ)
Localidad:	SANTA ANA NICHÍ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Visita al sitio de la obra	13/05/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 10:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LIC. OCTAVIO LARA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 388881)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N9-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 08 al 09 de mayo de 2014.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Accesorios para Laboratorio, Reactivos y Vacunas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 388923)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **08/05/2014 AL 25/05/2014 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE IRAPUATO (ITESI), MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N6-2014
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/05/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	14/05/2014 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/05/2014 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/05/2014 10:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE MAYO DE 2014.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 388897)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LO-811007996-N1-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional abajo descrita, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación está disponible para registro y consulta en el portal Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> del 08 al 12 de mayo de 2014 las 24 horas y sólo consulta en Av. Lázaro Cárdenas Número 704, Colonia Villas del Romeral, Jefatura de Concursos y Contratos, C.P. 38090, Celaya, Guanajuato, teléfonos: 01(461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82 (ext. 104), en horario de: 08:00 - 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional	LO-811007996-N1-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Celaya, Paseo Guadalupe
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	14 de mayo de 2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	13 de mayo de 2014, 09:00 horas Calle Guadalupe esquina con calle I. Altamirano, Col. Alameda en Celaya, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014, 09:00 horas Sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas

CELAYA, GTO., A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ENRIQUE ARTEAGA TOVAR
RUBRICA.

(R.- 388843)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIAS****No. DGOPM/LP/FONCA/2014-01****No. DGOPM/LP/FONCA/2014-02**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguiente obra: **1).- Rehabilitación, restauración y renovación del Jardín Florencio Antillon (segunda etapa)**, número de licitación **LO-811015993-N01-2014.**, **2).- Rehabilitación de Centro histórico: pavimentos, y obras complementarias de Jardín Embajadoras y calle perimetral**, número de licitación **LO-811015993-N02-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, ubicadas en Carr. Libre Guanajuato-Silao KM. 5, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (473) 7310950 al 52, extensión 129.

Descripción de la licitación LO-811015993-N01-2014	Rehabilitación, restauración y renovación del Jardín Florencio Antillon (segunda etapa).
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014.
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/05/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811015993-N02-2014	Rehabilitación de Centro histórico: pavimentos, y obras complementarias de Jardín Embajadoras y calle perimetral.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014.
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/05/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2014, 13:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE MAYO DE 2014.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TECNICO
C. NESTOR DANIEL URBINA LUNA
RUBRICA.

(R.- 388832)

UNIVERSIDAD POLITECNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en las instalaciones de la Universidad: Blvd. Acceso a Tolcayuca No. 1009 Ex Hacienda de San Javier, Tolcayuca Hidalgo, teléfono: 01 743 741 2132, 741 2243 o 7411015, ext. 807, los días hábiles del 6 de mayo al 9 de mayo de 2014 y del 6 de mayo al 19 de mayo de 2014 respectivamente, de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913061991-I7-2014

Descripción de la Licitación	Artículos de papelería, oficina y suministros para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	195 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	6 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2014 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2014 11:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913061991-I8-2014

Descripción de la Licitación	Equipo de cómputo, tecnologías de la información y Suministros.
Volumen a adquirir	39 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	6 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2014 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Abierta LA-913061991-I9-2014

Descripción de la Licitación	Equipamiento para docentes
Volumen a adquirir	44 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	6 de mayo de 2014
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2014 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 13:00 hrs.

TOLCAYUCA, HIDALGO, A 8 DE MAYO DE 2014.
RECTOR Y TITULAR DE LA CONVOCANTE
DR. LUIS TELLEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 388909)

Jueves 8 de mayo de 2014

MANIFIESTO

MANIFIESTO

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Presidencia Municipal de Atotonilco de Tula, cita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro Atotonilco de Tula, Hidalgo C.P. 42980, teléfono: 01 (778) 735 02 23, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005985-N1-2014

Descripción de la Licitación	Equipamiento de Pozo Coayuca y Línea de Conducción para Coayuca y Santa Cruz del Tenzontle, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo del 2014
Junta de aclaraciones	19 de Mayo del 2014 10.00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de Mayo del 2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Mayo del 2014 10:00 hrs.
Obtención de Bases en Oficinas	08/Mayo/2014 al 29 /Mayo/2014

ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, A 8 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. EDGAR REYES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 388834)

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-819009997-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Pavimentación en Varias Colonias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Junta de Aclaraciones	23/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	21/05/2014, 10:00 am en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014, 10:00 horas

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 8 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CADEREYTA JIMENEZ

LIC. JOSE EMETERIO ARIZPE TELLES

RUBRICA.

(R.- 388918)

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31, 33 SEGUNDO PARRAFO, 45 FRACCION I, Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34, 35, 44 Y 45 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE EVENTOS:

NO. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
LO-822002981-N1-2014	13 DE ABRIL DE 2014	22 DE ABRIL DE 2014 A LAS 09:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2014 10:00 HORAS	02 DE MAYO DE 2014 12:00 HORAS	09 DE MAYO DE 2014 15:00 HRS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TONATICO EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	120 DIAS NATURALES INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MAYO DE 2014
LO-822002981-N2-2014	13 DE ABRIL DE 2014	22 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2014 12:00 HRS	02 DE MAYO DE 2014 15:00 HRS	09 DE MAYO DE 2014 16:00 HRS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MABY EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	120 DIAS NATURALES INICIO DE LOS TRABAJOS EL 20 DE MAYO DE 2014

Nota: Todos los eventos tendrán verificativo en las oficinas de la Dependencia (Obras Públicas), ubicadas en calle **Juárez No. 4 col. Centro, Pinal de Amoles, Qro.**

13 DE ABRIL DE 2014.
EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS
JUAN JOSE HERRERA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 388831)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPNF-001/14** para la adquisición de **“VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO”** con lo siguiente:

Descripción de la licitación	LPNF-001/14 “Vehículos y Equipamiento”
Descripción del objeto de la Licitación	La descripción y los detalles se encuentran contenidos dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de mayo de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	26 de mayo de 2014 10:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Teléfono: 442 2 38 77 28 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QUERETARO, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ SALAS

RUBRICA.

(R.- 388966)**MUNICIPIO DE QUERETARO**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002**

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPNF-002/14** para la contratación de servicios de **“CURSOS DE FORMACION, DESARROLLO Y EVALUACION”** con lo siguiente:

Descripción de la licitación	LPNF-002/14 “Cursos de Formación, Desarrollo y Evaluación”
Descripción del objeto de la Licitación	La descripción y los detalles se encuentran contenidos dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de mayo de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 14:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	27 de mayo de 2014 10:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Teléfono: 442 2 38 77 28 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QUERETARO, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ SALAS

RUBRICA.

(R.- 388890)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE QUERETARO****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-004-14** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 08 al 12 de mayo del 2014 de las 09:00 a 14:00 horas.**

Referencia del expediente: 51005002-004-14

Descripción de la licitación	Construcción de pista y arquitectura del paisaje para la plataforma franco mexicana en la UNAQ, Galeras, Colón, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	12/05/14 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/05/14 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/14 9:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 8 DE MAYO DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 388857)**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO****DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-005-2014
OBRA PUBLICA**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-DG-APASZU-10-OP-14-LP Licitación: LO-923022998-N41-2014	Drenaje lluvia Chetumal Av. Erick Paolo Martínez entre Constituyentes y Boulevard Bahía. Segunda etapa, en la Ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2014 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 8 DE MAYO DE 2014.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 388877)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyos números de licitación enseguida se señalan. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 17:00 horas.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (Ejido El Chuchupe), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N38-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (La Lima), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N39-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (El Maguay), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N40-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (El Ojite), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N41-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.

Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek [(La Pitaya (La Pitahaya)], del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N42-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (La Pila y La Escondida), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N43-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (Rancho Nuevo Anexo), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N44-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	15 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (San Antonio Huichimal), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N45-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (La Subida), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N46-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (La Crucita [Barrio de Guadalupe]), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N47-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (El Tamarindo), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N48-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (Tierras Blancas), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N49-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (Rancho Nuevo), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N50-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Construcción de las redes de distribución para el sistema regional de agua potable que beneficia a 15 localidades indígenas Teenek (Ojo de Agua), del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N51-2014
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos	16 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ciudad Valles.
Junta de aclaraciones	20 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 388914)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Administración y/o Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte ubicadas en: Calle 5 de Mayo s/n Palacio Municipal, Col. Centro, El Fuerte, Sinaloa, teléfono (698) 839-01-45, los días del 8 de Mayo al 23 de Mayo del año en curso de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825010998-N1-2014	Construcción de pavimento hidráulico en Avenida 5 de Mayo, en Mochicahui, en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2014
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	08/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 11:00 horas.

EL FUERTE, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
JOSE JAVIER CEBALLOS OLAIS
RUBRICA.

(R.- 388910)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Administración y/o Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte ubicadas en: Calle 5 de Mayo s/n Palacio Municipal, Col. Centro, El Fuerte, Sinaloa, teléfono (698) 839-01-45, los días del 8 de Mayo al 23 de Mayo del año en curso de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825010998-N2-2014	Rehabilitación y ampliación de Centro Deportivo en la Sindicatura de Jahuara II, en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2014
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	08/05/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 13:00 horas.

EL FUERTE, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JOSE JAVIER CEBALLOS OLAIS

RUBRICA.

(R.- 388917)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Choix ubicadas en: Benito Juárez No. 5, Col. Centro, Choix, Sinaloa, los días del 8 de Mayo al 23 de Mayo del año en curso de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825007978-N2-2014	Pavimentación con concreto hidráulico Calle Mocorito, colonia Concha, Municipio de Choix.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/05/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 13:00 horas.

CHOIX, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHOIX

LIC. JUAN RAUL ACOSTA SALAS

RUBRICA.

(R.- 388921)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N1-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de aereación extendida de 4 l.p.s. a la Península de Villamoros, Sindicatura de Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 a las 09:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388927)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N2-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N2-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales lodos activados aereación extendida de 4 l.p.s. para las comunidades de Agua Caliente de los Monzón y Palos Blancos, Sindicatura de Tepuche, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388930)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N3-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la red de Agua Potable a las colonias Ranchito del Sur y Unión Antorchista (3ra etapa), ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 a las 13:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388940)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N4-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N4-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado sanitario a la colonia La Cascada, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2014 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N5-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N5-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la colonia Cimas del Humaya, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	16/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/05/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014 a las 09:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388942)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N6-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N6-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la colonia Ampliación El Mirador, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	16/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/05/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388943)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N7-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N7-2014
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de tubería de conducción en Guadalupe Victoria (El Atorón)-El Sinaloense, Sindicatura de Eldorado, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014 a las 09:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388945)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N8-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N8-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Los Vasitos, Sind. Las Tapias, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388946)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N9-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N9-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Península de Villamoros, Sind. Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014 a las 13:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388947)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-825006983-N10-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	LO-825006983-N10-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Agua Caliente de los Monzón y Palos Blancos, Sind. Tepuche, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en compraNET	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/05/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2014 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 8 DE MAYO DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 388948)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 001

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 26 de Mayo del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas

No. de licitación	LO-826042979-N1-2014
Descripción de la licitación	Creación de un Parque Infantil (Primer Etapa), en Navojoa, en el Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Mayo de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	13 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 8 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 388954)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos para diversas áreas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	14/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 11:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE MAYO DE 2014.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 388880)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 08 de Mayo al 28 de mayo del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-015/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 111 m.l. de P.V.C. serie 20 de 8" de diámetro de línea madrina y 12" de diámetro de colector, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y de pavimento hidráulico en la Calle Francisco Javier Santamaría entre Guadalupe Victoria y Miguel Hidalgo, Jalapa, Mpio. De Jalapa, Tabasco. Reposición de tubería de 55 m. de PVC serie 20 de 8" diámetro de línea madrina y de 12" diámetro de colector, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable, 2 pozos de visita y de pavimento hidráulico en la calle Dependencia entre Aniceto Calcáneo y Miguel Hidalgo, Jalapa, Mpio. De Jalapa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-016/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 72 M. de PVC serie 20 de 8" diámetro de línea madrina y de 12" diámetro de colector, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable, 2 pozos de visita y de pavimento hidráulico en la calle Guadalupe Victoria entre Idelfonso Bocanegra y Malecón, Jalapa, Mpio. De Jalapa, Tabasco. Reposición de tubería de 30 m.l. de PVC serie 20 de 8" diámetro de línea madrina y de 12" diámetro de colector, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable, pavimento hidráulico y 2 pozos de visita en la calle Francisco. I. Madero entre Constitución y Fidencia Pascacio, Jalapa, Mpio. De Jalapa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 10:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-017/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 132 m. PVC serie 20 de 8" diámetro de línea madrina y de 12" diámetro de colector, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y de pavimento hidráulico y 6 pozos de visita en la calle Guadalupe Victoria entre 20 de Noviembre y José María Pino Suárez, Jalapa. Mpio. De Jalapa, Tabasco.

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 12:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-018/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 73 m. de PVC serie 20 de 12" diámetro, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y pavimento hidráulico en la calle Porfirio Díaz entre Av. La Paz y José María Pino Suárez, Balancán, Mpio. De Balancán, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 13:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-019/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 234 m. de PVC serie 20 de 12" diámetro, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y de pavimento hidráulico y asfáltico en la calle Reforma entre Francisco I Madero y Benito Juárez, Balancán, Mpio. De Balancán, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	21/05/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2014, 15:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-020/2014
Descripción de la licitación	Reposición del brocal del pozo profundo, reposición de un equipo de bombeo sumergible de 10 L.P.S. 80 c.d.t. de 20 H.P., Santa Rosa, Mpio., de Tenosique, Tabasco. Reposición de 1 equipo de bombeo de 1.5 L.P.S. 180 C.D.T. de 5 H.P., reposición de equipo de cloración, reparación de muros laterales en caseta de operación con base de estructura metálica y lámina, San Isidro Guasiván, Tenosique, Mpio., de Tenosique, Tabasco
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	22/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2014, 09:00 horas

ATENTAMENTE
 VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE MAYO DE 2014.
 DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
 RUBRICA.

(R.- 388871)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 08 de Mayo al 26 de mayo del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-001/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 60m. de red de alcantarillado sanitario, con tubería pvc serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable, 2 pozos de visita, y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle campo tamulte entre Campo Cunduacán y Sitio Grande1, Col. Fracc. Carrizal, Cd. Villahermosa, mpio. de Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-002/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 2 equipos de bombeo sumergible de 40 lps y 2 equipos de bombeo sumergible de 10 lps, transformador, rehabilitación del sistema eléctrico en media y baja tensión, ubicado sobre la carretera Villahermosa-Teapa en el fraccionamiento El Encanto, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 10:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-003/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 2 equipos de bombeo vertical de 150 lps, y un motor eléctrico de 100 hp. ubicado en el Fraccionamiento Lomas I de Villa Ocuilzapotlan km 17, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 12:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-004/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 100 m. de red de alcantarillado sanitario, con tubería PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y 2 pozos de visita, y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Bugambilia entre Jazmín y Tulipán, Col. José María Pino Suárez, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 50 m. de red de alcantarillado sanitario, con tubería PVC serie 20 de 18" ø y 50 m, de 12" ø de línea madrina, 2 pozos de visita, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento asfáltico en la calle Francisco Trujillo entre calle José Mariscal y Cruz Guerrero, Col. José María Pino Suárez, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 13:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-005/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 100 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición de pavimento hidráulico, en la calle río de la sierra entre Río Samaria y Río Mezcalapa Col. Casa Blanca 1ra., Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 138 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable, 5 pozos de visita, y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Acachapan y colmena entre andador Herrero y Albañil, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 300 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: 4 pozos de visita, descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Plomero e Industria Papelera, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	15/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 15:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-006/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 300 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle La Bolsa entre Alfonso Vicents Saldívar y malecón Leandro Roviroso Wade, Col. Gaviotas Norte, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 250 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias y la reposición del pavimento asfáltico en la calle Malecón Leandro Roviroso Wade entre Límbano Blandín y Pedro Gutiérrez Cortez, Col. Gaviotas Norte, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 100 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Uno esquina Alfonso Vicents Saldívar, Col. Gaviotas Norte, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 200 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Límbano Blandín entre José Luis Peña y Luis Jaidar, Col. Gaviotas Norte, mpio. De Centro, Tabasco

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-007/2014
Descripción de la licitación	Reposición de 80 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la Calle Pepe del Rivero entre Antonio de Dios Guarda y Luis Jaidar, Col. Gaviotas Norte, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 200 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la Calle Luis Jaidar entre choco tabasqueño y Manuel Pérez Merino, Col. Gaviotas Norte, Cd. Villahermosa, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 100 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle José Ma. Bastar Sasso entre Mario Díaz y Paco Solís, Col. Gaviotas Norte, mpio. De Centro, Tabasco. Reposición de 250 m. de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de PVC serie 20 de 12" ø, incluye: descargas domiciliarias, tomas de agua potable y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la Calle Lauro Aguilar Palma entre Mario Díaz y Juan Jovito Pérez, Col. Gaviotas Norte, mpio. De Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 10:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-008/2014
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de 104 m. de PVC serie 20 de 18" diámetro, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua, potable y pavimento hidráulico en la calle herradura, colonia Santa Cruz, cabecera municipal, mpio. de Teapa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 12:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-009/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad rd-26 termofusionable de 162 m. en línea madrina de 8" ø, reposición de pavimento concreto hidráulico y 24 descargas domiciliarias en la calle 5 de Mayo entre Reforma e Ignacio Zaragoza, cabecera municipal Centla, mpio. de Centla, Tabasco.

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 13:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-010/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad rd26 termofusionable de 224 m. en línea madrina de 8" ø, reposición de pavimento terracería y 21 descargas domiciliarias en la calle José Ma. Morelos entre Gregorio Méndez y leona vicario, Frontera, mpio. De Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	19/05/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2014, 15:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-011/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad rd-26 termofusionable en 174.30 m. en colector de 12" ø, y línea madrina de 8" ø, con tubería de polietileno de alta densidad rd-26 termofusionable en 174.30 m.l y reposición de pavimento concreto hidráulico y 36 descargas domiciliarias en la calle Francisco Javier Mina entre Allende y Cuauhtémoc, cabecera municipal Centla. Mpio. De Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-012/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable de 247.48 m. en colector de 18" ø y línea madrina de 8" ø, con tubería de polietileno de alta densidad rd-26 termofusionable en 247.48 m.l y reposición de pavimento de concreto hidráulico y 41 descargas domiciliarias en la calle Rivapalacio entre Hermenegildo Galeana y Andrés Quintana Roo, Frontera, mpio. De Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 10:30 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-013/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable de 325 m. en línea madrina de 8" ø, reposición de pavimento concreto hidráulico y 65 descargas domiciliarias en la calle Ignacio Allende entre Francisco I. Madero y Francisco Javier Mina, cabecera municipal Centla, mpio. De Centla, Tabasco.

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 12:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-014/2014
Descripción de la licitación	Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad rd-26 termofusionable de 112 m. en línea madrina de 8" ø, reposición de pavimento concreto hidráulico y 22 descargas domiciliarias en la calle Andrés Quintana Roo entre Juan Aldama e Ignacio Zaragoza, cabecera municipal, Centla, mpio. De Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014
Junta de aclaraciones	20/05/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2014, 13:30 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 388870)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N15-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-007-2014 Edificio " A " administrativo 6 EE. Estructura U-1C aislada. Edificio " E " PB: dos aulas 2.5 EE. c/u + escalera 1 EE. PA.: dos aulas 2.5 EE. C/u Estructura U-2C aislada y obra exterior. COBACH Plantel No. 24 San Esteban Tizatlán, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 12:00 hrs. Sala de juntas ITIFE
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 388868)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N16-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-013-2014 Edificio " G " aula de usos múltiples 4 EE. Estructura U-1C aislada y obra exterior. COBACH Plantel No. 13. Xolalpa, Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 13:00 horas. Sala de juntas ITIFE
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2014 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 388866)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-010-2014. Edificio " H " aula didáctica 2.5 EE. Estructura U-1C aislada y obra exterior, COBACH 14 Nativitas, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 15:30 horas. Sala de juntas ITIFE
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 388865)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: FCMS-008-2014. Edificio "C " PB: dos aulas 2.5 EE. C/u + servicios sanitarios 3 EE. + Bodega 1 EE. + Laboratorio múltiple 4 EE. Estructura U-2C aislada y obra exterior. CECYTE Cuahuixmatlac, San Bartolomé Cuahuixmatlac Chiautempan, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/05/2014
Visita al lugar de los trabajos	15/05/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/05/2014, 16:30 horas. Sala de juntas ITIFE
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 388859)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**

DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE OPERACION
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Insurgentes No. 170 5to Piso, Col. Centro Xalapa, Ver., C.P. 91000, Xalapa, Ver., teléfono 012288417200 ext. 194, los días 08 y 09 de Mayo de 2014 de las 9:00 a 14:00 horas.

No. y Descripción de la Licitación	Volumen de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LO-830087999-N5-2014 Rehabilitación de redes de distribución de la Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Ver.	Se detalla en la propia Convocatoria	08/05/2014	12/05/2014 10:00 hrs.	13/05/2014 17:00 hrs.	19/05/2014 17:00 hrs.

XALAPA, VERACRUZ, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR DE OPERACION
M.I. VICTOR HUGO GARCIA PACHECO
RUBRICA.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
ING. CHRISTIAN ALFREDO HERNANDEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 388836)

H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-831052982-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Motul, ubicadas en: Calle 26a S/N Motul De Carrillo Puerto, CP 97430, teléfono (991) 915-09-47, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831052982-N1-2014

Descripción de la licitación	Proyecto Casa de Artesanías Motul, en la localidad y municipio de Motul
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	16-may-2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15-may-2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23-may-2014, 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **8 de mayo de 2014**.

ATENTAMENTE
MOTUL, YUCATAN, A 8 DE MAYO DE 2014.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOTUL, YUCATAN
C. JOSE JULIAN PECH AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 388936)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS E INVENTARIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL LOPSRM

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-932044981-N3-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Tecnológico No. 2000 Col. Solidaridad CP. 99010, en Fresnillo Zacatecas, Teléfono (01493) 93 2 93 31 al 33, los días del 08 de Mayo al 23 de Mayo de 2014, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Construcción de aulas, área administrativa, servicios sanitarios, en estructura u1-c, en planta alta y planta baja y obra exterior.
Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2014.
Visita	16/05/2014 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/05/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2014, 11:00 horas.

FRESNILLO, ZACATECAS, A 8 DE MAYO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR FRESNILLO
LIC. HUGO JIMENEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 388650)

8 DE MAYO

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL HIDALGO

El 8 de mayo de 1753, en la hacienda de Corralejo, actualmente en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, nació Miguel Hidalgo y Costilla, quien inició el movimiento insurgente en la Nueva España, que a la vuelta de once años pondría fin a tres siglos de dominación española.

Estudió en el Colegio de San Nicolás de Valladolid (hoy Morelia), donde se ordenó sacerdote y realizó una fructífera carrera académica, que lo llevó a ocupar, en 1790, la rectoría de ese Colegio. Al quedar en una posición tan visible, su sentido crítico fue advertido por sus superiores eclesiásticos, quienes lo removieron del cargo enviándolo a un curato en Colima, de donde fue trasladado a San Felipe y, finalmente, a la Congregación de Dolores, hoy Dolores Hidalgo, Guanajuato, en 1803.

Entre las múltiples actividades que tenía, el cura Hidalgo se daba tiempo para organizar tertulias literarias, donde se comentaban los tratados llamados populistas, sobre todo los del jesuita español Francisco Suárez, en los que se cuestionaba la calidad sagrada de los reyes ante la soberanía de los pueblos. Buscó el mejoramiento económico de sus feligreses mediante la introducción y enseñanza de modernas técnicas agrícolas, nuevos cultivos (algunos de ellos prohibidos, como el olivo) y diversos artes y oficios.

Desde 1808, Hidalgo se involucró con un grupo de criollos de Guanajuato y Querétaro, quienes fraguaban la rebelión contra el gobierno virreinal. Luego se fueron desarrollando planes para comenzar simultáneamente la insurrección en distintas poblaciones, cuando las autoridades descubrieron la conspiración y detuvieron a varios de sus participantes.

Llegado 1810 Hidalgo, de acuerdo con Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo y otros de los conspiradores, fijó la fecha de la insurrección para el 16 de septiembre. El día señalado inició el levantamiento encabezado por el cura de Dolores. Inmediatamente se le unió un gran contingente popular, con el que formó un enorme ejército, indisciplinado y prácticamente desarmado, pero impactante por su número. En pocas semanas avanzó sobre algunas de las principales poblaciones del país y amenazó la Ciudad de México, aunque no tomó la capital del reino. Luego de sufrir una dolorosa derrota, en noviembre se refugió en Guadalajara.

Desde ahí, Hidalgo dictó una serie de decretos que revelan lo avanzado de su pensamiento libertario y humanístico, entre ellos la abolición de la esclavitud y la declaración de independencia. Organizó un primer gobierno nacional, pero un poderoso ejército realista desalojó a los insurgentes de Guadalajara, y los restos de las tropas insurgentes, con los jefes principales, emprendieron una penosa retirada hacia el norte, con la intención de refugiarse en Estados Unidos.

Nunca llegaron a su destino: el 21 de mayo de 1811 fueron traicionados en las Norias de Baján, cerca de Monclova, y entregados a las autoridades virreinales. Un consejo de guerra juzgó a los caudillos y el 30 de julio, en la ciudad de Chihuahua, don Miguel Hidalgo fue fusilado. Su cabeza, separada del tronco, se exhibió durante años, en compañía de las de Allende, Aldama y Jiménez, en la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato.

A pesar de su derrota, el levantamiento emprendido por el padre Hidalgo representó el inicio de la lucha que otorgaría al pueblo mexicano su independencia de la corona española, después de once años de guerra.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.